

MEMORIA
PROCESO ELECTORAL
2012-2013



Primera Edición

© Instituto Electoral de Tamaulipas

Morelos 501 Ote. Zona Centro

Ciudad Victoria, Tamaulipas, México

Tels. (834) 315.12.34

C.P. 87000

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio sin la autorización por escrito del IETAM.

Impreso en Prograf, S.A. de C.V.

Hidalgo Ote. 547

Zona Centro C.P. 87000

Cd. Victoria Tamaulipas, México

Impreso y hecho en México



MENSAJE

Durante el Proceso Electoral 2012-2013 destacó el trabajo de ciudadanas y ciudadanos que se desempeñaron como consejeros electorales, representantes de partidos políticos, observadores electorales, asistentes de organización, capacitadores y funcionarios de casilla.

La participación propicia mejores formas de convivencia social y consolida nuestra democracia, así lo observamos durante la preparación de las elecciones, labor que fortaleció la voluntad ciudadana. En la jornada electoral el voto mostró el valor cívico de los tamaulipecos mediante una convivencia ejemplar. Los resultados fueron consecuencia de la pluralidad, todo el ejercicio fue supervisado por el IETAM en apego a los principios rectores de ley y fue constatado por los tribunales judiciales en atención al desarrollo social del estado de derecho.

Esta experiencia puso a la vista de todos el valor humano que existe en Tamaulipas, por eso, después del esfuerzo compartido a lo largo de este proceso electoral, expreso mi gratitud y reconocimiento a la ciudadanía tamaulipeca, matizo el desempeño de los partidos políticos, de sus representantes y de sus candidatos, quienes con civilidad expusieron propuestas para una mejor convivencia social. De manera muy especial otorgo mi reconocimiento a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla que atendieron la voluntad de miles de votantes a lo largo y ancho de nuestro estado.

El trabajo que juntos realizamos durante este proceso electoral, nos confirma que *"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"*, porque mediante el esfuerzo constante de todos estamos construyendo la democracia que deseamos para las próximas generaciones.

Atentamente:

C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, M.G.C.
Ciudad Victoria, Capital de Tamaulipas.

DIRECTORIO

CONSEJO GENERAL

C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, M.G.C.
Presidente

CONSEJEROS GENERALES

Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, M.D.C.
Lic. Nohemi Argüello Sosa, M.E.
Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano
Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Lic. Raúl Robles Caballero, M.A.P.
Lic. Arturo Zárate Aguirre

Lic. Juan Esparza Ortiz
Secretario Ejecutivo

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

Lic. Rodrigo Monreal Briseño
Partido Acción Nacional
Lic. Hector Neftali Villegas Gamundi
Partido Revolucionario Institucional
Lic. Alfonso Trejo Campos
Partido de la Revolución Democrática
Lic. Arcenio Ortega Lozano
Partido del Trabajo
Lic. Marcelino Cisneros Ramirez
Partido Verde Ecologista de México
Lic. María de Jesús Lara Tijerina M.E
Nueva Alianza
C.P. Emiliano A. Fernández Canales
Movimiento Ciudadano
Lic. Hector Neftali Villegas Gamundi
Coalición "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"
Lic. Hector Neftali Villegas Gamundi
Coalición "PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS"
Lic. Hector Neftali Villegas Gamundi
Coalición "PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS"

C.P.C. Angélica Gómez Castillo
Contraloría General

Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera, M.C.A.
Unidad de Fiscalización

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Lic. José Francisco Salazar Arteaga, M.D.P.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Lic. José A. Aguilar Hernández
Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos
Lic. Jesús E. Hernández Anguiano.
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ÁREAS DE APOYO

Lic. Juan de Dios Reyna Valle, M.I.J.
Dirección Jurídica y Unidad de Información Pública
Lic. Norma Elena Martínez Flores
Dirección del Secretariado
C.P.C. Rosa Patricia de la Fuente Martínez, M.F.
Dirección Administrativa
Lic. José Nereo Zamorano García
Unidad de Difusión Institucional
Dra. Mirna Leticia Santoyo Caamal
Lic. Arturo Muñiz Martínez
Unidad de Comunicación Social
Lic. José de los Santos González Picazo
Unidad Técnica de Sistemas

CRÉDITOS

Producción Ejecutiva
Instituto Electoral de Tamaulipas

Coordinación General
Lic. Nohemi Argüello Sosa, M.E.

Contenido
Lic. Juan Esparza Ortiz
Lic. José Francisco Salazar Arteaga, M.D.P.
Lic. José A. Aguilar Hernández
Lic. Jesús E. Hernández Anguiano.
Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera, M.C.A.
Lic. Juan de Dios Reyna Valle, M.I.J.
Lic. José de los Santos González Picazo
Lic. José Nereo Zamorano García
Lic. Arturo Muñiz Martínez

Fotografía
Lic. Arturo Muñiz Martínez

Revisión
Lic. Nohemi Argüello Sosa, M.E.
Lic. Raúl Robles Caballero, M.A.P.
Lic. Arturo Zárate Aguirre
Lic. Juan Esparza Ortiz

Diseño Editorial
Lic. Alma Leticia Niño Zárate
Lic. José Nereo Zamorano García

Asistentes de Diseño Editorial
Lic. Norma Elena Martínez Flores
Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas
T.S.C.A. Rosa Isela Villarreal Hernández

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas ofrece por primera vez el registro de los acontecimientos de un proceso electoral en una trilogía editorial con el propósito de informar a la ciudadanía de manera integral, atendiendo a los siguientes títulos: “Memoria Proceso Electoral 2012-2013”, “Memoria Fotográfica Proceso Electoral 2012-2013” y “Estadística Proceso Electoral 2012-2013”.

El primer documento, que ahora sostiene en sus manos, describe en 17 capítulos los acontecimientos que a continuación se relatan: La etapa de preparación del proceso electoral es motivo de atención para los primeros nueve apartados del presente volumen; el primero informa sobre la geografía, población y economía de Tamaulipas; el segundo atiende normativas legales relacionadas con el Consejo General, los Órganos Desconcentrados, el Marco Normativo Federal y/o Local y el Marco Geográfico Electoral de Tamaulipas; tanto el tercero como el cuarto capítulo del libro se ocupan de asuntos relativos a los partidos políticos, como su acreditación, registro, permanencia y/o sustitución de representantes y/o candidatos; particularmente el cuarto capítulo atiende sobre las prerrogativas de los partidos políticos. La temática del quinto capítulo relata sobre el padrón electoral y la lista nominal. La organización electoral es tema del sexto apartado, se ocupa de asuntos relacionados con el inicio del proceso, la integración e instalación de consejos electorales distritales y municipales, instalación, número y ubicación de mesas directivas de casillas, documentación y materiales electorales, coordinación y asistencia electoral, entre muchos otros asuntos de máxima importancia que se desarrollaron a lo largo del proceso electoral, y el séptimo capítulo atiende a la capacitación electoral durante el proceso comicial; destacan cinco tareas: concreción de materiales; supervisores electorales; coordinadores distritales; capacitadores y cursos de materia electoral; la integración de las mesas directivas de casillas es asunto fundamental del octavo capítulo, describe los ejercicios que durante la preparación del proceso electoral se realizaron al respecto. Caso similar es el que ocupa al noveno apartado de este volumen ya que describe acciones relacionadas a observadores electorales y visitantes extranjeros, señala

convocatorias, convenios de colaboración y procedimientos de acreditación.

La Jornada Electoral es la etapa que se ocupa de las elecciones, actividad que describe el capítulo diez, ofrece la crónica de la ceremonia cívica previa a las votaciones, los ejercicios relativos a la sesión permanente del consejo general y detalles del Programa de Resultados Electorales Preliminares, entre otros.

Los Resultados y la Declaración de Validez de las Elecciones son motivo del onceavo capítulo, los cómputos, las declaraciones de validez y la asignación de puestos de representación popular, son de mayor importancia. De lo contencioso electoral se ocupa el doceavo capítulo, y de importancia similar es el tema del capítulo trigésimo, el cual detalla sobre la fiscalización de partidos políticos, describiendo informes sobre el origen, destino y aplicación de los recursos de precampañas y campañas electorales.

Los capítulos 14, 15 y 16 abordan temas como: difusión institucional, comunicación social, tecnologías de la información, transparencia y acceso a la información pública; y en el último capítulo se presentan los resultados definitivos y el mensaje que el presidente del IETAM ofreció al concluir el Proceso Electoral.

ÍNDICE

MENSAJE	3
PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO DE TAMAULIPAS	13
I.1. Características Geográficas	13
I.2. Características Poblacionales.....	14
I.3. Características Económicas	16
CAPÍTULO II. EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	17
II.1. Marco Normativo.....	17
II.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	17
II.1.2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas.....	18
II.1.3. Código Electoral para el Estado de Tamaulipas	19
II.2. Consejo General	19
II.2.1. Comisiones del Consejo General	20
II.3. Órganos Desconcentrados.....	21
II.3.1. Consejos Distritales.....	21
II.3.2. Consejos Municipales.....	23
II.3.3. Mesas Directivas de Casillas.....	23
II.4. Marco Geográfico Electoral	24
II.4.1. Distritos Electorales.....	25
II.4.2. Municipio	28
II.4.3. Sección Electoral.....	29
II.4.4. Cartografía Electoral.....	32
CAPÍTULO III. PARTIDOS POLÍTICOS.....	35
III.1. Acreditación de Partidos Políticos	35
III.2. Registro de Convenios de Coalición y Plataformas Electorales	37
III.3. Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular	38
III.3.1. Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.....	41
III.3.2. Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores.....	43
III.4. Sustitución de Candidatos.....	45
III.5. Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones.....	48

III.5.1. Registro de Representantes Generales.....	48
III.5.2. Registro de Representantes ante las Mesas Directivas de Casillas	48
CAPÍTULO IV. CONDICIONES DE LA COMPETENCIA	51
IV.1. Prerrogativas de los Partidos Políticos.....	51
IV.1.1. Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes.....	52
IV.1.2. Financiamiento Público para Actividades Tendientes a la Obtención del Voto.....	52
IV.1.3. Financiamiento Público para Actividades Específicas	53
IV.1.4. Tiempos en Radio y Televisión.....	54
IV.2. Topes de Gastos de Precampaña.....	56
IV.3. Topes de Gastos de Campaña.....	58
IV.4. Regulación de Encuestas.....	61
CAPÍTULO V. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.....	63
V.1. Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral en Materia del Registro Federal de Electores	64
V.2. Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores para exhibición.....	65
V.3. Cortes Estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	67
V.4. Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.....	69
CAPÍTULO VI. ORGANIZACIÓN ELECTORAL	71
VI.1. Sesión para la Declaración Formal del Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013	71
VI.2. Integración e Instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales	72
VI.3. Instalación de Mesas Directivas de Casillas	88
VI.3.1. Número de Casillas Electorales.....	88
VI.3.2. Ubicación de Casillas Electorales.....	90
VI.3.2.1. Convenios de Colaboración con la Secretaría de Educación de Tamaulipas	92
VI.3.3. Publicación de Encartes	93
VI.4. Documentación y Materiales Electorales	93
VI.4.1. Diseño de la Documentación Electoral.....	94
VI.4.2. Elaboración de la Documentación y Materiales Electorales.....	95
VI.5. Coordinación y Asistencia Electoral	102
VI.5.1. Distribución de Documentación y Materiales Electorales	104

VI.5.2. Sellado de Boletas Electorales	111
VI.5.3. Integración de Maletines Electorales	112
VI.5.4. Entrega de Maletines y Materiales Electorales	113
VI.5.5. Recolección de Documentación y Paquetes Electorales.....	114
CAPÍTULO VII. CAPACITACIÓN ELECTORAL	117
VII.1. Materiales para la Capacitación Electoral.....	118
VII.2. Supervisores Electorales.....	119
VII.3. Coordinadores Distritales	121
VII.4. Capacitadores Electorales	122
VIII.4.1. Convocatoria	123
VIII.4.2. Capacitación	124
VII.5. Cursos de Capacitación	125
VII.5.1. Observadores y Visitantes Extranjeros	126
VII.5.2. Consejeros Distritales y Municipales.....	126
VII.5.3. Secretarios de Consejos Electorales.....	127
CAPÍTULO VIII. INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	129
VIII.1. Funcionarios de Mesa Directiva de Casillas.....	130
VIII.1.1. Procedimiento de Insaculación.....	130
VIII.1.2. Entrega de Notificaciones y Primera Etapa de Capacitación.....	132
VIII.1.3. Segunda Etapa de Capacitación, Designación y Sustituciones	134
VIII.1.3.1. Simulacros.....	134
VIII.1.3.2. Designación	134
VIII.1.3.3. Sustituciones	136
CAPÍTULO IX. OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES	
EXTRANJEROS.....	137
IX.1. Convocatorias	137
IX.2. Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior.....	138
IX.3. Acreditaciones	139
CAPÍTULO X. LA JORNADA ELECTORAL.....	141
X.1. Ceremonia Cívica previa a la Jornada Electoral	141
X.2. La Jornada Electoral	143
X.2.1. Instalación y Cierre de Casillas	143
X.2.2. Declaratoria de Conclusión de la Jornada Electoral	149
X.3. Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	150

CAPÍTULO XI. RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES	153
XI.1. Cómputos Distritales y Declaración de Validez de las Elecciones	153
XI.2. Cómputos Municipales y Declaración de Validez de las Elecciones	157
XI.3. Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y Declaración de Validez de la Elección.....	159
XI.4. Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.....	159
XI.5. Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.....	160
XI.6. Candidatos Electos.....	163
XI.6.1. Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.....	163
XI.6.2. Integrantes de los Ayuntamientos.....	168
CAPÍTULO XII. DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	185
XII.1. Derecho Administrativo Sancionador Electoral.....	185
XII.1.1. Procedimiento Sancionador Ordinario	186
XII.1.2. Procedimiento Sancionador Especial	187
XII.2. Medios de Impugnación	195
XII.2.1. Recurso de Apelación.....	195
XII.2.1.1. Recursos de Apelación presentados ante el Consejo General.	196
XII.2.1.2. Recursos de Apelación presentados ante los Consejos Municipales Electorales.....	202
XII.2.2. Recurso de Defensa de Derechos Político-Electorales del Ciudadano.	204
XII.2.2.1. Recursos de Defensa de Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas.	204
XII.2.3. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.....	208
XII.2.3.1. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentados ante el Consejo General.....	209
XII.2.3.2. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentados ante los Consejos Municipales Electorales.....	210
XII.2.4. Recurso de Inconformidad	210
XII.2.4.1. Recursos de Inconformidad presentados en el Consejo General	210
XII.2.4.2. Recursos de Inconformidad presentados ante los Consejos Municipales y Distritales Electorales.....	212

XII.2.5. Juicios de Revisión Constitucional Electoral	218
XII.2.5.1. Juicios de Revisión Constitucional Electoral presentados ante el Consejo General.	218
CAPÍTULO XIII. FISCALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	221
XIII.1. Capacitación para la fiscalización de los recursos.....	221
XIII.2. Informes sobre el origen, destino y aplicación de los recursos de Precampañas y Campañas Electorales.....	222
CAPITULO XIV. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL.....	227
XIV.1. Medios Electrónicos: radio y televisión	227
XIV.2. Medios Informáticos	228
XIV.3. Medios Impresos.....	230
XIV.4. Prensa Escrita	231
CAPÍTULO XV. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	233
XV.1. Sistema de Registro de Observadores Electorales	233
XV.2. Sistema de Captura de Aspirantes a Consejeros Electorales	234
XV.3. Sistema de Seguimiento de Sesiones de Consejos Electorales.....	234
XV.4. Sistema para el Seguimiento de la Capacitación Electoral a Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas	234
XV.5. Sistema de Registro e Integración de Mesas Directivas de Casillas	235
XV.6. Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones ante Mesas Directivas de Casilla	235
XV.7. Sistema de Registro de Ubicación de Mesas Directivas de Casillas.....	235
XV.8. Sistema para el Seguimiento de la Jornada Electoral.....	236
CAPITULO XVI. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.....	237
XVI.1. Solicitudes de Información Pública	237
CAPITULO XVII. RESULTADOS DEFINITIVOS Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.....	239
XVII.1. Resultados Definitivos del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013	239
XVII.2. Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.....	245

CAPÍTULO I

CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO DE TAMAULIPAS

Tamaulipas es un estado fronterizo, ubicado al Noreste de la República Mexicana, compuesto por 43 municipios, distribuidos en seis regiones geográficas que en conjunto, le otorgan a la entidad una riqueza natural y una amplia gama cultural. Su valor máspreciado es su gente, las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos que a lo largo de su historia han sabido forjar un pueblo en pleno desarrollo.

I.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICAS:

Tamaulipas se sitúa en el Noreste de México, se localiza entre los paralelos 27° 40' 42" y 22° 12' 31" de latitud Norte y los meridianos 97° 08' 38" y 100° 08' 51" de longitud Oeste. Cuenta con una extensión territorial de 78 mil 380 Kilómetros cuadrados, lo cual le otorga el séptimo lugar en extensión geofísica nacional con un 4.1% de la superficie geográfica del país. Nuestro estado es territorio de frontera internacional pues colinda al Norte con Estados Unidos de América. Mantenemos una vecindad histórica con tres estados de la República: al Norte y Oeste con Nuevo León, al Sur con Veracruz y San Luis Potosí, al Este contamos con 433 Kilómetros de costa frente al Golfo de México. La Capital del estado es ciudad Victoria,

¹ <http://sietam.tamaulipas.gob.mx/indicadores/geograficos/G-01.pdf>

² <http://tamaulipas.gob.mx/tamaulipas/municipios>

ubicada en la región centro de la entidad, al Norte del Trópico de Cáncer y a 320 metros de altitud sobre el nivel del mar¹.

Nuestro estado cuenta con 43 municipios, los cuales se clasifican geográficamente en 6 regiones territoriales² como sigue: La zona fronteriza, integrada por 10 municipios: Camargo, Díaz Ordaz, Guerrero, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso. Vale señalar que 3 de esos municipios (Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros) son los más poblados del estado, la zona se despliega a lo largo de 370 kilómetros limítrofes, por lo que esos municipios son vecinos del estado de Texas en los Estados Unidos de América. El Valle de San Fernando es la 2a región y se conforma de 4 municipios (Burgos, Cruillas, Méndez y San Fernando), se constituye como la tercera zona con mayor extensión territorial, pero, como se apunta en el siguiente apartado, cuenta con un promedio poblacional poco significativo. El Centro, es la tercera región, a ella pertenece ciudad Victoria, capital del estado, esta región cuenta con el mayor número de municipios (trece), siendo estos: Abasolo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina, Victoria, Casas y Villagrán. La cuarta región se denomina Del Altiplano, agrupa a los municipios de Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula. La región Mante es la quinta de la clasificación estatal, se integra por 6 municipios como Antiguo Morelos, Gómez Farías, Mante, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl. Finalmente destaca la región Sur con 5 municipios como Tampico, Madero, Altamira, Manuel y González.

I. 2. CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES

El Censo de Población y Vivienda 2010³ registró al 12 de junio de ese año que residían en Tamaulipas 3 millones, 268 mil, 554 personas, con un crecimiento anual promedio de 1.7% del 2000 al 2010, siendo nacionalmente la 7ª tasa de crecimiento y la 2ª entre los estados de la frontera norte. Del total de residentes en 2010, se contabilizaron 1 millón 652 mil 353 mujeres y 1 millón 616 mil 201 hombres; la esperanza promedio de vida se ubicó en 76 años de edad; también determinó que el 12.7% de la población del estado reside en localidades menores de 2 mil 500 habitantes; el 6.3% en localidades de 2 mil 500 a menos de 15 mil habitantes; el 13% en asentamientos de 15 mil a menos de 100 mil habitantes y el 68% en ciudades de más de 100 mil personas.

A propósito de lo anterior, son nueve los municipios más poblados de Tamaulipas, presentan rangos estadísticos que van desde más de cien mil y hasta más de 600 mil habitantes⁴, el detalle es como sigue: Reynosa cuenta con 608 mil 891 habitantes, es decir, un 17.4% del total poblacional de Tamaulipas y un crecimiento medio anual del 4.1%. Matamoros alberga a 489 mil 193 pobladores, representando un 15.3%

³ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>

⁴ Cámara de Diputados. LXII Legislatura Servicios de Investigación y Análisis, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Subdirección de Análisis Económico.

del total de la población estatal, con una tasa media anual de crecimiento de 1.8%. Nuevo Laredo es el tercer municipio más poblado con 384 mil 33 personas, 11.8% del total poblacional estatal y una tasa de crecimiento anual del 2.4%. El municipio de Victoria, que alberga a la Capital del estado, cuenta con 321 mil 953 habitantes, le siguen Tampico con 297 mil 554 habitantes, Altamira con 212 mil uno pobladores, Madero con 197 mil 216 habitantes. Río Bravo con 118 mil, 259 personas y El Mante municipalidad que cuenta con 115 mil 792 habitantes. Es importante destacar que de los 9 municipios referidos, 4 pertenecen a la zona fronteriza y en suma albergan a 1 millón, 600 mil, 376 personas.



Panorámicas de Matamoros, Victoria, Tampico, Nuevo Laredo, Reynosa y Altamira (de izquierda a derecha, de arriba a abajo)

Un segundo grupo de población se conforma por 17 municipios, mismos que presentan poco más de 63 mil habitantes como máximo poblacional y el mínimo aproximado a los 12 mil habitantes por unidad municipal. En esta categoría se contemplan: Valle Hermoso que observa 63 mil 170 individuos, San Fernando con 57 mil 220, González con 43 mil 435, Aldama con 29 mil, 470 habitantes, Tula en 27 mil 572 pobladores, Miguel Alemán que integra a 27 mil 15 habitantes, Soto la Marina con 24 mil 764 individuos, Hidalgo con 23 mil 793 y Xicoténcatl que alcanza 22 mil 864 pobladores, Camargo, con 14 mil 933, Guemez 15 mil 659, Gustavo Díaz Ordaz de 15 mil 775, Jaumave de 15 mil 105 pobladores, Llera con 17 mil 333, Ocampo con 12 mil 962, Padilla con 14 mil 20 habitantes y Abasolo con 12 mil 70 habitantes.

Los Municipios tamaulipecos con menor población son 17, suman en conjunto un total de 86 mil 502 habitantes, aquí se presentan en orden ascendente: San Nicolás es el municipio menos poblado de Tamaulipas con mil 31 habitantes. La población del resto de estos municipios es la siguiente: Palmillas, mil 795; Cruillas, 2 mil 11;

Mainero, 2 mil 579; Nuevo Morelos, 3 mil 381; Miquihuana, 3 mil 514; Casas, 4 mil 423; Guerrero, 4 mil 477; Méndez, 4 mil 530; Burgos, 4 mil 589; Mier, 4 mil 762; Villagrán, 6 mil 316; Bustamante, 7 mil 636; Jiménez, 8 mil 338; Gómez Farías, 8 mil 786; Antiguo Morelos, 9 mil 3 y San Carlos cuenta con 9 mil 331 habitantes.

I. 3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Tamaulipas cuenta con siete localidades que actúan como centros de fortalecimiento y apoyo para el crecimiento económico de otras poblaciones del estado, como son: Ciudad Victoria, capital del estado, cuenta con la mayor población burocrática, profesional y estudiantil de la entidad, en ella subyace la mejor infraestructura estatal de servicios. Tampico es considerado primer puerto comercial de la República; Nuevo Laredo, es el puerto aduanero más importante de América Latina; Reynosa, el municipio con mayores índices migratorios del norte del país y con uno de los mejores desarrollos manufactureros del estado; Matamoros es un trascendente corredor industrial; Madero es el municipio con la mayor refinería del estado y Altamira, uno de los puertos industriales más importantes de México.

Investigaciones realizadas por el legislativo nacional⁵ destacan que municipios como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria y Tampico son importantes polos de desarrollo económico, son ciudades con mayor tamaño de población y de muy baja marginación. Su dinamismo económico atrae la fuerza laboral de las otras ciudades que están a su alrededor, siendo la industria, los servicios, la actividad agropecuaria y su relación comercial con los Estados Unidos, las actividades preponderantes y motores del desarrollo regional.

Los mismos estudios destacan características de índole económica sobre localidades de la zona fronteriza del estado señalando que en esos municipios se reciben remesas de personas que emigraron a Estados Unidos; fenómenos sociales como la migración o la inmigración son factores importantes en relación a las condiciones económicas de los pobladores de esta zona tamaulipeca.

⁵ OPCIT. Cámara de Diputados. LXII Legislatura.

CAPÍTULO II

EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

El Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene su domicilio en Ciudad Victoria. Además es depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad.

Ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, a partir los siguientes órganos: el Consejo General y sus comisiones, el Comité de Radio y Televisión, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General, las Direcciones Ejecutivas, los Consejos Distritales y Municipales y las Mesas Directivas de Casillas.

II.1. MARCO NORMATIVO

II.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 41 y 116, fracción IV, describen que en materia electoral las leyes de los estados y del Distrito Federal garantizarán que las

elecciones se lleven a cabo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial deberá realizarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

Asimismo, que las autoridades electorales en el ejercicio de su función, deberán observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Prevé también que las autoridades encargadas de organizar las elecciones y a las que corresponda resolver las controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento y de independencia en sus decisiones, apegando todos sus actos y resoluciones invariablemente al principio de legalidad. A su vez, se prevén las causales de nulidad, así como los plazos convenientes para desahogar las controversias, y para ello se debe tomar en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, al tiempo que puntualiza que las leyes tipifiquen los delitos y las faltas en materia electoral, así como las sanciones correspondientes.

II.1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

En congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del artículo 20, a la cual se ha denominado como *“De la Autoridad Administrativa Electoral”*, recoge el principio básico de concepción de un órgano electoral denominado *“Instituto Electoral de Tamaulipas”*, que habrá de regirse conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, atendiendo así a lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la citada fracción II del artículo 20 se contempla también la existencia del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, que está conformado por un Consejo General integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo. Sólo los consejeros electorales tendrán voz y voto, los demás integrantes sólo concurrirían con voz, preservando así los principios de independencia e imparcialidad.

Es así, que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determina la ley, las facultades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, establecimiento y revisión de las demarcaciones de los distritos electorales, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, así como la regulación

de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

II.1.3. CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Código Electoral Local es el ordenamiento donde se reglamentan las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Estado, a los partidos políticos, así como la organización y competencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De manera particular en su libro TERCERO, denominado *“Del Instituto Electoral de Tamaulipas y la Función Electoral”*, se describe el cúmulo de atribuciones y procedimientos que con motivo de las reformas constitucionales se establecieron para esta máxima autoridad electoral administrativa. Así como los procedimientos para su integración y funcionamiento y los órganos que la conforma, sobre todo a nivel central.

Dichas previsiones permiten una mejor coordinación entre las demás áreas ejecutivas e instancias directivas internas, bajo la coordinación de una unidad técnico-administrativa, denominada la Secretaría Ejecutiva, la cual en el desarrollo de sus funciones, y conforme a las previsiones legales, cuenta con mayores atribuciones destacando la Secretaría del Consejo, encargada de la administración, representación legal del Instituto, sustanciación de las quejas, supervisión del trabajo de las Direcciones Ejecutivas, entre otras.

II.2. CONSEJO GENERAL

Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades.

Se integra de la siguiente forma:

- I. Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto;
- II. Un representante por cada partido político, acreditado o con registro, sólo con derecho a voz. Por cada representante propietario, habrá un suplente; y
- III. Un Secretario Ejecutivo, sólo con derecho a voz.

II.2.1. COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

El Consejo General se integra por comisiones permanentes las cuales son las siguientes:

- I. Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- II. Organización Electoral; y
- III. Prerrogativas y Partidos Políticos.

Además existe un Comité de Radio y Televisión que se integra y funciona en los términos del Libro Segundo, Título Quinto, Capítulo Primero del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, las comisiones permanentes se integraron de la siguiente manera:

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Presidente	Lic. Arturo Zárate Aguirre
Consejera integrante	Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano
Consejera integrante	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
Secretario Técnico	Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano

Comisión de Organización Electoral

Presidente	Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Consejera integrante	Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano
Consejero integrante	Lic. Arturo Zárate Aguirre
Secretario Técnico	Lic. José Francisco Salazar Arteaga

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Presidente	Lic. Raúl Robles Caballero
Consejera integrante	Lic. Nohemí Argüello Sosa
Consejero integrante	Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Secretario Técnico	Lic. José A. Aguilar Hernández

Comité de Radio y Televisión

Presidente	Lic. Raúl Robles Caballero
Consejera integrante	Lic. Nohemí Argüello Sosa
Consejero integrante	Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Secretario Técnico	Lic. José A. Aguilar Hernández

Representante del Partido Acción Nacional	Lic. Edgar Uriza Alanís
Representante del Partido Revolucionario Institucional	Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi
Representante del Partido de la Revolución Democrática	C. José Miguel Perales Castro
Representante del Partido del Trabajo	C. Alejandro Carballo Gracia
Representante del Partido Verde Ecologista de México	Lic. Carlos Lara Mendoza
Representante del Partido Nueva Alianza	Lic. José Carlos Huerta Vargas
Representante de Movimiento Ciudadano	Lic. Yadira Herrera Mata

El Consejo General también cuenta con la atribución de integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013, operaron las siguientes comisiones temporales:

Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática

Presidenta	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
Consejera integrante	Lic. Nohemí Argüello Sosa
Consejero integrante	Lic. Raúl Robles Caballero
Secretario Técnico	Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano

Comisión de Difusión Institucional

Presidenta	Lic. Nohemí Argüello Sosa
Consejera integrante	Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
Consejero integrante	Lic. Raúl Robles Caballero
Secretario Técnico	Lic. José Nereo Zamorano García

II.3. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

II.3.1. CONSEJOS DISTRITALES

Los Consejos Distritales funcionan sólo durante el proceso electoral y se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos

distritos; cabe hacer mención que todos los Consejos contaron con la representación de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto, estos se instalaron en sesión especial el 12 de enero de 2013, declarando con esto el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en cada uno de los distritos electorales, es así que 110 consejeros electorales propietarios entraron en funciones.

Los Consejos Distritales se integran de la siguiente forma:

- I. Cinco consejeros electorales distritales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los consejeros electorales del mismo;
- II. Un Secretario, sólo con derecho a voz; y
- III. Un representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz.

Por cada Consejero y representante de partido político habrá un suplente.

Estos órganos entre sus principales atribuciones tienen el de:

- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados que serán electos según el principio de mayoría relativa;
- Determinar el número y ubicación de las casillas electorales;
- Designar, mediante insaculación, a los ciudadanos que deban fungir como presidente, secretario y escrutador propietarios, así como suplentes generales de las mesas directivas de casillas;
- Ordenar la entrega de la documentación, formas aprobadas y útiles necesarios para las mesas directivas de casillas a los Consejos Municipales;
- Registrar los nombramientos de representantes generales, en un plazo de 72 horas, a partir de su presentación y, en todo caso, 10 días antes del señalado para las elecciones;
- Realizar el cómputo distrital final de la votación para diputados electos según el principio de mayoría relativa;
- Realizar el cómputo distrital de la elección de Gobernador y de diputados según el principio de representación proporcional y remitir al Consejo General los expedientes de estos cómputos;
- Declarar la validez de la elección de diputados electos según el principio de mayoría relativa, y expedir la constancia de mayoría a la fórmula ganadora;
- Designar, a propuesta del Presidente, un coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito, dependiente de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral; y
- Capacitar, por medio del Consejo Municipal, a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casillas en los términos que establece este Código.

II.3.2. CONSEJOS MUNICIPALES

Los Consejos Municipales funcionan sólo durante el proceso electoral y se encargan, dentro de sus respectivos municipios, de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, demás disposiciones relativas y lo que ordene el Consejo General del Instituto.

Los Consejos Municipales se integran de la siguiente forma:

- I. Cinco consejeros municipales electorales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los consejeros electorales del mismo;
- II. Un secretario, sólo con derecho a voz; y
- III. Un representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz.

Por cada Consejero y representante, habrá un suplente.

Estos órganos entre sus principales atribuciones tienen las siguientes:

- Registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, síndicos y regidores;
- Ordenar la entrega de la documentación, formas aprobadas y útiles necesarios a las mesas directivas de casillas;
- Registrar, los nombramientos de representantes de partido ante las casillas, en un plazo de 72 horas a partir de su presentación y, en todo caso, 10 días antes del señalado para las elecciones;
- Realizar el cómputo municipal final de la votación de la elección para Ayuntamientos, declarar su validez y expedir las constancias de mayoría de votos a la planilla ganadora;
- Capacitar, en coordinación con la instancia correspondiente del Consejo General, a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casillas en los términos que establece este Código, así como capacitar a los observadores electorales; y
- Proponer al Consejo Distrital correspondiente, el número y ubicación de casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su Municipio.

II.3.3. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Las mesas directivas de casillas son los órganos electorales formados por ciudadanos, integrados con un presidente, un secretario y un escrutador propietarios, y dos

suplentes generales, designados por insaculación, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo.

Como autoridad electoral, las mesas directivas de casilla tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Dentro de las atribuciones de las mesas directivas de casillas, más destacadas son las siguientes:

- Instalar y clausurar la casilla en los términos;
- Recibir la votación; efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- Elaborar durante la jornada electoral, las actas que ordena el Código Electoral; y
- Las demás que les confiere dicho Código y otras disposiciones relativas.

II.4. MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

La delimitación política del Estado es inamovible y en ella se encuentra debidamente inserto, en materia electoral, el ámbito territorial de representación popular tanto del Poder Ejecutivo, como de los 43 Ayuntamientos, es decir el primero de ellos a nivel estatal y los segundos a nivel municipal. Empero, dentro de la división de poderes, también encontramos otro órgano que representa a la ciudadanía, el Congreso del Estado, mismo que se encuentra integrado por 36 Diputados, entre ellos 22 uninominales y 14 plurinominales, pero a diferencia del Ejecutivo y los Ayuntamientos, su ámbito territorial, atiende al criterio poblacional por lo que es variable, contando actualmente con 22 distritos electorales, conforme al acuerdo del Consejo General CG/016/2009, de fecha 28 de septiembre de 2009, mismo que atendió a una población en la entidad de 3'024,238 y una media poblacional por distrito de 137,465.36.

En todo proceso electoral se requiere de un marco geográfico electoral, en el que se delimite el ámbito territorial para el registro y distribución de los ciudadanos que habrán de participar en las elecciones, el cual se encuentra conformado por diversos niveles de agregación territorial que sirve de base para la planeación, ejecución, evaluación y análisis de los trabajos en materia electoral.

El marco geográfico electoral básicamente establece una demarcación territorial en el Estado que permita una mayor proporción en las unidades o niveles territoriales y una representación similar de los gobernantes electos.

II.4.1. DISTRITOS ELECTORALES

Para efectos de la organización de las elecciones locales, Tamaulipas se encuentra dividida en distritos electorales, municipios y secciones electorales, como se muestra en el cuadro II 1.

**CUADRO II 1
CONFORMACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL**

Distritos Electorales	Municipios	Secciones Electorales
22	43	1,904

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Por distrito electoral, debe entenderse la demarcación territorial en la que será electa una fórmula de diputados propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa.

El Estado se encuentra conformado por distritos electorales, tal y como lo estipula la Constitución Política del Estado en su artículo 3º, dejando a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas, la geografía electoral, en términos de su artículo 20, fracción II, penúltimo párrafo.

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 23, que el territorio del Estado se dividirá en 22 distritos electorales uninominales, dejando a salvo del Consejo General su demarcación territorial, misma que deberá de atender al criterio poblacional y a los aplicables que sobre la materia hubieran emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto en relación con el precepto constitucional citado en el párrafo anterior.



Distritos Electorales

Los distritos electorales pueden estar integrados o conformados por uno o más municipios, o bien por parte de un municipio y por varias secciones electorales. Ver cuadros II 2 y II 3.

CUADRO II 2
CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES POR MUNICIPIO

Distritos Electorales Uninominales	Municipios que lo integran
01 Nuevo Laredo Norte	Nuevo Laredo Norte
02 Nuevo Laredo Sur	Nuevo Laredo Sur
03 Nuevo Laredo Oriente	Nuevo Laredo Oriente
04 Miguel Alemán	Miguel Alemán, Camargo, Guerrero, Díaz Ordaz, Mier y parte Norte de Reynosa
05 Reynosa Norte	Reynosa Norte
06 Reynosa Sur	Reynosa Sur
07 Reynosa Sureste	Reynosa Sureste
08 Río Bravo	Río Bravo
09 Valle Hermoso	Valle Hermoso y parte Norte de Matamoros
10 Matamoros Norte	Matamoros Norte
11 Matamoros Noreste	Matamoros Noreste
12 Matamoros Sur	Matamoros Sur
13 San Fernando	San Fernando, Abasolo, Burgos, Cruillas, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, San Carlos, San Nicolás, Soto La Marina y Villagrán
14 Victoria Norte	Victoria Norte, Guémez Y Padilla
15 Victoria Sur	Victoria Sur
16 Jaumave	Jaumave, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Llera, Miquihuana, Ocampo, Palmillas, Tula, Victoria Rural y Xicoténcatl
17 El Mante	El Mante, Antiguo Morelos y Nuevo Morelos
18 González	González, Aldama y Altamira Norte
19 Altamira Sur	Altamira Sur y Madero Norte
20 Madero Sur	Madero Sur
21 Tampico Norte	Tampico Norte
22 Tampico Sur	Tampico Sur

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CUADRO II 3
CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES POR MUNICIPIO

Distrito	Cabecera Distrital	Secciones Electorales	Total de Secciones
01	Nuevo Laredo Norte	0749 a 0772, 0775 a 0790, 0800 a 0812 y 903	54
02	Nuevo Laredo Sur	0813 a 0814, 0816 a 0819, 0839 a 0840, 0863 a 0867, 0879, 0889, 0896, 0898 a 0899, 0901 a 0902, 0904 y 1818 a 1851	55
03	Nuevo Laredo Oriente	0773 a 0774, 0791 a 0799, 0820 a 0838, 0841 a 0862, 0868 a 0878, 0880 a 0888, 0890 a 0895, 0897 y 0900	80
04	Miguel Alemán	0722 a 0744, 0125 a 0142, 0327 a 0330, 0332 a 0345, 0716 a 0721, 0935, 0943 a 0944, 0990 a 0993, 0995 a 0996, 1018 a 1020, 1024 a 1026, 1051 a 1052, 1074 y 1776 a 1790	98
05	Reynosa Norte	0936 a 0942, 0945 a 0989, 0997 a 1017, 1027 a 1034, 1037 a 1041, 1044 a 1050, 1065 y 1081 a 1083	97
06	Reynosa Sur	0994, 1021, 1035 a 1036, 1042 a 1043, 1053 a 1064, 1067 a 1073, 1075 a 1076, 1078 a 1080, 1100 a 1102, 1114 a 1116, 1119, 1123, 1125 a 1138, 1740 a 1775, 1791 y 1852 a 1886	124
07	Reynosa Sureste	1066, 1084 a 1091, 1093 a 1099, 1103 a 1110, 1112 a 1113, 1117 a 1118, 1120 a 1122, 1124, 1792 a 1817 y 1887 a 1914	86
08	Río Bravo	1139 a 1210	72
09	Valle Hermoso	1516 a 1561, 0515, 0547, 0562, 0626 a 0627, 0679 a 0691, 0695 a 0698, 0701 a 0703 y 0705 a 0706	73
10	Matamoros Norte	0498 a 0514, 0516 a 0520, 0522 a 0546, 0548 a 0551, 0554 a 0561, 0563 a 0571, 0573 a 0586, 0595 a 0603 y 0614 a 0617	95
11	Matamoros Noreste	0521, 0552 a 0553, 0572, 0587 a 0594, 0604 a 0611, 0620 a 0624, 0631 a 0639, 0646 a 0653 y 0663 a 0665	45
12	Matamoros Sur	0612 a 0613, 0618 a 0619, 0625, 0628 a 0630, 0640 a 0645, 0654 a 0662, 0666 a 0678, 0692 a 0694, 0699 a 0700, 0704 y 0707 a 0709	45
13	San Fernando	1223 a 1277, 0001 a 0006, 0008 a 0012, 0108 a 0115, 0259 a 0265, 0346 a 0367, 0381 a 0388, 0408 a 0411, 0710 a 0715, 1211 a 1222, 1278 a 1279, 1280 a 1303 y 1712 a 1718	166
14	Victoria Norte	1562 a 1588, 1591 a 1606, 1613 a 1619, 1701 a 1708, 0311 a 0326 y 0922 a 0930	83
15	Victoria Sur	1589 a 1590, 1607 a 1612, 1620 a 1672, 1674 a 1681 y 1686 a 1698	82
16	Jaumave	0368 a 0380, 0116 a 0124, 0143 a 0150, 0266 a 0272, 0389 a 0407, 0745 a 0748, 0908 a 0921, 0931 a 0934, 1497 a 1515, 1673, 1682 a 1685, 1699 a 1700, 1709 a 1711 y 1719 a 1739	128
17	El Mante	0412 a 0497, 0101 a 0107 y 0905 a 0907	96
18	González	0273 a 0310, 0013 a 0033, 0034 a 0044 y 0046 a 0070	95
19	Altamira Sur	0045, 0071 a 0100 y 0151 a 0168	49
20	Madero Sur	0169 a 0175 y 0177 a 0258	89
21	Tampico Norte	1304 a 1356, 1359 a 1373, 1375, 1377 a 1378 y 1387	72
22	Tampico Sur	1358, 1374, 1376, 1379 a 1386 y 1388 a 1496	120

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

II.4.2. MUNICIPIO

El municipio, conforma el elemento básico de la división territorial, organización política y administrativa de las entidades federativas del país, se encuentra gobernado por un Ayuntamiento integrado con representantes electos popularmente por votación libre, secreta y directa, según el principio de mayoría relativa y complementado con regidores electos según el principio de representación proporcional.

Los Ayuntamientos ejercerán sus funciones a partir de esta elección, del 1 de octubre de 2013, debiendo concluir el 30 de septiembre de 2016, durando en su encargo 3 años, esto, ya que anteriormente entraban en funciones hasta el 1 de enero del año siguiente al de la elección.

Nuestra entidad se conforma de 43 Ayuntamientos, en términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 30 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl. Estos municipios de igual forma se subdividen en secciones electorales, como se muestra en el cuadro II 4.

**CUADRO II 4
CONFORMACIÓN DE LOS MUNICIPIOS POR SECCIÓN ELECTORAL**

Clave Municipio	Municipio	Rangos de Secciones	Total de Secciones
01	Abasolo	0001 a 0006 y 0008 a 0012	11
02	Aldama	0013 a 0033	21
03	Altamira	0034 a 0100	67
04	Antiguo Morelos	0101 a 0107	7
05	Burgos	0108 a 0115	8
06	Bustamante	0116 a 1024	9
07	Camargo	0125 a 0142	18
08	Casas	0143 a 0150	8
09	Ciudad Madero	0151 a 0175 y 0177 a 0258	107
10	Cruillas	0259 a 0265	7
11	Gómez Farías	0266 a 0272	7
12	González	0273 a 0310	38
13	Güémez	0311 a 0326	16
14	Guerrero	0327 a 0330	4
15	Gustavo Díaz Ordaz	0332 a 0345	14
16	Hidalgo	0346 a 0367	22
17	Jaumave	0368 a 0380	13
18	Jiménez	0381 a 0388	8

CUADRO II 4 (Continuación)

Clave Municipio	Municipio	Rangos de Secciones	Total de Secciones
19	Llera	0389 a 0407	19
20	Mainero	0408 a 0411	4
21	El Mante	0412 a 0497	86
22	Matamoros	0498 a 0709	212
23	Méndez	0710 a 0715	6
24	Mier	0716 a 0721	6
25	Miguel Alemán	0722 a 0744	23
26	Miquihuana	0745 a 0748	4
27	Nuevo Laredo	0749 a 0814, 0816 a 0904 y 1818 a 1851	189
28	Nuevo Morelos	0905 a 0907	3
29	Ocampo	0908 a 0921	14
30	Padilla	0922 a 0930	9
31	Palmillas	0931 a 0934	4
32	Reynosa	0935 a 1021, 1024 a 1076, 1078 a 1091, 1093 a 1110, 1112 a 1138, 1740 a 1817 y 1852 a 1914	340
33	Río Bravo	1139 a 1210	72
34	San Carlos	1211 a 1222	12
35	San Fernando	1223 a 1277	55
36	San Nicolás	1278 a 1278	2
37	Soto La Marina	1280 a 1303	24
38	Tampico	1304 a 1356 y 1358 a 1496	192
39	Tula	1497 a 1515	19
40	Valle Hermoso	1516 a 1561	46
41	Victoria	1562 a 1711	150
42	Villagrán	1712 a 1718	7
43	Xicoténcatl	1719 a 1739	21

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

II.4.3. SECCIÓN ELECTORAL

La sección electoral es la unidad básica de la geografía electoral de nuestro país, y se identifican por una clave única de cuatro dígitos por entidad federativa. En su interior se agrupan las diferentes clases de áreas habitacionales existentes en el país, ya sean manzanas urbanas o localidades rurales. En nuestra entidad pueden ser de dos tipos: urbana (sólo localidad urbana) y rural (sólo una o más localidades rurales).

La delimitación de las secciones electorales, se efectúa al momento de revisar la división del territorio nacional en distritos uninominales y por disposición legal en nuestra entidad conforme al artículo 231 del Código Electoral, cada sección tendrá como máximo 1500 electores, esta función de la delimitación de las secciones electorales corresponde al Instituto Federal Electoral (IFE).

Para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en Tamaulipas, se contó con 1,904 secciones electorales, de las cuales 3,587 eran urbanas y 813 rurales.

Las secciones electorales se clasifican en urbanas y rurales, entendiendo como sección urbana, aquella que está conformada por un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, misma que normalmente presentan nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos; como son agua potable y luz y presenta continuidad urbanística real; y la sección rural, se encuentra constituida por una o más localidades rurales, que por sí mismas no pueden formar una sección electoral y se caracterizan por la predominancia de espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes (cuadros II 5, II 6 y II 7).

**CUADRO II 5
TIPOS DE SECCIONES ELECTORALES EN LA ENTIDAD**

Secciones Electorales		
Urbanas	Rurales	Total
1,469	435	1,904

**CUADRO II 6
SECCIONES ELECTORALES POR DISTRITO**

Distrito	Cabecera Distrital	Secciones Electorales		
		Urbanas	Rurales	Total
01	Nuevo Laredo Norte	53	1	54
02	Nuevo Laredo Sur	54	1	55
03	Nuevo Laredo Oriente	80	0	80
04	Miguel Alemán	69	29	98
05	Reynosa Norte	97	0	97
06	Reynosa Sur	106	18	124
07	Reynosa Sureste	80	6	86
08	Río Bravo	49	23	72
09	Valle Hermoso	33	40	73
10	Matamoros Norte	95	0	95
11	Matamoros Noreste	45	0	45
12	Matamoros Sur	37	8	45
13	San Fernando	58	108	166
14	Victoria Norte	56	27	83
15	Victoria Sur	82	0	82
16	Jaumave	40	88	128
17	El Mante	58	38	96
18	González	48	47	95
19	Altamira Sur	48	1	49
20	Madero Sur	89	0	89
21	Tampico Norte	72	0	72
22	Tampico Sur	120	0	120

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CUADRO II 7
SECCIONES ELECTORALES POR MUNICIPIO

Clave Municipio	Cabecera Distrital	Secciones Electorales		
		Urbanas	Rurales	Total
01	Abasolo	8	3	11
02	Aldama	7	14	21
03	Altamira	54	13	67
04	Antiguo Morelos	2	5	7
05	Burgos	3	5	8
06	Bustamante	2	7	9
07	Camargo	7	11	18
08	Casas	1	7	8
09	Ciudad Madero	107	0	107
10	Cruillas	1	6	7
11	Gómez Farías	2	5	7
12	González	17	21	38
13	Güémez	2	14	16
14	Guerrero	4	0	4
15	Gustavo Díaz Ordaz	8	6	14
16	Hidalgo	4	18	22
17	Jaumave	3	10	13
18	Jiménez	5	3	8
19	Llera	3	16	19
20	Mainero	2	2	4
21	El Mante	54	32	86
22	Matamoros	181	31	212
23	Méndez	2	4	6
24	Mier	6	0	6
25	Miguel Alemán	15	8	23
26	Miquihuana	3	1	4
27	Nuevo Laredo	187	2	189
28	Nuevo Morelos	2	1	3
29	Ocampo	5	9	14
30	Padilla	4	5	9
31	Palmillas	3	1	4
32	Reynosa	312	28	340
33	Río Bravo	49	23	72
34	San Carlos	2	10	12
35	San Fernando	22	33	55
36	San Nicolás	1	1	2
37	Soto La Marina	6	18	24
38	Tampico	192	0	192
39	Tula	5	14	19
40	Valle Hermoso	29	17	46

CUADRO II 7 (Continuación)

Clave Municipio	Cabecera Distrital	Secciones Electorales		
		Urbanas	Rurales	Total
41	Victoria	139	11	150
42	Villagrán	2	5	7
43	Xicoténcatl	6	15	21

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

II.4.4. CARTOGRAFÍA ELECTORAL

La cartografía electoral, es sin duda, un elemento medular en la operatividad del proceso electoral, ya que los planos contienen los diferentes niveles del Marco Geográfico Electoral: Entidad, Distrito, Municipio, Sección, Localidad y Manzana. Para la operación de cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales se distribuyeron tanto los planos urbanos seccionales, como los planos por sección individual urbanos, rurales y mixtos.

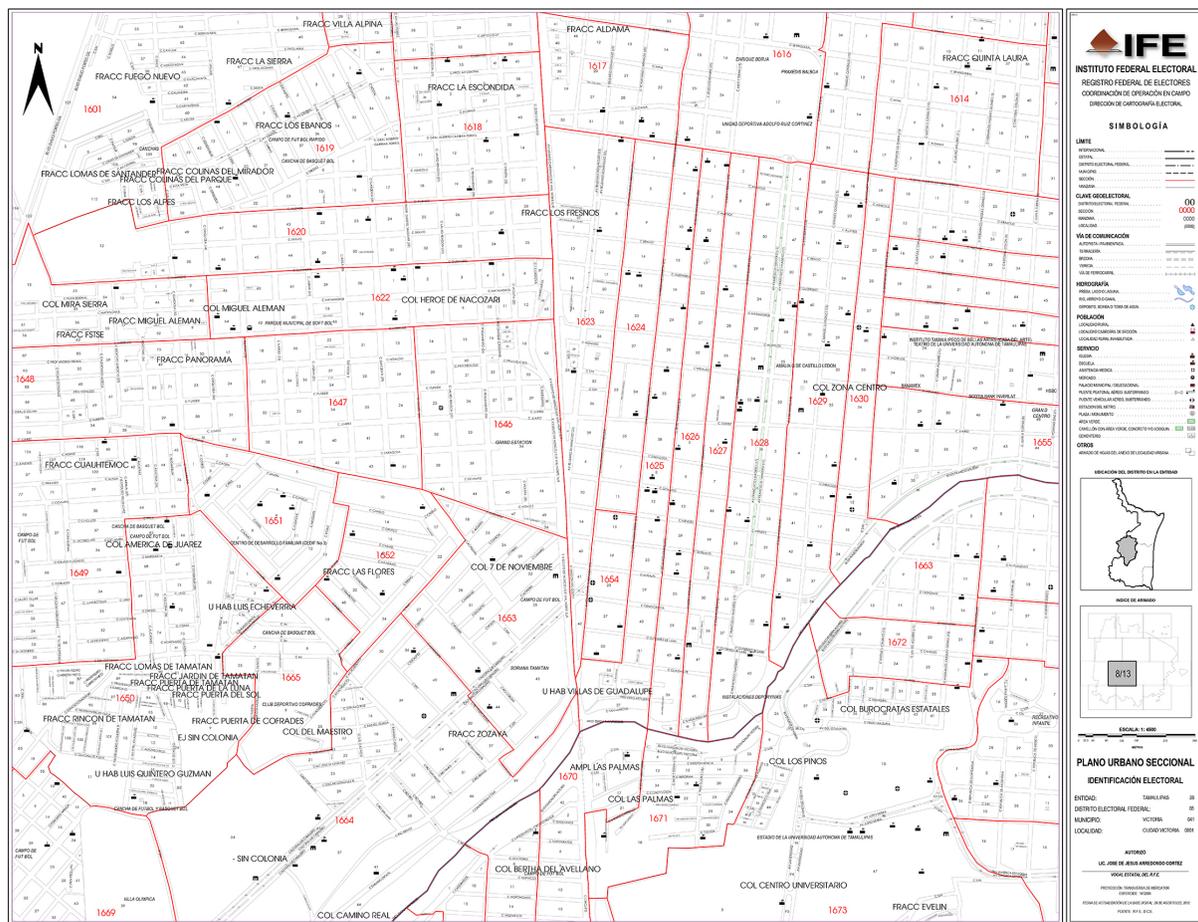
El Plano Urbano Seccional (PUS), es el producto cartográfico que representa el espacio urbano de una localidad tipificada como urbana, que puede contar con una o más secciones electorales. Al interior del plano se muestran las manzanas que conforman cada sección, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales, nombres de las calles y ubicación de servicios. Planos que permiten ubicar en campo y/o gabinete la manzana a la que corresponde determinado domicilio, y con ello, establecer sus claves geoelectorales que se complementan con los datos de la tira marginal de cada plano (la cual aparece en el extremo derecho de cada producto).

Los Planos por Sección Individual Urbano (PSIU), son aquellos productos cartográficos que representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. En virtud de que se muestran a detalle los elementos que componen una sección electoral urbana, este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano; al igual que el plano urbano seccional, este plano muestra las manzanas, nombre de calles, ubicación de servicios, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales.

El Plano por Sección Individual Mixto (PSIM), representa la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección. El plano contiene claves y límites de distrito, municipio, sección, manzana y/o localidad, nombres de calles y localidades, ubicación de algunos servicios urbanos como mercados, escuelas, iglesias, cementerios y vías de comunicación en las localidades rurales.

Y los Planos por Sección Individual Rural (PSIR), contienen la representación de las secciones rurales en forma individual; en este producto se presentan los siguientes elementos de este tipo de sección: claves y nombres de cada localidad rural, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales, así como los límites y claves de distrito, municipio y sección.

Esta documentación cartográfica, fue un elemento invaluable en las actividades de notificación de los ciudadanos insaculados, para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla, así como, para la correcta instalación y delimitación de dichas mesas. Por ello, en el mes de enero de 2013 en que se instalaron cada uno de los Consejos Electorales en la entidad, se imprimieron y distribuyeron a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 868 planos urbanos seccionales y 5,372 planos por sección individuales, en sus diferentes niveles de urbanos, mixtos y rurales.



Plano urbano seccional de Victoria

CAPÍTULO III

PARTIDOS POLÍTICOS

En nuestro sistema político, los partidos son pieza fundamental de la vida democrática del país, en Tamaulipas siete partidos políticos participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (NA) y Movimiento Ciudadano (MC).

III.1. ACREDITACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Previo al inicio del proceso electoral 2012-2013, los partidos políticos nacionales, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, para ello, hicieron entrega de la documentación requerida, consistente en la constancia de su registro vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, un ejemplar de la declaración de principios, programas de acción y sus estatutos; así como escrito mediante el cual designaron a sus representantes propietario y suplente ante el Consejo General y el señalamiento del domicilio oficial en la capital del estado.

Una vez iniciado el proceso electoral y dentro de los 10 días anteriores al de la sesión de instalación del consejo electoral correspondiente (distrital o municipal), los partidos políticos llevaron a cabo el

trámite de designación de sus representantes, en la inteligencia de que en aquellos consejos en donde aún no los acreditaban, podrían hacerlo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de instalación del consejo electoral respectivo; vencido este plazo, los partidos políticos que no hubiesen ejercido este derecho, quedarían sin representación ante el órgano electoral.

En total, los partidos políticos y coaliciones acreditaron 927 representantes entre propietarios y suplentes, de los cuales 593 corresponden a órganos electorales del ámbito municipal y 334 a órganos distritales.

En los cuadros III 1 y III 2 se muestran el número de representaciones partidistas (propietarios y suplentes), que fueron acreditadas ante los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales, por partido político y coalición.

**CUADRO III 1
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE CONSEJOS DISTRIALES**

Partido Político o Colación										
Representantes acreditados	44	30	4	10	44	44	44	36	44	34

**CUADRO III 2
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE CONSEJOS MUNICIPALES**

Partido Político o Colación										
Representantes acreditados	86	82	4	6	80	86	58	20	86	85

Una vez nombrados por los institutos políticos las representaciones partidistas ante los órganos electorales distritales y municipales, y de presentarse por tres veces consecutivas y sin justificación alguna inasistencias a las sesiones que celebren, deberá atenderse a lo dispuesto por el numeral 183 del código electoral. En ese sentido, se emitieron 83 oficios de apercibimientos, cuyo detalle es el siguiente: Partido Acción Nacional 1; Partido de la Revolución Democrática 26; Partido del Trabajo 19; Partido Verde Ecologista de México 3; Movimiento Ciudadano 25 y Partido Nueva Alianza 9.

Por cuanto hace a las bajas definitivas de representaciones partidistas, ante los órganos electorales, el comportamiento fue el siguiente: Partido de la Revolución Democrática 13; Partido del Trabajo 2; Movimiento Ciudadano 9 y Partido Nueva Alianza 2, registrándose un total de 26 bajas, tras haber incurrido en cuatro

inasistencias de manera consecutiva e ininterrumpida a las sesiones celebradas por el órgano electoral, previa notificación del apercibimiento respectivo.

III.2. REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN Y PLATAFORMAS ELECTORALES

En materia de coaliciones, el artículo 112 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas define a la coalición como la alianza convenida de dos o más partidos políticos que tiene por objeto la postulación de candidatos en un proceso electoral. La conformación de una coalición entre partidos políticos, no se limita exclusivamente a postular candidatos a cargos de elección popular, sino que se circunscribe también a la unificación de esfuerzos para alcanzar mayores posibilidades de triunfo en las elecciones en que se coaliguen, además de que en lo individual conservan los derechos que la ley les concede como lo son: tener acceso a las diputaciones por el principio de representación proporcional, mantener su registro o acreditación ante el organismo electoral y recibir financiamiento público entre otros.

En tal sentido los partidos que pretendan formar una coalición deberán suscribir un convenio a través de sus representantes, el cual deberá presentarse formalmente para su registro ante el Consejo General, a más tardar el diez de enero del año de la elección.

**CUADRO III 3
CONVENIOS DE COALICIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL**

Partido Políticos Coaligados	Denominación de la Coalición	Elección que la motiva
Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.	“Todos Somos Tamaulipas”	La elección de Ayuntamiento de los Municipios de: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.
Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza.	“PRI Y Nueva Alianza Todos Somos Tamaulipas”	La elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos 5, 6, 7, 19 y 21, con cabecera en Reynosa Norte, Reynosa Sur, Reynosa Sureste, Altamira y Tampico Norte respectivamente.
Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	“PRI Y Verde Todos Somos Tamaulipas”	La elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los Distritos 8 y 22 con cabecera en Río Bravo y Tampico Sur respectivamente.

En el cuadro III 3 se detallan los convenios de coalición, aprobados por el Consejo General, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2013, una vez verificado por el órgano electoral, el cumplimiento de los requisitos legales.

Por otro lado, atendiendo a la obligación prevista en el artículo 72, fracción XIV, del Código Electoral, los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, presentaron para su registro la plataforma electoral que sus candidatos sostendrían durante el desarrollo de sus campañas políticas, relativas al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

A continuación se señalan las fechas en que dichas plataformas fueron presentadas ante el Consejo General:

- Partido Acción Nacional: 10 de enero de 2013.
- Partido Revolucionario Institucional: 9 de enero de 2013.
- Partido de la Revolución Democrática: 9 de enero de 2013.
- Partido del Trabajo: 9 de enero de 2013.
- Partido Verde Ecologista de México: 9 de enero de 2013.
- Partido Nueva Alianza: 6 de diciembre de 2012.
- Partido Movimiento Ciudadano: 10 de enero de 2013.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó y constató que las plataformas electorales de los partidos políticos, se apegaran a las disposiciones legales contenidas en los artículos 72, fracción XIV, y 216, ambos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

En ese sentido, en Sesión No. 1, Extraordinaria de fecha 19 de enero del 2013, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/001/2013 relativo al registro de las plataformas electorales que los partidos políticos y sus candidatos sostuvieron durante el desarrollo de sus campañas correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, expidiendo para tal efecto las constancias de registro respectivas.

III.3. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en su artículo 209, establece los plazos y órganos competentes para que los partidos políticos y coaliciones lleven a cabo el registro de sus candidatos a los cargos de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 43 municipios de la entidad, aclarando que en esta ocasión por tratarse de una elección intermedia, no se aborda el tema relativo a la elección de gobernador; mientras que en la elección de Ayuntamientos, el código comicial prevé tres plazos para el registro de candidaturas, atendiendo un criterio de densidad poblacional.

En cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 209 del código de la materia, el Consejo General, llevó a cabo una amplia difusión a través de los distintos medios de comunicación sobre la fase de registro de candidaturas, en relación a los plazos y órganos competentes, los cuales se citan en los cuadros III 4 y III 5.

**CUADRO III 4
PLAZOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA REGISTRO DE CANDIDATURAS EN DISTRITOS**

Cargo de Elección Popular	Registro	
	Plazo	Órgano Competente
Diputados por el principio de Mayoría Relativa	Del 5 al 15 de Mayo	Consejos Distritales o supletoriamente el Consejo General
Diputados por el principio de Representación Proporcional	Del 5 al 15 de Mayo	Consejo General

**CUADRO III 5
PLAZOS Y ORGANOS COMPETENTES PARA REGISTRO DE CANDIDATURAS EN AYUNTAMIENTOS**

Rangos de Población	Registro	
	Plazo	Órgano Competente
Hasta 30,000 habitantes	Del 28 de mayo al 3 de Junio	Consejos Municipales o supletoriamente el Consejo General
De 30,000 hasta 75,000 habitantes	Del 15 al 25 de mayo	Consejos Municipales o supletoriamente el Consejo General.
Más de 75,000 habitantes	Del 5 al 15 de Mayo	Consejos Municipales o supletoriamente el Consejo General.

El Consejo General con base en las cifras obtenidas del sitio web <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Municipales> (Población total por municipio a mitad de año, 2005-2030) del Consejo Nacional de Población, determinó los plazos a los que se ciñeron los partidos políticos para el registro de sus candidatos a los cargos de presidente municipal, síndicos y regidores, mediante la aprobación del Acuerdo No. CG/010/2012, los plazos aprobados se detallan en el cuadro III 6.

**CUADRO III 6
PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR**

Municipios	Plazo de Registro
Hasta 30,000 habitantes.- Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl.	Del 28 de Mayo al 3 de Junio de 2013
De 30,000 hasta 75,000 habitantes.- González, San Fernando y Valle Hermoso.	Del 15 al 25 de Mayo de 2013
Más de 75,000 habitantes.- Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.	Del 5 al 15 de Mayo de 2013

Agotados los plazos de registro de candidaturas, los consejos electorales en los términos previstos por el artículo 212 del Código de la materia, llevaron a cabo una exhaustiva revisión y validación de la documentación presentada, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, y en su caso, aprobaron, en sesión celebrada para tal efecto, las candidaturas procedentes.

En este apartado, destacan los acuerdos emitidos por el Consejo General por primera vez en la historia del Instituto, de incluir un elemento adicional en la boleta electoral utilizada el día de la jornada electoral, consistente en incorporar a dicho documento, el sobrenombre o alias con el cual son públicamente conocidos algunos candidatos, siempre y cuando no se utilicen palabras que puedan inducir o prestarse a confusión entre el electorado.

De esta forma, a través de diversos acuerdos, resultaron aprobados, previo escrito de solicitud del candidato, la inclusión de dicho elemento, a un total de 30 candidatos, de los cuales 20 corresponden a candidatos a presidentes municipales y 10 a candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa. Ver cuadros III 7 y III 8.

**CUADRO III 7
CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

Partido o Coalición	Distrito	Nombre del Candidato	Sobrenombre o Alias
“PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	06	Ernesto Gabriel Robinson Terán	Neto Robinson
PRI	10	Jesús Juan de la Garza Díaz del G.	Chuchín
PRI	12	María Dolores de la Garza Berlanga	Lolis de la Garza
“PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	21	Eduardo Hernández Chavarría	Lalo Hernández Chavarría
PAN	01	José Salvador Rosas Quintanilla	Chava Rosas
PAN	04	Luis René Cantú Galván	Cachorro
PRD	02	Bertha Lilia Martell Alvarado	Betty Martell
M.C	04	José Guadalupe Camacho Montoya	Pepe Camacho
M.C.	16	Martha Méndez Vázquez	La Doctora
PRD	17	Juan Manuel Vázquez	Palillo

**CUADRO III 8
CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES**

Partido o Coalición	Municipio	Nombre del Candidato	Sobrenombre o Alias
"Todos Somos Tamaulipas"	Reynosa	José Elías Leal	Pepe Elías
PRD	Madero	Joaquín A. Hernández Correa	Joaco
PAN	Reynosa	Jesús Ma. Moreno Ibarra	Chuma
PRD	Victoria	María del Rosario Garza Hinojoza	China Garza
PAN	Matamoros	Norma Leticia Salazar Vázquez	Lety Salazar
PAN	Madero	Agustín de la Huerta Mejía	Guty
PT	Aldama	Pedro Nuño Soto	Perico
PAN	Burgos	Jorge Eleazar Galván García	El Potrillo
"Todos Somos Tamaulipas"	Camargo	Blas López García	Borrado
PAN	Camargo	Rosa María de la Cruz Ramírez	Rosy Adame
PRD	Gómez Farías	José Francisco Castro López	Bache
PAN	Guerrero	Joel Roberto Olivares Villarreal	El Conejo
PT	Guerrero	Luís Alberto Carvajal García	Beto Carvajal
PAN	Gustavo Díaz Ordaz	Santiago Solís Rodríguez	Chago Solís
M. C.	Llera	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela	El Sapito
"Todos Somos Tamaulipas"	Ocampo	Juan Enrique Liceaga Pineda	Tepo
"Todos Somos Tamaulipas"	Miguel Alemán	Adolfo Víctor García Jiménez	Vicko
"Todos Somos Tamaulipas"	Soto la Marina	J. Leonel Tavares Flores	Ney
M. C.	Tula	Miguel Ángel Posadas Molina	El Teniente
P T	Xicoténcatl	J. Guadalupe Segura Badillo	Lupe Colchones

III.3.1. DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En relación al tema de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, como lo dispone la legislación electoral, los partidos políticos y coaliciones llevaron a cabo el trámite del registro de sus candidatos en el plazo comprendido del 5 al 15 de mayo de 2013, pudiendo realizarlo directamente ante el Consejo Distrital correspondiente o supletoriamente ante el Consejo General. En total se registraron 146 fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa, de las cuales 90 se realizaron de manera supletoria, es decir, ante el Consejo General, y 56 directamente ante el Consejo Distrital correspondiente.

El número de candidatos registrados al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa, por partido político o coalición y por sexo (propietarios y suplentes) se detallan en el cuadro III 9.

**CUADRO III 9
CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN Y SEXO**

Partido Político o Coalición	Candidatos registrados				Total	
	Propietarios		Suplentes		Hombre	Mujer
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Partido Acción Nacional	13	9	13	9	26	18
Partido Revolucionario Institucional	9	6	9	6	18	12
Partido de la Revolución Democrática	10	12	10	12	20	24
Partido del Trabajo	12	10	10	12	22	22
Partido Verde Ecologista de México	8	11	8	11	16	22
Movimiento Ciudadano	11	11	10	12	21	23
Nueva Alianza	8	9	8	9	16	18
“PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas”	1	1	-	2	1	3
“PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	3	2	2	3	5	5
Total	75	71	70	76	145	147

Una vez vencido el plazo para el registro de candidaturas al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa, (15 de mayo) el Consejo General al igual que los 22 Consejos Distritales de la entidad, en fecha 18 de mayo de 2013 celebraron una sesión cuyo único objeto fue registrar las candidaturas que cumplieron con todos los requisitos exigidos por la ley, de tal manera que al día siguiente, los partidos políticos y coaliciones, así como sus candidatos estuvieron en posibilidad legal de iniciar sus campañas políticas.

Por cuanto hace al cargo de diputados por el principio de representación proporcional, los 7 partidos políticos acreditados ante el organismo electoral, llevaron a cabo ante el Consejo General el trámite de registro de sus listas estatales de candidatos dentro del plazo legal. De tal forma que cada instituto político registró una lista conteniendo 28 nombres de candidatos, dando un total 98 formulas registradas para el cargo de Diputado por este principio.

A continuación, en el cuadro III 10 se detallan por partido político y género (propietarios y suplentes), el número de candidatos registrados al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional.

CUADRO III 10
CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR PARTIDO POLÍTICO Y SEXO

Partido Político	Candidatos registrados				Total	
	Propietarios		Suplentes		Hombre	Mujer
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Partido Acción Nacional	9	5	9	5	18	10
Partido Revolucionario Institucional	7	7	7	7	14	14
Partido de la Revolución Democrática	7	7	7	7	14	14
Partido del Trabajo	7	7	7	7	14	14
Partido Verde Ecologista de México	8	6	8	6	16	12
Movimiento Ciudadano	7	7	7	7	14	14
Nueva Alianza	7	7	7	7	14	14
Total	52	46	52	46	104	92

III.3.2. PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES

La fase de registro de candidaturas a este cargo de elección popular, se llevó a cabo en tres distintos momentos: Del 28 de mayo al 3 de junio, en municipios con hasta 30,000 habitantes, del 15 al 25 de mayo, en municipios con población de 30,000 hasta 75,000 habitantes y del 5 al 15 de mayo en aquellos municipios con una población superior a los 75,000 habitantes. En general, se registraron un total de 173 planillas, de las cuales 96 su trámite se llevó a cabo directamente ante los Consejos Municipales correspondientes y 77, su tramitación se efectuó supletoriamente ante el Consejo General.

Debe precisarse, que previo a la etapa de registro de candidaturas al cargo de Ayuntamientos del Estado, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo CG/012/2013, aprobó las bases para la integración y complementación de los 43 municipios del estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31 y 35 del código comicial, así como a las cifras obtenidas del sitio web <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Municipales> (población a mediados de año 2005-2030), estimadas por el Consejo Nacional de Población, de tal forma que los partidos políticos y coaliciones al solicitar el registro de sus planillas, se apegaron a la integración aprobada, cuadro III 11.

**CUADRO III 11
INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

Municipio	Integración			
	Presidente Municipal	Síndicos	Regidores	
			Mayoría	Rep. Prop.
Abasolo	1	1	4	2
Aldama	1	1	4	2
Altamira	1	2	14	7
Antiguo Morelos	1	1	4	2
Burgos	1	1	4	2
Bustamante	1	1	4	2
Camargo	1	1	4	2
Casas	1	1	4	2
Ciudad Madero	1	2	14	7
Cruillas	1	1	4	2
El Mante	1	2	12	6
Gómez Farías	1	1	4	2
González	1	2	5	3
Güémez	1	1	4	2
Guerrero	1	1	4	2
Gustavo Díaz Ordaz	1	1	4	2
Hidalgo	1	1	4	2
Jaumave	1	1	4	2
Jiménez	1	1	4	2
Llera	1	1	4	2
Mainero	1	1	4	2
Matamoros	1	2	14	7
Méndez	1	1	4	2
Mier	1	1	4	2
Miguel Alemán	1	1	4	2
Miquihuana	1	1	4	2
Nuevo Laredo	1	2	14	7
Nuevo Morelos	1	1	4	2
Ocampo	1	1	4	2
Padilla	1	1	4	2
Palmillas	1	1	4	2
Reynosa	1	2	14	7
Río Bravo	1	2	12	6
San Carlos	1	1	4	2
San Fernando	1	2	8	4
San Nicolás	1	1	4	2
Soto la Marina	1	1	4	2
Tampico	1	2	14	7
Tula	1	1	4	2
Valle Hermoso	1	2	8	4
Victoria	1	2	14	7
Villagrán	1	1	4	2
Xicoténcatl	1	1	4	2
Total	43	55	267	134

En el cuadro III 12 se observa el número de candidatos registrados por partido político, coalición y sexo (propietarios y suplentes).

**CUADRO III 12
CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS
POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN Y SEXO**

Partido Político o Coalición	Candidatos Registrados				Total	
	Propietarios		Suplentes		Hombre	Mujer
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Partido Acción Nacional	209	156	211	154	420	310
Partido Revolucionario Institucional	12	6	9	9	21	15
Partido de la Revolución Democrática	166	145	162	149	328	294
Partido del Trabajo	133	124	136	121	269	245
Movimiento Ciudadano	140	135	151	124	291	259
“Todos Somos Tamaulipas”	202	145	179	168	381	313
Total	862	711	848	725	1710	1436

III.4. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

El Consejo General en uso de sus atribuciones, llevó a cabo las sesiones correspondientes aprobándose los movimientos en la integración de las planillas, fórmulas o listas estatales, registrándose un total de 41 sustituciones por motivo de renuncia, el desglose se detalla en el cuadro III 13.

**CUADRO III 13
SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS**

Partido Político o Coalición	Consejo General, Distrital o Municipal	Cargo al que renuncia	Nombre del Candidato que renuncia	Nombre del Candidato sustituto
Movimiento Ciudadano	General	2º Diputado Propietario de R.P.	María De La Luz Montalvo Ramírez	Martha Claudia Mendoza Meza
PRI	General	9º Diputado Suplente de R.P.	Julio Cesar Aguilar Vázquez	Héctor Manuel Castillo Martínez
PRI	16 Distrito de Jaumave	Diputado Suplente de M.R.	Héctor Manuel Castillo Martínez	Julio Cesar Aguilar Vázquez
PAN	Altamira	1º Síndico Propietario	Agapito Gómez Mar	Ramiro Elizondo Tuñón
		2º Síndico Propietario	Jesús Ortega Reyna	Nicolás Álvarez Betancourt
		2º Síndico Suplente	Edgar Galván Torres	Luis Alfredo Aguilar Chao
		2º Reg. Propietario	Soledad Nájera Maldonado	Ana Laura Mar Gómez

Partido Político o Coalición	Consejo General, Distrital o Municipal	Cargo al que renuncia	Nombre del Candidato que renuncia	Nombre del Candidato sustituto
PAN	Altamira	2° Reg. Suplente	Adelaida Nájera Maldonado	Macaria Gómez Mar
		4° Reg. Propietario	Ana Laura Mar Gómez	Concepción Moreno Meza
		5 Reg. Propietario	Macaria Gómez Mar	Alfredo Polanco Aguilar
		5° Reg. Suplente	María Cristina Herrera Torres	José Antonio Delgado Delgado
		6° Reg. Propietario	Heracleo Mar Mar	Consuelo Valdéz Ponce
		6° Reg. Suplente	José Antonio Delgado Delgado	Maura Esther Márquez Glez.
		7° Reg. Propietario	Elías Lara Urdiano	Sebastián Domínguez Silvan
		8° Reg. Propietario	Teresa de Jesús Lara Urdiano	Leopoldina Pérez Aguirre
		10° Reg. Propietario	Israel Lara Urdiano	Julio Leonardo Flores Bueno
		11° Reg. Propietario	Estrella Eneida Hdez. Betancourt	Jacqueline Escobar Valdéz
		11° Reg. Suplente	Nohemí Cruz Maldonado	María Cristina Herrera Torres
		12° Reg. Propietario	Moisés Ramón Rebaj Collado	Francisco Aguilar Ríos
		13° Reg. Propietario	Francisca Martínez Guzmán	Ma. Isabel Sandoval Luna
		13° Reg. Suplente	María Isabel Sandoval Luna	Francisca Martínez Guzmán
		14° Reg. Propietario	Fernando Rivera Hernández	Heracleo Mar Mar
		14° Reg. Suplente	Gustavo Omar Galván Rodríguez	Fernando Rivera Hernández
Movimiento Ciudadano	Casas	Síndico Propietario	Alejandro Mandujano Montoya	Cecilia Alvizo Soto
		3° Reg. Propietario	Ma. Guadalupe Acosta Rodríguez	Eva Luz Gallardo Zúñiga
PT	González	1° Síndico Propietario	Juana Contreras Nava	Alma Leticia Alfaro Juárez
		2° Síndico Propietario	Edgar Manuel Contreras Nava	Juan Antonio Morones de León
		1° Reg. Suplente	Claudia Ontiveros Castillo	Perla Patricia Rivera Raga
		3° Reg. Propietario	Antonio Luengas Guerrero	Martimiano Hdez. Guerrero
		3° Reg. Suplente	Dulce María Barrera Rodríguez	Maribel Vega López
		4° Reg. Propietario	Isac Moreno Martínez	Luis Eduardo Pulido
		4° Reg. Suplente	Sara Moreno Martínez	Marla Hernández Sánchez

Partido Político o Coalición	Consejo General, Distrital o Municipal	Cargo al que renuncia	Nombre del Candidato que renuncia	Nombre del Candidato sustituto
		5° Reg. Propietario	Carlos Torres Madrigal	Enrique Morones Sánchez
PRD	Jaumave	1° Reg. Suplente	Víctor Medina Mata	Hipólito Zavala Borrego
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Matamoros	5° Reg. Suplente	Antonio Lemus Ambriz	Manuel Perales Ledezma
Movimiento Ciudadano	Ocampo	Síndico Propietario	Jorge Luis Ruiz García	Fidencio Ávila Garza
		2° Reg. Propietario	Judith Tadey Hernández Rdz.	Gpe. Viridiana Ávila Briones
		3° Reg. Propietario	Heriberto Vega Gutiérrez	Gaudencio Pardo Castillo
PAN	Reynosa	6° Reg. Propietario	Elsa Paola Márquez Rivera	Elsa Celestina Rivera Álvarez
PT	Río Bravo	5° Reg. Propietario	Álvaro Segura Valenzuela	Melitón del Ángel Santiago
PT	Victoria	1° Reg. Suplente	Rosa Isela Contreras Martínez	Pablo Isidoro Yopez Martínez

En cuanto a las sustituciones de candidaturas, cuyo registro ya había sido avalado por los órganos electorales, se interpusieron medios de impugnación, que en su oportunidad fueron resueltos por la autoridad jurisdiccional (local y federal) y su fallo fue del tenor siguiente:

Resolución Jurisdiccional	Acuerdo del Consejo General	Sentido de la Resolución
SM-JDC-470/2013	CG/034/2013	Se ordenó el registro de la planilla encabezada por el C. Jesús Ma. Moreno Ibarra, candidato a Presidente Municipal de Reynosa Tamaulipas.
SM-JRC-34/2013	CG/046/2013	Se ordenó modificar el Acuerdo CG/024/2013 de fecha 18 de mayo, mediante el cual el Consejo General aprobó el registro de las listas estatales de candidatos al cargo de diputados de representación proporcional; únicamente por lo que hace a la tercera posición suplente de la lista del Partido Acción Nacional, ordenando el registro en dicha posición de la C. Silvia Esther de la Garza Guerra.
TE-RDC-040/2013 y Acumulados	CG/047/2013	Se ordenó modificar el registro de la planilla del municipio de González, postulada por el Partido Acción Nacional, en lo concerniente a las regidurías propietarias 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

III.5. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

III.5.1. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES

Los partidos políticos o coaliciones podrán acreditar en cada uno de los distritos electorales un representante general por cada diez casillas electorales urbanas, y uno por cada cinco casillas rurales. En total fueron registrados como representantes generales 4,185 ciudadanos, entre propietarios y suplentes, cuyo desglose es el siguiente: Partido Acción Nacional, 1,020; Partido Revolucionario Institucional, 241; Partido de la Revolución Democrática, 525; Partido del Trabajo, 409; Partido Verde Ecologista de México, 84; Movimiento Ciudadano, 429; Nueva Alianza, 391; Coaliciones “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 1,036; “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 36 Y PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 14.

Cabe hacer la aclaración, que para el registro de esta tipo de representantes, se aplicó el procedimiento utilizado en procesos electorales anteriores, es decir, cada consejo distrital recepcionó los nombramientos de los ciudadanos que solicitaron su acreditación como representantes generales de partidos políticos o coaliciones, así como los listados en algunos casos. Una vez aprobados dichos nombramientos, se hicieron llegar las relaciones correspondientes a los consejos municipales respectivos, mismos que fueron ingresados a los paquetes electorales de cada mesa directiva de casilla.

III.5.2. REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Los partidos políticos y coaliciones, una vez concluida la etapa de registro de sus candidatos a los distintos cargos de elección popular y hasta 10 días antes del de la elección, tienen el derecho de nombrar hasta dos representantes propietarios y un suplente ante las mesas directivas de cada una de las casillas que se instalaron en todo el territorio del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, como facultad que tienen los partidos políticos y las coaliciones para vigilar el desarrollo de la jornada electoral en cada una de las casillas instaladas, dando certeza a esta etapa.

Los representantes acreditados ante las mesas directivas de casillas, son figuras que actuaron en representación de su partido político o coalición de conformidad con lo que dispone el artículo 238 del Código Electoral, y de acuerdo con la ley se acreditan ante el consejo municipal correspondiente, observando las modalidades que para tal efecto establece el código de la materia.

En el proceso electoral 2012-2013, por primera vez en la historia del Instituto Electoral de Tamaulipas se implementó un sistema para facilitar el registro y la

conservación de datos de los ciudadanos que fueron acreditados para participar como representantes ante las mesas directivas de casillas, (Sistema de Información Electoral de Tamaulipas), herramienta con la cual se logró establecer una base de datos con los nombres de los representantes registrados, por cada uno de los partidos políticos y coaliciones. Lo anterior fue posible gracias al apoyo y colaboración de cada uno de los actores políticos participantes en la contienda.

Dicho sistema, arrojó un total de 42,912 registros, cuyo desglose es el siguiente: Partido Acción Nacional, 11,754; Partido Revolucionario Institucional, 3,417; Partido de la Revolución Democrática, 4,624; Partido del Trabajo, 2,474; Partido Verde Ecologista de México, 833; Movimiento Ciudadano, 4,256; Nueva Alianza, 4,404; Coaliciones “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 8,717; “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 792 y “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, 1,641.



Emblemas de los partidos políticos y coaliciones participantes en el Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE LA COMPETENCIA

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las contiendas electorales es un principio con una relevancia especial en el momento electoral, ya que procura asegurar que quienes participen en el proceso electoral, sean tratados de manera equitativa. Algunos aspectos que están regulados para garantizar esta equidad son: el financiamiento público de los partidos políticos, los tiempos en radio y televisión, el establecimiento de topes de gastos de precampaña y campaña, así como la regulación de encuestas y conteos rápidos.

IV.1. PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas establecidas en la legislación vigente. Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013, se les otorgó el financiamiento público para sus actividades ordinarias, para actividades específicas y para la obtención del voto, así como los tiempos en radio y televisión.

IV.1.1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El artículo 101, Base Primera del Código Electoral, establece el mecanismo para determinar el monto anual de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, a distribuir entre los partidos políticos, y que será el que resulte de multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de Tamaulipas, con corte al mes de julio de cada año, por el 35 % del salario mínimo diario vigente en la capital del estado. Para el año 2013 el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias fue el siguiente:

Padrón Electoral de Tamaulipas al 31 de Julio de 2012.		35 % del Salario Mínimo diario vigente en la capital del estado. (\$ 59.08)		Monto anual de financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.
2'623,518	X	\$ 20.678	=	\$ 54'249,105.20

Una vez determinado el monto anual, el 35 % de la cantidad que resulte se entregó en forma igualitaria entre los partidos políticos con registro o acreditación y el 65% restante se otorgó de acuerdo al porcentaje de la votación estatal emitida que hubiesen obtenido cada partido político con representación en el Congreso en la elección inmediata anterior de diputados por el principio de mayoría relativa.

Por consiguiente, los montos aprobados por el Consejo General, por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, otorgados a los partidos políticos durante el año 2013, se desglosan en el cuadro IV 1.

**CUADRO IV 1
FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL**

Partido Político	Financiamiento Público Anual
Partido Acción Nacional	13'582,117.91
Partido Revolucionario Institucional	23'930,080.48
Partido de la Revolución Democrática	4'151,599.93
Partido del Trabajo	3'345,441.96
Partido Verde Ecologista de México	3'263,704.83
Movimiento Ciudadano	2'712,455.26
Nueva Alianza	3'263,704.83

IV.1.2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO

El artículo 101 Base Segunda, fracción II del Código Electoral, establece que para gastos de campaña, en el año de la elección en que únicamente se renueva el

Congreso y los Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cuarenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias le corresponda en el año.

En ese sentido, para determinar los montos de financiamiento público a partidos políticos para gastos de campaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se tomó como base los montos aprobados por el Consejo General para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgados a los partidos políticos durante el año 2013, de tal manera que los montos determinados para actividades tendientes a la obtención del voto, fueron los siguientes:

**CUADRO IV 2
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013**

Partido Político	Financiamiento Público para Gastos de Campaña Proceso Electoral Ordinario 2012-2013
Partido Acción Nacional	\$ 5'432,847.16
Partido Revolucionario Institucional	\$ 9'572,032.19
Partido de la Revolución Democrática	\$ 1'660,639.97
Partido del Trabajo	\$ 1'338,176.78
Partido Verde Ecologista de México	\$ 1'305,481.93
Movimiento Ciudadano	\$ 1'084,982.10
Nueva Alianza	\$ 1'305,481.93
Total	\$ 21'699,642.06

Dichos importes fueron otorgados a los partidos políticos en dos parcialidades, ministradas durante los meses de abril y mayo de 2013, según acuerdo CG/011/2013, emitido por el Consejo General, el 5 de abril del mismo año.

IV.1.1.3. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La Constitución Política Local, en su artículo 20 Apartado B, inciso c), establece que el financiamiento público para este tipo de actividades, equivaldrá al cinco por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias, y que, una vez determinado dicho monto, el treinta y cinco por ciento se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el sesenta y cinco por ciento restante de acuerdo a los porcentajes de votos que los partidos políticos hubiesen obtenido en la elección inmediata anterior de diputados por el principio de mayoría relativa.

En esa tesitura, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo CG/007/2013, aprobó los montos que por concepto de actividades específicas recibieron los partidos políticos durante el año 2013, cuyos importes se detallan en el cuadro IV 3.

**CUADRO IV 3
FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL 2013 PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Partido Político	Monto
Partido Acción Nacional	\$ 671,157.86
Partido Revolucionario Institucional	\$ 1'180,990.54
Partido de la Revolución Democrática	\$ 206,527.42
Partido del Trabajo	\$ 166,808.40
Partido Verde Ecologista de México	\$ 162,781.49
Movimiento Ciudadano	\$ 161,408.04
Nueva Alianza	\$ 162,781.49
TOTAL	\$ 2'712,455.24

IV.1.4 TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN

La Constitución Política local, establece que los partidos políticos tienen derecho de acceder a las prerrogativas de radio y televisión, de conformidad con lo que establece el Apartado B, base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el código electoral federal que reglamenta lo relativo a dicha disposición constitucional y conforme a lo que disponga la legislación electoral local en el ámbito de su competencia.

En ese sentido, el artículo 49 numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y el propio código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

Para Tamaulipas, entidad federativa cuya jornada comicial tuvo lugar en mes y año distinto al de los procesos electorales federales, el IFE administró los tiempos que correspondientes al Estado en radio y televisión (48 minutos), en las estaciones y canales de cobertura en la entidad, mismos que se utilizaron desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la Jornada Electoral.

De esta forma, el IFE asignó a través del Instituto Electoral de Tamaulipas, 12 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión durante el período de precampañas locales; mientras que en el período de campañas se asignaron 18 minutos diarios.

En virtud de la designación de los nuevos consejeros del IETAM y a fin de garantizar a los partidos políticos la debida participación en la materia, mediante acuerdo

del Consejo General CG/002/2012, se integró el Comité de Radio y Televisión por los consejeros electorales Raúl Robles Caballero, Nohemí Argüello Sosa y Ernesto Porfirio Flores Vela, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente; el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos José A. Aguilar Hernández, quien actuó como Secretario Técnico, así como los representantes de los partidos políticos acreditados ante el propio Comité. Este órgano colegiado tuvo a su cargo la responsabilidad de formular la propuesta de pautas de transmisión correspondiente a los programas y mensajes de los partidos políticos así como las relativas a los fines del Instituto y someter a consideración del Consejo General su aprobación, para posteriormente remitirlos a la instancia competente del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese contexto, y derivado de las múltiples reuniones celebradas en el seno del Comité de Radio y Televisión del IETAM, en fecha 13 de diciembre de 2012, fueron aprobados por el Consejo General, a propuesta del Comité, dos acuerdos. El primero relativo al proyecto de distribución de tiempos para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en los periodos de precampañas y campañas electorales locales 2012-2013, asignados atendiendo al criterio establecido en el artículo 96 del código electoral, es decir, el treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

El segundo acuerdo referente al período durante el cual los partidos políticos gozarían del acceso de esta prerrogativa durante las precampañas y campañas de Diputados y Ayuntamientos, en el cual se estableció como período de acceso único y conjunto, del 20 de febrero al 20 de marzo de 2013, para el caso de precampañas; y del 19 de mayo al 3 de julio de 2013, para las campañas electorales.

Finalmente el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, mediante acuerdo No. ACRT/03/2013, aprobó el modelo de pauta, así como las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos durante los períodos de precampaña y campaña dentro del proceso electoral 2012-2013, asignando para el primero de los periodos 12 minutos diarios y para el segundo 18 en cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en el estado.

El número de promocionales que fueron asignados a cada partido político, para los periodos de precampañas y campañas se detalla en el cuadro IV 4.

**CUADRO IV 4
PROMOCIONALES POR PARTIDO POLÍTICO**

Partido Político	Número de promocionales		Total
	Precampaña	Campaña	
Partido Acción Nacional	180	428	608
Partido Revolucionario Institucional	323	768	1,091
Partido de la Revolución Democrática	49	118	167
Partido del Trabajo	38	91	129
Partido Verde Ecologista de México	37	89	126
Movimiento Ciudadano	30	71	101
Nueva Alianza	37	89	126
TOTAL	694	1,654	2,348

Los promocionales tuvieron una duración de 30 segundos y se transmitieron en 78 emisoras de radio y 37 canales de televisión. Con base en los reportes de monitoreo generados por el IFE, el cumplimiento acumulado relativo a la transmisión de los promocionales de los diferentes partidos políticos fue del 98.31%, cifra que corresponde al periodo del 20 de febrero de 2013, inicio de las precampañas, hasta el 3 de julio del mismo año, fecha de conclusión de las campañas electorales,

IV.2 TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA

El artículo 102 del código electoral establece, que será a más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la elección, cuando el Consejo General determine los topes de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección, y será el equivalente al treinta por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

En ese sentido, el Consejo General mediante acuerdo CG/008/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, aprobó los topes de gastos de precampaña a los que se sujetaron los partidos políticos y sus precandidatos a Diputados y Presidentes Municipales, durante el desarrollo de los procesos de selección interna.

En el caso de la elección de diputados, el tope de gastos de precampaña a nivel estatal fue de \$ 21'590,756.22, cuyo desglose por distrito electoral es el siguiente:

**CUADRO IV 5
TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

Distrito Electoral	Topes de Gastos de Precampaña
01 Nuevo Laredo Norte	859,678.11
02 Nuevo Laredo Sur	743,518.20
03 Nuevo Laredo Oriente	965,115.30
04 Miguel Alemán	1'108,722.57
05 Reynosa Norte	1'215,651.46
06 Reynosa Sur	1'131,027.94
07 Reynosa Sureste	1'016,640.53
08 Río Bravo	850,490.96
09 Valle Hermoso	939,624.70
10 Matamoros Norte	1'091,059.03
11 Matamoros Noreste	884,791.39
12 Matamoros Sur	880,649.72
13 San Fernando	1'092,822.76
14 Victoria Norte	979,409.34
15 Victoria Sur	945,152.78
16 Jaumave	944,108.59
17 El Mante	879,526.55
18 González	965,659.33
19 Altamira	895,759.81
20 Madero	1'043,772.00
21 Tampico Norte	1'010,059.48
22 Tampico Sur	1'147,515.67

Los topes de gastos de precampaña para precandidatos al Ayuntamiento, en cada uno de los 43 municipios del estado fueron los siguientes:

**CUADRO IV 6
TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

Municipio	Topes de Gastos de Precampaña
Abasolo	82,228.02
Aldama	188,718.18
Altamira	1'038,972.22
Antiguo Morelos	61,159.89
Burgos	46,755.00
Bustamante	49,340.32
Camargo	132,419.49
Casas	46,755.00
Ciudad Madero	1'394,524.39
Cruillas	46,755.00
Gómez Farías	59,852.45

CUADRO IV 6 (Continuación)

Municipio	Topes de Gastos de Precampaña
González	282,976.35
Güémez	103,726.12
Guerrero	46,755.00
Gustavo Díaz Ordaz	135,218.63
Hidalgo	161,999.11
Jaumave	90,985.20
Jiménez	62,247.95
Llera	123,214.80
Mainero	46,755.00
El Mante	795,833.15
Matamoros	3 ' 345,375.61
Méndez	46,755.00
Mier	53,052.03
Miguel Alemán	192,157.87
Miquihuana	46,755.00
Nuevo Laredo	2 ' 568,311.60
Nuevo Morelos	46,755.00
Ocampo	91,380.07
Padilla	96,478.18
Palmillas	46,755.00
Reynosa	3 ' 926,833.27
Río Bravo	850,490.96
San Carlos	66,135.16
San Fernando	384,078.82
San Nicolás	46,755.00
Soto la Marina	161,305.91
Tampico	2 ' 157,575.14
Tula	180,004.87
Valle Hermoso	450,749.24
Victoria	1 ' 854,355.48
Villagrán	47,251.93
Xicoténcatl	152,531.18

IV.3. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Una de las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, según lo disponen los artículos 106, 107 y 127, fracción XXXVII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, consiste en fijar los topes de gastos de campaña en las elecciones de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y

Ayuntamientos; en este caso, por tratarse de una elección intermedia no se aborda el tema de la elección de gobernador.

Esta etapa es de gran trascendencia ya que al determinarse los montos máximos que cada partido político podrá erogar en las campañas de sus candidatos, se busca la igualdad en la competencia política.

De conformidad con el artículo 37 fracción II, del Código Electoral, corresponde en el Proceso Electoral 2012-2013, la renovación del Poder Legislativo y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del mismo ordenamiento legal, corresponde determinar los topes de gastos de campaña para la elección de Diputados y Ayuntamientos, mismo que se obtuvo al multiplicar el 55 % del salario mínimo diario vigente en la capital del estado (\$ 32.494), por el número de ciudadanos comprendidos en el Padrón Electoral de la demarcación de que se trate, corte al 31 de octubre de 2012, al que se le aplicó el índice inflacionario emitido por el Banco de México, al mes de octubre de 2012, 1.02633485. Los topes aprobados se detallan en los cuadros IV 7 y IV 8.

**CUADRO IV 7
TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

Distrito Electoral	Topes de Gastos de Campaña
01 Nuevo Laredo Norte	3 ' 510,225.26
02 Nuevo Laredo Sur	3 ' 233,489.25
03 Nuevo Laredo Oriente	3 ' 682,976.84
04 Miguel Alemán	4 ' 575,148.67
05 Reynosa Norte	4 ' 501,979.38
06 Reynosa Sur	5 ' 035,641.67
07 Reynosa Sureste	4 ' 341,133.65
08 Río Bravo	3 ' 571,221.91
09 Valle Hermoso	3 ' 987,359.77
10 Matamoros Norte	4 ' 085,541.36
11 Matamoros Noreste	3 ' 573,422.99
12 Matamoros Sur	3 ' 701,552.63
13 San Fernando	4 ' 291,475.91
14 Victoria Norte	4 ' 028,346.59
15 Victoria Sur	3 ' 819,343.86
16 Jaumave	3 ' 890,645.57
17 El Mante	3 ' 524,265.50
18 González	4 ' 074,202.46
19 Altamira	4 ' 061,729.66
20 Madero	4 ' 070,700.74
21 Tampico Norte	4 ' 115,756.21
22 Tampico Sur	4 ' 396,460.85
Total	\$ 88 ' 072,620.73

**CUADRO IV 8
TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

Municipio	Topes de Gastos de Campaña
Abasolo	319,957.26
Aldama	808,230.58
Altamira	4 ' 657,822.64
Antiguo Morelos	248,355.40
Burgos	177,240.00
Bustamante	195,262.64
Camargo	505,581.82
Casas	177,240.00
Ciudad Madero	5 ' 597,918.02
Cruillas	177,240.00
Gómez Farías	243,953.24
González	1 ' 142,661.61
Güémez	423,308.05
Guerrero	177,240.00
Gustavo Díaz Ordaz	542,933.52
Hidalgo	605,964.50
Jaumave	373,650.31
Jiménez	240,818.36
Llera	476,400.82
Mainero	177,240.00
El Mante	3 ' 178,962.45
Matamoros	13 ' 563,699.85
Méndez	177,240.00
Mier	194,962.49
Miguel Alemán	759,206.48
Miquihuana	177,240.00
Nuevo Laredo	10 ' 426,691.35
Nuevo Morelos	177,240.00
Ocampo	369,781.75
Padilla	394,760.69
Palmillas	177,240.00
Reynosa	16 ' 338,830.48
Río Bravo	3 ' 571,221.91
San Carlos	267,398.09
San Fernando	1 ' 508,374.69
San Nicolás	177,240.00
Soto la Marina	654,188.20
Tampico	8 ' 512,217.06
Tula	724,255.97
Valle Hermoso	1 ' 784,176.92
Victoria	7 ' 636,753.44

CUADRO IV 8 (Continuación)

Municipio	Topes de Gastos de Campaña
Villagrán	184,423.98
Xicoténcatl	622,072.41
Total	\$ 88'847,196.98

IV.4. REGULACIÓN DE ENCUESTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2013, aprobó los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico a observar por aquellas personas físicas o morales que llevaron a cabo la realización y difusión de encuestas de intención del voto, encuestas de salida y conteos rápidos.

Como resultado de lo anterior, se registraron las siguientes empresas y particulares:

Particulares y empresas registradas ante el IETAM
Gabinete de Comunicación Estratégica S.A. de C.V.
Parametría S.A. de C.V.
Editorial El Tostón
Consulta Mitofsky
Hora Cero S.A. de C.V.
"IMO" Instituto de Mercadotecnia y Opinión
Voz Publik S.A. de C.V.
Buendía & Laredo S.C.
Indemerc Mundial S.A.
Lavín y Asociados
SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano

CAPÍTULO V

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

Elementos indispensables para dar certeza y legitimidad al Proceso Electoral fueron el Padrón Electoral y la Lista Nominal. Estas herramientas se emplearon en los procesos de selección de consejeros electorales y funcionarios de casillas, así como para la acreditación de observadores electorales, y la identificación de los votantes.

El Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, es el encargado por disposición legal, de llevar y mantener actualizado tanto el Padrón Electoral, como la Lista Nominal. El primero de ellos, es el registro de todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto; y el segundo de ellos es propiamente el listado que contiene todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón y cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente.

V.1. CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, además de la información generada por éste Órgano Electoral, era necesario recurrir a diversas instituciones para el desarrollo del mismo, por ello desde el mes de octubre empezamos con pláticas de acercamiento con el Instituto Federal Electoral, a través de su Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, concretándose el 13 de diciembre de 2012, la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores con el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de los artículos 42,43 y 44 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

En dicho convenio se creó por primera vez, un enlace más directo en la operación del mismo, ya que se vinculó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IETAM, con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la finalidad de que la información fluyera de manera más ágil y eficiente.

Es importante señalar, que en términos del convenio suscrito, toda la información suministrada, contenía la cláusula de reserva, esto es, que no implicaba su libre uso y disposición por el Instituto Electoral de Tamaulipas, ni de los propios partidos políticos o coaliciones, ya que únicamente se autorizaba su uso, manejo y aprovechamiento con fines estrictamente relacionados al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, es decir, que la disponibilidad de dicha información con otra finalidad, era de carácter exclusivo del Instituto Federal Electoral.

El apoyo y colaboración por parte del Instituto Federal Electoral consistió en el desarrollo de diversas acciones y el suministro de información, como se detalla a continuación:

- a) Actualización del padrón electoral.
- b) Depuración del padrón electoral.
- c) Listado nominal de electores para exhibición.
- d) Resguardo de formatos de credencial para votar.
- e) Cartografía Electoral
- f) Cortes Estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.
- g) Procedimiento de insaculación de los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casillas, e impresión de cartas convocatoria.
- h) Lista nominal de electores definitiva con fotografía.

V.2. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EXHIBICIÓN

Con la finalidad de llegar a la Jornada Electoral con un Padrón Electoral y una Lista Nominal actualizados, y preservar el derecho del voto de los ciudadanos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, llevó a cabo diversas acciones como la campaña especial de actualización, inscripción anticipada, integración de la lista nominal, depuración del padrón y reposición de credenciales por extravío y robo.

La campaña especial de actualización, se realizó dentro del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de marzo de 2013, y consistió en la solicitud de los ciudadanos mayores de 18 años para su inscripción o reincorporación al padrón, actualización o corrección de datos en el nombre, domicilio o sección, y reemplazo de credenciales por deterioro grave o extravío. De igual forma se llevó a cabo la inscripción anticipada de los jóvenes que cumplieran 18 años, entre el 16 de marzo y el 7 de julio de 2013, esto a efecto de darles la oportunidad de emitir su sufragio y no vulnerar sus derechos político-electorales. La entrega de las credenciales generadas con motivo de alguno de los trámites de actualización, se llevó a cabo hasta el 30 de abril del mismo año.

Dentro de la labor de credencialización se llevó a cabo por primera vez, la reposición de credenciales para votar, por extravío o robo, dicha labor se realizó posterior al día 15 de marzo y hasta el 28 de junio de 2013, es decir, posterior al periodo normal de credencialización, esto permitió solicitar la reimpresión de las credenciales, cuya intención fue que estuvieran en la posibilidad de ejercer su sufragio, entregando dichas credenciales hasta el 5 de julio del mismo año, en el módulo de atención ciudadana correspondiente.

CUADRO V 1
CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

Tipos de trámite	Cantidad registrada
Solicitudes de inscripción	16,564
Corrección de datos personales	3,079
Cambio de domicilio	40,784
Corrección de dirección	5,410
Reincorporación	86
Reemplazos	1,771
Inscripciones anticipadas	4,227
Reposiciones	24,070
Total de ciudadanos atendidos	95,991

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Como parte de la actualización del padrón electoral, se llevó a cabo la depuración del mismo, del 1 de enero al 8 de mayo de 2013, consistiendo en la baja de ciudadanos de dicho registro, ya sea por motivos de defunción o suspensión de sus derechos políticos, igualmente por la detección de registros duplicados o con domicilios presuntamente irregulares o falsos y por la cancelación de solicitudes de trámite.

**CUADRO V 2
DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL**

Motivo de baja	Cantidad registrada
Por defunción	5,796
Por suspensión de derechos políticos	322
Por detección de duplicados	1,142
Por detección de domicilios presuntamente irregulares o falsos	103
Por cancelación de trámite	2,652
Total	10,015

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Otra herramienta utilizada en el proceso electoral fue el listado nominal de electores para exhibición, este listado podríamos decir, que es el listado previo al que será utilizado el día de la jornada electoral denominado listado nominal de electores definitivo con fotografía.

**Verifica que aparezcas en la:
Lista Nominal
de Electores**

Y que tus datos sean correctos

De encontrarse alguna observación, tendrás que efectuar el trámite de corrección ante uno de los módulos de atención del IFE.

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Aplicación en Internet para verificar la Lista Nominal de Electores

El listado nominal de exhibición con corte al 15 de febrero de 2013, fue proporcionado al IETAM, en 8 tantos en medio óptico, por el Registro Federal de Electores a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la entidad, el día 18 de marzo de 2013. Este listado fue entregado para su exhibición, a cada partido político y coalición acreditados, así como, difundido a través de cada Consejo Electoral Distrital y Municipal, además de la página de internet del Instituto www.ietam.org.

mx, esto para efecto de facilitar a los ciudadanos la verificación de sus datos, y en su caso, realizar las observaciones correspondientes por medio de una solicitud de rectificación a la lista nominal de electores, a través de los módulos de atención ciudadana del Instituto Federal Electoral, dentro del periodo del 25 de marzo al 14 de abril de 2013.

V.3. CORTES ESTADÍSTICOS DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

En el proceso electoral, fue proporcionado al IETAM periódicamente los estadísticos del padrón electoral y lista nominal de electores, por el Instituto Federal Electoral, estos estadísticos son meramente nominativos, es decir, que contenían únicamente el número de ciudadanos registrados por sección electoral en el padrón electoral y la lista nominal del estado de Tamaulipas, documento que nos fue proveído con cortes del mes de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2013, con la finalidad de tener el dato más real y cierto, que nos ayudaría a prever el número de mesas directivas de casillas a instalarse y por ende el número de funcionarios que se requerirían para su integración el día de la jornada electoral.

Con motivo del procedimiento de actualización del padrón electoral y listado nominal, estos fueron actualizándose, hasta su corte definitivo del 30 de abril de 2013.

CUADRO V 3
ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL DE ELECTORES

Corte Estadístico (Fecha)	Padrón Electoral			Listado Nominal		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
31-dic-2012	1'304,966	1'346,392	2'651,358	1'207,669	1'252,820	2'460,489
31-ene-2013	1'308,610	1'349,692	2'658,302	1'205,601	1'250,722	2'456,323
28-feb-2013	1'312,024	1'353,021	2'665,045	1'211,380	1'255,251	2'466,631
31-mar-2013	1'315,083	1'356,238	2'671,321	1'222,189	1'265,146	2'487,335
30-abr-2013	1'310,917	1'352,742	2'663,659	1'229,650	1'274,610	2'504,260

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Cabe señalarse que para la impresión de los cuadernillos del listado nominal definitivo con fotografía, se tomó en cuenta un listado nominal de 2'504, 163 ciudadanos, atendiendo al procedimiento de depuración posterior al 30 de abril de 2013, que desarrolló el Registro Federal de Electores.

El listado nominal electoral definitivo para el proceso quedó conformado por Distrito y por Municipio como a continuación se detalla en los cuadros V 4 y V 5.

CUADRO V 4
LISTADO NOMINAL DE ELECTORES POR DISTRITO (CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2013)

Distrito	Lista Nominal	Distrito	Lista Nominal
01 Nuevo Laredo Norte	98,721	13 San Fernando	120,056
02 Nuevo Laredo Sur	94,550	14 Victoria Norte	118,028
03 Nuevo Laredo Oriente	100,505	15 Victoria Sur	110,912
04 Miguel Alemán	126,667	16 Jaumave	112,477
05 Reynosa Norte	122,420	17 EL Mante	99,841
06 Reynosa Sur	147,261	18 González	117,140
07 Reynosa Sureste	126,746	19 Altamira Sur	120,768
08 Río Bravo	98,457	20 Madero Sur	116,406
09 Valle Hermoso	111,940	21 Tampico Norte	119,038
10 Matamoros Norte	110,337	22 Tampico Sur	124,015
11 Matamoros Noreste	101,223	Total del Estado	2,504,163
12 Matamoros Sur	106,655		

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CUADRO V 5
LISTADO NOMINAL DE ELECTORES POR MUNICIPIO (CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2013)

Municipio	Lista Nominal	Municipio	Lista Nominal
Abasolo	8,696	Méndez	4,136
Aldama	23,400	Mier	5,047
Altamira	137,877	Miguel Alemán	20,190
Antiguo Morelos	7,153	Miquihuana	2,728
Burgos	4,463	Nuevo Laredo	293,776
Bustamante	5,607	Nuevo Morelos	2,810
Camargo	12,984	Ocampo	10,547
Casas	4,015	Padilla	11,366
Ciudad Madero	161,347	Palmillas	1,525
Cruillas	2,300	Reynosa	468,344
Gómez Farías	6,970	Río Bravo	98,457
González	31,690	San Carlos	7,742
Güémez	12,301	San Fernando	41,434
Guerrero	2,873	San Nicolás	1,124
Gustavo Díaz Ordaz	13,656	Soto La Marina	18,812
Hidalgo	16,840	Tampico	243,053
Jaumave	10,855	Tula	20,542
Jiménez	6,644	Valle Hermoso	48,282
Llera	13,452	Victoria	223,495
Mainero	2,670	Villagrán	5,195
El Mante	89,878	Xicoténcatl	18,014
Matamoros	381,873	Total del Estado	2,504,163

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

V.4. LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, es la emisión de diversos cuadernillos, uno por cada Mesa Directiva de Casilla a instalarse el día de la Jornada Electoral, que contiene a los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Tamaulipas que hubiesen obtenido su credencial para votar al 30 de abril de 2013, y además incluyen la clave de elector, nombre completo, domicilio, sexo, edad y fotografía del ciudadano; estos cuadernillos se agrupan por distrito electoral local y al interior por municipio, sección y casilla electoral.

El día 31 de mayo de 2013, en presencia del Notario Público número 160, Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, en el Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, con sede en la Ciudad de México, fue entregado por la Dirección de Productos Electorales del Instituto Federal Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral de Tamaulipas, en diez tantos e impreso en papel seguridad, el listado nominal de electores definitivo con fotografía, separado por casillas ordinarias y casillas extraordinarias.

CUADRO V 6
CONFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL POR DISTRITO AL CORTE DEL 30 DE ABRIL DE 2013

Tipo de casilla	No. de Distritos	No. de Secciones	No. de Casillas	Lista Nominal de Electores
Ordinaria	22	1,753	3,781	2'179,615
Extraordinaria	19	151	605	324,548

En dicha entrega se llevó a cabo una revisión aleatoria, verificándose los cuadernillos de las casillas ordinarias del Distrito 04, del tanto uno de diez; y de las casillas extraordinarias, las cajas uno y dos, del tanto uno de diez, confirmándose que se encontraban completos, en buen estado y ordenados.



Personal de la Dirección de Organización Electoral verifica cuadernillos de casillas



Revisión de cuadernillos de casillas

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el cual instruye al Consejo General para que a más tardar 30 días antes de la elección, se entregue a los partidos políticos un tanto de las listas nominales de electores con fotografía definitivas, el día 5 de junio de 2013, en las instalaciones de la bodega de este Instituto, se llevó a cabo la entrega de un tanto del Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía, a cada partido político y coalición, en 4,386 cuadernillos, cada uno, contenidos en 22 cajas tamaño oficio el referente a las casillas ordinarias y 2 cajas de igual tamaño, el relativo a las casillas extraordinarias. Adicionalmente se entregó a cada partido político y coalición 14 ejemplares en 2 tomos de la relación de formatos de credencial robados, credenciales duplicadas y de credenciales de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, mismos que serían utilizados en igual número de casillas especiales que habrían de instalarse en la entidad, ello para verificar que no acudieran a emitir su voto los ciudadanos que se encontraran en cualquiera de los supuestos anteriores.

De igual forma fueron entregados a cada partido político y coalición, en fecha 2 de julio de 2013, los 1,234 cuadernillos que contenían los listados adicionales, producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.



Representantes de Partidos Políticos reciben de cuadernillos con listados nominales definitivos.



Listados nominales definitivos.

CAPÍTULO VI

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Pieza esencial para la existencia de una democracia, son los procedimientos que deben seguirse durante el desarrollo de un proceso electoral. Tanto la etapa de Preparación de la elección, como la Jornada Electoral y la etapa de Resultados y Declaratoria de Validez de las Elecciones de Ayuntamientos y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, se llevaron a cabo dentro del marco constitucional y legal vigente, durante el Proceso Electoral 2012 - 2013.

VI.1. SESIÓN PARA LA DECLARACIÓN FORMAL DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

En sesión solemne celebrada el 26 de octubre de 2012, se decretó la declaración formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, por parte del Presidente del Consejo General, la cual se realizó en los siguientes términos:

“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 37, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 187 y 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en mi carácter de Consejero Presidente, hoy 26 de Octubre de 2012, siendo las 12 horas con 11 minutos, en esta Sesión Solemne DECLARO FORMALMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TAMAULIPAS 2012-2013”.

En esta sesión estuvieron presentes las y los consejeros electorales C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, Lic. Raúl Robles Caballero, Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Lic. Nohemí Argüello Sosa, Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano, Lic. Arturo Zárate Aguirre y Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela; el Secretario Ejecutivo, Lic. Juan Esparza Ortiz y los representantes de los Partidos Políticos, Lic. Juan Antonio Torres Castillo por el Partido Acción Nacional; Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi por el Partido Revolucionario Institucional; Lic. Alfonso Trejo Campos por el Partido de la Revolución Democrática; Lic. Arcenio Ortega Lozano por el Partido del Trabajo; Lic. Marcelino Cisneros Ramírez por el Partido Verde Ecologista de México; Lic. María de Jesús Lara Tijerina por el Partido Nueva Alianza y C.P. Emiliano A. Fernández Canales por el Partido Movimiento Ciudadano.

VI.2. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

Para la debida operatividad del Instituto Electoral en la entidad, y atendiendo a la geografía electoral, esto es, a las demarcaciones distritales y municipales, el Código Electoral establece el funcionamiento de 22 Consejos Electorales Distritales y 43 Consejos Electorales Municipales, únicamente en proceso electoral. Para ello se requiere de la designación de los 10 Consejeros Electorales (5 propietarios y 5 suplentes) que habrán de integrar dichos órganos, así como, su formal instalación.

Una vez que dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, el Consejo General precedió a integrar los Consejos Distritales y Municipales, llevando a cabo la designación de los Consejeros, dentro de los 50 días siguientes al inicio del proceso electoral, esto a propuesta de los Consejeros Generales.

El 30 de noviembre de 2012, los Consejeros Electorales del Consejo General, emitieron convocatoria abierta a las y los ciudadanos tamaulipecos, para que presentaran su solicitud al cargo y la documentación que avalara el cumplimiento de los requisitos legales.

Con motivo de la convocatoria, del 1 al 5 de diciembre de 2012, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se recibieron 690 solicitudes, posteriormente se procedió a la revisión de la documentación, con la intención de verificar que los solicitantes cumplieran con los requisitos exigidos por el artículo 131 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Dicha información se presentó a los Consejeros Electorales, para que llevaran a cabo de manera individualizada el análisis de los expedientes para integrarlos a sus propuestas. La información relacionada con los porcentajes de mujeres y hombres aspirantes al cargo de Consejero Electoral, se detalla en el cuadro VI 1.

**CUADRO VI 1
GÉNERO Y PROMEDIO DE EDAD DE LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES
Y MUNICIPALES**

Género	Cantidad	Porcentaje	Promedio de Edad
Femenino	238	34.49	42 años
Masculino	452	65.51	47 años
Total	690	100%	45 años

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Los Consejeros Electorales del Consejo General, presentaron de manera consensada, la propuesta de los ciudadanos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales, tanto Distritales, como Municipales, misma que fue aprobada por unanimidad, mediante acuerdos CG/014/2012 y CG/15/2012 respectivamente, en sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2012.

Con la designación de los 650 Consejeros Electorales, 220 Distritales y 430 Municipales, el 15 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la toma de protesta y entrega de nombramientos, evento que se llevó a cabo en el Polyforum Victoria, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los Consejos Electorales quedaron integrados como se muestra a continuación:

CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES

CONSEJO DISTRITAL 01 NUEVO LAREDO NORTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	BERNARDINO AGUILAR CERDA	JOSÉ ENRIQUE ACOSTA NÚÑEZ
CONSEJERO	LORENZO JAVIER CRUZ MACHUCA	MARIO ALEJANDRO CONSTANTINO TREJO
CONSEJERO	JOANI CHEGUE SALMERÓN	ALEJANDRO GARCÍA URTEAGA
CONSEJERO	ROLANDO ESPINOZA CARMONA	JAVIER LÓPEZ RÍOS
CONSEJERO	KARLA PATRICIA MARTÍNEZ BASTO	BERTHA ESTHELA ROMERO DE PÉREZ

CONSEJO DISTRITAL 02 NUEVO LAREDO SUR

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO GÓMEZ SALDÍVAR	LUZ GABRIELA ÁLVAREZ CAMPOS
CONSEJERO	RAMIRO GARAY MEDINA	JOSÉ GONZÁLEZ HIDROGO
CONSEJERO	GLORIA AGUILAR CERDA	ADRIÁN FIGUEROA GALINDO
CONSEJERO	ÁLVARO ZAVALA ORTEGÓN	MANUEL GALVÁN ARMENDÁRIZ
CONSEJERO	JUAN MANUEL GARCÍA AHEDO	SAÚL MARTÍNEZ MONDRAGÓN

CONSEJO DISTRITAL 03 NUEVO LAREDO ORIENTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ÓSCAR GÓMEZ SALDÍVAR	YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ
CONSEJERO	JORGE EDUARDO PADILLA HERNÁNDEZ	ANDRÉS MARTÍNEZ ALANÍS
CONSEJERO	ILEANA MARIGEL REJÓN GARCÍA	CLAUDIA ANNEL MACÍAS CASTRO
CONSEJERO	MARTÍN SOTO BAUTISTA	JOEL MARTÍNEZ TOBÍAS
CONSEJERO	RAMIRO RAMÍREZ FERRUSQUÍA	ISAAC DEL CASTILLO CONTRERAS

CONSEJO DISTRITAL 04 MIGUEL ALEMÁN

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CORNELIO GARZA LÓPEZ	ENRIQUE JESÚS DELANOE Y LEAL
CONSEJERO	SERGIO ELADIO TREVIÑO HINOJOSA	JOSÉ SOTO LARA
CONSEJERO	ANDRÉS ALBERTO CHAPA SALINAS	ENRIQUE CÉSAR FLORES GUZMÁN
CONSEJERO	GUADALUPE ESPIDIO ALVARADO DE LA GARZA	LUCIANO COSTILLA PÉREZ
CONSEJERO	MAURICIO GUTIÉRREZ HINOJOSA	NEREIDA PARTIDA VÁZQUEZ

CONSEJO DISTRITAL 05 REYNOSA NORTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO QUINTERO SALINAS	MA. TERESA CANO CANO
CONSEJERO	NORMA ALICIA RAZO GARCÍA	GREGORIO SERNA COVARRUBIAS
CONSEJERO	FERMÍN GALVÁN GALVÁN	GLORIA LETICIA DORIA COBOS
CONSEJERO	MARÍA LETICIA CAMACHO CHONTAL	ERNESTO GARZA GARZA
CONSEJERO	ADVENTO SOSA GARZA	CÉSAR ELÍAS PINAL MEDINA

CONSEJO DISTRITAL 06 REYNOSA SUR

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS	LAURO JUVENTINO CANTÚ DE LUNA
CONSEJERO	ROBERTO BLANCO MOLINA	VÍCTOR HUGO CANTÚ GONZÁLEZ
CONSEJERO	ABRAHAM BLADIMIR CORTEZ RAMÍREZ	JOSÉ GUADALUPE CERVANTES LEÓN
CONSEJERO	LAURA ÁNGELINA CARDONA VALADEZ	HERIBERTO SAN MARTÍN GARCÍA
CONSEJERO	GUSTAVO PEDRAZA CASTILLO	DAVID HERNÁNDEZ TAMEZ

CONSEJO DISTRITAL 07 REYNOSA SURESTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS	FERMÍN RAMOS CASTRO
CONSEJERO	EUGENIO ÁLVAREZ DEGOLLADO	SERGIO TÉLLEZ DEL VALLE
CONSEJERO	DEMOCRITO FLORES OLGUÍN	PEDRO RAMÍREZ REYES
CONSEJERO	ADOLFO SEVILLA PEÑA	JORGE EDUARDO HERNÁNDEZ SÁENZ
CONSEJERO	ELÍAS GUADALUPE BARRIENTOS BARRÓN	GUADALUPE TAYDEÉ SALAS GARZA

CONSEJO DISTRITAL 08 RÍO BRAVO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ	CECILIA DE LEÓN LÓPEZ
CONSEJERO	TERESA JANETH MUÑIZ SEGURA	JESÚS GERARDO GARCÍA OLIVARES
CONSEJERO	JORGE LEYVA LÓPEZ	NOEMÍ CERVANTES RÍOS
CONSEJERO	ÁNGEL ALONSO VALDEZ AGÜERO	JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	SONIA GUERRERO CABRERA	JESÚS MARTÍN RIVERA MALDONADO

CONSEJO DISTRITAL 09 VALLE HERMOSO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS	JOSÉ DE JESÚS ALVARADO ALVARADO
CONSEJERO	SILVIA JIMÉNEZ MORALES	BOLDANA GRIMALDO CANO
CONSEJERO	ANA ISABEL BENITES VÁZQUEZ	ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ
CONSEJERO	MARICELA GARZA BLANCO	MAURO IVÁN VÁZQUEZ GAUNA
CONSEJERO	EFRAÍN MUÑOS ALVARADO	JUAN ANTONIO VARGAS SUÁREZ

CONSEJO DISTRITAL 10 MATAMOROS NORTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ESTEBAN DÍAZ SERRATO	ENRIQUE LOZANO GARZA
CONSEJERO	DELIA ARELLANO CONTRERAS	JOSÉ AURELIO AVILÉS GARCÍA
CONSEJERO	ANTONIO ALBERTO FRÍAS REYNA	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA VÁZQUEZ
CONSEJERO	JOSÉ ALIVER LÓPEZ LÓPEZ	LEOPOLDO SÁNCHEZ TORRES
CONSEJERO	ISMAEL DUQUE CHÁVEZ	EDUARDO HUERTA OLIVARES

CONSEJO DISTRITAL 11 MATAMOROS NORESTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA TAVERA	OVERLÍN MONTELONGO URESTI
CONSEJERO	JOEL ALANÍS ESCAMILLA	EDUARDO JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ
CONSEJERO	VIRGINIA TORRES ZENDEJAS	ROGELIO GALVÁN CUIEL
CONSEJERO	JAVIER SOLÍS CORTEZ	JUANA PAULÍN DOMÍNGUEZ
CONSEJERO	BENITO JUÁREZ LARA	MARÍA ELENA ARRESE PALACIOS

CONSEJO DISTRITAL 12 MATAMOROS SUR

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CARLO ARTURO LÓPEZ RÁNGEL	SAMUEL MORALES GARZA
CONSEJERO	GREGORIO ÁLVAREZ DE LA FUENTE	MÓNICA GUADALUPE MERCEDES GARCÍA ARRIAGA
CONSEJERO	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	JORGE ALBERTO OVIEDO DE LA GARZA
CONSEJERO	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ	ALMA GLORIA GARCÍA MONTELONGO
CONSEJERO	CLAUDIA LUCÍA TREVIÑO BEJARANO	RAMÓN ARIAS MARTÍNEZ

CONSEJO DISTRITAL 13 SAN FERNANDO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ESTEBAN GUADALUPE MASCORRO GARCÍA	CUAUHTÉMOC PAREDES OCHOA
CONSEJERO	JESÚS SOTO GONZÁLEZ	JOSÉ MENDOZA CAMPOS
CONSEJERO	ADALMIRA DÁVILA MOYA	MAGDALENO AGUILAR VÉLEZ
CONSEJERO	MELCHOR ONÉSIMO CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	JOSÉ LUIS REYES JIMÉNEZ
CONSEJERO	FALCÓN IVÁN DÁVILA NÚÑEZ	PRISCILA CÁRDENAS MATA

CONSEJO DISTRITAL 14 VICTORIA NORTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JOSÉ ALEJANDRO UVALLE GARCÍA	HUGO VEGA CRUZ
CONSEJERO	ALEJANDRO QUINTERO SALAZAR	GRISELDA CÓRDOVA RÍOS
CONSEJERO	RAÚL LARA CISNEROS	URIEL GUEVARA MARTÍNEZ
CONSEJERO	DAVID TAPIA NIÑO	JORGE ELOY GÓMEZ ABUNDIS
CONSEJERO	ERICK ELIACID GONZÁLEZ CASTILLO	JOSÉ GUADALUPE MUÑIZ MANZANO

CONSEJO DISTRITAL 15 VICTORIA SUR

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CARLOS CASTILLO CAMACHO	SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ
CONSEJERO	MARÍA DEL REFUGIO NIETO SIERRA	ISAÍAS GUILLÉN GUERRERO
CONSEJERO	SERGIO SANTANA AGUILAR GUERRA	JAIME ARNOLDO GRIMALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER RAMOS AGUIRRE	JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA
CONSEJERO	ÓSCAR MÉNDEZ SÁMANO	MINERVA CASTILLO URBINA

CONSEJO DISTRITAL 16 JAUMAVE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ROMEO TOVAR JUÁREZ	HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	ROSALÍO ÁVALOS HERNÁNDEZ	HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	MARTE SAÚL MARTÍNEZ BAUTISTA	JORGE ALEXEI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO	RAMÓN ESPINOSA LUGO	ARIADNA MENDOZA MÉNDEZ
CONSEJERO	SILBANO PADILLA DE LEÓN	MATÍAS TREVIÑO OBREGÓN

CONSEJO DISTRITAL 17 EL MANTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	HIPÓLITO VALDEZ DEL ÁNGEL	ADRIANA AMPARO ADAME VELA
CONSEJERO	EDUARDO HUMBERTO FUENTES GARCÍA	KEYLA XIOMARA OVIEDO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	RICARDO ENRÍQUEZ SALAZAR	MARCOS LOREDO QUIÑONES
CONSEJERO	MIGUEL ENRÍQUEZ DE LA ROSA	IGNACIO MARTÍNEZ SANDOVAL
CONSEJERO	NORA HILDA OCEJO GOW	GLORIA MÁRQUEZ MARROQUÍN

CONSEJO DISTRITAL 18 GONZÁLEZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JORGE HERRERA VALDOVINOS	MARTÍNA ZÚÑIGA GUERRERO
CONSEJERO	JULIÁN VERDINES ALCOCER	JESÚS VILLELA RAMÍREZ
CONSEJERO	LAURA CASTRO BUENROSTRO	SONIA MARGARITA ALCANTAR TORRES
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ TORRES	DELFINA CHÁVEZ MALDONADO
CONSEJERO	LAURA VILLELA REYES	SANDRA EDITH MENDIOLA CASTILLO

CONSEJO DISTRITAL 19 ALTAMIRA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	GRISelda SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	FEDERICO SOBREVILLA RAMOS
CONSEJERO	CLAUDIA CEPEDA MEDELLÍN	ARACELY SEGURA OCHOA
CONSEJERO	MARINA RAMÍREZ MONTOYA	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO	ÁNGELICA KARINA GUZMÁN HERNÁNDEZ	GUADALUPE MARÍA LEÓN NARVÁEZ
CONSEJERO	JOSÉ RAMÓN CUEVAS RIVERA	DIEGO DE LA PEÑA GONZÁLEZ

CONSEJO DISTRITAL 20 CIUDAD MADERO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARÍA ELENA ELÍAS MARTÍNEZ	ABEL LARA GONZÁLEZ
CONSEJERO	JUAN JESÚS CEJA MANZUR	JOSÉ HUGO BALDIT CASTILLO
CONSEJERO	JOSÉ LUIS GAYTÁN GODÍNEZ	SAÚL JESÚS TÉLLEZ SALAZAR
CONSEJERO	JAVIER ROSSETTE GARCÍA	ANA LAURA FERNÁNDEZ LATOFSKI
CONSEJERO	MARÍA ESTHER LOZANO HERNÁNDEZ	MARTHA MARIBEL CERVANTES MEDINA

CONSEJO DISTRITAL 21 TAMPICO NORTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	SALVADOR GARCÍA BRIONES	JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA
CONSEJERO	SERGIO JESÚS FLORENCIA SALDÍVAR	ALMA MONROY GRANADOS
CONSEJERO	JONATHAN VEGA RAMÍREZ	SANDRA EDITH CASILLAS SANTA ROSA
CONSEJERO	JESSICA DEL CARMEN FERNÁNDEZ LUNA	ARIANNA LILIANA MEZA DEL ÁNGEL
CONSEJERO	JOSEFINA BALDERAS ESQUIVEL	MÓNICA GUADALUPE VILLARREAL GARZA

CONSEJO DISTRITAL 22 TAMPICO SUR

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	HADA ISELA WONG GUERRERO	ALESSIA ALVARADO QUINTANA
CONSEJERO	JORGE ANTONIO PÉREZ GALLARDO LAMELAS	MARLOW ANDREY VILLANUEVA GARCÍA
CONSEJERO	MA. GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ	CRISTIAN OSBALDO ALANÍS ORTIZ
CONSEJERO	JULIO CÉSAR GARCÍA MARTÍNEZ	DULCE VIOLETA URIARTE ARMENTA
CONSEJERO	GLORIA ADRIANA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL	MARÍA RAQUEL NIETO MAR

CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL ABASOLO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JAIME HUMBERTO HERNÁNDEZ CHARUR	CÉSAR ALEJANDRO ACUÑA LÓPEZ
CONSEJERO	JULIO CÉSAR NARVÁEZ GONZÁLEZ	ABELINDA GALLEGOS HINOJOSA
CONSEJERO	JULIÁN ACUÑA MENDIOLA	ARTURO ALEJANDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	EDUARDO DELGADO VALDÉS	EFRAÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA
CONSEJERO	JUAN JAVIER GIL TOVAR	EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ

CONSEJO MUNICIPAL ALDAMA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	FÉLIX CARCINI INFANTE	GILBERTO INFANTE LOREDO
CONSEJERO	MATILDE GARCÍA HERNÁNDEZ	ROSA ISELA MEDINA GONZÁLEZ
CONSEJERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA LERMA	NELSON ISRAEL DESILOS TREVIÑO
CONSEJERO	JORGE ORTIZ CÓRDOVA	JOSÉ CRUZ RENDÓN TAMEZ
CONSEJERO	ELISEO ALMAGUER GAONA	MA. GLORIA ÁVALOS LOREDO

CONSEJO MUNICIPAL ALTAMIRA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	AURELIO SEGURA OCHOA	LUISA VIANEY VILLANUEVA GARCÍA
CONSEJERO	LAURA MORALES NOLASCO	CARMEN JULIA NAVA CANO
CONSEJERO	MOISÉS MEZA TORRES	JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ
CONSEJERO	LILIA PERCAZ ALVARADO	MARÍA ROSA IBARRA GONZÁLEZ
CONSEJERO	ALICIA MORENO PECINA	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA

CONSEJO MUNICIPAL ANTIGUO MORELOS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ALBERTO EPIFANIO NIETO ARÉVALO	MARGARITA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	MARÍA CATALINA INFANTE HERNÁNDEZ	GUILLERMO GONZÁLEZ NÁJERA
CONSEJERO	PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JUAN SEGOVIANO JIMÉNEZ
CONSEJERO	ADRIANA TURRUBIATES MENCHACA	ARLETTE AGUILAR MUÑIZ
CONSEJERO	JOSÉ JUAN CASTILLO MUÑIZ	HUMBERTO BENAVIDES CÁRDENAS

CONSEJO MUNICIPAL BURGOS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	LUIS LAURO GÓMEZ MORALES	JUANA GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES
CONSEJERO	EVA GALVÁN ROBLES	YOLANDA LETICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	JOSÉ RAÚL TREVIÑO MUÑOZ	MARTHA FRANCISCA GÓMEZ MORALES
CONSEJERO	LORETO GONZÁLEZ TREVIÑO	EDELMIRO CAMARILLO GONZÁLEZ
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUTIÉRREZ	JUAN MARTÍN LARA VEGA

CONSEJO MUNICIPAL BUSTAMANTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	VICENTE LLAMAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO	JESÚS TREJO QUINTERO	JOSÉ CARLOS ENRIQUE MONREAL MARTÍNEZ
CONSEJERO	LUIS MANUEL VARGAS REYNA	NORALICIA LÓPEZ PÉREZ
CONSEJERO	MACARIO VERBER CARRERA	ÓSCAR SALAS PÉREZ
CONSEJERO	LUIS HUMBERTO CASTRO RODRÍGUEZ	RAMÓN BECERRA PÉREZ

CONSEJO MUNICIPAL CAMARGO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JUAN ADÁN ROSALES VALENZUELA	HÉCTOR TINAJERO BÁEZ
CONSEJERO	MARÍA BERNABE GONZÁLEZ TORRES	JOSÉ JUAN BALTAZAR FERNÁNDEZ CASTELAR
CONSEJERO	JOSÉ ACACIO GÓMEZ ADAME	HERBEY MARÍN ELIZONDO SOTO
CONSEJERO	JAVIER GÁMEZ VILLA	FRANCISCA GARCÍA REYES
CONSEJERO	EDMUNDO BAZÁN DÁVILA	JOSÉ CUEVAS FLORES

CONSEJO MUNICIPAL CASAS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JORGE BENITO RODRÍGUEZ SANDOVAL	JUAN RIVERA ROJAS
CONSEJERO	MARTÍN ZAPATA CASTILLO	HUGO PEDRO ÁVALOS VERA
CONSEJERO	ELISA TORRES HERNÁNDEZ	FLORA ESTELA GARCÍA BRIONES
CONSEJERO	MARCELO ROJAS MORENO	ELSA MARGARITA RAMÍREZ ORTEGA
CONSEJERO	JESÚS JAIME ÁVALOS ÁVALOS	LÁZARO JOSÉ LARA BALDERAS

CONSEJO MUNICIPAL CIUDAD MADERO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	MARÍA DE LOURDES CABRERA RAMOS
CONSEJERO	LUIS ALBERTO FLORES GARCÍA	JESÚS SANTOSCOY SÁNCHEZ
CONSEJERO	JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ	FRANCISCO ÁVALOS TORRES
CONSEJERO	TATIANA MARIANA RAMOS GARCÍA	JESÚS PINEDA CRUZ
CONSEJERO	RICARDO MONTES RODRÍGUEZ	BRENDA BERENICE DE LA FUENTE CHOCOTECO

CONSEJO MUNICIPAL CRUILLAS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MA. FLORINDA RIVERA CANTÚ	IDANIA GUADALUPE CONTRERAS BARRIENTOS
CONSEJERO	MA. HILDA RAMOS HUERTA	ÉRIC RENÉ AGUIRRE GÓMEZ
CONSEJERO	MARÍA MONCERRAT CONTRERAS BARRIENTOS	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS
CONSEJERO	LEONEL BARRIENTOS GARCÍA	EDY ALFREDO LEAL RIVERA
CONSEJERO	SERVANDO BERLANGA GÓMEZ	CINTIA GUADALUPE CONTRERAS GÓMEZ

CONSEJO MUNICIPAL GÓMEZ FARÍAS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	BRUNO ESCOBAR MEZA	FRANCISCA ESTRADA LARA
CONSEJERO	MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA CUEVAS	VÍCTOR MANUEL TREJO CHARNICHART
CONSEJERO	NICANOR HERNÁNDEZ ROSALES	JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	SANTA PATRICIA RUIZ GARCÍA	LAURA ARCELIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	SILVIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	JUAN SAUCEDA PIÑA

CONSEJO MUNICIPAL GONZÁLEZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARÍA BENIGNA MUÑOZ GONZÁLEZ	TEODORA ZAPATA CRUZ
CONSEJERO	VÍCTOR BRAVO PÉREZ	MARÍA DE JESÚS RÁNGEL GARCÍA
CONSEJERO	SABINO PÉREZ ESCAMILLA	FRANCISCO CASTILLO RÁNGEL
CONSEJERO	MARCELINO AYALA VILLARREAL	ANA PATRICIA AYALA CASTILLO
CONSEJERO	SULMA VELIA RODRÍGUEZ GARCÍA	OLGA LIDIA SALAZAR MALIBRÁN

CONSEJO MUNICIPAL GÜÉMEZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MANUEL BERNAL HERNÁNDEZ	ALICIA HERNÁNDEZ VALLES
CONSEJERO	ARACELY MEDINA PARRA	GUADALUPE PÉREZ AGUILAR
CONSEJERO	GUSTAVO ROEL FLORES	JOSÉ DE LA ROSA
CONSEJERO	ANA ISABEL ZAMORA DE LEÓN	JOSÉ DARIO SILVA PERALES
CONSEJERO	SALOMÓN BARRÓN TORRES	LUIS MANUEL PANTOJA TAPIA

CONSEJO MUNICIPAL GUERRERO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARÍA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GARZA	JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE GARZA
CONSEJERO	AMADO GARCÍA GARZA	RUBEN LLANOS TENORIO
CONSEJERO	OLIVIA IBARRA ZAPATA	MARÍA MANUELA BENAVIDES CHAPA
CONSEJERO	GLORIA ÁNGELICA RIVERA ALANÍS	VERÓNICA LÓPEZ PEÑA
CONSEJERO	ENRIQUETA MARTÍNEZ JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER FLORES SERNA

CONSEJO MUNICIPAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	HÉCTOR FLORES JIMÉNEZ	BULMARO DEL PINO CABRERA
CONSEJERO	ÓSCAR IBARRA ELIZONDO	MYRIAM AURORA GUTIÉRREZ LOZANO
CONSEJERO	JULIO CÉSAR GARZA CRUZ	FRANCISCA GUADALUPE VEGA HERNÁNDEZ
CONSEJERO	J REYES ESCOBAR VALDEZ	LUIS ANTONIO MUÑIZ CERVANTES
CONSEJERO	JORGE EDUARDO TUEME TAMEZ	ALAN HERÓN VALDEZ MONTALVO

CONSEJO MUNICIPAL HIDALGO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JESÚS ALBERTO CONTRERAS RAMÍREZ	BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCÍA
CONSEJERO	ANASTACIO MATA MARTÍNEZ	PEDRO ROCHA REYNA
CONSEJERO	LEONARDO JUÁREZ MARTÍNEZ	GUADALUPE LINARES MARTÍNEZ
CONSEJERO	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ZÚÑIGA
CONSEJERO	ROBERTO ORTIZ VALADEZ	HÉCTOR HUGO RÍOS FLORES

CONSEJO MUNICIPAL JAUMAVE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	VÍCTOR HUGO CÁRDENAS SERNA	JAVIER SETIEN TORRES
CONSEJERO	ALFREDO NARCISO TOVAR JUÁREZ	PABLO ALBERTO GALINDO ROJAS
CONSEJERO	SACRAMENTO FRÍAS ESQUEDA	HÉCTOR GARZA GARZA
CONSEJERO	ISMAEL GUTIÉRREZ IBARRA	MARÍA CONCEPCION GARZA CANO
CONSEJERO	JORGE LUIS GARCÍA BAUTISTA	ARELI YASMIN NAVA JÁUREGUI

CONSEJO MUNICIPAL JIMÉNEZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	RAÚL RAMÍREZ MORENO	JOSÉ REFUGIO ALONSO GARZA
CONSEJERO	FRANCISCO NARVÁEZ NARVÁEZ	CAROLINA NIETO MEZA
CONSEJERO	HUMBERTO SAÚL SARRIÓN VÁSQUEZ	MARÍA ELENA CABALLERO CANTÚ
CONSEJERO	RICARDO SARREÓN VÁSQUEZ	IRIS MARVELIA ROBLES RÁNGEL
CONSEJERO	JORGE ALBERTO DE LOS REYES RÁNGEL	ROSA ANAYA CABALLERO

CONSEJO MUNICIPAL LLERA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CESAREO CÓRDOVA MORENO	MARCO ANTONIO MATAMOROS ROBLEDO *
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER MARISCAL MEJORADO *	TROÁDIO PACHECO MEZA **
CONSEJERO	ORLANDO PERALES CASTILLO	FERNANDO QUIROZ RUIZ
CONSEJERO	JOSÉ LUIS PERALES CERVANTES	NEMORIO VELÁZQUEZ ALEMÁN
CONSEJERO	EDDY ADÁN VILLANUEVA CONTRERAS **	JESÚS ALEJANDRO SEPÚLVEDA SÁNCHEZ

CONSEJO MUNICIPAL MAINERO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	VÍCTOR EMMANUEL CEPEDA VILLALOBOS	JOSÉ PUENTE GONZÁLEZ
CONSEJERO	LILIANA LUNA GONZÁLEZ	CARLOS TORRES IZAGUIRRE
CONSEJERO	ALMA ÁNGELICA SERRATO LUMBRERAS	ALMA GLORIA GONZÁLEZ ANDRADE
CONSEJERO	MARÍA AURORA PESINA RAMOS	KARELI VALLADARES LUNA
CONSEJERO	LUIS CARLOS ÁVILA MELÉNDEZ	JESÚS MEDRANO RODRÍGUEZ

CONSEJO MUNICIPAL EL MANTE

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ROBERTO HERNÁNDEZ RÁNGEL	NORMA PATRICIA PATIÑO PEÑA
CONSEJERO	CARLOS ADRIÁN TREVIÑO BÁEZ	SALVADOR GARCÍA PONCE
CONSEJERO	JESÚS ALBERTO LÓPEZ BACA	MIGUEL MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERO	SARAHÍ PERÉA ALMANZA	JOSÉ CARLOS VALENCIA OROZCO
CONSEJERO	JUAN DIEGO ALANÍS GONZÁLEZ	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CONSEJO MUNICIPAL MATAMOROS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ	MARIO MARTÍNEZ BALTAZAR
CONSEJERO	MÓNICA ÁNGEL DEITERMAN TAPIA	ISMAEL CARBAJAL GARCÍA
CONSEJERO	CLAUDIA ESMERALDA VELÁZQUEZ LEIVA	LILIANA MENA RIVERA
CONSEJERO	ARMANDO GONZÁLEZ TREVIÑO	CARLOS EMILIO AGUIRRE HERNÁNDEZ
CONSEJERO	ALEJANDRO MARES BERRONES	ÓSCAR ALDAPE OLVERA

CONSEJO MUNICIPAL MÉNDEZ

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ROBERTO MUÑOZ SALDÍVAR	ERASMO LEAL FLORES
CONSEJERO	MARÍA CONCEPCION SARMIENTO GONZÁLEZ	SONIA EDITH FAZ MORA
CONSEJERO	GABRIELA GUADALUPE PESINA ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS PÉREZ FUENTES
CONSEJERO	RAMÓN MONDRAGÓN GUTIÉRREZ	JOSÉ MARTÍNEZ DÁVILA
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR LOREDO	JUAN BENANCIO SOLÍS RODRÍGUEZ

CONSEJO MUNICIPAL MIER

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JESÚS ÁNGEL CAVAZOS GONZÁLEZ	ALMA DOREIRA BARRERA GARCÍA
CONSEJERO	EULALIO CAVAZOS GARZA	YADIRA ESPINOZA REYNA
CONSEJERO	LETICIA ARACELI RAMOS GARCÍA	MONSERRAT PÉREZ PALOMARES
CONSEJERO	YOLANDA GUERRA PEÑA	HUMBERTO TISCAREÑO PEÑA
CONSEJERO	ANTONIO GUERRA SANDOVAL	LUZ DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA

CONSEJO MUNICIPAL MIGUEL ALEMÁN

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	AMADA ALICIA BAÑUELOS ALAMILLO	GILBERTO MIRANDA BARAJAS
CONSEJERO	RAÚL GALINDO VIRA	FRANCISCO VALDEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	DORA HILDA HINOJOSA GARZA	CLAUDIA TERESA RESÉNDEZ BENAVIDEZ
CONSEJERO	JUAN ALBERTO GARZA GAZNARES	RAMIRO BARRERA LÓPEZ
CONSEJERO	ROBERTO JESÚS PEÑA TANGUMA	MAYRA YUDITH DÍAZ MATA

CONSEJO MUNICIPAL MIQUIHUANA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MARIO EURESTI DEL VALLE	MARÍA SANTOS VARGAS MEJIA
CONSEJERO	MARIANO MOLINA QUIÑONES	JEAN CARLO VARGAS GONZÁLEZ
CONSEJERO	BENITA GONZÁLEZ LIMÓN	LUIS PROCORO PATLÁN SEGURA
CONSEJERO	EONORINA GUADALUPE CEDILLO RUIZ	FRANCISCO DEL VALLE CRUZ
CONSEJERO	CIPRIANA QUINTERO ARANDA	J. ÓSCAR REFUGIO TREJO TORRES

CONSEJO MUNICIPAL NUEVO LAREDO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO VILLA MEDINA	CORDELIA FLORES ELVIRA
CONSEJERO	MARCELINO PORRAS DÍAZ	HÉCTOR HUGO GARCÍA NAVA
CONSEJERO	ROSALBA HERNÁNDEZ ROUX	JUAN FRANCISCO BUERÓN GUERRERO
CONSEJERO	CLEMENTINA GONZÁLEZ GARCÍA	JOSÉ CRUZ DE LUZ PAZ
CONSEJERO	ANA LUCÍA GARZA GARCÍA	GUILLERMO ANTONIO BENAVIDES VALDÉS

CONSEJO MUNICIPAL NUEVO MORELOS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ANASTACIO BARBOSA BECERRA	TOMÁS ORTEGA GALICIA
CONSEJERO	ROBERTO PARDO ARICIAGA	SUSANA NÁJERA CORTINA
CONSEJERO	RAQUEL CABRERA BRAVO	JUANA MARÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ
CONSEJERO	PATRICIA ESPINOZA HERRERA	CLAUDIA ISELA CASTILLO MENDOZA
CONSEJERO	MARICRUZ PARDO DÍAZ	RAFAEL FERRER GORDON

CONSEJO MUNICIPAL OCAMPO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MANUEL SAGAHÓN SALAZAR REYES	TERESA GUEVARA OROZCO
CONSEJERO	RAÚL EDUARDO LEÓN MONTALVO	FIDENCIO ÁVILA GARZA
CONSEJERO	LORENA GALNÁREZ ZARAGOZA	LOHRNA PATRICIA CEPEDA CASTELLANOS
CONSEJERO	JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ MALDONADO	KARLA GABRIELA FERRÉTIZ DE LEÓN
CONSEJERO	REFUGIO SALAZAR REYES	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CERVANTES

CONSEJO MUNICIPAL PADILLA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ	ALEJANDRO BANDA BOTELLO
CONSEJERO	JORGE LUIS BALBOA MALDONADO	JORGE LUIS FIGUEROA CASTELLANOS
CONSEJERO	ENRIQUE AGUILAR SALINAS	JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ
CONSEJERO	GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE
CONSEJERO	JULIO CÉSAR TORRES RODRÍGUEZ	JAIME NAPOLEÓN BÁEZ GARCÍA

CONSEJO MUNICIPAL PALMILLAS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JUANA NEREIDA TORRES RAMÍREZ	BIVIANA ROSALES CASTILLO
CONSEJERO	ROBERTO BARRÓN DÍAZ ***	JUAN CARLOS MONITA GUTIÉRREZ
CONSEJERO	CÉSAR BARRÓN ÁLVAREZ	JOEL LUGO VILLANUEVA ***
CONSEJERO	MARCO ANTONIO ALEMÁN MOLINA	MARÍA ANTONIA GÓMEZ ÁVILA
CONSEJERO	LAURA ELENA CÓRDOVA ÁLVAREZ	PEDRO CASTILLO GÁMEZ

CONSEJO MUNICIPAL REYNOSA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA	ANDRÉS MORENO PECINA
CONSEJERO	CARLOS MIGUEL REYES ESPARZA	RUBEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	JUAN RUBEN TAGLE WILLINGHAM	MARTÍN DÍAZ SALAZAR
CONSEJERO	BEATRIZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ	NORA ISABEL GARCÍA BOCANEGRA
CONSEJERO	LAMBERTO ROCHA OBREGÓN	GUILLERMO BENITO REYES REYES

CONSEJO MUNICIPAL RIO BRAVO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	FRANCISCO DE JESÚS JUSTINIANI IBARRA	MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ
CONSEJERO	RUBEN DÍAZ RÁNGEL	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
CONSEJERO	AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MANUEL SANDOVAL DE LA TORRE
CONSEJERO	MIGUEL ÁNGEL MONTEMAYOR CEPEDA	ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	YOLANDA BENAVIDES CRUZ	LINDA FABIOLA PÉREZ CÁZARES

CONSEJO MUNICIPAL SAN CARLOS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	GUADALUPE SÁNCHEZ RESÉNDEZ	JESÚS CABRERA SÁNCHEZ
CONSEJERO	FERNANDO CASTILLO GUEVARA	MA. ELENA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	JUANA MARÍA CRUZ AGUIRRE	PEDRO CABRERA LOERA
CONSEJERO	CONSTANTINO ANAYA HERNÁNDEZ	PAULA BEATRIZ DE LA SERNA TERAN
CONSEJERO	SERGIO JAVIER DE LA FUENTE AGUIRRE	JUANA PÉREZ HERRERA

CONSEJO MUNICIPAL SAN FERNANDO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ CERDA	GRACIELA SOSA GARCÍA
CONSEJERO	J. DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ	LÁZARO PICASSO JUÁREZ
CONSEJERO	ROBERTO BARGUIRENA PALOMO	AARÓN RÁNGEL CORTEZ
CONSEJERO	ARMIDA MARICELA GARZA LINARES	ALEJANDRA RAFAELA PACHECO SILVA
CONSEJERO	ALMA CANDIDA JIMÉNEZ TREVIÑO	FRANCISCO CHAVARRÍA DEL ÁNGEL

CONSEJO MUNICIPAL SAN NICOLÁS

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MA. DE SAN JUAN ZÚÑIGA AGUIRRE	MARÍA GLORIA URIBE CERVANTES
CONSEJERO	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VALLEJO	LEONEL GONZÁLEZ DEL CASTILLO
CONSEJERO	GUADALUPE SALAS CASTELLANOS	ARMANDO BENAVIDES RESÉNDEZ
CONSEJERO	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ RESÉNDEZ	RAMÓN IZAGUIRRE LOZOYA
CONSEJERO	FRANCISCO RESÉNDEZ LOSOYA	MARÍA SILVIA ZÚÑIGA AGUIRRE

CONSEJO MUNICIPAL SOTO LA MARINA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	JUAN JOSÉ ARREDONDO RAMÍREZ	JORGE LUIS MEDINA VÁZQUEZ
CONSEJERO	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER YAÑEZ TORRES
CONSEJERO	PATRICIA RAMOS GARCÍA	JUAN GABRIEL VILLARREAL HERNÁNDEZ
CONSEJERO	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ ABUNDIS	MARCO ANTONIO ARANO GARCÍA
CONSEJERO	FABIÁN TORRES VÁZQUEZ	GUSTAVO VILLARREAL GÁMEZ

CONSEJO MUNICIPAL TAMPICO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	SALVADOR TREVIÑO AGUIAR	RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ
CONSEJERO	LUISA FERNANDA LIZÁRRAGA MARTÍNEZ	JUAN RAÚL CHAO MARTÍNEZ
CONSEJERO	LUZ ELIZABETH DEL ÁNGEL ARMENGOL	OMAR MORALES CARRIZALES
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER FLORENCIA SALDÍVAR	EDGAR BARRÓN DOMÍNGUEZ
CONSEJERO	ERNESTO OTHON OROZCO FUENTES	AGUSTÍN HERNÁNDEZ ATANACIO

CONSEJO MUNICIPAL TULA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	ISMAEL GALARZA GUTIÉRREZ	JUAN ALEJANDRO FRANCO LEDEZMA
CONSEJERO	ABELARDO CARRERA ROJAS	ELIODORO ROSALES CERVANTES
CONSEJERO	JUAN MANUEL ROJAS CRUZ	MATT CATALINA BORBOLLA BARRÓN
CONSEJERO	JULIO CÉSAR REYNA DOMÍNGUEZ	MA. SERAPIA AGUILAR HERNÁNDEZ
CONSEJERO	J. ANTONIO GUERRERO GUZMÁN	TOMÁS BARRÓN BAUTISTA

CONSEJO MUNICIPAL VALLE HERMOSO

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES	ROLANDO MARTÍNEZ MORENO
CONSEJERO	CITLALLI CHÁVEZ SÁNCHEZ	BLANCA ISELA MARTÍNEZ MENDOZA
CONSEJERO	GUADALUPE HERNÁNDEZ OCHOA	ISIDRO PEÑA RAMÍREZ
CONSEJERO	ASAEL RICARDO GUERRA SÁNCHEZ	MARÍA DE JESÚS RÁNGEL GARCÍA
CONSEJERO	ALMA ROSA RAMOS ORTIZ	ARTURO SARABIA RAMÍREZ

CONSEJO MUNICIPAL VICTORIA

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	JESÚS JAIME BATARSE DE LA GARZA
CONSEJERO	ADRIANA ISELA BENÍTEZ VÁZQUEZ	FELIPE DE JESÚS ALANÍS PORRAS
CONSEJERO	ENRIQUE GERARDO HERNÁNDEZ ALMAGUER	DULCE MARÍA ROXANA PÉREZ SOTO
CONSEJERO	JORGE EDUARDO WELSH RODRÍGUEZ	MARIO CÉSAR GARCÍA HIGUERA
CONSEJERO	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	GUADALUPE MALDONADO LÓPEZ

CONSEJO MUNICIPAL VILLAGRÁN

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	MA. YOLANDA VELÁZQUEZ ANDRADE	MAGDALENA BERNAL DE LA GARZA
CONSEJERO	SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VALDEZ	FELICITAS LEOS NÚÑEZ
CONSEJERO	REBECA MARTÍNEZ MÁRQUEZ	JUAN DE DIOS ÁLVAREZ BRIONES
CONSEJERO	LORENA PATRICIA MARTÍNEZ EGUÍA	MARTHA M. ALMAGUER RODRÍGUEZ
CONSEJERO	HIRAM YLED MARTÍNEZ GARCÍA	ELIZABETH ALONSO PÉREZ

CONSEJO MUNICIPAL XICOTÉNCATL

Cargo	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
PRESIDENTE	IVÁN HERNÁNDEZ NAVA	LUCÍA CARRERA MICHACA
CONSEJERO	ADRIÁN TAMAYO ALANÍS	SALVADOR MARINES PONCE
CONSEJERO	JUANA MARÍA BRIZ IZAGUIRRE	ROSA ELENA VILLARREAL ARELLANO
CONSEJERO	HUGO CÉSAR MARTÍNEZ CASTRO	MA. DOLORES TINAJERO GONZÁLEZ
CONSEJERO	CLAUDIA LORENA GÓMEZ CÓRDOVA	MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ OLVERA

Nota. Los Consejeros señalados con uno (*), dos (**) y tres (***) asteriscos, se refieren a sustituciones efectuadas en los Consejos Municipales de Llera y Palmillas, mediante acuerdos del Consejo General CG/013/2013 y CG/017/2013 respectivamente.



Toma de Protesta a Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El 12 de enero de 2013, los 65 Consejos Electorales, llevaron a cabo su sesión de instalación, dando inicio a las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en toda la entidad. En esta sesión se integraron en su totalidad cada uno de los Consejos Electorales, al tomar la protesta de ley a los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados en cada uno de los Consejos; y con la designación del Secretario; quedando así debidamente integrados los Consejos Electorales en términos de los artículos 158 y 166 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

De igual forma, se llevó a cabo, en el caso de los Consejos Distritales, la designación de los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, dependientes de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

VI.3. INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Una de las acciones prioritarias en la jornada electoral es la instalación de las mesas directivas de casillas, órgano al cual le corresponde recibir la votación durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo, en términos de lo dispuesto por el artículo 172 del Código Electoral.

Para ello, sin duda es relevante determinar con anticipación el número de mesas directivas de casillas y su ubicación, ya que el Instituto, como responsable de garantizar la celebración de las elecciones, debe de proveer al electorado del número de mesas directivas de casillas suficientes y un lugar adecuado para su instalación, sin desatender lo dispuesto por la ley de la materia.

VI.3.1. NÚMERO DE CASILLAS ELECTORALES

Para determinar el número de mesas directivas de casillas, se debe atender al número de secciones electorales y al número de ciudadanos contenidos en la lista nominal de electores, esto es así, por que en toda sección electoral por cada 750 electores se instalará una casilla, en términos de lo señalado por el artículo 231 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Cuando el número de electores sea superior a 750 en una sección electoral, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir el número de ciudadanos inscritos entre 750, colocándose de manera contigua y dividiéndose el listado nominal en orden alfabético, de aquí que se denomine como casilla básica a la primera que resulte de la división en cuestión y contiguas a las subsecuentes.

Como ya se mencionó en el respectivo capítulo, los cortes estadísticos del padrón electoral y listado nominal, fueron puestos a disposición del IETAM de manera mensual por el Instituto Federal Electoral, siendo el corte definitivo el día 30 de abril de 2013, por su parte y en términos de la disposición legal de la materia electoral, en la segunda semana de febrero, los Consejos Distritales Electorales acordaron de manera preliminar el número de casillas a instalarse, atendiendo al corte del 31 de enero de 2013, que contemplaba un listado nominal de electores de 2'456,323.

El 8 de mayo de 2013, el Consejo General autorizó a los Consejos Distritales Electorales, mediante acuerdo CG/027/2013, para que determinaran el número definitivo y la ubicación de casillas electorales tomando en consideración el corte estadístico definitivo del 30 de abril de 2013. Atendiendo a dicho Acuerdo, los Consejos Distritales Electorales en la tercer semana de mayo de 2013 acordaron de manera definitiva el número de casillas a instalarse el día de la jornada electoral. Ver cuadros VI 2 y VI 3.

CUADRO VI 2
NÚMERO DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS CONFORME AL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES

Distrito	Número de secciones	Padrón	Lista Nominal	Total de casillas
		(Corte 30 de abril de 2013)		
01 Nuevo Laredo Norte	54	106,226	98,721	157
02 Nuevo Laredo Sur	55	98,149	94,550	155
03 Nuevo Laredo Oriente	80	110,502	100,505	177
04 Miguel Alemán	98	138,657	126,667	226 *
05 Reynosa Norte	97	134,817	122,420	217
06 Reynosa Sur	124	153,738	147,261	248
07 Reynosa Sureste	86	131,881	126,746	213 **
08 Río Bravo	72	107,904	98,457	169
09 Valle Hermoso	73	120,927	111,940	189
10 Matamoros Norte	95	122,615	110,337	197
11 Matamoros Noreste	45	108,215	101,223	155
12 Matamoros Sur	45	112,482	106,655	172 **
13 San Fernando	166	128,889	120,056	281 *
14 Victoria Norte	83	121,994	118,028	209 *
15 Victoria Sur	82	115,436	110,912	191
16 Jaumave	128	118,609	112,477	236
17 El Mante	96	105,814	99,841	186
18 González	95	123,885	117,140	216 *
19 Altamira Sur	49	124,199	120,768	187
20 Madero Sur	89	122,229	116,406	199
21 Tampico Norte	72	124,375	119,038	193
22 Tampico Sur	120	132,116	124,015	227
Total Del Estado	1,904	2,663,659	2,504,163	4,400

* Las secciones 0307, 0330, 0361 y 1578 no reunieron el mínimo de electores (50) conforme a la legislación electoral.
 ** Las casillas 700 básica y 1093 básica no se aprobaron por encontrarse en zonas militares y no contar con su autorización.

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

CUADRO VI 3
NÚMERO DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS APROBADAS POR LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES PARA INSTALARSE EL DÍA 7 DE JULIO DE 2013

Distrito	Número de secciones	Padrón	Lista Nominal	Total de casillas
		(Corte 30 de abril de 2013)		
TOTAL DEL ESTADO	1,898	2,663,659	2,504,163	4,394

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.3.2. UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

Para la determinación de la ubicación de las casillas en cada sección electoral se tomó en consideración lo señalado por el artículo 233 del Código electoral para el Estado de Tamaulipas, que establece que los lugares en que habrán de ubicarse reúnan los siguientes requisitos:

- Acceso fácil y libre de los electores;
- Instalación adecuada que permita la instalación de cancelas o elementos modulares para garantizar el secreto en la emisión del voto;
- No ser casas habitadas por servidores públicos con jerarquía de mando, sean federales, estatales o municipales, ni por dirigentes estatales o municipales de partidos políticos, coaliciones o candidatos registrados en la elección de que se trate, ni de su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado;
- No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos; y
- No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

A su vez, la norma señala que para la ubicación de las casillas se preferirán los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas, además de proveer acceso fácil y libre de electores y la factibilidad de instalar las urnas y mamparas.

También la ley electoral prevee que en el caso de no existir un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, esto es en el caso de que existieran casillas contiguas, se ubicarán éstas en lugares diversos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección. Así mismo, se permite que cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella en un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores, a estas casillas se les denomina extraordinarias.

De igual forma se faculta a los Consejos Distritales para determinar la instalación de casillas especiales, las cuales reciben la votación de los electores que se encuentren transitoriamente fuera del municipio o del distrito electoral correspondiente a su domicilio.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, las actividades tendientes a determinar la ubicación de las casillas iniciaron en el mes de febrero de 2013, con la remisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de un listado de la ubicación de casillas del proceso electoral federal del 2011-2012 a los Consejos Electorales Municipales, lo anterior en el entendido de procurar que las casillas electorales se instalen proceso tras proceso electoral, ya sea local o federal,

en los mismos lugares, atendiendo a la conveniencia del electorado que con el paso del tiempo va identificando el lugar en el que le corresponderá votar.

En ese sentido, del día 1o. al 20 de febrero de 2013, los Consejos Electorales Municipales llevaron a cabo un recorrido en cada una de las secciones electorales correspondientes a su municipio, con la finalidad de verificar que los domicilios proporcionados reunieran los requisitos que exige la normatividad electoral, además de solicitar la anuencia de los titulares de cada domicilio para culminar con la propuesta de ubicación de casillas, que presentaron a los Consejos Distritales Electorales entre el 21 y el 28 de febrero, propuesta que además fue verificada por estos últimos, su aprobación se llevó a cabo en la tercera semana de marzo de 2013.

Una vez que fue aprobada la ubicación de las casillas el tercer domingo de abril se ordenó la publicación de las mismas en los estrados de cada Consejo Electoral Distrital y Municipal, para que los partidos políticos o los propios ciudadanos dentro de los 5 días siguientes presentaran ante los propios consejos sus objeciones. En total se llevaron a cabo 216 cambios de domicilio, desde su publicación en estrados hasta antes de la publicación del encarte (publicación un día antes y el día de la Jornada Electoral en los medios impresos de mayor circulación). Estos cambios atendieron a las solicitudes de los propios partidos y al desistimiento de particulares para facilitar su domicilio.



Recorridos de autoridades electorales para ubicación de casillas



Ubicación de la mayoría de las casillas en edificios públicos

Para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 los 22 Consejos Distritales Electorales aprobaron 4,394 casillas en la entidad; respecto a su ubicación 3,585 fueron en zonas urbanas y 809 en zonas rurales; por lo que respecta al tipo de casilla 1,898 fueron básicas, 2,186 contiguas, 14 especiales y 296 extraordinarias; y en lo referente al tipo de domicilio, 3,132 fueron en escuelas, 121 en oficinas públicas, 300 en lugares públicos (plazas, parques, etc.) y 841 en domicilios particulares (cuadro VI 4).

CUADRO VI 4
UBICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA APROBADAS POR LOS CONSEJOS
ELECTORALES DISTRITALES PARA INSTALARSE EL DÍA 7 DE JULIO DE 2013

Distrito	Ubicación de casilla		Tipo de casilla				Tipo de domicilio				Total
	Urb.	Rur.	Bas.	Cont.	Esp.	Ext.	E.	O.P.	L.P.	P.	
01 Nuevo Laredo Norte	136	21	54	64	0	39	104	11	5	37	157
02 Nuevo Laredo Sur	147	8	55	69	1	30	104	7	1	43	155
03 Nuevo Laredo Oriente	177	0	80	83	1	13	98	5	17	57	177
04 Miguel Alemán	181	44	97	125	0	3	187	12	7	19	225
05 Reynosa Norte	217	0	97	116	2	2	175	9	14	19	217
06 Reynosa Sur	206	42	124	114	0	10	166	0	13	69	248
07 Reynosa Sureste	199	13	85	118	0	9	137	0	15	60	212
08 Río Bravo	129	40	72	96	0	1	144	0	11	14	169
09 Valle Hermoso	107	82	73	96	0	20	163	4	13	9	189
10 Matamoros Norte	197	0	95	90	1	11	131	11	8	47	197
11 Matamoros Noreste	155	0	45	105	0	5	106	4	18	27	155
12 Matamoros Sur	147	24	44	113	1	13	130	0	18	23	171
13 San Fernando	102	178	165	72	1	42	233	11	30	6	280
14 Victoria Norte	153	55	82	114	0	12	146	0	32	30	208
15 Victoria Sur	191	0	82	107	2	0	127	0	25	39	191
16 Jaumave	86	150	128	68	0	40	210	14	3	9	236
17 El Mante	125	61	96	83	1	6	133	7	2	44	186
18 González	125	90	94	97	2	22	155	11	20	29	215
19 Altamira Sur	186	1	49	121	0	17	141	4	17	25	187
20 Madero Sur	199	0	89	110	0	0	106	2	2	89	199
21 Tampico Norte	193	0	72	120	0	1	120	4	15	54	193
22 Tampico Sur	227	0	120	105	2	0	116	5	14	92	227
Total del Estado	3,585	809	1,898	2,186	14	296	3,132	121	300	841	4,394

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.3.2.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

Atendiendo a la legislación electoral del Estado en lo que se refiere a priorizar la ubicación de las Mesas Directivas de Casillas en locales ocupados por escuelas y oficinas públicas, el Instituto Electoral de Tamaulipas celebró un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación, con el objeto de establecer las bases generales para coordinar la ejecución de la instalación de casillas, así como de las estrategias



Secretario de Educación en Tamaulipas y el Presidente del IETAM firman convenio de colaboración

y actividades dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, a la educación para la participación informada y responsable en la vida pública, a la generación de competencias cívicas mediante la gestión escolar y un ambiente democrático; privilegiando tanto la formación y capacitación de maestros como multiplicadores de programas cívicos o educativos, como los de los alumnos y de los padres de familia en valores y prácticas de la cultura democrática.

VI.3.3. PUBLICACIÓN DE ENCARTES

Un encarte es la publicación, impresa o electrónica, de una hoja o conjunto de hojas utilizadas para difundir la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas en los procesos electorales, el Código Electoral en su artículo 234 fracción VI, indica la obligación de llevar a cabo la publicación dentro de los 5 días anteriores al de la jornada electoral.

Para tal efecto, se llevó a cabo la contratación de los espacios en la prensa local, así como la supervisión de la elaboración e impresión de los listados de ubicación e integración de las

mesas directivas de casillas para la jornada electoral del 7 de julio de 2013, y su distribución correspondiente en diversos medios de comunicación escrita.

Es importante señalar, que la publicación también se hizo en forma electrónica en la página de internet del Instituto, www.ietam.org.mx; a través de una aplicación, la ciudadanía obtuvo el domicilio y la ubicación geográfica de su casilla, introduciendo sólo el número de su sección electoral.

VI.4. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Una de las responsabilidades del Consejo General, es la de proporcionar a los Consejos Distritales y Municipales la documentación y materiales electorales, entre ellos, las formas para los diferentes actos del proceso electoral, las urnas, los módulos para sufragar (mamparas) y el líquido indeleble, así como, los demás



Aplicación "Ubica tu Casilla" en www.ietam.org.mx

elementos y útiles necesarios, para la jornada electoral y los cómputos distritales y municipales.

VI.4.1. DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Desde el inicio del Proceso Electoral en el mes de octubre de 2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se dio a la tarea de recabar diversa información referente a la documentación electoral, utilizada en procesos anteriores por este Órgano Electoral y por otros, de diversas entidades del País, información que fue proporcionada a la Comisión de Organización Electoral, quien se ocupó de analizar y revisar dicha información, con la finalidad de evaluar su viabilidad y determinar el diseño del material electoral, así como presentar al Consejo General, para su aprobación, la propuesta de los formatos y diseños de la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Mediante acuerdo CG/018/2013 de fecha 11 de mayo de 2013, fue aprobada la propuesta de los modelos de las boletas y formatos de la documentación electoral, responsabilizando a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de prever lo necesario para llevar a cabo la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral, bajo la supervisión de la Comisión de Organización Electoral.



Modelo de boleta electoral para la elección del ayuntamiento de Cuillas

Posteriormente, el 18 de mayo de 2013, por acuerdo CG/028/2013, se aprobó la inclusión en la documentación electoral de un espacio o recuadro para candidatos no registrados, elemento no considerado en la legislación electoral en nuestra entidad. Esta modificación se llevó a cabo con base en la resolución SUP-JDC-887/2013, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual emitió el criterio sobre la necesidad de que las boletas electorales incluyeran un espacio o recuadro para candidatos, fórmulas o planillas no registradas, como salvaguarda del principio de libertad del sufragio.

Por lo anterior, se procedió a la elaboración de los 62 modelos de documentación electoral como boletas, actas, carteles y demás documentación, así como, los

modelos del material electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral para la elección de los 22 Diputados de Mayoría Relativa, 14 Diputados de Representación Proporcional y 43 Ayuntamientos, y las utilizadas en los cómputos distritales y municipales, por los Consejos respectivos.

VI.4.2. ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Una vez aprobados los modelos de la documentación electoral y definido el material electoral a utilizarse en el proceso electoral, el Comité encargado de revisar y resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y sobre la documentación y material electoral aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se dio a la tarea de realizar todas las acciones necesarias para convocar, revisar y resolver sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliados en territorio nacional que se dedicaran a la elaboración, impresión y suministro de documentación y material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, dictaminando respecto de la adjudicación de contratos, y sometiéndolo a la consideración del Consejo General, todo ello con la supervisión de la Contraloría General.

Este Comité fue creado por acuerdo del Consejo General CG/010/2013, de fecha 8 de marzo de 2013; su integración se muestra en el cuadro VI 5.

**CUADRO VI 5
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ENCARGADO DE REVISAR Y RESOLVER SOBRE LA
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP),
Y SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL APLICABLES
PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013**

Cargo	Nombre
Presidente	Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Consejeros Integrantes	Lic. Arturo Zárate Aguirre
	Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano
Secretario Técnico	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Asistencia y Coordinación	Dirección de Administración
	Dirección Jurídica

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

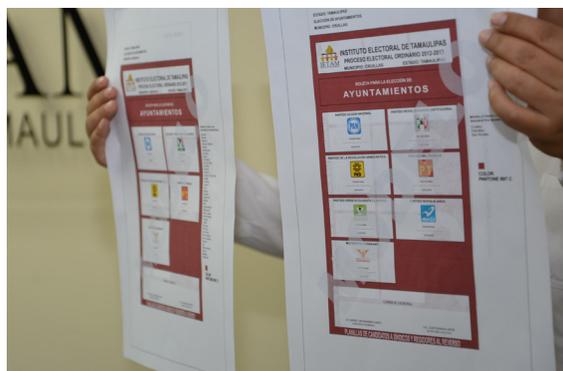
En reunión de trabajo del 4 de abril de 2013, dicho Comité determinó los procedimientos de adquisición y contratación de cada uno de los productos electorales antes mencionados, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes dentro de un marco de transparencia, legalidad y efectividad.

El 11 de mayo de 2013, el Consejo General, mediante acuerdo CG/022/2013, aprobó las propuestas de contratación formuladas por el Comité, como se aprecia en el cuadro VI 6.

**CUADRO VI 6
RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA DOCUMENTACION
Y MATERIAL ELECTORAL APLICABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013**

Productos Electorales	Procedimiento de Contratación	Participantes	Adjudicación del Contrato
Material Electoral	Licitación Pública	<ul style="list-style-type: none"> Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V. Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V. Seriplast de México S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> Seriplast de México S.A. de C.V.
Líquido Indeleble	Adjudicación Directa	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Politécnico Nacional (Escuela Nacional de Ciencias Biológicas) 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Politécnico Nacional (Escuela Nacional de Ciencias Biológicas)
Documentación Electoral	Adjudicación Directa	<ul style="list-style-type: none"> Talleres Gráficos de México (Organismo Descentralizado) 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres Gráficos de México (Organismo Descentralizado)

Por lo que respecta al material electoral, en fecha 8 de abril de 2013, se emitió la convocatoria de licitación pública nacional IETAM-LPN-01-2013, misma que fuera publicada en los diarios de mayor circulación en la entidad tales como, El Diario, El Mercurio, El Gráfico, El Expreso y La Verdad y a nivel nacional en el Universal, además de publicarse en la página de internet del Instituto. Posteriormente se llevó a cabo la junta de aclaraciones, la entrega de propuestas técnicas y ofertas económicas, concluyendo el 26 de abril de 2013 con el dictamen del Comité, en el cual se propuso a la empresa Seriplast de México S.A. de C.V., para la elaboración y suministro del material electoral, mismo que fue entregado los días 10 y 11 de junio de 2013. Ver cuadro VI 7.



Modelo de boletas electorales



Materiales electorales

CUADRO VI 7
MATERIAL ELECTORAL REQUERIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Cantidad	Descripción
4,600	* CAJA CONTENEDORA , de material electoral medidas de 136 cm. x 90 cm. x 12 cm. de fácil manejo impreso a una tinta, en cartón de celulosa, resistente 9 kg/cm2.
4,600	MAMPARA , de dos hojas de polipropileno extruido de 3 mm. color blanco, resistente al impacto tamaño grande (1.22 m. x 78 cm.), impresos en serigrafía a una tinta color negro con el texto “EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO” , con logotipo del Instituto y del proceso electoral Tamaulipas 2012-2013. Con dos patas de tijeras de 115 cm. de largo (con regatón) de perfil tubular de acero de 3/4” diámetro galvanizado calibre 18, con soporte de 58 cm., de cinta de polipropileno, tipo mochila en color negro, sujeta por medio de grapas industriales a las patas. Con base de polipropileno extruido de 4 mm (70cms x 82cms), con separador intermedio para dos votantes (35cms. - 35cms.), con bastidor (82 cm. x 13 cm.) y cortina doble en cada lado del votante de 1 mt. de largo.
9,200	URNAS , de lámina de polipropileno extruido de 3 mm. Translúcida resistente al impacto impresa en serigrafía a dos tintas según tipo de elección DIPUTADOS (4,600)-AYUNTAMIENTOS (4,600) de tamaño 38 x 38 x 38 cm. con tres ventanas laterales de 25 x 25 cm. de PVC transparente. La urna debe de ser de fácil armado.
4,600	MESAS PORTA URNAS , de lámina de polipropileno extruido de 3 mm. color blanco resistente al impacto con bastidor (80 X 40 cm. medida interior y 96 cm. x 62 cm. medidas con dobles y pestañas) y dos patas de tijeras (con regatón) de .60 cm. de largo, de perfil tubular de acero de 3/4” diámetro galvanizado calibre 18, con soporte de 40 cm. de cinta de polipropileno, tipo mochila en color negro, sujeta por medio de grapas industriales a las patas; y capacidad de 2 urnas.
9,200	CAJA PAQUETE ELECTORAL , en lámina de polipropileno extruido cal. 3, medidas de 48 cm. x 30 cm. x 16 cm. Color blanco, resistente al impacto impresa a dos tintas según tipo de elección. Diputados (4,600) y Ayuntamientos (4,600), con asa y contra-asa.
4,600	AVISO DE IDENTIFICACIÓN DE REFERENCIA DE VOTANTE a instalar de 80 cm. x 70 cm. impreso a una tinta, en polietileno, calibre 300, color blanco lechoso, con arillos metálicos para colocación.
4,600	BOLSA PLASTICA QUE CONTENGA MATERIAL DE OFICINA (crayones, lápices, bolígrafos, hojas de papel bond, papel carbón, cinta adhesiva, cuenta fácil, goma de borrar, caja de clips, ligas, sacapuntas, cojín plástico y sello de goma “voto”, guantes de látex, bolsa de basura, marcador permanente, rollos de papel higiénico).
4,600	MAQUINAS MARCADORAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR con brazo ajustable y marcación con la sigla de marcaje “13”, en aluminio y etiqueta que simula el reverso de la credencial para votar.
4,600	CAJA MALETÍN ELECTORAL (para entrega de Documentación Electoral al Presidente de la casilla). En lámina de polipropileno extruido de 3mm. Medidas de 45 cm. x 38 cm. x 18 cm. Color blanco resistente al impacto, impreso a una tinta, con asa y contra-asa.
4,600	AVISO DE IDENTIFICACIÓN DE REFERENCIA DE CASILLA a instalar de 120 cm. x 90 cm. impreso a una tinta, en polietileno, calibre 300, color blanco lechoso, con arillos metálicos para colocación.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



Personal de la Dirección de Organización Electoral recibe materiales electorales



Materiales electorales

El líquido indeleble fue suministrado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, institución educativa de carácter nacional y especializada en la elaboración del líquido indeleble, misma que siempre lo ha entregado de manera oportuna, cumpliendo con los niveles de calidad requeridos.

Se adquirieron 9,200 envases en su presentación tipo plumón, siendo importante hacer notar que dicho líquido brinda todo un sistema de seguridad, puesto que su fórmula es específica para cada proceso electoral, al ser elaborado con diferentes procedimientos de identificación química, permitiendo rastrear su autenticidad. El 30 de mayo de 2013, fue entregado el líquido indeleble en las instalaciones de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, mismo que fue trasladado a la empresa Seriplast de México S.A. de C.V., para que la misma fuera incluida en la caja contenedora, en la que iría el material electoral.

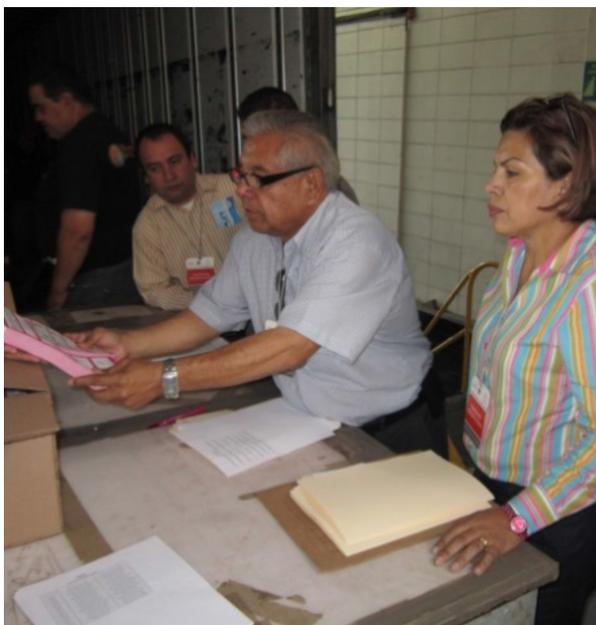
La documentación electoral fue elaborada por Talleres Gráficos de México, organismo público descentralizado del Gobierno Federal, especializado en la elaboración y suministro de documentación electoral, sin fines de lucro, con 20 años de experiencia en la impresión de documentación electoral y a quien se le contrató además en los procesos electorales de 1998, 2004 y 2007, cumpliendo satisfactoriamente en calidad, tiempo y forma con la documentación demandada y con los requerimientos de ley. Ver cuadro VI 8.

Con la aprobación de la documentación electoral por el Consejo General, y a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se procedió a remitir

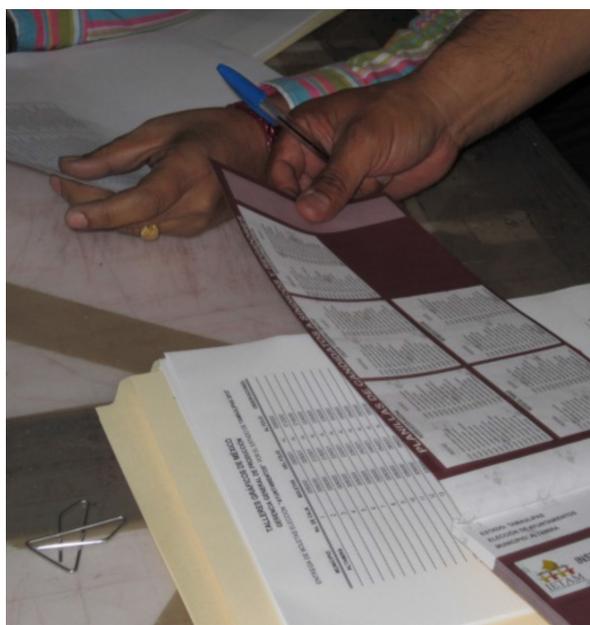
los modelos a Talleres Gráficos de México, para la elaboración de los negativos e impresión de prueba.

Una vez validados en cuanto a su contenido y requerimientos legales, se inició la impresión y empaque, siendo entregada la documentación electoral el 10 de junio de 2013 y el 15 del mismo mes y año, las boletas electorales en presencia del Notario Público 150 del Distrito Federal, de los representantes de los partidos políticos PRI, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, así como de las coaliciones “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS” Y “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, siendo recepcionadas las boletas electorales por el Consejero General Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela, en representación del Instituto.

En la recepción de las boletas electorales para la elección de diputados, 2'693,463 y para la elección de Ayuntamientos, 2'677,335, se llevó a cabo una verificación aleatoria, abriéndose la caja 19 de las boletas para la elección de diputados marcadas como distrito 12, boletas marcadas con folios del 108,001 al 113,549, y del distrito 15 la caja número 20 que contenía los folios del 114,001 al 119,069; de la elección para Ayuntamientos se abrió la caja número 83, correspondientes al municipio de Reynosa, con folios del 492,001 al 495,647, y del municipio de Altamira la caja número 25, que contenía las boletas con folios del 144, 001 al 146,040.



Autoridades electorales y representantes de partidos políticos y coaliciones en la entrega de boletas electorales



Verificación de boletas electorales

CUADRO VI 8
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL REQUERIDA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

I.- Boletas Electorales
2'693,463 Boletas para la Elección de Diputados (3 Cambios: 1,765,313 / 672,997 / 237,758), medidas 28 cm. x 14 cm., en papel Seguridad Blanco de 90 gr.; Impresa en Selección de Color "todas las Tintas de los Partidos Políticos", Dos Tintas al Reverso, Pantalla de Seguridad con Leyenda del Instituto, Talón con Folio Desprendible, Seguridad Microline y Dos Medidas de Seguridad Ocultas e Impresas en la Boleta. Veintidós (22) Cambios al Frente y un Fijo al Respaldo, encuadernadas en block de 200 boletas cada uno.
2'677,335 Boletas para la Elección de Ayuntamientos (2 Cambios: 7,682 / 2,652,636), medidas 28 cm. x 14 cm., en papel Seguridad Blanco de 90 gr.; Impresa en Selección de Color "todas las Tintas de los Partidos Políticos", Dos Tintas al Reverso, Pantalla de Seguridad con Leyenda del Instituto, Talón con Folio Desprendible, Seguridad Microline y Dos Medidas de Seguridad Ocultas Impresas en la Boleta. Cuarenta y tres (43) Cambios al Frente y Cuarenta y tres (43) Cambios al Reverso, encuadernadas en block de 200 boletas cada uno.
II.- Actas Electorales en Papel Autocopy 12 Tantos, Impresión y Selección de Color al Frente Medidas 35.8x21.7 cms. Tamaño Legal, juegos armados con respaldo.
9,200 Actas Número 1 de la Jornada Electoral
9,200 Actas Número 2D de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados (3 Cambios, 6180/2190/830)
9,200 Actas Número 3A de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamientos (2 Cambios, 50/9150)
20 Actas Número 4 de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa Casilla Especial
50 Actas Número 5 de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Representación Proporcional Casilla Especial (3 Cambios 30/10/10)
9,200 Actas Número 6 Hoja de Incidentes Durante la Jornada Electoral
4,800 Actas Número 7 Especial por Quebranto del Orden
700 Actas Número 9 de Electores en Tránsito para Casillas Especiales
9,200 Actas Número 10 Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital
9,200 Actas Número 11 Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal
1,150 Actas Número 12 de Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital (3 Cambios, 750/300/100)
1,150 Actas Número 13 de Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Municipal (2 Cambios, 50/1100)
90 Actas Número 14 de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa (3 Cambios, 60/20/10)
90 Actas Número 15 de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional (3 Cambios, 60/20/10)
150 Actas Número 16 de Cómputo Municipal (2 Cambios, 15/135)
10 Actas Número 17 de Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
III.- Sobres Electorales, 6 con Fuelle y 7 sin Fuelle; medidas 26x34 cms. Papel Ledger Blanco de 120 grs., Impresos 4 a dos tintas y 9 a una tinta.
4,800 Sobres D1 sin Fuelle, Expediente de Casilla de la Elección de Diputados
4,800 Sobres D2 sin Fuelle, Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados
4,800 Sobres D3 con Fuelle, Votos Válidos Diputados
4,800 Sobres D4 con Fuelle, Votos Nulos Diputados

4,800 Sobres D5 con Fuelle, Boletas Sobrantes Diputados
4,800 Sobres D6 sin Fuelle, PREP
4,800 Sobres A1 sin Fuelle, Expediente de Casilla de la Elección de Ayuntamientos
4,800 Sobres A2 sin Fuelle, Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos
4,800 Sobres A3 con Fuelle, Votos Válidos Ayuntamientos
4,800 Sobres A4 con Fuelle, Votos Nulos Ayuntamientos
4,800 Sobres A5 con Fuelle, Boletas Sobrantes Inutilizadas Ayuntamientos
4,800 Sobres A6 sin Fuelle, PREP
4,800 Sobres A7 sin Fuelle, Lista Nominal
IV.- Carteles Electorales; manufacturados en papel Kaple 120 grs.
5,000 Carteles de Resultados de la Votación en esta Casilla (50 x 65 cms; selección color)
40 Carteles de Resultados de la Votación en Casilla Especial (50 x 65 cms; selección color)
50 Carteles de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa (50x65 cms; selección color)
50 Carteles de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional (50x65 cms; selección color)
50 Carteles de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa (50x65 cms; selección color)
50 Carteles de Resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional (50x65 cms; selección color)
100 Carteles de Resultados Preliminares de la Elección de Ayuntamientos (50x65 cms; selección color)
100 Carteles de Resultados del Cómputo Municipal (50x65 cms; selección color)
650 Identificadores de Vehículos de Asistentes Electorales Tamaño Carta, a una tinta.
V.- Documentación Complementaria, en Papel Autocopy 2 Tantos, Impresión y Selección de Color al Frente, Tamaño carta, juegos armados con respaldo.
4,800 Recibos de Documentación y Material Entregado al Presidente de la Casilla, selección color (2 hojas).
3,800 Recibos de Entrega-Recepción del Paquete Electoral en Consejo Distrital Electoral, selección color.
5,000 Recibos de Entrega-Recepción del Paquete Electoral en Consejo Municipal Electoral, selección color.
1,200 Recibos de Entrega-Recepción del Paquete Electoral al Centro de Recepción y Traslado, selección color.
4,800 Escritos número 8 de suspensión de la Votación (una tinta)
VI.- Hojas de Trabajo, en Papel Bond, encuadernadas en blocks de 50 hojas, Impresión y Selección de Color al Frente, Tamaño carta.
6,500 Hojas de operaciones preliminares, Tamaño Carta, impresión y selección de color al frente.
4,500 Relaciones de Ciudadanos que no se les Permitió Votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o en la Lista Adicional, Tamaño oficio, impresión por ambos lados, a una tinta.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.5. COORDINACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL

En todas las acciones relativas a la organización de la elección, sin duda alguna, figuras relevantes son los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, así como los Asistentes Electorales. Los primeros encargados de coordinar, apoyar y verificar las actividades de los asistentes electorales que estarán bajo su responsabilidad, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casillas, operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales.

Los segundos son los responsables de garantizar la debida instalación y funcionamiento de las casillas electorales, informar sobre el desarrollo de la jornada electoral y apoyar en la operación y funcionamiento de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales; auxiliar a los Consejos Municipales en la preparación y entrega de la documentación, material y útiles para la elección a los presidentes de las Mesas Directivas de Casillas; vigilar la instalación de las casillas e informar al Consejo Municipal de aquellas que no se hubiesen instalado y las causas; instalar las casillas que no se hubiesen instalado oportunamente, en cumplimiento expreso de los acuerdos del Consejo Municipal; y, auxiliar a los Consejos Distritales y Municipales en la recepción de los paquetes electorales.

En términos de lo señalado por el artículo 162, fracción XIII del Código Electoral, los Consejos Distritales Electorales, en su sesión de instalación procedieron a la designación de los Coordinadores encargados de la organización y capacitación electoral en cada distrito, que dependerían de las Direcciones Ejecutivas de Organización y de Capacitación Electoral, esta información se detalla en el cuadro VI 9.

**CUADRO VI 9
COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL
DESIGNADOS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES**

Distrito	Número de Coordinadores	Distrito	Número de Coordinadores
01 Nuevo Laredo Norte	1	12 Matamoros Sur	1
02 Nuevo Laredo Sur	1	13 San Fernando	3
03 Nuevo Laredo Oriente	1	14 Victoria Norte	1
04 Miguel Alemán	1	15 Victoria Sur	1
05 Reynosa Norte	1	16 Jaumave	2
06 Reynosa Sur	1	17 Mante, El	1
07 Reynosa Sureste	1	18 González	1
08 Río Bravo	1	19 Altamira Sur	1
09 Valle Hermoso	1	20 Madero Sur	1

CUADRO VI 9 (Continuación)

Distrito	Número de Coordinadores	Distrito	Número de Coordinadores
10 Matamoros Norte	1	21 Tampico Norte	1
11 Matamoros Noreste	1	22 Tampico Sur	1
Total del Estado			25

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

De igual forma los Consejos Municipales Electorales, en fecha 15 de junio de 2013, procedieron a la designación de los asistentes electorales, en términos de la legislación electoral, es decir, únicamente designaron en cada uno de los municipios, un asistente electoral por cada diez casillas electorales urbanas y uno por cada cinco casillas rurales (cuadro VI 10).

**CUADRO VI 10
ASISTENTES ELECTORALES DESIGNADOS POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

Municipio	Ubicación de Casilla		Asistentes Electorales		Total de Asistentes Electorales por Municipio
	Urbana	Rural	Área Urbana	Área Rural	
Abasolo	13	6	2	2	4
Aldama	18	26	2	6	8
Altamira	191	30	20	7	27
Antiguo Morelos	4	8	1	2	3
Burgos	5	7	1	2	3
Bustamante	2	13	1	3	4
Camargo	15	14	2	3	5
Casas	2	10	1	2	3
Ciudad Madero	270	0	28	0	28
Cruillas	1	8	1	2	3
Gómez Farías	4	13	1	3	4
González	31	36	4	8	12
Güémez	4	25	1	5	6
Guerrero	6	1	1	1	2
Gustavo Díaz Ordaz	19	8	2	2	4
Hidalgo	8	30	1	6	7
Jaumave	6	19	1	4	5
Jiménez	10	6	1	2	3
Llera	6	25	1	5	6
Mainero	2	4	1	1	2
El Mante	118	51	12	11	23
Matamoros	548	77	56	16	72
Méndez	3	7	1	2	3
Mier	10	0	1	0	1

CUADRO VI 10 (Continuación)

Municipio	Ubicación de Casilla		Asistentes Electorales		Total de Asistentes Electorales por Municipio
	Urbana	Rural	Área Urbana	Área Rural	
Miguel Alemán	27	13	3	3	6
Miquihuana	3	3	1	1	2
Nuevo Laredo	460	29	47	7	54
Nuevo Morelos	3	2	1	1	2
Ocampo	9	12	1	3	4
Padilla	9	12	1	3	4
Palmillas	3	2	1	1	2
Reynosa	727	64	74	14	88
Río Bravo	129	40	13	8	21
San Carlos	2	18	1	4	5
San Fernando	39	52	4	11	15
San Nicolás	1	3	1	1	2
Soto La Marina	14	29	2	6	8
Tampico	420	0	43	0	43
Tula	12	27	2	6	8
Valle Hermoso	58	30	6	6	12
Victoria	358	23	38	5	43
Villagrán	4	9	1	2	3
Xicotencal	13	21	2	5	7
Total Estatal	3,587	813	385	182	567

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.5.1. DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Para la distribución de la documentación y material electoral a cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, se contó con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en la custodia de los vehículos en que fueron trasladados. Para tal efecto, se realizó una planeación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, misma que se encargó de coordinarla junto a los cuerpos de seguridad ya referidos.

El traslado del material electoral se llevó a cabo los días 10 y 11 de junio de 2013, de manera directa de la ciudad de México a cada uno de los 14 puntos de entrega programados, siendo éstos algunos de los Consejos Distritales y Municipales ubicados en diversos puntos de la geografía estatal, así como, la propia bodega del Instituto ubicada en Ciudad Victoria. En el caso de los Consejos Distritales, el recepcionado en la bodega fue distribuido por los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral a cada Consejo Municipal Electoral entre el 12 y 21 del mismo mes y año. Ver cuadro VI 11.

CUADRO VI 11
TRASLADO DEL MATERIAL ELECTORAL A CONSEJOS DISTRITALES, MUNICIPALES
Y BODEGA DEL IETAM

Puntos de Entrega	Lugar de Entrega		Cajas Contenedoras, Maletines y Aviso de Identificación de Casillas a entregar	Fecha de Entrega
	Municipio	Consejo Electoral		
1	Nuevo Laredo	02 Consejo Distrital	504	10 de junio
2	Miguel Alemán	04 Consejo Distrital	124	10 de junio
3	Reynosa	Consejo Municipal	816	10 de junio
4	Río Bravo	Consejo Municipal	179	11 de junio
5	Valle Hermoso	Consejo Municipal	93	11 de junio
6	San Fernando	13 Consejo Distrital	133	11 de junio
7	Matamoros	Consejo Municipal	645	11 de junio
8	Cd. Victoria	Bodega Ietam	667	11 de junio
9	Jaumave	16 Consejo Distrital	101	11 de junio
10	El Mante	Consejo Municipal	275	11 de junio
11	González	18 Consejo Distrital	119	11 de junio
12	Altamira	Consejo Municipal	229	11 de junio
13	Ciudad Madero	Consejo Municipal	280	11 de junio
14	Tampico	Consejo Municipal	435	11 de junio

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

El 10 de junio de 2013, se llevó a cabo el traslado de la documentación electoral (Actas, sobres, carteles, etc.) de la Ciudad de México a las bodegas del Instituto Electoral, y a partir del día 11 de junio del mismo año se llevó a cabo la separación de la documentación para su envío a cada Consejo Electoral Distrital y Municipal, ya que el número de formatos requeridos correspondería al número de mesas directivas de casillas, así como a los partidos o coaliciones acreditados en cada una de las elecciones, es decir, para Ayuntamientos y Diputados al Congreso del Estado.



Distribución de materiales electorales



Recepción de boletas electorales en bodegas centrales

Las boletas electorales fueron trasladadas de la Ciudad de México a las bodegas del Instituto Electoral, el 15 de junio de 2013, al día siguiente se procedió a la separación de las boletas de la elección de Diputados, ya que las mismas serían distribuidas por municipio, para su incorporación y entrega a cada casilla electoral.

El día 17 de junio de 2013 a partir de las 8:00 horas, en presencia de los integrantes del Consejo General y representantes de partido y coaliciones, se llevó a cabo la distribución de la documentación electoral (Boletas, Actas, Sobres, Carteles, etc.) a cada Consejo Electoral Distrital. Para tal efecto, se contrató a la empresa transportista "Inbox". Durante el traslado de las boletas, los operadores fueron acompañados por los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral asignados, quienes en representación del Consejo General hicieron la entrega correspondiente a cada Consejo Distrital.



Distribución de boletas electorales



Envío de boletas electorales

Posteriormente, con el apoyo de los Coordinadores, se llevó a cabo la entrega de la documentación electoral a cada Consejo Municipal, la cual se realizó del día 17 al 22 de junio de 2013, distribuyéndose como se muestra en los cuadros VI 12 y VI 13.

**CUADRO VI 12
DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Consejo Distrital	Recibo de entrega del Paquete al Consejo Distrital	Acta de Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Cartel de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	Cartel de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
01 Nuevo Laredo Norte	170	40	3	3	2	2	2	2
02 Nuevo Laredo Sur	170	40	3	3	2	2	2	2
03 Nuevo Laredo Oriente	190	50	3	3	2	2	2	2
04 Miguel Alemán	45	60	3	3	2	2	2	2
05 Reynosa Norte	230	50	3	3	2	2	2	2
06 Reynosa Sur	260	60	3	3	2	2	2	2
07 Reynosa Sureste	230	50	3	3	2	2	2	2
08 Río Bravo	180	40	3	3	2	2	2	2
09 Valle Hermoso	95	50	3	3	2	2	2	2
10 Matamoros Norte	220	50	3	3	2	2	2	2
11 Matamoros Noreste	170	40	3	3	2	2	2	2
12 Matamoros Sur	190	40	3	3	2	2	2	2
13 San Fernando	95	50	3	3	2	2	2	2
14 Victoria Norte	165	50	3	3	2	2	2	2
15 Victoria Sur	210	50	3	3	2	2	2	2
16 Jaumave	30	50	3	3	2	2	2	2
17 El Mante	178	40	3	3	2	2	2	2
18 González	75	50	3	3	2	2	2	2
19 Altamira	125	40	3	3	2	2	2	2
20 Ciudad Madero	220	40	3	3	2	2	2	2
21 Tampico Norte	220	40	3	3	2	2	2	2
22 Tampico Sur	240	50	3	3	2	2	2	2
Total	3,708	1030	66	66	44	44	44	44

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CUADRO VI 13
DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

Consejo Municipal	Acta de la Jornada Electoral	Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados	Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos	Acta Escrutinio y Cómputo de Diputados (Casilla Especial)	Acta de Electores en Tránsito, sólo Casilla Especial	Hoja de Incidentes, de Quebranto del Orden y Suspensión de la votación	Constancia Clausura Casilla y Remisión Del Paquete Electoral Consejo Distrital y/o Municipal	Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Municipal	Acta de Cómputo Municipal	Sobres Dip. 1 al 6 y Sobres Ayto. 1 al 7	Cartel Resultados de Votación en Casilla, Casilla Especial, Resultados Preliminares de Ayto. y Cómputo Municipal	Recibo de Entrega del Material al Presidente de Casilla, Recepción del Paquete Electoral en Consejo Electoral Distrital y/o Municipal
Abasolo	40	40	40	0	0	102	80	5	3	286	97	72
Aldama	94	94	94	0	0	238	188	11	3	650	231	160
Altamira	457	457	457	8	84	1,150	914	55	3	3,068	1,123	577
Antiguo Morelos	27	27	27	0	0	69	54	3	3	195	65	49
Burgos	27	27	27	0	0	69	54	3	3	195	65	49
Bustamante	33	33	33	0	0	84	66	4	3	234	80	58
Camargo	63	63	63	0	0	160	126	7	3	442	151	104
Casas	27	27	27	0	0	69	54	3	3	195	65	49
Ciudad Madero	553	553	553	0	0	1,390	1106	60	3	3,692	1,365	646
Cruillas	20	20	20	0	0	51	40	3	3	143	48	35
Gómez Farías	38	38	38	0	0	108	76	5	3	273	130	65
González	142	142	142	0	0	305	284	16	3	975	148	155
Güemez	63	63	63	0	0	201	126	7	3	442	303	104
Guerrero	16	16	16	0	0	66	32	3	3	130	126	29
Gustavo Díaz Ordaz	59	59	59	0	0	127	118	6	3	416	63	102
Hidalgo	81	81	81	0	0	205	162	9	3	559	197	133
Jaumave	54	54	54	0	0	137	108	6	3	377	130	59
Jiménez	36	36	36	0	0	92	72	4	3	260	84	60
Llera	67	67	67	0	0	170	134	8	3	468	160	108
Mainero	14	14	14	0	0	36	28	2	3	104	32	24
El Mante	348	348	348	4	42	876	696	42	3	2,340	864	370
Matamoros	1,283	1,283	1,283	4	84	3,226	2,566	150	3	8,580	3,196	1,470
Méndez	23	23	23	0	0	59	46	2	3	169	52	37
Mier	23	23	23	0	0	59	46	2	3	169	52	37
Miguel Alemán	86	86	86	0	0	218	172	10	3	598	205	91
Miquihuana	14	14	14	0	0	36	28	2	3	104	34	28
Nuevo Laredo	1,002	1,002	1,002	4	84	2,520	2,004	120	3	6,708	2,454	1,026
Nuevo Morelos	12	12	12	0	0	31	24	2	3	91	27	21
Ocampo	46	46	46	0	0	117	92	5	3	325	110	77
Padilla	46	46	46	0	0	117	92	5	3	325	110	77
Palmillas	12	12	12	0	0	31	24	2	3	91	27	21
Reynosa	1,620	1,620	1,620	4	84	4,070	3,240	190	3	10,790	3,990	1,775
Río Bravo	350	350	350	0	0	881	700	42	3	2,353	876	381
San Carlos	44	44	44	0	0	112	88	4	3	312	104	72
San Fernando	192	192	192	4	42	485	384	22	3	1,313	476	211
San Nicolás	10	10	10	0	0	26	20	2	3	78	22	18
Soto La Marina	92	92	92	0	0	233	184	10	3	637	229	163
Tampico	870	870	870	0	84	2,190	1740	105	3	5,850	2,135	905

CUADRO VI 13 (Continuación)

Tula	83	83	83	0	0	210	166	10	3	572	216	164
Valle Hermoso	186	186	186	0	0	470	372	22	3	1,274	452	198
Victoria	784	784	784	0	84	1,969	1,568	95	3	5,213	1,942	846
Villagrán	31	31	31	0	0	79	62	4	3	221	76	53
Xicoténcatl	73	73	73	0	0	185	146	8	3	507	176	115
Total	9,141	9,141	9,141	28	588	23,029	9,141	1,076	129	61,724	22,488	10,794

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Para determinar el número de boletas que habrían que distribuirse, se tomó en cuenta el listado nominal definitivo, para determinar el número de electores por casilla, así como los Acuerdos del Consejo General CG/35/2013, CG/36/2013 y CG/37/2013, de fechas 30 de mayo de 2013, por los que se determinó:

- La impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral;
- El número de boletas electorales adicionales a elaborarse a efecto de que los representantes que acreditaran los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casillas a instalarse durante la jornada electoral de 2013 pudieran ejercer su derecho de voto en la casilla en la que fueran acreditados; y
- La aprobación para que los consejos municipales electorales distribuyeran 750 boletas electorales en cada una de las casillas especiales que se instalarían el día de la jornada electoral.

En los cuadros VI 14 y VI 15 se detalla la distribución de las boletas electorales a los diferentes consejos distritales y municipales.

CUADRO VI 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN
DE DIPUTADOS A LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

Consejo Distrital	Lista Nominal	Boletas Representantes (27 por Casilla)	Boletas Casilla Especial	Boletas Contingencia	Total de Boletas a distribuir
01 Nuevo Laredo Norte	98,721	4,239		1,500	104,460
02 Nuevo Laredo Sur	94,550	4,185	750	1,500	100,985
03 Nuevo Laredo Oriente	100,505	4,779	750	1,500	107,534
04 Miguel Alemán	126,667	6,102		5,250	138,019
05 Reynosa Norte	122,420	5,859	1,500	2,250	132,029
06 Reynosa Sur	147,261	6,696		2,250	156,207
07 Reynosa Sureste	126,746	5,751		2,250	134,747
08 Río Bravo	98,457	4,563		1,500	104,520
09 Valle Hermoso	111,940	5,103		1,500	119,293
10 Matamoros Norte	110,337	5,319	750	1,500	117,906

CUADRO VI 14 (Continuación)

Consejo Distrital	Lista Nominal	Boletas Representantes (27 por Casilla)	Boletas Casilla Especial	Boletas Contingencia	Total de Boletas a distribuir
11 Matamoros Noreste	101,223	4,185		1,500	106,908
12 Matamoros Sur	106,655	4,644	750	1,500	113,549
13 San Fernando	120,056	7,587	750	9,000	137,393
14 Victoria Norte	118,028	5,643		3,000	126,671
15 Victoria Sur	110,912	5,157	1,500	1,500	119,069
16 Jaumave	112,477	6,372		8,250	127,099
17 El Mante	99,841	5,022	750	3,000	108,613
18 González	117,140	5,832	1,500	3,000	127,472
19 Altamira	120,768	5,049		2,250	128,067
20 Ciudad Madero	116,406	5,373		1,500	123,279
21 Tampico Norte	119,038	5,211		1,500	125,749
22 Tampico Sur	124,015	6,129	1,500	2,250	133,894
Total	2,504,163	118,800	10,500	59,250	2,693,463

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CUADRO VI 15
DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

Municipio	Lista Nominal	Boletas Representantes (27 por Casilla)	Boletas Contingencia	Total de Boletas a distribuir
Abasolo	8,696	513	750	9,959
Aldama	23,400	1,188	750	25,338
Altamira	137,877	5,913	2,250	146,040
Antiguo Morelos	7,153	324	750	8,227
Burgos	4,463	324	750	5,537
Bustamante	5,607	405	750	6,762
Camargo	12,984	783	750	14,517
Casas	4,015	324	750	5,089
Ciudad Madero	161,347	7,290	2,250	170,887
Cruillas	2,300	243	750	3,293
Gómez Farías	6,970	459	750	8,179
González	31,690	1,809	750	34,249
Güémez	12,301	783	750	13,834
Guerrero	2,873	189	750	3,812
Gustavo Díaz Ordaz	13,656	729	750	15,135
Hidalgo	16,840	1,026	750	18,616
Jaumave	10,855	675	750	12,280
Jiménez	6,644	432	750	7,826
Llera	13,452	837	750	15,039
Mainero	2,670	162	750	3,582
El Mante	89,878	4,536	1,500	95,914

CUADRO VI 15 (Continuación)

Municipio	Lista Nominal	Boletas Representantes (27 por Casilla)	Boletas Contingencia	Total de Boletas a distribuir
Matamoros	381,873	16,821	5,250	403,944
Méndez	4,136	270	750	5,156
Mier	5,047	270	750	6,067
Miguel Alemán	20,190	1,080	750	22,020
Miquihuana	2,728	162	750	3,640
Nuevo Laredo	293,776	13,149	3,750	310,675
Nuevo Morelos	2,810	135	750	3,695
Ocampo	10,547	567	750	11,864
Padilla	11,366	567	750	12,683
Palmillas	1,525	135	750	2,410
Reynosa	468,344	21,303	6,000	495,647
Río Bravo	98,457	4,563	1,500	104,520
San Carlos	7,742	540	750	9,032
San Fernando	41,434	2,430	750	44,614
San Nicolás	1,124	108	750	1,982
Soto La Marina	18,812	1,161	750	20,723
Tampico	243,053	11,286	3,750	258,089
Tula	20,542	1,053	750	22,345
Valle Hermoso	48,282	2,376	750	51,408
Victoria	223,495	10,233	3,000	236,728
Villagrán	5,195	351	750	6,296
Xicoténcatl	18,014	918	750	19,682
Total	2,504,163	118,422	54,750	2,677,335

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.5.2. SELLADO DE BOLETAS ELECTORALES

A partir de la recepción de la documentación electoral por parte de los Consejos Municipales, y con base en las actas pormenorizadas de la entrega y recepción de las boletas, en las cuales se asentaron los datos relativos a los números de folio de las mismas, las características del embalaje que las contenían y los nombres y cargos de los funcionarios presentes, el presidente, el secretario y los consejeros electorales del Consejo Municipal, fue posible verificar el número de boletas recibidas, sellarlas al dorso y agruparlas, en razón del número de electores que correspondía a cada una de las casillas a instalar, incluyendo los de las casillas especiales, según el número acordado por el Consejo General para ellas. El desarrollo de estas actividades se llevo a cabo con el auxilio de los asistentes electorales y en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

VI.5.3. INTEGRACIÓN DE MALETINES ELECTORALES

Posteriormente, en cada uno de los Consejos Municipales se inicio la integración de los maletines electorales correspondientes a cada una de las casillas electorales, con la cantidad de boletas electorales de la elección de Diputados y Ayuntamientos correspondiente y demás documentación electoral. Ver cuadro VI 16.

**CUADRO VI 16
DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE CADA MALETÍN ELECTORAL**

Cantidad	Descripción
2	Acta de la Jornada Electoral
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Diputados
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Ayuntamientos
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de Diputados por el principio de Mayoría Relativa (sólo casilla especial distritos 13, 17 y 18)
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de Diputados por el principio de Representación Proporcional (sólo casilla especial)
43	Acta de electores en tránsito (sólo casilla especial)
2	Hoja de incidentes durante la Jornada Electoral
1	Acta especial por Quebranto del Orden Electoral
1	Lista Nominal o Libro Negro (Casillas especiales)
1	Escrito para suspensión de la votación
2	Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Distrital
2	Constancia de clausura de casilla y remisión al Consejo Municipal
1	Relación de Representantes Generales de Partidos Políticos (Les será proporcionado por el Consejo Distrital Electoral que corresponda)
1	Relación de Representantes de Partidos Políticos ante las mesas directiva de casilla
1	Aviso de identificación de referencia de votante
1	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
1	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputados (SOBRE 1)
1	Sobre pegado por fuera del paquete electoral de la elección de Diputados (SOBRE 2)
1	Sobre para votos válidos de la elección de Diputados (SOBRE 3)
1	Sobre para votos nulos de la elección de Diputados (SOBRE 4)
1	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputados (SOBRE 5)
1	Sobre PREP (SOBRE 6) elección de Diputados
1	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamientos (SOBRE 1)
1	Sobre pegado por fuera del paquete electoral de la elección de Ayuntamientos (SOBRE 2)
1	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamientos (SOBRE 3)
1	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamientos (SOBRE 4)
1	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamientos (SOBRE 5)
1	Sobre PREP (SOBRE 6) elección de Ayuntamientos
1	Sobre para lista nominal (SOBRE 7)
1	Sello leyenda "REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" (Sólo casilla especial)
3	Guía del Funcionario de Casilla para la Jornada Electoral (Acordeón)

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.5.4. ENTREGA DE MALETINES Y MATERIALES ELECTORALES

En términos de lo señalado por el artículo 245 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Municipales llevaron a cabo la entrega del material electoral y de los maletines electorales, del día 1o. al 5 de julio de 2013 la entrega con acuse de recibo, se hizo a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, en su domicilio particular, por medio de los asistentes electorales, conforme a sus áreas de responsabilidad. Ver cuadro VI 17.

**CUADRO VI 17
MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO A CADA PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Cantidad	Descripción
1	Maletín Electoral (Con las boletas y demás documentación electoral)
1	Caja paquete electoral de la elección de Diputados
1	Caja paquete electoral de la elección de Ayuntamientos (para el caso de casillas especiales, únicamente se entregó el de la elección de diputados)
1	Urna para la elección de Diputados
1	Urna para la elección de Ayuntamientos (para el caso de casillas especiales, únicamente se entregará el de la elección de diputados)
1	Mesa porta Urnas
1	Cancel o elemento modular (mampara)
2	Líquido indeleble
1	Marcadora de credencial para votar
2	Marcador de tinta permanente
6	Crayones negros
10	Hojas papel bond
2	Hojas papel carbón
3	Lápices
3	Bolígrafos punto mediano
1	Goma para borrar
1	Caja de clips
1	Rollo de cinta adhesiva transparente (diurex)
1	Rollo de cinta adhesiva de seguridad para paquete electoral.
1	Sello leyenda "votó"
1	Cojín con tinta para sellos
1	Sacapuntas
1	Bolsa de ligas
1	Cuenta fácil
2	Bolsa para basura
1	Par de guantes plástico
2	Rollo de papel higiénico

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VI.5.5. RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES ELECTORALES

Una vez clausuradas las casillas, el día de la Jornada Electoral, y en términos de lo dispuesto por el artículo 276, primer párrafo, fracciones I, II y III del Código Electoral, los presidentes o los secretarios de las mismas, bajo su responsabilidad, deberán de hacer llegar al Consejo Electoral Distrital o Municipal, según corresponda, los paquetes electorales y las actas de sus casillas, dentro de los plazos siguientes: de manera inmediata cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera municipal; hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito; y hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

De igual forma la legislación electoral contempla que los consejos electorales, previamente al día de la elección, deberán de tomar las medidas necesarias para que los paquetes electorales sean recibidos dentro de los plazos establecidos; ellos están facultados para establecer un mecanismo para la recolección y traslado de la documentación de las casillas, bajo la vigilancia de los partidos políticos interesados.

Por ello, el 14 de junio de 2013, el Consejo General mediante acuerdo CG/43/2013, estableció los lineamientos a que deberían sujetarse los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el establecimiento de mecanismos para la recolección de los paquetes y documentación de las casillas electorales, al término de la jornada electoral. Para aquellos casos en que las condiciones del distrito o municipio, así lo requieran, con el propósito de asegurar la entrega de los mismos en las sedes distritales y municipales correspondientes, en tiempo y forma.

Estos mecanismos de recolección fueron denominados, “centro fijo de recepción y traslado”, “centro itinerante de recepción y traslado”, y “dispositivo de traslado de presidentes o secretarios de mesas directivas de casillas”.

El centro fijo de recepción y traslado, sería aquel que se ubicaría en un lugar previamente determinado, a fin de que los presidentes de las mesas directivas de las casillas previstas en los acuerdos de los consejos pudieran acceder a este dispositivo que fungiría como una extensión de los mismos para los efectos de la recepción de los paquetes electorales señalados en la ley.

Centro itinerante de recepción y traslado se denominó a aquel que recorrería diferentes puntos de una ruta determinada con horario previamente acordado a fin de que los presidentes de las mesas directivas de las casillas previstas en los acuerdos de los consejos electorales, pudieran solicitar que el paquete electoral fuera entregado en la sede del consejo correspondiente.

El dispositivo de traslado de presidentes o secretarios de mesas directivas de casillas, consistió en la transportación de presidentes o secretarios de las mesas

directivas de casillas, a los cuales se les apoyó en su traslado a partir de la ubicación de la casilla o de algún sitio determinado, para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo Distrital o Municipal, o al centro de recepción y traslado correspondiente.

Atendiendo a la legislación electoral y a los lineamientos acordados por el Consejo General, los Consejos Electorales Distritales y Municipales que se encontraban en la necesidad de establecer alguno de estos mecanismos de recolección, entre el 29 y 30 de junio de 2013, celebraron sesión extraordinaria a fin de aprobar el establecimiento de los mismos y señalando que operarían a partir de las 18:00 horas hasta recolectar el último paquete electoral o trasladar al último presidente o secretario de mesa directiva de casilla. También se debería designar, de entre su personal auxiliar, asistentes electorales o algún otro funcionario adscrito, al que sería responsable del mecanismo de recolección aprobado; los partidos políticos podrían acreditar en los Consejos Distritales o Municipales representantes propietario y suplente, para cada modalidad de mecanismo de recolección.

Los Consejos Distritales aprobaron 35 centros de recolección y traslado fijos y los Consejos Municipales aprobaron 3 centros de recolección y traslado fijos, y 4 centros itinerantes de recepción y traslado, como se muestra en los cuadros VI 18 y VI 19 respectivamente.

**CUADRO VI 18
CENTROS DE RECOLECCIÓN APROBADOS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES
PARA SU OPERACIÓN EL 7 DE JULIO DE 2013**

Consejo Distrital	Centros Fijos de Recepción y Traslado
04 Miguel Alemán	Consejo Municipal de Mier
	Consejo Municipal de Guerrero
	Consejo Municipal de Camargo
	Consejo Municipal de Gustavo Díaz Ordaz
	Consejo Municipal de Reynosa
09 Valle Hermoso	Consejo Municipal de Matamoros
13 San Fernando	Consejo Municipal de Méndez
	Consejo Municipal de Burgos
	Consejo Municipal de Cruillas
	Consejo Municipal de Jiménez
	Consejo Municipal de Abasolo
	Consejo Municipal de Soto La Marina
	Consejo Municipal de San Carlos
	Consejo Municipal de San Nicolás
	Consejo Municipal de Mainero
	Consejo Municipal de Villagrán
	Consejo Municipal de Hidalgo
14 Victoria Norte	Consejo Municipal de Padilla
	Consejo Municipal de Güémez

CUADRO VI 18 (Continuación)

Consejo Distrital	Centros Fijos de Recepción y Traslado
16 Jaumave	Consejo Municipal de Llera
	Consejo Municipal de Victoria
	Consejo Municipal de Casas
	Consejo Municipal de Xicoténcatl
	Consejo Municipal de Gómez Farías
	Consejo Municipal de Ocampo
	Consejo Municipal de Tula
	Consejo Municipal de Palmillas
	Consejo Municipal de Bustamante
	Consejo Municipal de Miquihuana
17 El Mante	Consejo Municipal de Antiguo Morelos
	Consejo Municipal de Nuevo Morelos
18 González	Delegacion de Seguridad
	Municipal de Estacion Manuel
	Consejo Municipal De Altamira
	Consejo Municipal De Aldama
19 Altamira	Consejo Municipal De Ciudad Madero

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**CUADRO VI 19
CENTROS DE RECOLECCIÓN APROBADOS POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES
PARA SU OPERACIÓN EL 7 DE JULIO DE 2013**

Consejo Municipal	Centros Fijos de Recepción y Traslado	Centros Itinerante de Recepción y Traslado
Consejo Municipal de Camargo	Biblioteca Municipal, Ave. El Azucar S/N, Zona Centro Poblado Comales	—
Consejo Municipal de González	—	Ej. Reforma- San Antonio Rayon - Estacion Manuel Delegacionde Seguridad Municipal
	—	Ej. Carrillo Puerto -Adolfo López Mateos - Ej. San Pedro - Ej. Carranza I - Magiscatzin - Ej. Atizapan de Zaragoza - Carranza li
Consejo Municipal de Hidalgo	—	Ej. La Aurora, Ej. Francisco y Madero, Ej. San José de Santa Engracia, Ej. Emiliano Zapata, Estacion Santa Engracia y Ej. Guillermo Zuñiga
Consejo Municipal de El Mante	Delegación de Seguridad Pública, Calle Adolfo López Mateos S/N, Manzana 028, Ejido Celaya	—
	Delegación de Seguridad Pública, Calle Francisco I. Madero S/N, Manzana 05, Pob. Los Aztecas	—
Consejo Municipal de Reynosa	—	Ej. Santo Niño, Ej. Los Altos, Estación Argüelles y Ej. Los Cavazos

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

CAPÍTULO VII

CAPACITACIÓN ELECTORAL

La capacitación electoral comprende todas aquellas tareas que deben realizarse para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, la capacitación de sus integrantes, de los consejeros electorales distritales y municipales, observadores electorales, visitantes extranjeros, así como de supervisores, coordinadores y de capacitadores electorales.

Las principales acciones que se emprendieron en este ámbito fueron las siguientes:

- Organización y calendarización de los cursos de capacitación y actualización dirigidos a todas las figuras electorales.
- Estructuración, redacción y diseño de los materiales didácticos necesarios para la capacitación durante el proceso electoral 2012-2013, en todas sus vertientes.
- Gestión de las sedes y los implementos necesarios para la impartición de las capacitaciones en todas sus etapas.
- Impartición de los cursos de actualización a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, para el desempeño de sus funciones.
- Capacitación de los supervisores y coordinadores electorales para la instrucción y supervisión de las labores de los capacitadores.

- Preparación de los capacitadores electorales, para que a su vez instruyeran a los funcionarios de casilla en la recepción de la votación el día de la Jornada Electoral.
- Impartición del curso de capacitación que señala la ley, a los observadores electorales y visitantes extranjeros.
- Capacitación a los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales.

VII.1. MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

Los materiales didácticos que se utilizaron para la capacitación electoral fueron herramientas de gran utilidad para transmitir la información y los conocimientos sobre las distintas etapas del proceso electoral a cada una de las personas que se sumaron al equipo del IETAM en este proceso electoral. Dichos materiales se describen brevemente.

a) Manual para Consejeros Distritales y Municipales

Este manual se elaboró con el fin de proporcionar un marco de referencia general que permitiera a los consejeros electorales conocer la normatividad y los procedimientos que enmarcan el desarrollo de un proceso electoral contando así con los elementos necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

b) Guía del aspirante a Capacitador Electoral

Se estructuró con el propósito brindar una herramienta didáctica para aquellas personas que aspiraban a ocupar el cargo de capacitador electoral, en la misma, se explicaron los temas esenciales de la materia electoral enfocados a dicha función.

c) Manual del Capacitador Electoral

Mediante este documento se dio a conocer la información y herramientas didácticas necesarias para que los capacitadores obtuvieran los elementos, habilidades y destrezas para notificar, concientizar, persuadir y capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados como posibles funcionarios de casilla, así como los elementos cartográficos para delimitar y cubrir las áreas de responsabilidad de cada capacitador.

d) Manual para el Observador Electoral y el visitante extranjero

Su objetivo fue brindar los conocimientos relativos a los procedimientos eleccionarios y la normatividad a la que deben sujetar su actuación los observadores electorales en el desempeño de sus funciones.

e) Rotafolio Electoral para centro de capacitación

Este instrumento didáctico se diseñó para instruir a los ciudadanos designados funcionarios de casilla sobre las tareas a realizar el día de la jornada electoral y fue utilizado en los espacios establecidos para realizar los cursos de capacitación grupal.

f) Rotafolio Electoral para capacitación individual

De la misma manera que el rotafolio para centro de capacitación, el individual fue utilizado para preparar a los funcionarios de casilla, a diferencia de que éste, fue empleado en las capacitaciones domiciliarias, que se realizaron individualmente a cada ciudadano cuando así fue requerido.

g) Manual para el funcionario de casilla

Este manual contiene la información que describe e ilustra sobre los cargos públicos que se renovaron en el proceso electoral 2012-2013, los procedimientos que se realizaron durante y posteriormente a la jornada electoral como lo son: la recepción de la documentación y los materiales electorales; la instalación de las casillas electorales; el inicio de la votación; el levantamiento de las actas correspondientes; el cierre de la votación; el escrutinio y cómputo; así como la remisión de los paquetes electorales a los consejos respectivos.

h) Guía de anexos al manual del Funcionario de Casilla

A través de esta guía, se ilustraron los distintos formatos y actas que se utilizaron el día de la Jornada Electoral, para registrar todos los datos y acontecimientos producidos durante la votación. De esta manera se les proporcionó a los funcionarios de casilla, un referente para el debido llenado de estos documentos.

i) Guía del Funcionario de Casilla para la Jornada Electoral

Mediante esta guía, se puso a disposición de los funcionarios de casilla un prontuario sobre el desarrollo de la Jornada Electoral con el fin de brindar un documento de consulta al que se pudiera acudir para resolver las dudas surgidas durante el día de las elecciones.

VII.2. SUPERVISORES ELECTORALES

Los supervisores electorales constituyeron un apoyo fundamental, como enlace entre los órganos centrales y los desconcentrados del IETAM, para la coordinación

e implementación de las acciones de integración de casillas y de impartición de los cursos de capacitación, fueron contratados 16 supervisores, de los cuales 3 tuvieron el rango de supervisores generales y 13 el de regionales. Esta clasificación se estableció con el objeto de configurar una cadena de verificación de las tareas respectivas, así como para dar cobertura a toda la entidad, mediante la asignación de zonas de responsabilidad específicas a cada supervisor.

Los supervisores electorales tuvieron esencialmente las funciones que se mencionan enseguida.

- a) Apoyaron la coordinación de las acciones para la integración de Mesas Directivas de Casillas supervisando la notificación y capacitación de los ciudadanos insaculados de la zona bajo su responsabilidad.
- b) Supervisaron y verificaron los avances de las acciones de entrega de nombramientos, capacitación así como causales de no participación de ciudadanos designados como funcionarios de casilla y sus respectivas sustituciones.
- c) Colaboraron en la estructuración y diseño de los materiales didácticos, que se utilizaron en las acciones de capacitación.
- d) Elaboraron las presentaciones didácticas para la impartición de cursos de capacitación.
- e) Impartieron los cursos de capacitación a los consejeros electorales distritales y municipales, coordinadores, aspirantes a capacitadores, capacitadores. Además auxiliaron en la capacitación a los observadores electorales y visitantes extranjeros.

Una vez que se seleccionaron a las personas con el perfil idóneo para desempeñar esta función, se procedió a implementar el programa de capacitación, diseñado para su preparación, el cual se desarrolló en tres etapas cuyos objetivos y temas se enuncian a continuación:

Primera etapa

Objetivos

- Adquisición de herramientas para la enseñanza.
- Detección de fortalezas y debilidades en la exposición de temas.
- Complementación de conocimientos previos, con el aprendizaje de nuevos elementos.

Temas

- Técnicas didácticas.
- Legislación electoral.
- Dinámica de lectura comentada.
- Dinámica de exposición.

Segunda etapa

Objetivos

- Compilación de herramientas didácticas de consulta, así como para la impartición de los cursos de capacitación.
- Depuración de vicios en la técnica de exposición.
- Comprensión de los temas de la materia.

Temas

- Estructuración de manuales y guías de capacitación.
- Estructuración de presentaciones didácticas.
- Dinámica de exposición.
- Dinámica de debates.

Tercera etapa

Objetivos

- Perfeccionamiento de los distintos materiales didácticos.
- Dominio de los temas de la materia.
- Consolidación de habilidades de los supervisores electorales como expositores.

Temas

- Preparación de las exposiciones para los diversos cursos de capacitación.
- Ensayo grupal de las exposiciones de los cursos de capacitación.
- Dinámicas de opinión sobre los aspectos a perfeccionar, en los conocimientos de la materia y la eficacia en su transmisión.

VII.3. COORDINADORES DISTRITALES

Los coordinadores distritales representaron un apoyo de gran importancia para la integración de las Mesas Directivas de Casillas, mediante su labor se logró contar con mayores elementos para la comprobación de la información proporcionada por los capacitadores, en cada etapa de estas tareas y en cada una de las zonas de la entidad.

Las funciones en específico de los coordinadores distritales, por cuanto hace a las labores de integración de casillas, fueron las siguientes.

- a) Establecieron las zonas de atención asignadas a cada capacitador electoral así como la carga de trabajo respectiva.
- b) Coadyuvaron en las acciones para la integración de las Mesas Directivas de Casillas supervisando a los capacitadores durante la notificación y capacitación de los ciudadanos insaculados.
- c) Apoyaron en la supervisión y verificación de la entrega de nombramientos, capacitación, integración de casillas, causales de no participación de ciudadanos designados como funcionarios de casilla, así como las respectivas sustituciones.

Los coordinadores distritales fueron instruidos para el cumplimiento de sus funciones por los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral, en un encuentro realizado el día 28 de febrero de 2013. Por cuanto hace al área de capacitación electoral y específicamente respecto de las actividades relacionadas con la integración de casillas, se abordaron los siguientes temas.

- a) Convocatoria para capacitadores electorales (recepción de solicitudes, documentación y evaluación).
- b) Delimitación geográfica electoral, para la definición de las áreas de responsabilidad de los capacitadores electorales.
- c) Verificación de los avances de la entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, así como de la entrega de nombramientos y capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla y sus sustituciones.
- d) Manejo del Sistema Informático Electoral de Tamaulipas -SIET-, por cuanto a la aplicación para la carga de datos relativos a los avances de la integración de las casillas en sus dos etapas.

Asimismo, fueron invitados a presenciar los cursos impartidos a los capacitadores electorales en donde obtuvieron información y elementos para el mejor desempeño de sus labores en torno a la supervisión y verificación de las acciones para la integración de las Mesas Directivas de Casillas.

VII.4. CAPACITADORES ELECTORALES

Los capacitadores electorales constituyeron un elemento fundamental para el desarrollo del proceso electoral, ya que a través de ellos el Instituto estableció el contacto necesario con la ciudadanía, para extender la invitación a participar como

funcionarios de casilla, en gran medida, de su labor dependió lograr la participación de las personas, así como su debida capacitación y, por ende, el buen desarrollo de la Jornada Electoral.

Las funciones de los capacitadores fueron las siguientes:

- a) Realizaron las visitas a los domicilios de los ciudadanos que resultaron insaculados, para notificarlos sobre este hecho así como para sensibilizarlos sobre la importancia de su participación, brindándoles en ese momento una capacitación general sobre las funciones, que en su caso, desempeñarían como integrantes de la casilla electoral correspondiente.
- b) Llevaron a cabo la entrega de los nombramientos expedidos en favor de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla, capacitándolos para estar al frente de las mismas, con el debido manejo de la documentación y los materiales electorales, utilizados el día de la jornada para recabar y hacer constar los votos de la ciudadanía.
- c) Realizaron simulacros de la Jornada Electoral con los funcionarios de casilla, para darles a conocer de manera más detallada todos los aspectos que deben observarse en el desarrollo de esta fase primordial del Proceso Electoral y, afianzar así, el debido manejo de los instrumentos utilizados para recibir la votación correctamente.

VII.4.1. CONVOCATORIA

La Convocatoria para Capacitadores Electorales se publicó durante el mes de enero del 2013, recibándose 2,354 solicitudes de inscripción, de las cuales 2,265 cumplieron los requisitos establecidos en la misma. A estas personas se les impartió un curso de inducción al cargo, basado en la Guía del Aspirante a Capacitador, en la que se explican las fases del proceso electoral.

Hecho lo anterior, se les aplicó un examen de conocimientos, que se realizó del 14 al 17 de febrero del 2013, en las siguientes sedes regionales.

- Nuevo Laredo
- Miguel Alemán
- Reynosa
- Valle Hermoso
- Río Bravo
- Matamoros
- San Fernando
- Tampico
- Madero
- González
- Altamira
- Jaumave
- El Mante
- Victoria

Una vez concluido el proceso de evaluación referido, resultaron seleccionados 663 capacitadores electorales, los cuales fueron asignados a los 43 municipios, su distribución se detalla en el cuadro VII 1.

**CUADRO VII 1
DISTRIBUCIÓN DE CAPACITADORES POR MUNICIPIO**

Municipio	Número de capacitadores	Municipio	Número de capacitadores
Abasolo	5	Méndez	3
Aldama	8	Mier	2
Altamira	30	Miguel Alemán	8
Antiguo Morelos	3	Miquihuana	2
Burgos	3	Nuevo Laredo	65
Bustamante	4	Nuevo Morelos	2
Camargo	6	Ocampo	4
Casas	3	Padilla	4
Ciudad Madero	34	Palmillas	2
Cruillas	2	Reynosa	108
El Mante	27	Río Bravo	27
Gómez Farías	4	San Carlos	5
González	13	San Fernando	17
Güémez	8	San Nicolás	1
Guerrero	1	Soto La Marina	10
Gustavo Díaz Ordaz	4	Tampico	51
Hidalgo	8	Tula	8
Jaumave	6	Valle Hermoso	15
Jiménez	3	Victoria	50
Llera	6	Villagrán	3
Mainero	2	Xicoténcatl	7
Matamoros	89	Total	663

VII.4.2. CAPACITACIÓN

Los capacitadores electorales fueron instruidos por los supervisores electorales, mediante cursos organizados en sedes regionales, en las que se les agrupó y se les explicó de manera pormenorizada, las labores que les correspondió realizar, así como también las normas electorales que debían observarse y la estrategia para llevar a cabo las 2 fases de notificación y capacitación, para la integración de las casillas, la primera dirigida a los ciudadanos insaculados y la segunda a los funcionarios de casilla designados.

Los temas que se trataron en estos cursos fueron los siguientes.

- a) Funciones del Capacitador Electoral.
- b) Obligaciones.

- c) Causas, faltas o acciones por las que se puede cancelar la relación contractual.
- d) Objetivos y desarrollo de la 1ª etapa de capacitación a ciudadanos insaculados.
- e) Actividades a desarrollar antes de la entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados.
- f) Entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados.
- g) Técnicas didácticas.
- h) Consejos prácticos durante una capacitación.
- i) Técnicas prácticas para el control de grupos de aprendizaje.
- j) Formas de aprendizaje del ser humano.
- k) Tipos de personalidades.
- l) Elementos cartográficos.
- m) Entrega de nombramientos y capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de casilla.
- n) Sustitución de funcionarios de las mesas directivas de casillas.
- o) Simulacros.



Cursos a Capacitadores Electorales

VII.5. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Estas acciones se implementaron, con el propósito de generar espacios de intercambio de opinión y experiencias sobre la legislación y antecedentes respecto de la organización de los procesos electorales, con los distintos colaboradores que se integraron al equipo de trabajo del IETAM. Para cumplir con esta encomienda ciudadana. Asimismo, se efectuaron los cursos de capacitación respecto de aquellas figuras que la ley prevé como observadores y visitantes extranjeros, quienes deben cumplir, entre otros, con el requisito de haber tomado el respectivo curso de capacitación para obtener su acreditación.

VII.5.1. OBSERVADORES Y VISITANTES EXTRANJEROS

Tal como lo prevé el Código Electoral, con el apoyo de los Consejos Municipales, se impartieron los cursos de capacitación respectivos a todas aquellas personas que solicitaron su acreditación como observador electoral o como visitante extranjero, para realizar actividades de observación en los diversos municipios de la entidad.

Lo anterior, con el fin de proveerlos de un marco de referencia general sobre la materia electoral, previo al inicio de sus actividades. Los temas sobre los que versó esta capacitación fueron los siguientes.

- a) Acreditación y desempeño del observador electoral.
- b) Actuación del observador electoral.
- c) Prohibiciones para el observador electoral.
- d) Informes del observador electoral.
- e) Faltas electorales y su sanción.
- f) Delitos electorales.
- g) Sistema electoral.
- h) El Instituto Electoral de Tamaulipas.
- i) Proceso electoral.
- j) Recuento de los votos.

VII.5.2. CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Los cursos de capacitación dirigidos a los consejeros distritales y municipales se desarrollaron en tres etapas. A continuación se relatan brevemente los tiempos en que se impartieron y los temas que se abordaron en cada una de ellas.

- a) Primer curso a consejeros electorales distritales y municipales.

Durante la segunda semana del mes de diciembre del 2012, los supervisores electorales se trasladaron a los diversos municipios del Estado para exponer e intercambiar ideas sobre los temas que se muestran a continuación.

- Organismos electorales.
- Etapas del proceso electoral.
- Observadores electorales y visitantes extranjeros.
- Responsabilidades administrativas.
- Procedimientos sancionadores.

- b) Segundo curso a consejeros electorales distritales y municipales.

Este segundo curso de capacitación se realizó durante la última semana del mes

de abril del 2013 y versó sobre los temas que se señalan enseguida.

- Registro de candidatos.
- Campañas electorales.
- Registro de representantes generales y ante casilla.
- Metodología para la recepción de la documentación y material electoral.
- Designación y funciones de los asistentes electorales.

c) Tercer curso a consejeros electorales distritales y municipales.

Durante la última semana del mes de junio del 2013, se efectuó el tercer curso de capacitación dirigido a consejeros. Los temas que se abordaron fueron los siguientes.

- Logística a desarrollarse antes de la sesión de la jornada electoral.
- Etapa de la jornada electoral.
- Resultados y declaratoria de validez de las elecciones.
- Remisión del paquete electoral.
- Recuento de votos.



Cursos de capacitación a Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

VII.5.3. SECRETARIOS DE CONSEJOS ELECTORALES

Para el desempeño adecuado de sus funciones, el Instituto Electoral de Tamaulipas, previo a la instalación de los 65 consejos electorales, llevó a cabo un curso de capacitación a Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, a cargo de la Secretaria Ejecutiva, a través del cual se les impartió una serie de temas acordes a sus funciones en las sesiones del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Los temas que se abordaron fueron los siguientes.

- Fiscalización de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Registro de representantes de los partidos políticos, ante los órganos del instituto a nivel distrital y municipal.
- Apoyo y seguimiento a la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados, del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Selección, reclutamiento, contratación e instrucción de los capacitadores electorales.
- Sesión de instalación de los Consejos Distritales y Municipales, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CAPÍTULO VIII

INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Un aspecto sustancial del ámbito de la capacitación electoral, se enfoca en las acciones para lograr la debida integración de las casillas electorales seleccionando y capacitando a los ciudadanos que estuvieron al frente de esta labor durante la Jornada Electoral. Dentro de las principales acciones que se llevaron a cabo para la integración de las mesas directivas de casillas, se encuentran las siguientes:

- a) Definición de las zonas de responsabilidad asignadas a cada capacitador electoral, para la instrumentación de la entrega de las cartas notificación a los ciudadanos insaculados, así como la entrega de los nombramientos a los funcionarios designados.
- b) Estructuración y diseño de los formatos para recabar la información y constancia de la entrega de la notificación respectiva, así como la impartición de la capacitación preliminar a los ciudadanos insaculados.
- c) Notificación y capacitación de los ciudadanos insaculados, de entre quienes se seleccionó a los funcionarios de las mesas directivas de casillas.

- d) Integración y verificación de los expedientes relativos a los ciudadanos insaculados, que fueron notificados y capacitados, de entre quienes se seleccionó a los funcionarios de casilla.
- e) Estructuración y diseño de los formatos para recabar la información y constancia de la entrega de nombramientos, así como la capacitación domiciliaria, itinerante y en centros fijos, respecto de los ciudadanos que fueron designados como funcionarios de las mesas directivas de casillas.
- f) Entrega de nombramientos y capacitación, a quienes se designó como funcionarios de casilla.
- g) Gestión para acceder a los espacios que se habilitaron como centros fijos de capacitación electoral.
- h) Estructuración de los procedimientos de supervisión y evaluación sobre los avances y resultados de los programas de integración de las mesas directivas de casillas y capacitación de sus miembros.
- i) Supervisiones de escritorio y campo para validar la información proporcionada por los capacitadores a los coordinadores distritales y a los Consejos Municipales, en cada etapa de la integración de las mesas directivas de casillas y la capacitación de sus miembros.
- j) Simulacros de la Jornada Electoral, para afianzar los conocimientos sobre esta fase.

VIII.1. FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLAS

Los integrantes de las mesas directivas de las 4,394 casillas que se instalaron en todo el Estado, fueron seleccionados y capacitados, con estricto apego al procedimiento establecido en la ley.

Las casillas electorales se integraron y cumplieron con su objetivo gracias a la participación que mostró la ciudadanía tamaulipeca. Su sentido del deber cívico se hizo patente una vez más en estas elecciones, acudiendo a ejercer el cargo al que fueron designados.

VIII.1.1. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

A efecto de llevar a cabo la designación de los funcionarios que integrarían las mesas directivas de casillas, el Consejo General llevó a cabo la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2013, en la que emitió el acuerdo CG/08/2013, en el que se

estableció el procedimiento que serviría de base para la realización de la insaculación de ciudadanos, en términos del artículo 232, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. En este acuerdo se determinaron, mediante sorteo, el mes de septiembre y subsecuentes como base del procedimiento de insaculación para integrar las Mesas Directivas de Casillas. Cuadro VIII 1

**CUADRO VIII 1
PARÁMETROS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN**

Parámetro	Descripción
Porcentaje por sección	10 %
Mes sorteado	Septiembre
Mínimo de Ciudadanos por sección	50 ciudadanos
Edad Límite	70 años al día de la elección
Fecha de Corte del Listado Nominal	31 de enero de 2013

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Con el apoyo y colaboración de la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral, el día 22 de febrero de 2013, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de este órgano electoral, cada uno de los Consejos Distritales llevó a cabo el procedimiento de insaculación, contando con la presencia de los integrantes del Consejo General y funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, resultando insaculados un total de 249,897 ciudadanos de una lista nominal de 2'456,323. Ver Cuadro VIII 2



Autoridades electorales y distinguidos invitados testifican el procedimiento de insaculación ciudadana

**CUADRO VIII 2
RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN**

Distrito	Insaculados por Género		Insaculados por Rangos de Edad			Total
	Hombre	Mujer	18-34	35-64	Más de 64	
01 Nuevo Laredo Norte	4,860	4,881	4,453	4,551	737	9,741
02 Nuevo Laredo Sur	4,683	4,732	4,481	4,491	443	9,415
03 Nuevo Laredo Oriente	4,864	5,143	3,756	5,180	1,071	10,007
04 Miguel Alemán	6,486	6,299	5,595	6,086	1,104	12,785
05 Reynosa Norte	5,949	6,191	4,844	5,958	1,338	12,140
06 Reynosa Sur	7,302	7,461	7,355	6,585	823	14,763
07 Reynosa Sureste	6,252	6,198	6,583	5,326	541	12,450
08 Río Bravo	4,966	4,865	4,372	4,550	909	9,831
09 Valle Hermoso	5,510	5,680	5,021	5,129	1,040	11,190
10 Matamoros Norte	5,349	5,617	3,989	5,660	1,317	10,966
11 Matamoros Noreste	4,912	5,031	4,589	4,729	625	9,943
12 Matamoros Sur	5,283	5,249	4,733	5,134	665	10,532
13 San Fernando	6,611	6,107	5,076	5,827	1,815	12,718
14 Victoria Norte	5,738	5,986	4,976	5,535	1,213	11,724
15 Victoria Sur	5,217	5,784	4,916	5,039	1,046	11,001
16 Jaumave	5,849	5,737	4,604	5,126	1,856	11,586
17 El Mante	4,855	5,088	4,013	4,737	1,193	9,943
18 González	5,702	5,976	5,134	5,384	1,160	11,678
19 Altamira Sur	5,712	6,121	5,483	5,670	680	11,833
20 Madero Sur	5,508	6,067	4,328	5,759	1,488	11,575
21 Tampico Norte	5,671	6,072	4,781	5,952	1,010	11,743
22 Tampico Sur	5,894	6,439	4,620	6,076	1,637	12,333
Total del Estado	123,173	126,724	107,702	118,484	23,711	249,897

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

VIII.1.2. ENTREGA DE NOTIFICACIONES Y PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La primera fase de la integración de las casillas electorales inició el 7 de marzo del 2013 mediante la visita de los capacitadores electorales a los domicilios de los 249,897 ciudadanos que resultaron insaculados para darles a conocer que resultaron seleccionados y brindarles el curso de capacitación preliminar. Esta primera etapa concluyó el 23 de abril de 2013.

A continuación se pueden apreciar las cifras y porcentajes de ciudadanos capacitados en la primera etapa de integración de casillas en cada uno de los municipios del Estado.

**CUADRO VIII 3
CIUDADANOS CAPACITADOS EN PRIMERA ETAPA**

Municipio	Número de Casillas	Funcionarios de Casilla Requeridos	Ciudadanos Capacitados	Porcentaje de ciudadanos capacitados
Abasolo	18	90	257	286 %
Aldama	44	220	557	253 %
Altamira	220	1,100	2,956	269 %
Antiguo Morelos	12	60	218	363 %
Burgos	12	60	217	362 %
Bustamante	15	75	249	332 %
Camargo	29	145	425	293 %
Casas	12	60	186	310 %
Ciudad Madero	269	1,345	2,489	185 %
Cruillas	9	45	112	249 %
Gómez Farías	17	85	327	385 %
González	66	330	959	291 %
Güémez	28	140	474	339 %
Guerrero	7	35	52	149 %
Gustavo Díaz Ordaz	27	135	272	201 %
Hidalgo	38	190	508	267 %
Jaumave	25	125	481	334 %
Jiménez	16	80	219	274 %
Llera	30	150	290	193 %
Mainero	6	30	65	217 %
El Mante	168	840	2,161	257 %
Matamoros	622	3,110	8,242	265 %
Méndez	10	50	100	200 %
Mier	10	50	125	250 %
Miguel Alemán	40	200	442	221 %
Miquihuana	6	30	100	333 %
Nuevo Laredo	483	2,415	4,537	188 %
Nuevo Morelos	5	25	73	292 %
Ocampo	21	105	361	344 %
Padilla	21	105	438	417 %
Palmillas	5	25	71	284 %
Reynosa	787	3,935	7,374	187 %
Río Bravo	169	845	1844	218 %
San Carlos	20	100	280	280 %
San Fernando	91	455	993	218 %
San Nicolás	4	20	45	225 %
Soto la Marina	43	215	712	331 %
Tampico	419	2,095	4,994	238 %
Tula	39	195	519	266 %
Valle Hermoso	88	440	1251	284 %
Victoria	381	1,905	3,856	202 %
Villagrán	13	65	146	225 %
Xicoténcatl	34	170	475	279 %
Total	4,379	21,895	50,452	230 %

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

VIII.1.3. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN, DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Código Electoral, la designación de los Funcionarios de Casilla se efectuó por los Consejos Distritales en cada uno de sus ámbitos de competencia y de acuerdo al número de casillas a instalar en cada caso, acciones que se realizaron a partir del 30 de abril y hasta el 29 de junio del 2013.

La entrega de nombramientos y la segunda etapa de capacitación a los funcionarios de casilla designados, iniciaron el 4 de mayo y concluyeron el 5 de julio del propio año. Se entregó la totalidad de los nombramientos a los ciudadanos que fueron designados como funcionarios de casilla y se les capacitó para el cumplimiento de su función durante la Jornada Electoral.

VIII.1.3.1. SIMULACROS

Una vez que se desahogaron las dos fases de capacitación teórica, se implementaron ejercicios prácticos en los que se representó el desarrollo de la votación en una casilla, tal como debe realizarse el día de la jornada electoral, con el propósito de consolidar la preparación de los Funcionarios de Casilla, ensayando los pasos a seguir para el desarrollo de las distintas fases de la jornada electoral: instalación de la casilla, apertura de la votación, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, llenado de actas e integración de los paquetes electorales, así como los probables incidentes que se pudieran presentar.

Durante los simulacros, se practicó con modelos de documentación electoral de características similares a las oficiales, tales como actas, boletas y sobres para integrar los expedientes, asimismo se hizo uso de diversos materiales electorales como mamparas, urnas, marcadoras para credencial y paquetes electorales.

Bajo la coordinación de los supervisores electorales, los capacitadores efectuaron cerca de 1,400 simulacros de la Jornada Electoral en todo el Estado, contando con la presencia y participación de los funcionarios de casilla designados en cada distrito electoral; estos ejercicios se realizaron los días 25 y 26 de mayo, y 1, 2, 8, 9, 15 y 16 de junio de 2013.

VIII.1.3.2. DESIGNACIÓN

Los funcionarios de casilla fueron designados por los Consejos Distritales, conforme al número de casillas a instalar en el ámbito correspondiente. En el cuadro VIII 4 pueden observarse las cifras de funcionarios designados para cada municipio.

**CUADRO VIII 4
FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Municipio	Total de casillas	Total de funcionarios designados
Abasolo	19	95
Aldama	44	220
Altamira	221	1,105
Antiguo Morelos	12	60
Burgos	12	60
Bustamante	15	75
Camargo	29	145
Casas	12	60
Ciudad Madero	270	1,350
Cruillas	9	45
Gómez Farías	17	85
González	66	330
Güémez	29	145
Guerrero	6	30
Gustavo Díaz Ordaz	27	135
Hidalgo	37	185
Jaumave	25	125
Jiménez	16	80
Llera	31	155
Mainero	6	30
El Mante	169	845
Matamoros	624	3,120
Méndez	10	50
Mier	10	50
Miguel Alemán	40	200
Miquihuana	6	30
Nuevo Laredo	489	2,445
Nuevo Morelos	5	25
Ocampo	21	105
Padilla	21	105
Palmillas	5	25
Reynosa	790	3,950
Río Bravo	169	845
San Carlos	20	100
San Fernando	91	455
San Nicolás	4	20
Soto La Marina	43	215
Tampico	420	2,100
Tula	39	195
Valle Hermoso	88	440
Victoria	380	1,900
Villagrán	13	65
Xicoténcatl	34	170
Total	4,394	21,970

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Es importante mencionar que el número de casillas que se refleja en esta tabla, sufrió variaciones con respecto a los datos reflejados en la tabla relativa a la primera etapa de capacitación, en razón de que en esta última se señalan el número definitivo de casillas que se instaló en cada municipio, el cual se determinó con base en el corte final de la Lista Nominal de Electores proporcionado por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.

VIII.1.3.3. SUSTITUCIONES

A fin de garantizar la debida integración y el adecuado funcionamiento de las casillas electorales, se realizaron las sustituciones de aquellos ciudadanos que por causas legítimas declinaron participar como Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas, siendo las causas más recurrentes: enfermedad, necesidad de viajar durante el día de la jornada y motivos laborales. En la siguiente tabla, se ilustra el número de sustituciones de Funcionarios de Casilla que se efectuaron previo al día de la Jornada Electoral en cada distrito.

CUADRO VIII 5
SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Distrito	Sustituciones
01	134
02	152
03	128
04	84
05	124
06	67
07	164
08	140
09	71
10	84
11	89
12	96
13	127
14	169
15	100
16	90
17	105
18	123
19	167
20	171
21	62
22	96
Total	2,543

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CAPÍTULO IX

OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS

La presencia y participación de Observadores Electorales y visitantes de otros países contribuyen a la credibilidad, legitimidad y transparencia de los comisos y son pieza fundamental para la consolidación democrática.

Hoy en día, se observa una creciente tendencia a la observación de elecciones por los diversos grupos de la sociedad, quienes han desempeñado un papel importante, pues los informes que entregan, permiten valorar la calidad del Proceso Electoral.

IX.1. CONVOCATORIAS

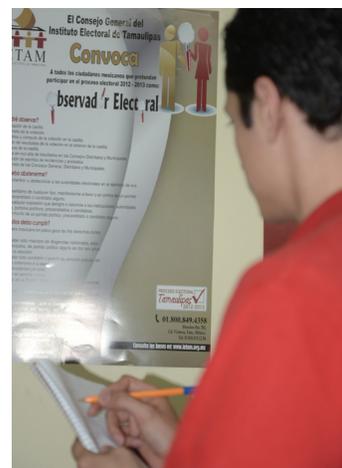
En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo General mediante acuerdos CG/007/2012 y CG/006/2013, emitió los lineamientos, bases y criterios para la acreditación de observadores electorales y visitantes extranjeros.

Estas directrices, como complemento del marco jurídico local, establecieron de manera clara y precisa los derechos de los observadores de asistir a reuniones y observar actividades electorales en todas las etapas y momentos, incluyendo el escrutinio y cómputo de los votos, así como requerir la información necesaria para el desempeño de su función; determinando igualmente de

manera clara y precisa las actividades que no podrían realizar, entre otras.

Además en estas bases se estableció un procedimiento ágil para la acreditación de los observadores electorales y visitantes extranjeros, en el que se exigió la presentación de una identificación oficial.

La difusión de la convocatoria de observadores electorales, se realizó a través de la página institucional en internet y a través de diversos medios de comunicación. También se pegaron carteles de la convocatoria en diversos espacios públicos , en los 43 municipios del Estado.



Convocatoria de Observador Electoral

IX.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para fortalecer la difusión de estas convocatorias y en el marco de los convenios firmados por el Instituto Electoral de Tamaulipas y diversas instituciones educativas públicas y privadas de Tamaulipas, se distribuyeron los carteles en sus diversos planteles educativos.

Estas acciones se reflejaron en la participación del alumnado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Politécnica de Victoria, Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas A.C. y el Instituto Tecnológico de Victoria, quienes se acercaron a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, con la finalidad de acreditarse como observadores electorales.



Celebra el IETAM convenio de colaboración con al UAT

IX.3. ACREDITACIONES

Atendiendo a la convocatoria emitida por el Consejo General y a su divulgación en la entidad y a través de los Consulados para el extranjero, los Consejos Electorales recibieron las solicitudes de los ciudadanos mexicanos y extranjeros, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y en su caso se expidió la acreditación correspondiente y el gafete de identificación que deberían de portar en todo acto de observación. Se acreditaron un total de 667 ciudadanos mexicanos y 9 extranjeros, como observadores y visitantes extranjeros, respectivamente, como se muestra en los cuadros IX 1 y IX 2.

**CUADRO IX 1
VISITANTES EXTRANJEROS**

Consejo General	Por Género		Total
	Hombre	Mujer	
Total de Visitantes Extranjeros	5	4	9

**CUADRO IX 2
OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS POR
LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES**

Consejo Distrital o Municipal	Por Género		Total
	Hombre	Mujer	
Nuevo Laredo Norte	2	0	2
Reynosa Norte	5	1	6
Reynosa Sur	3	5	8
Reynosa Sureste	4	2	6
Río Bravo	6	0	6
Matamoros Norte	18	10	28
Victoria Norte	16	38	54
Victoria Sur	2	1	3
El Mante	10	6	16
Altamira	15	20	35
Tampico Sur	4	8	12
Aldama	1	1	2
Altamira	17	21	38
Antiguo Morelos	3	3	6
Bustamante	3	1	4
Camargo	8	7	15
Casas	1	0	1
Ciudad Madero	69	107	176
Gustavo Díaz Ordaz	2	0	2
Güémez	3	2	5
Jaumave	2	1	3
Jiménez	1	0	1

CUADRO IX 2 (Continuación)

Consejo Distrital o Municipal	Por Género		Total
	Hombre	Mujer	
Matamoros	23	31	54
Mier	2	4	6
Nuevo Laredo	9	5	14
Padilla	1	0	1
Palmillas	3	2	5
Reynosa	27	26	53
Tula	3	7	10
Valle Hermoso	1	0	1
Victoria	68	25	93
Xicoténcatl	1	0	1
Total de Observadores Electorales	333	334	667

CAPÍTULO X

LA JORNADA ELECTORAL

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013, la etapa de la Jornada Electoral se llevó a cabo el día 7 de julio de 2013. En esta fecha se realizaron las votaciones para elegir a los integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado y a los Diputados de la LXII Legislatura de Tamaulipas.

X.1. CEREMONIA CÍVICA PREVIA A LA JORNADA ELECTORAL

Con el propósito de rendir honores a nuestros símbolos patrios y a los de nuestra entidad, el C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, presidente del IETAM, en representación del Consejo General, convocó a diversas organizaciones de la sociedad, como colegios y asociaciones de profesionistas, clubes de servicio, representantes de los partidos políticos, ex Consejeros Electorales, personal de la Junta Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, a autoridades de instituciones educativas locales y a representantes de los medios de comunicación.

El evento se llevó a cabo en el exterior de las instalaciones del propio Instituto, a partir de las 7 de la mañana del domingo 7 de julio, justo antes de que se instalara el Consejo General en Sesión Permanente para dar paso a la Jornada Electoral



Consejeros Electorales en ceremonia cívica previa a la Jornada Electoral

El acto manifiesta un alto interés de parte del Órgano Electoral, por fortalecer la cultura cívica en el estado, estableciéndose además como un espacio de reencuentro de voluntades cívicas y participación ciudadana.

El programa de la ceremonia dio inicio con la participación de la Banda de Guerra y las escoltas del ITACE, que marcaron pauta para que los ciudadanos presentes honraran el paso del Escudo Nacional, entonaran el Himno Nacional, enaltecieran al Escudo de Tamaulipas y cantaran el Himno a nuestro Estado.

Después de los referidos Honores Cívicos, el C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, Presidente del IETAM, destacó en su mensaje los esfuerzos que desde su creación ha realizado el Instituto por coadyuvar con el fortalecimiento de la educación cívica y la cultura democrática, como uno de sus fines más importantes, haciendo alusión a la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales que para el caso se han creado a lo largo de su propia historia.

El Presidente del Instituto relató sobre las actividades y eventos en que el IETAM ha participado en el cumplimiento de la finalidad señalada, destacando, entre otros los programas “Experiencia Democrática en la Escuela”, “Gobernador por un Día”, “Diputado por un Día” y “Un Día en el Cabildo”, explicando que con estas acciones el Instituto ha colaborado otorgando apoyo al Honorable Congreso del Estado y al Republicano Ayuntamiento de Victoria, destacando la estrecha relación y colaboración con las autoridades de la Secretaría de Educación en Tamaulipas para su implementación, institución con la cual se ha desarrollado de manera afortunada el Programa de Teatro Escolar, atendiendo a las escuelas primarias de Victoria y

desarrollando acciones relativas con docentes que atienden sectores de educación básica del Norte, Centro y Sur del Estado. Al respecto Navarro Cantú señaló “... *Expreso mi reconocimiento público a las autoridades educativas, al Congreso del Estado y al Republicano Ayuntamiento de Victoria por fomentar este tipo de actividades, agradezco la oportunidad que nos brindan para participar de manera conjunta en éstas acciones de civismo escolar...*”.

Antes de concluir su mensaje, el C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, señaló que al realizar esta ceremonia cívica se reconoce también la buena voluntad ciudadana, enfatizando que “...hacen de su participación un ejercicio democrático ejemplar en la búsqueda de un Tamaulipas que todos anhelamos...”. Y para terminar convocó a los ciudadanos para que durante ese día acudieran a las urnas a expresar su decisión mediante el sufragio.

Al concluir su mensaje Consejero Presidente invitó a los presentes para que asistieran a la apertura de la Sesión Permanente que a partir de las 8 de la mañana.

X.2. LA JORNADA ELECTORAL

El domingo 7 de julio del 2013, a las 7:50 horas, el Consejo General dio inicio a la Sesión Permanente con motivo de la Jornada Electoral. Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el Consejero Presidente del Consejo General, en punto de las 8:00 hrs. declaró formalmente concluida la etapa de preparación de las elecciones, y el inicio de la etapa correspondiente a la Jornada Electoral.



Consejero Presidente y Secretario del IETAM en Sesión del Consejo General

X.2.1. INSTALACIÓN Y CIERRE DE CASILLAS

A las 8:00 horas del domingo 7 de julio de 2013, todos los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo sesión permanente, donde declararon la conclusión de la etapa de preparación de la elección y el inicio de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, para una vez dadas las 18:00 horas, declarar la conclusión de la etapa de la jornada electoral.

La instalación de las mesas directivas de casillas, es un acto que inicia con el pase de lista de los funcionarios que habrán de integrarla: 1 presidente, 1 secretario y 1 escrutador; en caso de que faltara uno de ellos, se recorrerían los cargos y el lugar del funcionario faltante sería cubierto por uno de los 2 suplentes generales. En caso

de la falta de suplentes, la función será desempeñada por ciudadanos tomados de la fila, verificando siempre, que estos pertenecieran a la sección correspondiente a esa casilla.



Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Para la jornada electoral, se contó con 13,182 funcionarios de casilla, de los cuales 1,092 que representaron un 8.28% del total, fueron tomados de la fila. En el cuadro X 1 se muestra la integración de las mesas directivas de casillas por municipio.

CUADRO X 1
INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Municipio	Número de funcionarios		
	Designados	Tomados de la fila	Total
Abasolo	57	0	57
Aldama	128	4	132
Altamira	648	15	663
Antiguo Morelos	36	0	36
Burgos	35	1	36
Bustamante	45	0	45
Camargo	80	7	87
Casas	35	1	36
Ciudad Madero	787	23	810
Cruillas	27	0	27
Gómez Farías	33	18	51
González	195	3	198

CUADRO X 1 (Continuación)

Municipio	Número de funcionarios		
	Designados	Tomados de la fila	Total
Güémez	82	5	87
Guerrero	15	3	18
Gustavo Díaz Ordaz	78	3	81
Hidalgo	110	1	111
Jaumave	72	3	75
Jiménez	48	0	48
Llera	93	0	93
Mainero	16	2	18
El Mante	507	0	507
Matamoros	1,708	164	1,872
Méndez	30	0	30
Mier	30	0	30
Miguel Alemán	120	0	120
Miquihuana	18	0	18
Nuevo Laredo	1,370	97	1,467
Nuevo Morelos	15	0	15
Ocampo	62	1	63
Padilla	61	2	63
Palmillas	15	0	15
Reynosa	1,977	393	2,370
Río Bravo	441	66	507
San Carlos	60	0	60
San Fernando	264	9	273
San Nicolás	12	0	12
Soto La Marina	126	3	129
Tampico	1,145	115	1,260
Tula	117	0	117
Valle Hermoso	250	14	264
Victoria	1,007	133	1,140
Villagrán	38	1	39
Xicoténcatl	97	5	102
Total	12,090	1,092	13,182

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Una vez que se encontraron debidamente integradas las Mesas Directivas de Casillas, en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante las mismas, se procedió al armado de las urnas y mamparas, para posteriormente iniciar la revisión del resto del material y la documentación electoral, contabilizando las boletas y procediendo a su firma, en aquellos casos donde no hayan solicitado representantes de partido político o coalición, siendo esto asentado en el Acta de la Jornada Electoral. Una vez realizado este procedimiento, se abrieron las casillas y se recibió la votación de los ciudadanos que presentaron su credencial para votar y aparecieron en la lista nominal de electores correspondiente.

La instalación de las 4,394 mesas directivas de casillas inició a las 8:00 horas del día 7 de julio de 2013. El 95.61% de las casillas quedaron instaladas entre las 8:00 y las 9:00 horas, el 4.30% entre las 9:01 y 10:00 horas y el .09% después de las 10:00 horas, como se indica en el cuadro X 2.

**CUADRO X 2
APERTURA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS**

Municipio	Hora de apertura		
	8:00 a 9:00	9:01 a 10:00	Después de las 10:00
Abasolo	19		
Aldama	26	17	1
Altamira	221		
Antiguo Morelos	12		
Burgos	12		
Bustamante	14	1	
Camargo	29		
Casas	12		
Ciudad Madero	225	15	
Cruillas	9		
Gómez Farías	13	4	
González	66		
Güémez	29		
Guerrero	6		
Gustavo Díaz Ordaz	27		
Hidalgo	37		
Jaumave	25		
Jiménez	16		
Llera	31		
Mainero	6		
El Mante	169		
Matamoros	613	11	
Méndez	10		
Mier	7	3	
Miguel Alemán	40		
Miquihuana	6		
Nuevo Laredo	487	2	
Nuevo Morelos	5		
Ocampo	21		
Padilla	21		
Palmillas	5		
Reynosa	713	75	2
Río Bravo	157	12	
San Carlos	20		
San Fernando	80	11	
San Nicolás	4		
Soto La Marina	43		

CUADRO X 2 (Continuación)

Municipio	Hora de apertura		
	8:00 a 9:00	9:01 a 10:00	Después de las 10:00
Tampico	406	13	1
Tula	39		
Valle Hermoso	88		
Victoria	355	25	
Villagrán	13		
Xicoténcatl	34		
Total	4171	189	4

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Es importante resaltar la labor de los asistentes electorales, en el buen desarrollo de la jornada electoral, pues fueron los responsables de verificar la debida instalación y apertura de las mesas directivas de casillas, reportando dicha actividad a los Consejos Distritales y Municipales, quienes a su vez informaron al Consejo General.



Ciudadana votando

Una vez instaladas las mesas directivas de casillas, se dio inicio a la votación, en la que los electores emitieron su voto en el orden en que se presentaron ante la mesa directiva de casilla, debiendo mostrar su credencial para votar con fotografía y el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, verificar que apareciera en la lista nominal de electores con fotografía, correspondiente a su domicilio.

Para el caso de los 366 ciudadanos que asistieron a su casilla, con su credencial para votar, pero no pudieron emitir su voto por no aparecer en la lista nominal de electores con fotografía, correspondiente a su domicilio, o bien atendiendo a que no era vigente o alguna otra circunstancia, se implementó un procedimiento para registrar sus datos y entregar un reporte al Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral. Ver cuadro X 3.

CUADRO X 3
NÚMERO DE CIUDADANOS QUE CONTANDO CON CREDENCIAL
NO PUDIERON VOTAR POR NO APARECER EN EL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO

Municipio	Número de ciudadanos	Municipio	Número de ciudadanos
Abasolo	1	Miguel Alemán	1
Altamira	44	Miquihuana	1
Antiguo Morelos	4	Nuevo Laredo	45
Bustamante	3	Ocampo	2
Camargo	4	Padilla	8
Ciudad Madero	25	Reynosa	69
González	12	Río Bravo	8
Güémez	1	Soto La Marina	2
Guerrero	1	Tampico	36
Hidalgo	3	Tula	7
Jaumave	6	Valle Hermoso	13
Llera	6	Victoria	12
El Mante	14	Villagrán	2
Matamoros	34	Xicoténcatl	2
TOTAL			366

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

En el caso de las personas con discapacidad y a los mayores de 70 años, se les dio preferencia para emitir su voto, sin necesidad de hacer fila. A los electores que no supieran leer o que se encontraran impedidos físicamente para marcar sus boletas, se les permitió ser asistidos por una persona elegida por ellos.

Con base en el procedimiento legal para el desarrollo de la votación, se marcó la credencial para votar con fotografía, del elector que ejerció su derecho de voto, y se le impregnó con líquido indeleble el dedo pulgar derecho.

La Jornada Electoral se desarrolló de manera pacífica y sin ningún incidente. La mayor parte de las casillas cerraron a las 18:00 horas, sólo aquellas que aún contaban con electores en la fila, continuaron abiertas hasta que éstos votaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 263 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Posteriormente se llevo a cabo el escrutinio y cómputo de cada elección, esto es, la clasificación de los votos emitidos en favor de cada partido político o coalición y los votos calificados como nulos, así como, la sumatoria de los mismos. Por lo que una vez realizadas estas operaciones, el secretario de cada casilla levantó el Acta de Escrutinio y Cómputo para cada elección, en la que describió el número de votos emitidos a favor de cada partido político o coalición, el número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas y el número de votos nulos.

Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formó un paquete electoral por cada tipo de elección, con la documentación siguiente:

- I. Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- II. Un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo;
- III. Las boletas que contenían los votos válidos, los anulados y las boletas inutilizadas, en sobres por separado; y
- IV. Las listas nominales de electores con fotografía, que se incluyeron en el paquete electoral correspondiente a la elección de Ayuntamiento.

Por fuera del paquete electoral, se adhirieron dos sobres que contenían cada uno, un ejemplar del acta con los resultados del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, para su entrega al Presidente y otro al responsable del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), del Consejo Electoral respectivo.

Una vez concluidas las acciones establecidas en el artículo anterior, los Presidentes de las mesas directivas de casillas, fijaron en lugar visible de la casilla los resultados de cada una de las elecciones, para conocimiento público de los electores, procediendo posteriormente a la clausura de la casilla y la remisión de los paquetes y las actas electorales, por su conducto o del Secretario, al Consejo Electoral correspondiente.

X.2.2. DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL

El domingo 7 de julio de 2013, a las 18:00 horas, el Consejero Presidente del Consejo General declaró formalmente concluida la etapa de la Jornada Electoral y el inicio de la etapa de Resultados Electorales, en el evento mencionó que:

“A lo largo de las últimas 10 horas, Tamaulipas vivió una Jornada Electoral ejemplar; con alto sentido de responsabilidad cívica los 13 mil 182 ciudadanos que actuaron como funcionarios de las 4 mil 394 mesas directivas de casillas recibieron los votos de la ciudadanía y en breve habrán de iniciar el escrutinio, conteo y registro de todos y cada uno de ellos.

Agradezco la Participación de los Observadores Electorales y los Visitantes Extranjeros, así como también de todos los Partidos Políticos y Coaliciones, sus representantes y sus Candidatos participaron con civilidad, permitiendo el mejor desarrollo de estas elecciones.

Destacada ha sido la participación de todos los medios de comunicación, a quienes

agradezco el trabajo responsable y profesional que les pudimos apreciar”.

X.3. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Una de las atribuciones del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 fracción XXXIII, es la de establecer el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Diputados y Ayuntamientos, así como sus mecanismos de difusión.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, también conocido por sus siglas como “PREP”, consiste en la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permite dar seguimiento a la votación ciudadana el 7 de julio de 2013, día de la jornada electoral, mediante los resultados que se fueran procesando y proporcionando por los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

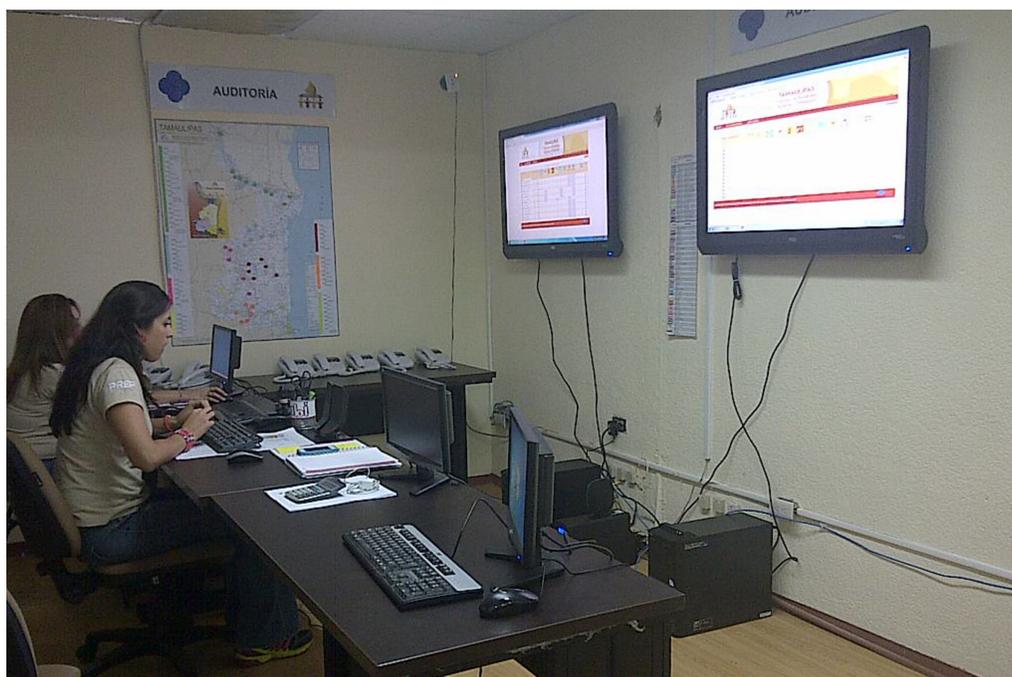
Mediante acuerdo CG/023/2013, el Consejo General aprobó la contratación de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la jornada electoral del 7 de julio de 2013, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para coordinar y supervisar las actividades correspondientes al programa.

A partir del mes de mayo de 2013, bajo cláusula de confidencialidad, se brindo a la empresa contratada, toda la información requerida para la elaboración del sistema con el que habría de operar el programa, llevando a cabo auditorias al mismo, por



Notario Público da fé de la verificación de que la base de datos del PREP se encuentre en ceros

parte de la misma empresa y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para culminar con su operación óptima.

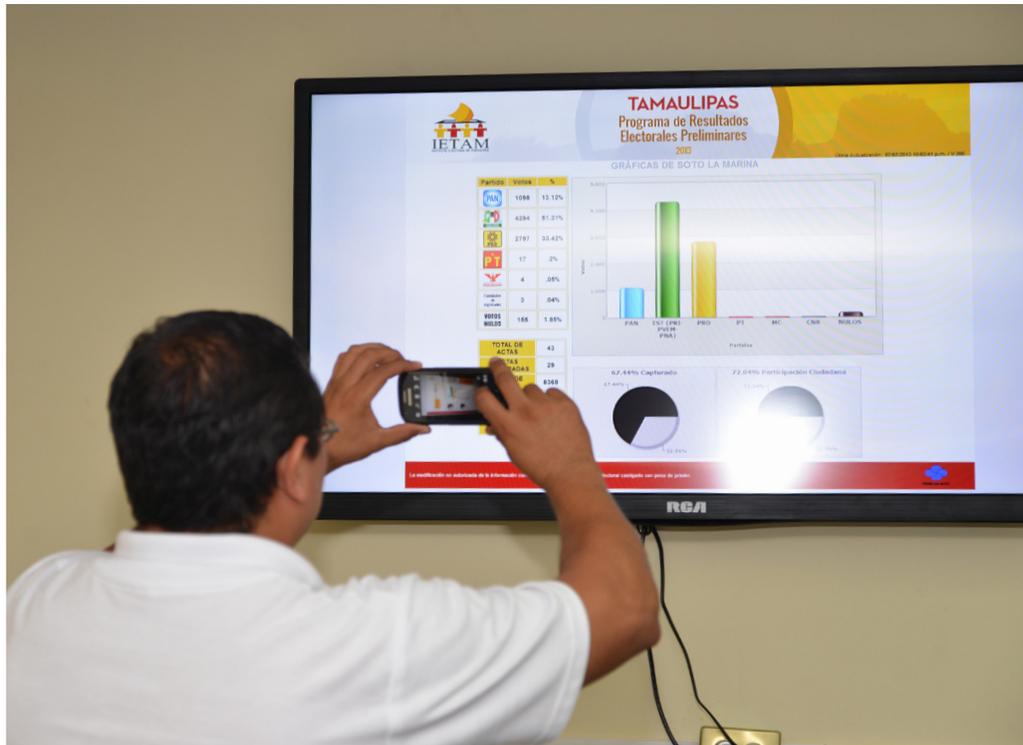


Programa de Resultados Electorales Preliminares

Con la finalidad de difundir los resultados del PREP, se instaló una sala de prensa, aprovechando de igual forma nuestra página de Internet, así como los enlaces que se situaron en las páginas de internet de dos diarios de mayor circulación a nivel nacional, como El Universal y El Norte, donde la ciudadanía pudo estar enterada del desarrollo del cómputo en tiempo real.

El 7 de Julio de 2013 a las 17:00 horas, los integrantes del Consejo General en compañía de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, los medios de comunicación y el Licenciado Ricardo Martínez Rivas, Notario Público número 328, se constituyeron en las instalaciones de la empresa Grupo PROISI S.A. de C.V., en esta ciudad capital, a fin de verificar el procedimiento de limpieza de la base de datos del programa de resultados electorales preliminares y la impresión de reportes en ceros.

Una vez concluida la etapa de la Jornada Electoral, los Consejos Distritales y Municipales recibieron los paquetes electorales, que contenían las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, cuyos datos fueron capturados en el programa del PREP, transmitiendo y publicando los resultados preliminares, siendo los primeros, los relativos a la elección de Ayuntamiento de la casilla básica de la sección 0140, del municipio de Camargo.



Difusión de resultados del PREP

El programa de resultados electorales preliminares, operó hasta las 12:00 horas del día 8 de julio de 2013, y concluyó con una captura del 98.06% de las actas de la elección de Ayuntamientos y del 99.38 % en la elección de Diputados.

CAPÍTULO XI

RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

Una vez concluida la jornada electoral y realizados los cómputos preliminares, en términos de los artículos 290 y 296 del Código Electoral, los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo la sesión de Cómputo Distrital de Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como, el Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, respectivamente.

El Consejo General llevó a cabo el Cómputo Final de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional, en el que realizó la sumatoria de las actas del cómputo distrital.

XI.1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

Se denomina cómputo distrital de una elección, a la suma de los resultados registrados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un distrito electoral, éste se realiza en el consejo distrital respectivo. Considerando que los diputados de mayoría relativa son electos en cada distrito uninominal, tenemos entonces que en este caso el cómputo distrital sirve para determinar la fórmula de candidatos triunfadores en cada uno de los 22 Distritos Electorales.

En la elección de Diputados de Representación Proporcional, el cómputo distrital constituye sólo una fase intermedia, cuyos resultados sirven para realizar el cómputo final por parte del Consejo General del IETAM.

En términos de la legislación reglamentaria, los Consejos Distritales sesionaron el martes siguiente al día de la jornada electoral para hacer el cómputo de las elecciones de diputados por ambos principios. Cada uno de los cómputos se realizó de manera sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión.

Como parte del cómputo de la votación para diputados de mayoría relativa, el Consejo Distrital verificó el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los candidatos de la fórmula que hubieren obtenido la mayoría de votos, cumplieran con los requisitos de elegibilidad previstos por el Código de la materia, procediendo de inmediato, en su caso, a certificar y emitir la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos triunfadores.



Consejo Distrital Electoral en Sesión de Cómputo Distrital

Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez, el Presidente del Consejo Distrital expidió la constancia de mayoría a la fórmula que obtuvo el triunfo en la elección de diputados de mayoría relativa.

El cómputo de la elección y la constancia de validez y mayoría, otorgada por los Consejos Distritales a los diputados electos por el principio de mayoría relativa, que no fueron impugnados en tiempo y forma, se consideraron válidos, definitivos e inatacables.

Al término de la sesión de cómputo, cada Presidente del Consejo Distrital respectivo, fijó en el exterior del local carteles donde se mostraron los resultados agregados de cada una de las elecciones, procediendo además a integrar, por separado, los expedientes relativos a cada una de las elecciones, para su remisión a las instancias competentes, el Tribunal Electoral o el Consejo General.

RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	PAN		PRD		PRD		PRD		PT		VERDE		ALBERTO		RODRÍGUEZ		VOTOS CAND NO REG		VOTOS VALIDOS		VOTOS NULOS					
		VOTOS	%				VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
01 NVO. LAREDO NORTE	PAN	98,721	44,559	45.14	23,719	53.23	17,114	38.41															30	0.07	43,132	96.80	1,427	3.20				
02 NVO. LAREDO SUR	PAN	94,550	46,220	48.88	26,655	57.67	14,518	31.41															691	1.50	44,770	96.86	1,450	3.14				
03 NVO. LAREDO ORIENTE	PAN	100,505	50,075	49.82	27,760	55.44	18,007	35.96															636	1.27	49,063	97.98	1,012	2.02				
04 MIGUEL ALEMÁN	PRI	126,667	51,256	40.47	18,258	35.62	27,882	54.40															49	0.10	49,849	97.25	1,407	2.75				
05 REYNOSA NORTE	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	122,420	46,027	37.60	13,095	28.45			26,261	57.06													793	1.72	44,442	96.56	1,585	3.44				
06 REYNOSA SUR	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	147,261	51,680	35.09	14,905	28.84			29,143	56.39													709	1.37	50,033	96.81	1,647	3.19				
07 REYNOSA SUPUESTE	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	126,746	47,581	37.54	16,243				24,425	51.33													1,209	2.54	46,333	97.38	1,248	2.62				
08 RIO BRAVO	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	98,457	43,711	44.40	11,447	26.19			25,673	58.73													507	1.16	42,078	96.26	1,633	3.74				
09 VALLE HERMOSO	PRI	111,940	53,227	47.55	22,457	42.19	23,775	44.67															29	0.05	51,971	97.64	1,256	2.36				
10 MATAMOROS NORTE	PAN	110,337	49,724	45.07	22,616	45.48	21,986	44.22															71	0.14	48,538	97.61	1,186	2.39				
11 MATAMOROS NORESTE	PAN	101,223	45,172	44.63	22,114	48.96	19,576	43.34															51	0.11	44,074	97.57	1,098	2.43				
12 MATAMOROS SUR	PAN	106,655	51,279	48.08	26,356	51.40	21,340	41.62															77	0.15	49,989	97.48	1,290	2.52				
13 SAN FERNANDO	PRI	120,056	78,852	65.68	20,277	25.72	45,944	58.27															28	0.04	77,132	97.82	1,720	2.18				
14 VICTORIA NORTE	PRI	118,028	72,823	61.70	15,153	20.81	36,699	50.39															67	0.09	70,805	97.23	2,018	2.77				
15 VICTORIA SUR	PRI	110,912	63,339	57.11	14,449	22.81	29,601	46.73															66	0.10	61,656	97.34	1,683	2.66				
16 JAUMAVE	PRI	112,477	79,619	70.79	25,615	32.17	38,559	48.43															21	0.03	78,043	98.02	1,576	1.98				
17 EL MANTE	PRI	99,841	54,661	54.75	14,662	26.82	31,274	57.21															58	0.11	53,342	97.59	1,319	2.41				
18 GONZÁLEZ	PRI	117,140	68,172	58.20	12,857	18.86	40,669	59.66															33	0.05	66,407	97.41	1,765	2.59				
19 ALTAMIRA SUR	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	120,768	52,008	43.06	12,830	24.67			29,684	57.08													32	0.06	50,481	97.06	1,527	2.94				
20 MADERO SUR	PRI	116,406	51,593	44.32	14,139	27.40	25,732	49.87															273	0.53	50,449	97.78	1,144	2.22				
21 TAMPICO NORTE	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	119,038	55,787	46.86	20,449	36.66			29,617	53.09													37	0.07	54,467	97.63	1,320	2.37				
22 TAMPICO SUR	COALICIÓN "PRI Y VERDE TODOS SONOS TAMALEBRES"	124,015	57,212	46.13	21,474	37.53			28,719	50.20													61	0.11	56,106	98.07	1,106	1.93				
TOTAL		2,504,163	1,214,577	48.50	417,550	34.38	412,676	33.98	139,130	11.46	477,32	3.93	19,880	1.64	8,702	0.72	20,265	1.67	57,325	4.72	5,528	0.46	1,183,160	97.41	31,417	2.59						

XI.2. CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

El cómputo municipal de una elección es la suma que realiza cada Consejo Municipal de los resultados registrados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas del municipio respectivo. Estos resultados permiten determinar la planilla de candidatos triunfadores, el cual, tiene un carácter terminal, tanto para la planilla ganadora, que se considera de mayoría, como para los regidores de representación proporcional que habrán de incorporarse al Ayuntamiento.



Consejo Municipal Electoral en Sesión

En términos de la legislación reglamentaria los consejos municipales sesionaron a partir de las 08:00 horas del martes 9 de julio de 2013, para hacer el cómputo de la elección de Ayuntamiento, mismo que se desarrolló de manera sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión.

Cada Consejo Municipal se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los candidatos integrantes de la planilla, que obtuvo la mayoría de votos, cumplieran con los requisitos de elegibilidad previstos por el Código de la materia, procediendo de inmediato, en su caso, a certificar y emitir la declaración de validez de la elección.

Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez, los presidentes de cada Consejo Municipal expedieron la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento; fijando en el exterior del local un cartel con los resultados agregados de la elección. Posteriormente, se integró por separado, el expediente de la elección y se remitió a las instancias competentes, el Tribunal Electoral o Consejo General. La asignación de los Regidores de Representación Proporcional, correspondió al Consejo General, la cual se llevó a cabo en una sesión posterior.

Los cómputos de la elección y la constancia de validez y mayoría otorgada por los Consejos Municipales, que no fueron impugnados en tiempo y forma, se consideraron válidos, definitivos e inatacables.



CUADRO XI 3
RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES
DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS



MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTACION TOTAL			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	CANDIDATOS NO REG VOTOS	VOTOS VALIDOS VOTOS	VOTOS NULOS VOTOS
		LISTADO NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS											
ABASOLO	"Todos Somos Tamaulipas"	8,696	6,214	71.46	534							18	6,130	84	
ALDAMA	"Todos Somos Tamaulipas"	23,400	17,201	73.51	1,897							15	16,921	280	
ALTAMIRA	"Todos Somos Tamaulipas"	13,877	65,264	47.33	11,944							303	63,828	1,436	
ANTIGUO MORELOS	PAN	7153	5,593	78.19	2,925							6	5,545	48	
BURGOS	"Todos Somos Tamaulipas"	4,463	3,543	79.39	1,614							1	3,514	29	
BUSTAMANTE	"Todos Somos Tamaulipas"	5,607	4,517	80.56	2,023							0	4,485	32	
CAMARGO	"Todos Somos Tamaulipas"	12,984	6,026	46.41	1,643							1	5,824	202	
CASAS	"Todos Somos Tamaulipas"	4,015	3,228	80.40	1,206							1	3,205	23	
CIUDAD MADERO	"Todos Somos Tamaulipas"	161,347	71,214	44.14	23,370							819	69,950	1,284	
CRUILLAS	PRI	2,300	1,433	62.30	56							2	1,410	23	
GÓMEZ FARIAS	"Todos Somos Tamaulipas"	6,970	5,322	76.36	1,538							264	5,187	135	
GONZÁLEZ	"Todos Somos Tamaulipas"	31,690	18,623	58.77	4,238							241	18,224	399	
GÜEMEZ	"Todos Somos Tamaulipas"	12,301	8,990	73.08	2,922							38	8,807	183	
GUERRERO	"Todos Somos Tamaulipas"	2,873	1,589	55.31	641							0	1,558	31	
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	"Todos Somos Tamaulipas"	13,656	7,695	56.35	3,541							21	7,556	139	
HIDALGO	"Todos Somos Tamaulipas"	16,840	8,641	51.31	607							7	8,421	220	
JAUMAVE	"Todos Somos Tamaulipas"	10,855	8,418	77.55	237							3	8,298	120	
JIMÉNEZ	"Todos Somos Tamaulipas"	6,644	4,766	71.73	1,664							77	4,728	38	
LLERA	"Todos Somos Tamaulipas"	13,452	9,400	69.88	440							3,847	9,240	160	
MAINERO	PAN	2,670	2,199	82.36	1167							0	2,181	18	
EL MANTE	"Todos Somos Tamaulipas"	89,878	46,557	51.80	9,557							544	45,648	909	
MATAMOROS	PAN	381,873	175,634	45.99	96,720							1,411	172,238	3,396	
MENDEZ	"Todos Somos Tamaulipas"	4,136	3,094	74.81	1,408							3	3,056	38	
MIER	PAN	5,047	2,586	51.24	1,330							6	2,545	41	
MIGUEL ALEMÁN	PAN	20,190	10,718	53.09	5,435							6	10,550	168	
MIQUIHUANA	PAN	2,728	2,355	86.33	1,259							1	2,344	11	
NEW LAREDO	PAN	293,776	138,726	47.22	84,467							1,976	136,275	2,451	
NEW MORELOS	"Todos Somos Tamaulipas"	2,810	2,296	81.71	1,091							0	2,280	16	
OCAMPO	"Todos Somos Tamaulipas"	10,547	7,500	71.11	2,504							62	7,398	102	
PADILLA	"Todos Somos Tamaulipas"	11,366	8,068	70.98	1,933							32	7,890	178	
PALMILLAS	PRI	1,525	1,118	73.31	28							29	1,100	18	
REYNOSA	"Todos Somos Tamaulipas"	468,344	164,146	35.05	51,999							3,974	160,060	4,086	
RIO BRAVO	"Todos Somos Tamaulipas"	98,457	43,280	43.96	13,553							995	42,074	1,206	
SAN CARLOS	"Todos Somos Tamaulipas"	7,742	5,769	74.52	2,735							2	5,707	62	
SAN FERNANDO	"Todos Somos Tamaulipas"	41,434	25,472	61.48	10,300							195	25,009	463	
SAN NICOLAS	PRI	1,124	921	81.94	364							0	917	4	
SOTO LA MARINA	"Todos Somos Tamaulipas"	18,812	13,484	71.68	1,800							6	13,233	251	
TAMICO	"Todos Somos Tamaulipas"	243,053	112,754	46.39	46,187							1,667	110,692	2,062	
TULA	"Todos Somos Tamaulipas"	20,542	13,993	68.12	6,475							29	13,749	244	
VALLE HERMOSO	"Todos Somos Tamaulipas"	48,282	24,281	50.09	8,602							318	23,788	493	
VICTORIA	"Todos Somos Tamaulipas"	223,495	132,067	59.09	29,899							42,446	128,725	3,342	
VILLAGRAN	"Todos Somos Tamaulipas"	5,195	3,652	70.30	851							5	3,618	34	
XICOTENCATL	PAN	18,014	13,701	76.06	7,915							11	13,535	166	
TOTAL		2,504,163	1,212,048	48.40	450,619	2,881	599,143	46,756	16,976	0	66,703	4,345	1,187,423	24,625	

NOTA: Los partidos políticos integrantes de la Coalición "Todos Somos Tamaulipas" fueron el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.

XI.3. CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.

El cómputo final de Diputados según el Principio de Representación Proporcional, es la suma que realiza el Consejo General, de los resultados en las actas de cómputo de los 22 distritos electorales en la entidad, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de diputados por dicho principio.

El sábado siguiente a la jornada electoral, el 13 de julio de 2013, el Consejo General llevó a cabo la sesión de cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional, en virtud de la cual se elaboró el acta correspondiente y se expidió la declaratoria de validez de la elección.



Consejo General Electoral en Sesión de Cómputo Final

XI.4. ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El artículo 27 de la Constitución Política Local, dispone para la asignación de las 14 diputaciones según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas estatales, que para su registro, un partido político debe acreditar su participación, con candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en por

lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales uninominales; que además hubiesen obtenido por lo menos el 1.5% del total de la votación estatal emitida. Por su parte el Código Electoral en su artículo 24, establece las bases para la asignación de las diputaciones por este principio, y señala que una vez asignadas las diputaciones a los partidos políticos, por haber alcanzado por lo menos el 1.5 % de la votación estatal emitida, las restantes se asignarán a través de dos elementos, el cociente electoral y el resto mayor.

Atendiendo a ello, el Consejo General, en apego a lo dispuesto por los artículos 127 fracción XXIV y 303 del Código Electoral, y una vez resueltos los recursos de inconformidad interpuestos, el 9 de agosto de 2013, emitió un acuerdo mediante el cual se llevó a cabo la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, tomando en cuenta el cómputo final de dicha elección, como se muestra en el cuadro XI 4.

CUADRO XI 4
ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Partido Político	Diputaciones de Representación Proporcional			Total
	1.5 %	Cociente Electoral	Resto Mayor	
PAN	1	2	1	4
PRI	1	3	1	5
PRD	1	-	-	1
PT	1	-	-	1
PVEM	1	-	-	1
Movimiento Ciudadano	1	-	-	1
Nueva Alianza	1	-	-	1
Total	7	5	2	14

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

XI.5. ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El artículo 32 del código electoral, dispone que en todos los municipios, los Ayuntamientos se complementaran con regidores según el principio de representación proporcional. En ese sentido, es facultad del Consejo General según lo dispone el artículo 127 fracción XXIV del propio ordenamiento, efectuar los cómputos finales, declarar la validez de las elecciones y expedir las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, tomando en cuenta lo dispuesto en los dispositivos 34, 35 y 36 de la ley de la materia.

Una vez celebrada la jornada electoral, el Consejo General llevó a cabo la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, únicamente en aquellos municipios, donde no fue interpuesto medio de impugnación alguno, de tal forma que

en fecha 19 de julio se aprobó la asignación de regidurías por este principio en 30 de los 43 municipios que conforman la geografía del estado.

Posteriormente, en fecha 16 de agosto de 2013, el Consejo General, una vez resueltos por el órgano jurisdiccional los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las elecciones en los municipios de Altamira, Jaumave, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Tampico y Victoria, mediante acuerdo CG/51/2013, llevó a cabo la asignación de un total de 41 regidurías por este principio.

Finalmente, en fecha 21 de agosto del mismo año, el órgano superior de dirección del Instituto, llevó a cabo el procedimiento de asignación de regidurías en los 6 municipios restantes, siendo estos Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, San Carlos, Tula y Xicoténcatl, con lo cual quedaron debidamente complementados los 43 municipios del estado.

En el cuadro XI 5, se detalla el número de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, asignadas a cada partido político o coalición.

**CUADRO XI 5
ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Municipio	Votación Municipal emitida	1.5 %	Votación Mayoritaria del Partido o Coalición		Total de Asignaciones	Asignación de Regidurías de Representación Proporcional				
										
Abasolo	6,214	93.21	"Todos Somos Tamaulipas"	3,349	2	1		1		
Aldama	16,775	251.62	"Todos Somos Tamaulipas"	6,732	2	1				1
Altamira	65,264	978.96	"Todos Somos Tamaulipas"	47,017	7	4		1	1	1
Antiguo Morelos	5,593	83.89	PAN	2,925	2		2			
Burgos	3,543	53.14	"Todos Somos Tamaulipas"	1,872	2	2				
Bustamante	4,517	67.75	"Todos Somos Tamaulipas"	2,459	2	2				
Camargo	6,026	90.39	"Todos Somos Tamaulipas"	4,116	2	2				
Casas	3,228	48.42	"Todos Somos Tamaulipas"	1,958	2	2				
Ciudad Madero	71,214	1068.21	"Todos Somos Tamaulipas"	30,392	7	4		2	1	
Cruillas	1,433	21.49	PRI	1,322	2	1		1		
Gómez Farías	5,322	79.83	"Todos Somos Tamaulipas"	1,938	2	1		1		
González	18,623	279.34	"Todos Somos Tamaulipas"	13,197	3	2		1		
Güémez	8,990	134.85	"Todos Somos Tamaulipas"	5,761	2	2				

CUADRO XI 5 (Continuación)

Municipio	Votación Municipal emitida	1.5 %	Votación Mayoritaria del Partido o Coalición		Total de Asignaciones	Asignación de Regidurías de Representación Proporcional				
										
Guerrero	1,589	23.83	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Gustavo Díaz Ordaz	7,695	115.42	"Todos Somos Tamaulipas"		2	1		1		
Hidalgo	8,641	129.61	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Jaumave	8,418	126.27	"Todos Somos Tamaulipas"		2	1		1		
Jiménez	4,766	71.49	"Todos Somos Tamaulipas"		2	1				1
Llera	9,400	141	"Todos Somos Tamaulipas"		2	1				1
Mainero	2,199	32.98	PAN		2		2			
El Mante	46,557	698.35	"Todos Somos Tamaulipas"		6	3		2	1	
Matamoros	175,634	2,634.51	PAN		7		7			
Méndez	3,094	46.41	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Mier	2,586	38.79	PAN		2		2			
Miguel Alemán	10,718	160.77	PAN		2		2			
Miquihuana	2,355	35.32	PAN		2		2			
Nuevo Laredo	138,726	2,080.89	PAN		7		7			
Nuevo Morelos	2,296	34.44	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Ocampo	7,500	112.5	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Padilla	8,068	121.02	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Palmillas	1,118	16.77	PRI		2			1		1
Reynosa	163,605	2,454.07	"Todos Somos Tamaulipas"		7	4		1	1	1
Río Bravo	43,280	649.2	"Todos Somos Tamaulipas"		6	3		1	1	1
San Carlos	5,769	86.53	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
San Fernando	25,472	382.08	"Todos Somos Tamaulipas"		4	3		1		
San Nicolás	921	13.81	PRI		2	2				
Soto La Marina	13,484	202.26	"Todos Somos Tamaulipas"		2	1		1		
Tampico	110,307	1,654.6	"Todos Somos Tamaulipas"		7	6		1		
Tula	13,524	202.86	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				

CUADRO XI 5 (Continuación)

Municipio	Votación Municipal emitida	1.5 %	Votación Mayoritaria del Partido o Coalición		Total de Asignaciones	Asignación de Regidurías de Representación Proporcional				
										
Valle Hermoso	24,281	364.21	"Todos Somos Tamaulipas"		4	3			1	
Victoria	130,637	1,959.55	"Todos Somos Tamaulipas"		7	3				4
Villagrán	3,652	54.78	"Todos Somos Tamaulipas"		2	2				
Xicoténcatl	13,275	199.12	PAN		2		1	1		
Total					134	74	25	18	6	11

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

XI.6. CANDIDATOS ELECTOS

Una vez realizados los cómputos distritales de la elección de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, a que se refieren las fracciones II y III del artículo 296 del Código Electoral, así como el cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional, y en los términos de lo previsto por los artículos 300, fracción II y 303 del mismo dispositivo legal, tanto el Consejo General, como los 22 Consejos Distritales de la entidad, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitieron la declaración de validez de las elecciones y llevaron a cabo la expedición de las constancias de mayoría respectivas.

XI.6.1. DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El resultado de la asignación de las diputaciones por el principio de mayoría relativa en los 22 distritos electorales de la entidad, se detalla en el cuadro XI 6.

CUADRO XI 6
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
ASIGNADAS A PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES

DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN			
				
01 Nuevo Laredo Norte	✓			
02 Nuevo Laredo Sur	✓			
03 Nuevo Laredo Oriente	✓			
04 Miguel Alemán		✓		
05 Reynosa Norte				✓
06 Reynosa Sur				✓
07 Reynosa Sureste				✓

CUADRO XI 6 (Continuación)

DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN			
				
08 Río Bravo			✓	
09 Valle Hermoso		✓		
10 Matamoros Norte	✓			
11 Matamoros Noreste	✓			
12 Matamoros Sur	✓			
13 San Fernando		✓		
14 Victoria Norte		✓		
15 Victoria Sur		✓		
16 Jaumave		✓		
17 El Mante		✓		
18 González		✓		
19 Altamira				✓
20 Madero		✓		
21 Tampico Norte				✓
22 Tampico Sur			✓	
Total	6	9	2	5

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Respecto a las diputaciones por el principio de representación proporcional, el Consejo General mediante acuerdo CG/50/2013, de fecha 9 de agosto del mismo año, llevó a cabo la asignación de diputaciones por dicho principio, así como la expedición de las constancias respectivas, tomando en cuenta las bases previstas en el artículo 24 del Código Electoral, los convenios de coalición registrados ante la autoridad electoral, en lo concerniente a la distribución de votos entre los partidos coaligados, para efectos de la representación proporcional, así como el cómputo final de la elección de diputados por el referido principio.

Realizada la asignación y confirmada por la autoridad jurisdiccional, las diputaciones por este principio fueron asignadas de la forma descrita en el cuadro XI 7.

CUADRO XI 7
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR PARTIDO POLÍTICO Y SEXO

Partido Político	Diputaciones de Representación Proporcional			
	Propietarios		Suplentes	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
	3	1	3	1
	4	1	4	1

CUADRO XI 7 (Continuación)

Partido Político	Diputaciones de Representación Proporcional			
	Propietarios		Suplentes	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
	1	-	1	-
	1	-	1	-
	1	-	1	-
	1	-	1	-
	-	1	-	1
Total	11	3	11	3

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Con base en los convenios de coalición denominados “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, la conformación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, quedó integrada como se detalla en el cuadro XI 8.

CUADRO XI 8
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
POR PARTIDO POLÍTICO

Partido Político	Diputados Electos		Total
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	
	6	4	10
	12	5	17
	-	1	1
	-	1	1
	2	1	3
	-	1	1

CUADRO XI 8 (Continuación)

Partido Político	Diputados Electos		Total
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	
	2	1	3
Total	22	14	36

Nota.- De acuerdo al Convenio de coalición “PRI Y VERDE TODOS SOMOS TAMAULIPAS” (Distritos 8 y 22) de su cláusula Sexta se desprende que de resultar electos los candidatos registrados, estos pertenecerán al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en tanto que del convenio de coalición “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS SOMOS TAMAULIPAS” (Distritos 5, 6, 7, 19 y 21), los diputados electos pertenecerán al siguiente grupo parlamentario: Distrito 5 y 19 al Partido Nueva Alianza y Distritos 6, 7 y 21 al Partido Revolucionario Institucional.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Finalmente, en los cuadros XI 9 y XI 10 se enlistan los nombres de los candidatos electos a los cargos de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

**CUADRO XI 9
CANDIDATOS ELECTOS A DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

Distrito	Partido Político o Coalición	Propietario	Suplente
01 Nuevo Laredo Norte	Partido Acción Nacional	JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	SAMUEL LOZANO MOLINA
02 Nuevo Laredo Sur	Partido Acción Nacional	LAURA TERESA ZARATE QUEZADA	MARCELA MORALES ARREOLA
03 Nuevo Laredo Oriente	Partido Acción Nacional	OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	BALDOMERO ALCORTA GALVÁN
04 Miguel Alemán	Partido Revolucionario Institucional	AIDA ZULEMA FLORES PEÑA	MARÍA AMANDA BARRERA GONZÁLEZ
05 Reynosa Norte	Coalición “PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	ROGELIO ORTIZ MAR	ODILON DEL ANGEL CALLES
06 Reynosa Sur	Coalición “PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERAN	CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA
07 Reynosa Sureste	Coalición “PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas”	LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA	LINDA MORA SÁNCHEZ
08 Río Bravo	Coalición “PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas”	JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA	SARA ALICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
09 Valle Hermoso	Partido Revolucionario Institucional	ADELA MANRIQUE BALDERAS	ROMUALDA GARCÍA BASTIAN
10 Matamoros Norte	Partido Acción Nacional	JUAN PATIÑO CRUZ	SERGIO GUERRA LÓPEZ NEGRETE
11 Matamoros Noreste	Partido Acción Nacional	JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	PAULO FRANCISCO HERNÁNDEZ ALONSO

CUADRO XI 9 (Continuación)

Distrito	Partido Político o Coalición	Propietario	Suplente
12 Matamoros Sur	Partido Acción Nacional	BELEN ROSALES PUENTE	IRMA JOSEFINA RODRÍGUEZ MIRELES
13 San Fernando	Partido Revolucionario Institucional	GRISelda DÁVILA BEAZ	MA. DEL ROSARIO MEZA GARCÍA
14 Victoria Norte	Partido Revolucionario Institucional	BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ	MARISELA GUAJARDO MALDONADO
15 Victoria Sur	Partido Revolucionario Institucional	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	EDUARDO ABRAHAM GATTAS BÁEZ
16 Jaumave	Partido Revolucionario Institucional	JUAN BAEZ RODRÍGUEZ	JULIO CESAR AGUILAR VÁZQUEZ
17 El Mante	Partido Revolucionario Institucional	HOMERO RESENDIZ RAMOS	JOSÉ REYES GUEVARA SERVIN
18 González	Partido Revolucionario Institucional	CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL	ANDRES NÚÑEZ RAMOS
19 Altamira	Coalición "PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas"	IRMA LETICIA TORRES SILVA	LUZ NATALIA MORENO CAMPUZANO
20 Cd. Madero	Partido Revolucionario Institucional	ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	JAIME ENRIQUE DIAZ CIGALA
21 Tampico Norte	Coalición "PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas"	EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA	GEORGINA BARRIOS GONZÁLEZ
22 Tampico Sur	Coalición "PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas"	OLGA PATRICIA SOSA RUIZ	MONICA ZACIL VILLARREAL ANAYA

**CUADRO XI 10
CANDIDATOS ELECTOS A DIPUTADOS
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Partido Político	Propietario	Suplente
PAN	FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PABLO CANTÚ HINOJOSA
PAN	ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ
PAN	PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	SILVIA ESTHER DE LA GARZA GUERRA
PAN	FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	ERNESTO OROZCO CASTILLO
PRI	RAMIRO RAMOS SALINAS	JOSÉ ANGEL MORALES MEDINA
PRI	ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	EUGENIA GONZÁLEZ CHAVIRA
PRI	MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	HÉCTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
PRI	JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE
PRI	HERIBERTO RUIZ TIJERINA	JOSÉ MARTIN CARMONA FLORES
PRD	JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS	PEDRO REYES SÁNCHEZ
PT	ARCENIO ORTEGA LOZANO	RAUL YEPEZ LÓPEZ
PVEM	PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	MARCELINO CISNEROS RAMÍREZ
MC	ALFONSO DE LEÓN PERALES	RAFAEL DE LEÓN PERALES
NUEVA ALIANZA	ERIKA CRESPO CASTILLO	YOLANDA RUIZ

XI.6.2. INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por lo que corresponde a la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado, ésta quedó concluida una vez celebrados los cómputos municipales de esta elección, y asignadas por el Consejo General, las Regidurías por el Principio de Representación proporcional, según lo establecen los artículos 127 fracción XXIV, 170 fracción VI y 303 del Código Electoral. En el cuadro XI 11 se concentran los resultados, un total de 998 ciudadanos fueron electos, entre propietarios y suplentes, de los cuales 86 corresponden al cargo de presidente municipal; 110 síndicos; 534 regidores de mayoría relativa y 268 regidores de representación proporcional, cifras que acorde a los resultados electorales, así como a lo previsto en la cláusula sexta del convenio de coalición “Todos Somos Tamaulipas”, celebrado entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

**CUADRO XI 11
INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CARGO**

Partido Político	Presidente Municipal	Síndicos	Regidores	
			Mayoría Relativa	Rep. Proporcional
	16	20	104	148
	65	86	350	42
	-	-	-	36
	-	-	-	12
	1	-	20	4
	-	-	-	22
	4	4	60	4
Total	86	110	534	268

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Por cuanto hace a la integración de los 43 Ayuntamientos del Estado, considerando el género, el comportamiento por municipio se observa en el cuadro XI 12.

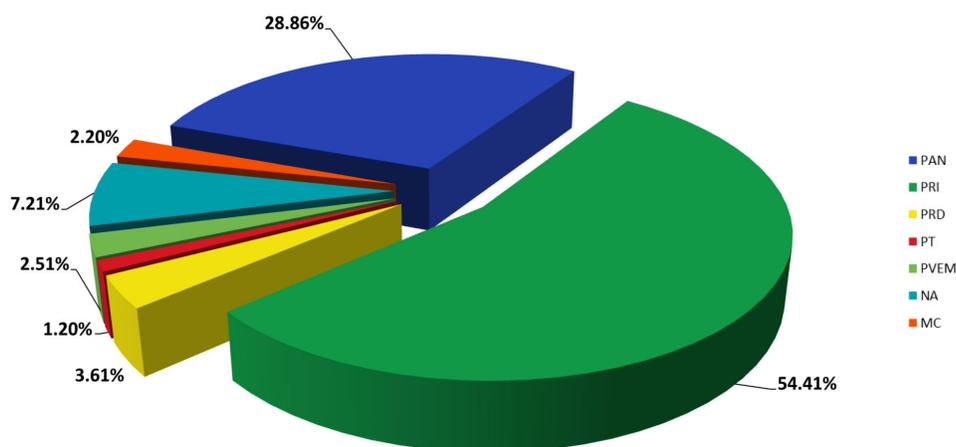
**CUADRO XI 12
INTEGRACIÓN DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO POR CARGO Y SEXO**

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL				SINDICOS				REGIDORES			
	PROP.		SUPL.		PROP.		SUPL.		PROP.		SUPL.	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Abasolo	1	-	1	-	1	-	1	-	3	3	2	4
Aldama	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Altamira	1	-	1	-	2	-	2	-	10	11	9	12
Antiguo Morelos	1	-	1	-	1	-	1	-	1	5	1	5
Burgos	1	-	1	-	1	-	-	1	4	2	4	2
Bustamante	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Camargo	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Casas	1	-	1	-	1	-	1	-	2	4	1	5
Ciudad Madero	1	-	1	-	2	-	2	-	10	11	11	10
Cruillas	1	-	1	-	1	-	1	-	3	3	2	4
El Mante	1	-	1	-	2	-	2	-	8	10	7	11
Gómez Farías	-	1	1	-	1	-	-	1	4	2	3	3
González	1	-	1	-	1	1	1	1	4	4	4	4
Güémez	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Guerrero	-	1	1	-	1	-	-	1	3	3	3	3
Gustavo Díaz Ordaz	1	-	1	-	1	-	1	-	4	2	3	3
Hidalgo	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Jaumave	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	4	2
Jiménez	1	-	-	1	1	-	1	-	2	4	4	2
Llera	1	-	1	-	1	-	1	-	3	3	2	4
Mainero	-	1	1	-	1	-	1	-	2	4	4	2
Matamoros	-	1	-	1	1	1	1	1	13	8	12	9
Méndez	1	-	1	-	1	-	-	1	4	2	4	2
Mier	1	-	-	1	1	-	-	1	3	3	3	3
Miguel Alemán	1	-	1	-	-	1	-	1	2	4	2	4
Miquihuana	1	-	1	-	1	-	1	-	2	4	3	3
Nuevo Laredo	1	-	1	-	2	-	2	-	11	10	13	8
Nuevo Morelos	-	1	1	-	1	-	1	-	3	3	2	4
Ocampo	1	-	1	-	1	-	-	1	3	3	3	3
Padilla	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Palmillas	1	-	-	1	1	-	1	-	2	4	4	2
Reynosa	1	-	1	-	-	2	-	2	14	7	14	7
Río Bravo	1	-	1	-	2	-	2	-	10	8	11	7
San Carlos	1	-	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
San Fernando	1	-	1	-	1	1	1	1	7	5	6	6
San Nicolás	1	-	1	-	1	-	1	-	3	3	2	4
Soto la Marina	1	-	-	1	1	-	1	-	2	4	2	4
Tampico	1	-	1	-	2	-	2	-	11	10	13	8
Tula	1	-	1	-	1	-	1	-	4	2	3	3
Valle Hermoso	1	-	1	-	2	-	2	-	6	6	4	8
Victoria	1	-	1	-	2	-	2	-	9	12	7	14
Villagrán	-	1	-	1	1	-	1	-	3	3	3	3
Xicoténcatl	-	1	-	1	1	-	1	-	4	2	4	2
Total	36	7	28	15	49	6	43	12	203	198	200	201

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

En la gráfica XI 1 se detallan las cantidades y los porcentajes de candidatos electos, propietarios y suplentes por partido político, en los 43 municipios de la entidad.

**GRÁFICA XI 1
INTEGRANTES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO**



Finalmente, en el cuadro XI 13 se presenta la lista de candidatos electos a los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los 43 Ayuntamientos del Estado.

**CUADRO XI 13
CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
ELECTOS A LOS 43 AYUNTAMIENTOS**

Abasolo			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	LUIS ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ
1	Síndico	RODOLFO RAMÍREZ VÁZQUEZ	IGNACIO PUENTE COSTILLA
1	Regidor	JOAQUIN ESPINOZA HERNÁNDEZ	MA. DEL REFUGIO HERRERA GAMEZ
2	Regidor	ADORAM AGUILAR BOLADO	ELSA GUADALUPE CURIEL CURIEL
3	Regidor	RUBEN GALVÁN ORTIZ	LUIS ALBERTO GÓMEZ ADAME
4	Regidor	DOLORES GARCÍA RODRÍGUEZ	JUANA MARES PÉREZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PRD	ARMANDO GARZA VILLARREAL	GUILLERMO PADILLA GONZÁLEZ
	PAN	PAULA PINEDA OCHOA	ARACELY ANAYA MACIAS

Aldama			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		MARIO ZAMORANO CANTÚ	GLORIA AVALOS DOMÍNGUEZ
1	Síndico	AMADO MARTÍNEZ BERNAL	CARLOS ALFREDO ARROYO VILLARREAL
1	Regidor	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TREJO	LIDIA ESMERALDA PADRON AMARO
2	Regidor	FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO	CARLOS GALVÁN LÓPEZ
3	Regidor	CARLOS ADRIAN VÁZQUEZ DE LEIJA	MARTIN JAIME HERNÁNDEZ RUIZ
4	Regidor	NAYELI PIÑON MEDINA	ANA ERIKA BERNAL BLANCO
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS	ROSARIO DEL CARMEN BARRIOS MONTEJOS
	Movimiento Ciudadano	ISMAEL OYERVIDES ROJO	JOSÉ LEONEL SAUCEDA MUNGUÍA
Altamira			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		ARMANDO LÓPEZ FLORES	JUAN MANUEL HORAK SANTOYO
1	Síndico	NICOLAS MEJIA CASTILLO	TORIBIO CRUZ GONZÁLEZ
2	Síndico	JORGE ENRIQUE DIMAS ZARAGOZA	LUIS GABRIEL MARQUEZ GONZÁLEZ
1	Regidor	JULIO SALVADOR ALFARO FLORES	ALEJANDRO GEREZ VELÁZQUEZ
2	Regidor	ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES	NESTOR JAVIER CERVANTES BECERRA
3	Regidor	SILVIA VILLAFUERTE BEDOLLA	CAROLINA COMPEAN PANTOJA
4	Regidor	JOSÉ GAUDENCIO IZQUIERDO SALAS	JESÚS GONZÁLEZ CLEMENTE
5	Regidor	ROBERTO RAYA ESPINOSA	MARIO ORTIZ SÁNCHEZ
6	Regidor	GLADYS DENISSE JUÁREZ REYES	SONIA MARÍA BADILLO CRUZ
7	Regidor	LUCERO ZALETÁ PÉREZ	NAIVI ARACELY CASTILLO DÍAZ
8	Regidor	JUAN CARLOS SILVA RIVERA	NOEL PALOMINO HERNÁNDEZ
9	Regidor	SERGIO TULIO CARRILLO REYES	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MANRIQUEZ
10	Regidor	JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES	MIGUEL ANGEL CASTILLO MÉNDEZ
11	Regidor	DORA ALICIA BELFORT LOYOLA	BERTHA VÁZQUEZ ALONSO
12	Regidor	HERMINIA GUZMÁN CAMACHO	LUCERO ALONSO VILLARREAL
13	Regidor	NORA HILDA OLVERA PÉREZ	SAMANTA OYUKY PÉREZ RODRÍGUEZ
14	Regidor	AGUSTINA MORA CRUZ	CARMEN LAGOS GONZÁLEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	CRISTIAN DAVID PÉREZ RAMOS	GUSTAVO GALVÁN LÓPEZ
	PAN	ANA LAURA MAR GÓMEZ	MACARIA GÓMEZ MAR
	PAN	LINDA EMIGDIA JUÁREZ FERNÁNDEZ	LINDA EMIGDIA FERNÁNDEZ OCHOA
	PAN	CONCEPCIÓN MORENO MESA	ROSARIO PÉREZ PÉREZ
	PRD	EVELIO LICONA ESPINOSA	JUAN MARTÍN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
	PT	CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ	JUANA FIDENCIA RIVERA PÉREZ
	Movimiento Ciudadano	ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL	BEATRIZ BADILLO HERNÁNDEZ
Antiguo Morelos			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
Presidente Municipal		JOSÉ GUADALUPE TINAJERO CASTRO	FELIX TINAJERO CASTRO
1	Síndico	JUAN SEGOVIANO JIMÉNEZ	JUVENTINO CASTILLO ACUÑA
1	Regidor	MAGDALENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
2	Regidor	OEL CASTILLO BARRÓN	RAUL ESPRIELLA NIETO
3	Regidor	LILIA ISABEL PÉREZ RODRÍGUEZ	PAULA RODRÍGUEZ BALDERAS

Antiguo Morelos (Continuación)			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
4	Regidor	ARACELI MALDONADO CASTILLO	SANTOS CATALINA CABALLERO PLACENCIA
Regidores de Representación Proporcional			
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		LIZET CASTILLO INFANTE	LETICIA PACHECO MUÑOZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		SORAYA SEGURA MEDINA	GRICELDA OCHOA RAMÍREZ
Burgos			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		MARCO POLO GARZA MARTÍNEZ	EZEQUIEL ZUÑIGA GARZA
1	Síndico	JOEL BARRERA ZUÑIGA	JUANA BARRON BARRAZA
1	Regidor	AGRIPINA VALLEJO RIVERA	MARICELA GALVÁN GARCÍA
2	Regidor	LUIS SALINAS GALVÁN	ISRRAEL DAVILA MARTÍNEZ
3	Regidor	OLGA MARGARITA ADAME CANO	MA. CRISTINA TREVIÑO RODRÍGUEZ
4	Regidor	LUIS ARMANDO GARZA RAMÍREZ	JAVIER GONZÁLEZ CAVAZOS
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		SANTOS RAMON ESCAMILLA GONZÁLEZ	EUGENIO MENDOZA VALDEZ
PAN		JOSÉ GUADALUPE REYES OBREGON	LUIS EMILIO REYES GARZA
Bustamante			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		GILDARDO CHAIREZ PECINA	MARTHA ELENA CASTRO RODRÍGUEZ
1	Síndico	ODICEO CARLOS TORRES MARES	J. ANGEL LÓPEZ BOCARDO
1	Regidor	ROSENDO RODRÍGUEZ	ERLLY JAHAZIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA
2	Regidor	MA. SUSANA MENDOZA MEDINA	MINERVA ENRIQUEZ REYES
3	Regidor	RAFAEL WALLE TREJO	ANTONIO HERNÁNDEZ FORTUNA
4	Regidor	OLGA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MARÍA AMPARO GONZÁLEZ RUIZ
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		CRISPIN PÉREZ MACIAS	ACENCION MONCIBAIZ REYES
PAN		MICAELA ZAPATA GARCÍA	MA. APOLINAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Camargo			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		BLAS LÓPEZ GARCÍA	SILVIA URRUTIA GARCÍA
1	Síndico	HERON MORIN GARZA	JOEL SAENZ ROBLES
1	Regidor	LEONEL DE LA TORRE RIOS	HECTOR TREVIÑO LEAL
2	Regidor	GLADYS ALINE SAENZ SANTOS	NATHALY NAVA GARCÍA
3	Regidor	OSCAR JESÚS MELENDEZ RODRÍGUEZ	ISMAEL SIFUENTES LÓPEZ
4	Regidor	MAYRA ENELITH GARZA GARCÍA	ZORAIDA FIGUEROA NOYOLA
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		HECTOR MANUEL CHAPA GARCÍA	JAVIER EMMANUEL CANCHE BAUTISTA
PAN		LETICIA PEÑA VILLARREAL	ALMA YOLANDA MANZANO MORENO

Casas			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		SANTIAGO AVALOS MEDINA	FRANCISCO IVAN RODRÍGUEZ JIMENEZ
1	Síndico	JUVENAL HIGUERA RODRÍGUEZ	MANUEL SALDIVAR LEZAMA
1	Regidor	JESÚS HUMBERTO VERA CRESPO	J. LUZ RUIZ RUIZ
2	Regidor	MA. CONCEPCIÓN ESCOBEDO VANOYE	MARICELA GONZÁLEZ ROJAS
3	Regidor	LORENA ZUÑIGA CASTRO	MARÍA INES FLORES MARIN
4	Regidor	EDGAR CELERINO SANTANA MARTÍNEZ	DIANA EDITH MARTÍNEZ CRUZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	YAZMIN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	VIRIDIANA BELLANIRA SALAZAR OLMEDO
	PAN	MARIELA MARGARITA MARTÍNEZ MEZA	MA. GUADALUPE AVALOS RUIZ
Cd. Madero			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		ESDRAS ROMERO VEGA	GERMAN SEGURA CEPEDA
1	Síndico	MARIO ALBERTO NERI CASTILLA	RAMÓN GÓMEZ NARVAEZ
2	Síndico	JULIO CESAR BARRIENTOS CISNEROS	JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ MELO
1	Regidor	JESÚS SUÁREZ MATA	JOSÉ FOULLON FLORES
2	Regidor	GRACIELA OLVERA MÉNDEZ	VERONICA MENESES LÓPEZ
3	Regidor	DIANA IVONE TORRES LÓPEZ	MARÍA CAROLINA SALAS GUERRERO
4	Regidor	LILIA ROXANA MOCTEZUMA LÓPEZ	MARÍA ELENA LÓPEZ GARCÍA
5	Regidor	ENRIQUE OROZCO MARTÍNEZ	JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ RIOS
6	Regidor	LAURA LETICIA DEL CASTILLO ESCAMILLA	CARMEN HORTENCIA DOMÍNGUEZ TALANGO
7	Regidor	ALBERTO GUERRERO VÁZQUEZ	NESTOR RESENDIZ GONZÁLEZ
8	Regidor	JONATHAN AZAEL PORTILLO ALEJO	EZEQUIEL CRUZ AVILA
9	Regidor	ELVIA ELOISA BAYARDO DOMÍNGUEZ	MAYRA ROCIO OJEDA CHAVEZ
10	Regidor	JUAN MANUEL HERRERA MELO	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ LECOURTOIS
11	Regidor	ELSA RODRÍGUEZ GARCÍA	ANA ELIZABETH GONZÁLEZ QUEZADA
12	Regidor	AIDA ARACELI BARRIOS DELGADO	MINERVA LARIOS PÉREZ
13	Regidor	MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	NORA IRMA ZIMBRON MELÉNDEZ
14	Regidor	SALVADOR CERVANTES AMIEVA SALORIO	MARGARITO HERNÁNDEZ TOVAR
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	MARÍA DE LA LUZ PERFECTO CHAVEZ	DORA ALICIA HERRERA AVILES
	PAN	MARCO ANTONIO MOCTEZUMA SIMÓN	MARTÍN VALDEZ QUIROZ
	PAN	RODOLFO CARRIZALES ALBA	MIGUEL ANGEL AZUARA REVOREDA
	PAN	FRANCISCO CASTAÑEDA CRUZ	REY DAVID JIMÉNEZ MARTÍNEZ
	PRD	ROBERTO MORA AGUILAR	ALEJANDRO SANTILLANA ANIMAS
	PRD	MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	ROSA ISELA DÍAZ LERMA
	PT	ALEJANDRA ITZEL MORALES ÁLVAREZ	LUCIANO VÁZQUEZ PALOMO

Cruillas			
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
Presidente Municipal		JUAN MANUEL VELA RIVAS	SAMUEL DE LA FUENTE GÓMEZ
1	Síndico	FRANCISCO JAVIER REYES AGUILAR	LADIS SILVA HERNÁNDEZ
1	Regidor	JUAN DE LA FUENTE NARVAEZ	FILIMON NARVAEZ LEAL
2	Regidor	SANJUANA FLORES RODRÍGUEZ	MARICELA GUTIÉRREZ GÓMEZ
3	Regidor	RAÚL RENE MEDINA MEDINA	KARLA JACKELINE RIVERA
4	Regidor	MARÍA DE LOS ANGELES FUENTES CERDA	CINTIA LICETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	SEBASTIAN BERLANGA GARCÍA	JUAN GERMAN PÉREZ DE LEÓN
	PRD	MA. DE JESÚS LÓPEZ MALIBRAN	MARGARITA VEGA PUENTE
El Mante			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		PABLO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN	MIGUEL ANGEL DE LA SOTA GARCÍA
1	Síndico	JULIO CESAR PORTALES MARTÍNEZ	JOSÉ EDUARDO VÁZQUEZ CANO
2	Síndico	GASPAR FONG SU	JESÚS SALVADOR SAENZ COBOS
1	Regidor	ALMA DELIA IBARRA ALMAZAN	JUANA ROCIO ZÚÑIGA MEDINA
2	Regidor	CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ	JUAN LUIS IZAGUIRRE MUÑIZ
3	Regidor	NARCISA CEPEDA HERNÁNDEZ	GUADALUPE ACEVEDO DIAZ
4	Regidor	ANTONIO CASTILLO RIVERA	BEATRIZ REYES NAJERA
5	Regidor	AMINE ELOISA GUTIÉRREZ ALILLAN	LEYLA ROSALINDA GARZA OLVERA
6	Regidor	ZAYDA MARLENNE RAMIRO CRUZ	SORAYA CASTILLO FONSECA
7	Regidor	JOSÉ JUAN MARTÍNEZ REYES	JOSÉ MARTÍN MORALES VALENCIA
8	Regidor	ARNULFO RODRÍGUEZ IBARRA	JUAN IZUCAR SÁNCHEZ
9	Regidor	FRANCISCO JAVIER RESENDIZ RUIZ	HECTOR ALFREDO LUNA HERNÁNDEZ
10	Regidor	RACHEL ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	ILZE ANAI CAMERO SANDOVAL
11	Regidor	MA. DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MARÍA DEL PILAR TREVIÑO DE LEÓN
12	Regidor	ANTONIO GUEVARA MARTÍNEZ	MIGUEL ANGEL CAMERO SANDOVAL
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	LUCERO MA. GUADALUPE UGALDE GALLEGOS	CARMEN RAQUEL UGALDE GALLEGOS
	PAN	MARIBEL MARTÍNEZ ENRIQUEZ	ANTONIA RUIZ VARGAS
	PAN	FLAVIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTRO	NANCY ENRIQUEZ PÉREZ
	PRD	JUAN PABLO DE LEÓN SALCE	FERNANDO MARTÍNEZ PESINA
	PRD	ALMA ALICIA RAMÍREZ MARTÍNEZ	NORA ELDA MARTÍNEZ CONSTANTE
	PT	JOSÉ LUIS CAMPOS SALAZAR	CRISTHIAN ALEJANDRO CAMPOS MAYORGA
Gómez Farías			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		MA. TERESA DE JESÚS GALVÁN GARCÍA	ROSALIO BALDERAS ESTRADA
1	Síndico	ANDRES GARCÍA SÁNCHEZ	NEREYDA MONTOYA HERNÁNDEZ
1	Regidor	MARÍA GUADALUPE FERRETIZ VALLEJO	FLOR ITULIA ROSAS MATA
2	Regidor	PERLA JOSEFINA LUMBRERAS POLI	AMALIA MARROQUIN TORRES
3	Regidor	TOMAS GONZÁLEZ ESTRADA	ANCELMO FERREL OLVERA
4	Regidor	MODESTO ZACARIAS RODRÍGUEZ	RODRIGO AVILA CERINO
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	LUIS ENRIQUE CESPEDES TREJO	ERNESTO PENSADO BARRON
	PRD	DAVID REYES AGUILAR	SELENE MEDELLÍN GARCÍA

González			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		RAUL GARCÍA VALLEJO	JULIO GUADALUPE JUÁREZ MÉNDEZ
1	Síndico	RAMIRO CORTÉZ RESENDIZ	TEODORO PAYTA VÁZQUEZ
2	Síndico	FATIMA ELIZABETH RUIZ MARTÍNEZ	LEONOR VARGAS CRUZ
1	Regidor	VICTOR CASTILLO TORRES	RAFAEL TOVAR TELLEZ
2	Regidor	ANDREA GARCÍA BALDERAS	YAZMIN GONZÁLEZ ORTIZ
3	Regidor	ALFREDO BALDERAS ESTRADA	ABEL GÓMEZ NORIEGA
4	Regidor	JUAN RICARDO FRANCO LARA	SANDRA YAZMIN RUIZ ESCOBAR
5	Regidor	MARÍA NESTOR RICO MORENO	MARÍA GUADALUPE LOYOLA HERRERA
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	M. NATIVIDAD FLORES ZAVALA	OCTAVIO ALBERTO DIAZ AREGULLIN
	PAN	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ MUÑOZ	ANABEL CHAVEZ MORENO
	PRD	PLACIDO GONZÁLEZ GALLEGOS	PLACIDO GONZÁLEZ LUCIO
Güémez			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JULIO CESAR LÓPEZ WALLE	VIRGINIA GRIMALDO TORRES
1	Síndico	BALDEMAR ARAEL TINAJERO PORRAS	ERNESTO MARTÍNEZ SILVA
1	Regidor	MARÍA GUADALUPE FLORES VALLADARES	DOROTEA MONTOYA CACERES
2	Regidor	GLORIA REYES MARTÍNEZ	ANA MARÍA SALDIERNA GARCÍA
3	Regidor	FABIAN DAVID MOLINA HERNÁNDEZ	SALVADOR GUEVARA MALDONADO
4	Regidor	JANCARLO SINOE RECALDE MONTEMAYOR	JUAN GUADALUPE RIOS RODRÍGUEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	ALONSO LORES RODRÍGUEZ	RICARDO CÁRDENAS VELA
	PAN	MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS PEQUEÑO	ADRIANA QUINTERO AGUILAR
Guerrero			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		NATHYELLI ELENA CONTRERAS VILLARREAL	MARTIN EDUARDO CARVAJAL BARRERA
1	Síndico	MANUEL ROGELIO GONZÁLEZ GARZA	EKATERINA GUTIÉRREZ ARGUELLO
1	Regidor	RAFAEL GONZÁLEZ GARZA	ELIUD MARTÍNEZ SAUCEDO
2	Regidor	RAYMUNDO ALVARADO CABAÑAS	GERARDO SAUL PEÑA VILLARREAL
3	Regidor	SUSANA ROSALES CHACON	VERONICA IRASEMA GUZMAN GALLEGOS
4	Regidor	MA. DOLORES MENDOZA CHAVEZ	GRETEL ARIADNA MARTÍNEZ CASTILLO
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	EFRAIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	OSCAR MARIO LOYDE CARMONA
	PAN	SONIA BRISEÑO FLORES	SYLVIA RIVERA CABRAL
Gustavo Díaz Ordaz			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JORGE REFUGIO LONGORIA OLIVARES	LIBRADO SANTOS FLORES ELIZONDO
1	Síndico	EDSON JAIR ZUÑIGA ORTEGA	LAZARO MOTA GARCÍA
1	Regidor	JUAN PÉREZ ESTRADA	IMELDA RAMON FLORES
2	Regidor	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERRERA	HILDA MARICELA DELGADILLO CASTILLO
3	Regidor	CARLOS EDUARDO CERVANTES	CARLOS GUSTAVO CACERES BERMUDEZ
4	Regidor	CRISTINA DUARTE GAMEZ	ROSA MARÍA ACOSTA CORTES
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	ORLANDO SAENZ DE LA CRUZ	SANTOS CRESENCIO MILAN GARZA
	PRD	HUGO IVAN PERALES LÓPEZ	EPIGMENIO CANTU ROCHA

Hidalgo			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JESÚS MANUEL GUERRERO GAMBOA	DIANA PAULINA BERNAL RODRÍGUEZ
1	Síndico	CARLOS EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ	JESÚS ANTONIO OYERVIDES PÉREZ
1	Regidor	GREGORIO IBARRA VILLANUEVA	ROSALIO HERNÁNDEZ VILLANUEVA
2	Regidor	MARTHA SONIA AVALOS HERNÁNDEZ	ALMA LETICIA GRIMALDO LEOS
3	Regidor	OWALDO ZUÑIGA VÁZQUEZ	LUIS REYNALDO CAMARILLO TEJEDA
4	Regidor	ROCIO ELAINE SÁNCHEZ MORALES	MARISOL LÓPEZ SÁNCHEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	DANIEL PERALES ALONSO	JOSÉ ENRIQUE ORTEGA CABELLO
	PAN	BRENDA MIRTALA MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARTHA MALDONADO
Jaumave			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JOSÉ RAMON EGUIA NAVARRO	YURIVIA JANETH CORDOVA VALENZUELA
1	Síndico	MIGUEL ANGEL SERNA COVARRUBIAS	PABLO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
1	Regidor	MA. ROSALBA PÉREZ ROCHA	BLANCA AMERICA MAGALY RODRÍGUEZ CAMPA
2	Regidor	ALMA GRACIELA REYES MARTÍNEZ	CIPRIANO RICO LÓPEZ
3	Regidor	JORGE RAMÍREZ AGUILAR	OSCAR LUGO CORDOVA
4	Regidor	YESENIA GUADALUPE GUTIÉRREZ RUIZ	ALICIA MASCORRO REYES
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	JUAN FEDERICO BECERRA GONZÁLEZ	VICTOR BALDERRAMA REYES
	PRD	JOEL SALAZAR FRANCO	HIPOLITO ZAVALA BORREGO
Jiménez			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JOSÉ GUADALUPE SAUCEDO GARCÍA	SONIA DELGADO SALDIVAR
1	Síndico	GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ	EDUARDO FRANCISCO VELEZ MONTES
1	Regidor	ALMA LETICIA ZAVALA FLORES	ELIZABETH ALFARO PUENTE
2	Regidor	JOSÉ PATRICIO GALLEGOS RIVAS	JUAN HORACIO ARMENDARIZ NAVARRETE
3	Regidor	BRENDHA LIZETH SÁNCHEZ GALLEGOS	MARÍA DEL REFUGIO DE LARA CAMARENA
4	Regidor	ABUNDIO HINOJOSA HINOJOSA	TIMOTEO MARTÍNEZ GONZALES
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	MARÍA AURELIA MARTÍNEZ GÓMEZ	CARLOS JOSIEL DE LEÓN RANGEL
	Movimiento Ciudadano	MYRNA FRANCISCA BERRONES ROSALINO	JOSÉ FRANCISCO SALDIVAR LÓPEZ
Llera			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JOSÉ PABLO VALADEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RENDON
1	Síndico	JOSÉ REYNA ZALAZAR	PEDRO ROJAS ZALAZAR
1	Regidor	JUANA MAYELA GARCÍA CAMARILLO	ADELA MARÍA GALVEZ VÁZQUEZ
2	Regidor	FELIPE PONCE CORTEZ	MARÍA ISABEL PORRAS ALEMÁN
3	Regidor	ARNULFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ
4	Regidor	ALBA YAZMIN PÉREZ DE LA FUENTE	BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ BALDERAS
Regidores de Representación Proporcional			
	Movimiento Ciudadano	CARLOS BALDERAS PECINA	HEVERT LONGORIA MORALES
	PAN	MA. LUISA HERRERA ALVARADO	YARA LUCIA JIMÉNEZ GARCÍA

Mainero			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
Presidente Municipal		LAZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR	CARLOS HORACIO CEPEDA GONZÁLEZ
1	Síndico	JOSÉ LEÓN ALDAPE RODRÍGUEZ	SEJISMUNDO ESTRADA MARTÍNEZ
1	Regidor	MARÍA ANTONIA REYNA GONZÁLEZ	NOE RODRÍGUEZ CABRERA
2	Regidor	MARTHA ADELAIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PEDRO LUIS AGUILAR LÓPEZ
3	Regidor	LIDIA PARRAS MARTÍNEZ	MIGUEL ANGEL FRANCO BERNAL
4	Regidor	LUIS MORUA BERNAL	BENITA FLORES CUELLAR
Regidores de Representación Proporcional			
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		ABELARDO FRANCO MUÑOZ	JUAN CARLOS ALDAPE RODRÍGUEZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MIRIAM PAULINA VILLA MÉNDEZ	LUCIA ADRIANA CEPEDA GONZÁLEZ
Matamoros			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
Presidente Municipal		NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ	GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ
1	Síndico	ALMA BERTHA GARCÍA BETANCOURT	ERIKA DEL CARMEN FLORES GARCÍA
2	Síndico	ABELARDO RUIZ GARCÍA	ABRAHAM HURTADO RUIZ
1	Regidor	RAMIRO GONZÁLEZ GARZA	LEONIDES COLUNGA REYES
2	Regidor	JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA	AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ DURAN
3	Regidor	CARLOS ALBERTO REYES GONZÁLEZ	IRVING EDUARDO JIMÉNEZ AGUILERA
4	Regidor	MIGUEL TREVIÑO CEDILLO	JESÚS ROBERTO QUINTERO CASTAÑEDA
5	Regidor	HUGO CESAR GARCÍA GONZÁLEZ	ELÍAS REYES MARTÍNEZ
6	Regidor	LUIS ALFREDO BIASI	LEOPOLDO SÁNCHEZ TORRES
7	Regidor	MARTHA SALAZAR ESPERICUETA	MARTHA LILIA MORALES GUAJARDO
8	Regidor	PRISCILA HAYDEÉ LAGUNAS CUELLAR	KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES
9	Regidor	MARIO ALBERTO CORTEZ GONZÁLEZ	VALENTÍN QUEZADA ANDRADE
10	Regidor	ANA LAURA ÁLVAREZ ROJAS	OBDULIA CASTILLEJA HERNÁNDEZ
11	Regidor	ISABEL MOYEDA SEGURA	ENEDELIA TOSTADO SALAS
12	Regidor	GABRIELA GALVÁN GONZÁLEZ	MARCELA AMALIA GALVÁN GONZÁLEZ
13	Regidor	JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	RICARDO SOSA RANGEL
14	Regidor	JOSÉ GUADALUPE AGUIRRE PALOMO	MIGUEL FELIPE DE LOS SANTOS GARCÍA
Regidores de Representación Proporcional			
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MA. DEL CARMEN VIELMA ALEJANDRO	SONIA GARCÍA CHAVEZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		EDUARDO GARCÍA AVENDAÑO	ROBERTO CAPISTRAN GONZÁLEZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MARÍA GUADALUPE CHAPA SALINAS	MARGARITA LOZOYA GARCÍA
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		LUIS OROZCO SONTTOYA	ALBINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		ULISES RUIZ PÉREZ	MANUEL PERALES LEDEZMA
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MARÍA ELENA GONZÁLEZ BENAVIDES	MA. SILVIA SOSA TREVIÑO
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		JOSÉ ARGELIO NEVAREZ PÉREZ	ROBERTO DEL ANGEL HERNÁNDEZ
Méndez			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		PEDRO LOERA ALMARAZ	VICTOR MANUEL RANGEL VALDEZ
1	Síndico	JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA	LETICIA GÓMEZ MORUA
1	Regidor	UVALDO ZARAZUA ARELLANO	ISAIAS HERNÁNDEZ DE LEÓN
2	Regidor	MA. CAROLINA DE LEÓN LÓPEZ	LESVIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
3	Regidor	DAVID RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JOSÉ GUADALUPE DURAN DE LEÓN
4	Regidor	MA. ANDREA GAYTAN POSADA	JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

MéndeZ (Continuación)		
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"		
Regidores de Representación Proporcional		
PAN	J. CARMEN OLVERA SÁNCHEZ	JOSÉ RAZO GUZMÁN
PAN	JOSÉ GUADALUPE DE LEÓN BORREGO	LUIS ALBERTO PALACIOS FLORES
Mier		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Presidente Municipal	ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ADRIANA CAVAZOS PEÑA
1	Síndico	MIGUEL BARRON GONZÁLEZ
1	Regidor	ROMULO MANCIAS HINOJOSA
2	Regidor	ELMA GARZA GARZA
3	Regidor	BLAS EMMANUEL MELENDEZ CAVAZOS
4	Regidor	ANA LORENA GUERRERO PARDO
Regidores de Representación Proporcional		
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	JUAN ZENON BALLEZA BALLEZA	VIDAL URIBE GAUNA
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	ROSA MARÍA VÁZQUEZ GONZÁLEZ	AZALIA MARÍA MOLINA CADENA
Miguel Alemán		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Presidente Municipal	RAMIRO CORTEZ BARRERA	JUAN MANUEL BARRERA SALCEDO
1	Síndico	LILIA GABRIELA MEDINA RODRÍGUEZ
1	Regidor	MARTHA CRUZ VELÁZQUEZ
2	Regidor	JENNY MARTÍNEZ ZAPATA
3	Regidor	CESAR SANTIAGO GÓMEZ ALEMÁN
4	Regidor	MONICO GARZA BARRERA
Regidores de Representación Proporcional		
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	MA. SANTOS GUADALUPE GONZÁLEZ TREVIÑO	YAZMIN MORENO SALINAS
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	MARBELLA BARRERA GARCÍA	MA. DEL CARMEN ZAPATA HERNÁNDEZ
Miquihuana		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Presidente Municipal	BALTASAR VARGAS RANGEL	FERMIN JARAMILLO AMAYA
1	Síndico	JESÚS URIEL LUMBRERAS BECERRA
1	Regidor	MA. ISABEL RODRÍGUEZ MASCORRO
2	Regidor	FLORENCIO MORALES SÁNCHEZ
3	Regidor	JULIA RANGEL PÉREZ
4	Regidor	BRAULIO AGUIRRE GARCÍA
Regidores de Representación Proporcional		
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	JUANA MOLINA QUIÑONES	MARÍA ROSA MEJIA MARTÍNEZ
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	MA. ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FEDERICO MEJIA BALDERAS
Nuevo Laredo		
PARTIDO ACCION NACIONAL		
Presidente Municipal	CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL	RUBEN BAZAN ANCIRA
1	Síndico	ANTONIO MARTÍNEZ SANTOYO
2	Síndico	JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ FISHER
1	Regidor	JOSÉ HERIBERTO CANTU DEANDAR
2	Regidor	JORGE PÉREZ SANTOS
3	Regidor	OFELIA ARREDONDO JIMÉNEZ
4	Regidor	MARIANO GAMBOA JR. RODRÍGUEZ

Nuevo Laredo (Continuación)			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
5	Regidor	HUGO RAMÓN GALINDO LEAL	VIRGINIA BERMUDEZ MUÑOZ
6	Regidor	MONICA ADRIANA SALINAS CANALES	BRUNO HÉCTOR ÁLVAREZ SÁNCHEZ
7	Regidor	MARIZA YAZMIN ZARATE FLORES	JUAN EDUARDO BRIZUELA DÍAZ
8	Regidor	IRMA EUGENIA RICHER DE LEÓN	ADRIANA CRISTINA GARCÍA SANMIGUEL
9	Regidor	LUIS CAVAZOS CÁRDENAS	ERNESTO TORRES VÁZQUEZ
10	Regidor	MARÍA ECHARTEA BARAJAS	HECTOR ADOLFO MONDRAGON MASS
11	Regidor	LUIS GERARDO TALAMAS CÁRDENAS	ESTEBAN ALCIDE TALAMAS MARTÍNEZ
12	Regidor	MARTHA ELVA FERNÁNDEZ TOVAR	ALEJANDRA VÁZQUEZ GÓMEZ
13	Regidor	MIGUEL ANGEL VAUGHAN MADRAZO	TERESA SOLIS COSTILLA
14	Regidor	IRERI CALDERON CORTES	DINORA ELIZABETH ALONSO GARCÍA
Regidores de Representación Proporcional			
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		FULGENCIO HECTOR BOLAÑOS CALZADO	FRANCISCO ROMAN PARTIDA ROBLEDO
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		ROSA FABIAN HUARO	MARÍA TRINIDAD RUIZ BECERRA
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ	ESTEPHANIE LIZETH PAEZ MONTALVO
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		JUAN CARLOS ALEXANDRE LÓPEZ	ANTIOCO MÉNDEZ ROMERO
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		JAIME MENDOZA VEGA	JESÚS RICARDO MARTÍNEZ ESTRADA
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		APOLONIA CARRIZALES DE LIRA	CYNTHIA ANAHY GAMEZ LUGO
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		ARNULFO TEJADA LARA	HUMBERTO CARLOS FERNÁNDEZ DIEZ DE PINOS
Nuevo Morelos			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JUANA MARISELA NAJERA CEDILLO	MARCOS CASTILLO HERNÁNDEZ
1	Síndico	HECTOR MANUEL MALDONADO LÓPEZ	JUAN IGNACIO ORTIZ TORRES
1	Regidor	FRANCISCO LLAMAS HUERTA	JUAN GABRIEL ZUÑIGA COMPEAN
2	Regidor	MARÍA CRUZ BARBOSA BECERRA	ROSA ISELA MÉNDEZ MARTÍNEZ
3	Regidor	NANCY ARIANA MARTÍNEZ RANGEL	LAURA ELENA CASTILLO SÁNCHEZ
4	Regidor	JUANA ELIAS MARTÍNEZ	GABRIELA TREJO HUERTA
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		RAMÓN PEÑA MARTÍNEZ	RAMÓN PEÑA CABALLERO
PAN		JOSÉ ANTONIO BALDERAS GONZÁLEZ	PERLA YANET CABRERA BALDERAS
Ocampo			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA	FERNANDO ELIGIO MELENDEZ
1	Síndico	JULIO CESAR VALDESPINO PIÑA	MARÍA CONCEPCIÓN BAEZ SÁNCHEZ
1	Regidor	SARAIDA DE LEÓN GUEVARA	ELSA RODRÍGUEZ ALBERTO
2	Regidor	JESÚS BARBARITO CASTILLO HERNÁNDEZ	FROILAN LÓPEZ SAUCEDO
3	Regidor	FRANCISCO FLORES RODRÍGUEZ	ENRIQUE SALDAÑA MENDOZA
4	Regidor	NALLELY GUADALUPE ESCOBAR VILLANUEVA	MARÍA DE LOS ANGELES CARBAJAL MEJIA
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		MA. ALEJANDRA CAMACHO BAEZ	SOFIA CASTELLANOS ASIS
PAN		RICARDO MOLINA SÁNCHEZ	JOAQUIN HERRERA MATA
Padilla			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		FRANCISCO REYES DIAZ	ROXANA CASTILLO MARTÍNEZ
1	Síndico	JUAN IBARRA ALEMÁN	JOSÉ LUIS CABRERA ÁLVAREZ
1	Regidor	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MA. DEL CARMEN REYES

Padilla (Continuación)			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
2	Regidor	HECTOR MICHEL SALINAS GAMEZ	JUAN JOSÉ GUEVARA YADO
3	Regidor	SERGIO MUÑOZ QUINTANILLA	NICOLAS TORRES RODRÍGUEZ
4	Regidor	AURORA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUANA MARÍA ESTRELLA PAZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	FRANCISCO JAVIER CORPUS RODRÍGUEZ	JESÚS GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ
	PAN	MA. DEL ROSARIO GARCÍA LÓPEZ	GLORIA ESTHELA MANCILLA MONTANTES
Pamillas			
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
Presidente Municipal		JAIME ANTONIO BARRAGAN CASTRO	LIZETH JOSEFINA JARAMILLO RAMOS
1	Síndico	SANTOS TORRES VILLANUEVA	GABRIEL VARGAS CORDOVA
1	Regidor	DORA VELIA RAMOS RAMÍREZ	OLGA YANELI CASTRO RODRÍGUEZ
2	Regidor	EFRAIN CÁRDENAS VILLANUEVA	JESÚS DE LA CRUZ CASTRO LÓPEZ
3	Regidor	MAIRA PATRICIA ESCOBAR CHARLES	MARÍA BERTHA ALICIA CAMACHO MARTÍNEZ
4	Regidor	JOSÉ EFRAIN CAMACHO SALAZAR	MARIO ALBERTO ALANIS CORDOVA
Regidores de Representación Proporcional			
	PRD	LILIA MILAN GOVEA	JUAN PERALES ÁLVAREZ
	Movimiento Ciudadano	JUANA MARÍA CORDOVA CASTILLO	FEDERICO RODRÍGUEZ PÉREZ
Reynosa			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JOSÉ ELIAS LEAL	RAMIRO CIENFUEGOS CIENFUEGOS
1	Síndico	IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO	MYRIAM JUDITH CRUZ GALLEGOS
2	Síndico	MA. LUISA GUERRERO DÍAZ	CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TREVIÑO
1	Regidor	SERGIO VILLARREAL MARTÍNEZ	EDUARDO JAVIER SALINAS ULLOA
2	Regidor	GUSTAVO RICO DE SARO	RAMON RAFAEL SALINAS LIRA
3	Regidor	NORMA DELIA GONZÁLEZ SALINAS	MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN BLANCO
4	Regidor	CARLOS ALEJANDRO ARJONA HERNÁNDEZ	HECTOR MANUEL QUIROZ TORRES
5	Regidor	JOSÉ DE JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ MITRE	ERNESTO MIGUEL YADO RIVERA
6	Regidor	ESPERANZA GAONA PESCADOR	MARTHA ELENA DÁVILA VITALES
7	Regidor	JUAN SALVADOR PORTILLO MARTÍNEZ	JULIO CESAR IRUEGAS ISAIS
8	Regidor	ALAN ALEXANDRE ARJONA	EDUARDO JAVIER TREVIÑO VARELA
9	Regidor	OVIDIO GUTIÉRREZ GARZA	CLEOFAS ARZOLA GARCÍA
10	Regidor	IDOLINA EMMA SALAZAR SAENZ	MIRIAM AIMEE VILLARREAL GARCÍA
11	Regidor	MARÍA TERESA CANTÚ GONZÁLEZ	SAN JUANITA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
12	Regidor	ISIDRO NUÑEZ VELÁZQUEZ	ENRIQUE SERNA ARREDONDO
13	Regidor	VICTORIA ARACELI IBARRA SOTO	DALIA PATRICIA CARRILLO RESENDEZ
14	Regidor	MARTHA JIMENA VALDEZ MORALES	MARÍA QUINTERO RODRÍGUEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	ARIEL LONGORIA GARCÍA	CASIMIRO RODRÍGUEZ RIVERA
	PAN	MA. TERESA ALEJO GÓMEZ	JESSICA PÉREZ RENDON
	PAN	JOSÉ ALBERTO SALINAS LARA	JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ TAMAYO
	PAN	ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	ALEJANDRO MAYNE VALDEZ
	PRD	OSCAR DIAZ SALAZAR	ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
	PT	JUAN GONZÁLEZ LOZANO	EDUARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
	Movimiento Ciudadano	FRANCISCO NÁJERA CEDILLO	JOSÉ ANTONIO REYES FLORES

Río Bravo			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		ROGELIO VILLASEÑOR SÁNCHEZ	JOSÉ CÁRDENAS GARCÍA
1	Síndico	JOSÉ LUIS BARROSO SOTO	ZACARÍAS MELHEM KURI
2	Síndico	JOSÉ DE JESÚS CORONA SÁENZ	JUAN FRANCISCO COSS OLIVA
1	Regidor	GLORIA ESTHELA JARAMILLO RODRÍGUEZ	AMALIA DEL CARMEN CÁRDENAS MEDINA
2	Regidor	MARÍA GUADALUPE ESPINO GARCÍA	ALMA LILIANA NACIANCENO VILLARREAL
3	Regidor	JOSÉ ALEJANDRO DE ISLA BERNAL	MARCO ANTONIO MALDONADO FLORES
4	Regidor	RENÉ GONZÁLEZ HELGUERA	MARIO GONZÁLEZ CASTILLO
5	Regidor	RAMÓN CRUZ OLVERA	HILARIO CASTAÑON CEDILLO
6	Regidor	ALFREDO HELIODORO CANTÚ CUELLAR	IRAD BALDEMAR CERVANTES SÁNCHEZ
7	Regidor	ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARZA
8	Regidor	JOSEFA OLGA CEPEDA HERNÁNDEZ	NANCY MARINA TERRAZAS CARRILLO
9	Regidor	CRISTINA SUHAIN MARTÍNEZ GUERRA	AURORA MARCELA FERNANDEZ GÓMEZ
10	Regidor	NORMA LINDA ÁLVAREZ SOLIS	BRENDA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA
11	Regidor	CINDY MALLELY GONZÁLEZ CERDA	PATRICIA MOLINA CUELLAR
12	Regidor	AGUSTÍN GERARDO HERNÁNDEZ ALONSO	GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	MACEDONIO HERNÁNDEZ DEL VILLAR	LEONARDA LEAL MUÑOZ
	PAN	JORGE ALBERTO MONTELONGO VILLEGAS	JUAN RICARDO SALAZAR RUIZ
	PAN	CESAR ARQUIMEDES NACIANCENO LÓPEZ	FERNANDO GALVÁN SALINAS
	PRD	JASON ALVARO ZACARIAS JIMÉNEZ	SERVANDO MARIN VÁZQUEZ
	PT	LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES	OSCAR ADRIAN DEL ANGEL LEYVA
	Movimiento Ciudadano	PERLA BERENICE AGUIRRE SARMIENTO	RAUL NEIRA MUÑOZ
San Carlos			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		CESAR DE LA GARZA MORANTES	YOLANDA MELENDEZ ZAVALA
1	Síndico	PEDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	PEDRO PÉREZ MATA
1	Regidor	LEONEL BETANCOURT GUTIÉRREZ	NEPHTALI VILLARREAL PÉREZ
2	Regidor	NORMA AMARO IBARRA	DORA ELIA PONCE ECHARTEA
3	Regidor	VICTOR MANUEL JIMENEZ GARCÍA	HECTOR HERON SALINAS GAMEZ
4	Regidor	MARÍA ISABEL CORTEZ AVILA	ALBA NELY LÓPEZ LÓPEZ
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	MA. ANGELICA ZOZAYA AGUILAR	CECILIA RAMÍREZ SOTO
	PAN	ALFONSO GUTIÉRREZ GARZA	PEDRO LÓPEZ ESTRADA
San Fernando			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA	ROLANDO DÁVILA GALVÁN
1	Síndico	ERASMO VALENZUELA RODRÍGUEZ	MANUEL MORALES RODRÍGUEZ
2	Síndico	ELSA NOHEMI HERNÁNDEZ FUENTES	OLGA DIANA GARCÍA SOTO
1	Regidor	OLGA BEULAH RIVERA ROJAS	LIDIA GRACIA PÉREZ
2	Regidor	EFRAIN SÁNCHEZ FLORES	SANTOS GARCÍA ENCINIA
3	Regidor	JUAN ORLANDO GONZÁLEZ GARCÍA	ANDRES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
4	Regidor	NORA DELIA HERNÁNDEZ BARRIOS	MARÍA DE LA LUZ ALMAGUER ROMERO
5	Regidor	ANA MARÍA PEÑA GARCÍA	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
6	Regidor	JOSÉ JUAN MORENO GONZÁLEZ	OSCAR LUIS ALVARADO LÓPEZ
7	Regidor	MARTHA NOHEMI HERNÁNDEZ DAVILA	BERENICE HUERTA ESPINOZA

San Fernando (Continuación)			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
8	Regidor	SANTIAGO CANTU RINCONES	MARÍA ANITA HEREVIA GARZA
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	JAIME JOAQUIN RAMÍREZ MARTÍNEZ	ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ
	PAN	ANA CLAUDIA GALVÁN CAUDILLO	MA. GUADALUPE GARCÍA GALVÁN
	PAN	AMERICO OCHOA AMARO	ROGELIO GARZA OCHOA
	PRD	COSME MARTÍNEZ PÉREZ	GABRIEL CRUZ REYES
San Nicolás			
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
Presidente Municipal		JUAN GABRIEL CASTELLANOS DE LA FUENTE	JORGE LUIS BENAVIDES RESENDEZ
1	Síndico	CARLOS GUADALUPE ZUÑIGA HERNÁNDEZ	JOAQUIN GONZÁLEZ DEL CASTILLO
1	Regidor	JOSÉ QUINTERO VILLARREAL	MA. NINFA BENAVIDES RESENDEZ
2	Regidor	MA. MARTHA ZUÑIGA VALLEJO	MA. AURORA IZAGUIRRE VALLEJO
3	Regidor	BERNAVE GONZÁLEZ VALLEJO	DANIEL GARCÍA HERRERA
4	Regidor	MA. ALICIA RINCON CASTRO	SAN JUANITA NARVAEZ TERÁN
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	ELEUTERIO CASTELLANOS LOSOYA	JESÚS ADOLFO CASTELLANOS VALLEJO
	PAN	GLORIA ELENA AGUIRRE BENAVIDES	MARLEN LEDEZMA VALLEJO
Soto la Marina			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		J. LEONEL TAVARES FLORES	MARISSA ESMERALDA CEPEDA RODRÍGUEZ
1	Síndico	JESÚS RICARDO ROMERO CONDE	JOSÉ ANGEL ARGUELLO GALVÁN
1	Regidor	HECTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ ABUNDIS	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ VALENZUELA
2	Regidor	ALMA DELIA BARCENAS VALLE	JOSEFINA MUÑIZ ALMAZAN
3	Regidor	JOSÉ MARÍA VILLARREAL HERNÁNDEZ	RODRIGO MANZANO ALCOCER
4	Regidor	MA. CATALINA MONTES MARTÍNEZ	YOLANDA CASADOS ESTRADA
Regidores de Representación Proporcional			
	PRD	JOSEFINA GÓMEZ PEDRAZA	SILVIA GARCÍA OCHOA
	PAN	EVELIA AGUILAR HERNÁNDEZ	FELIPA TORRES MÉNDEZ
Tampico			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS	JOSÉ MANUEL ARGUELLO REY
1	Síndico	JOSÉ ANTONIO MATHIEU FAURE	JUAN CARLOS LEY FONG
2	Síndico	JORGE TACEA LÓPEZ	JOSÉ REFUGIO MEDINA PIMIENTA
1	Regidor	BARBARA CONSTANZA ILLOLDI MENDIOLEA	ALMA CARLOTA PERAZA CASANOVA
2	Regidor	JESÚS RODRÍGUEZ BREMER	LEONARDO CORONA ÁLVAREZ
3	Regidor	GENOVEVA PERAZA GUERRA	RUFINA GARCÍA RAMÍREZ
4	Regidor	ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL SIERRA GARCÍA
5	Regidor	CLAUDIA ROSAS MARÍN	MARIELA TEJEDA CASTELLANOS
6	Regidor	DORELY MEZA REYES	SOFIA SANDOVAL OVANDO
7	Regidor	JUAN JOSÉ SARMIENTO LÓPEZ	ALEJANDRO RUBIO DE LA PORTILLA
8	Regidor	MARÍA FERNANDA BOLADO CRESPO	JESÚS MIGUEL DE LA GARZA BARRERA
9	Regidor	ADRIANA MOSES KAWACHI	IRMA LAURA LIMÓN VARELA
10	Regidor	JOSÉ MANZUR MAFUD	JORGE JESÚS JIMÉNEZ CUELLAR
11	Regidor	JORGE ARTURO ROBLES DE LEÓN	FERNANDO ARAGÓN DEL CASTILLO
12	Regidor	XOCHITL MARGARITA RESENDIZ GUERRERO	MIGUEL ANGEL GAMEZ DÍAZ

Tampico (Continuación)			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
13	Regidor	CLARA ALICIA GALLARDO TENORIO	PAULA GRANDE ANDRADE
14	Regidor	EUGENIA MARGARITA JUÁREZ PAZ	MARÍA DEL PILAR ACOSTA FLORENCIA
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA	MANUEL MORENO PADILLA
	PAN	JULIÁN AURELIO ZORRILLA ESTRADA	LEÓN ENRIQUE ARAGÓN KUNKEL
	PAN	MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ	REYNALDO RAMÍREZ GALVÁN
	PAN	BONIFACIO BANDALA OLIVO	RAYMUNDO BANDALA DIAZ
	PAN	AURA GIOVANNI DEL ÁNGEL SERNA	MARÍA NERY ESCAMILLA RAMÍREZ
	PAN	JOSÉ ALFREDO GALLEGOS NERI	CARLOS ARTURO TAPIA VÁZQUEZ
	PRD	SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	JOSÉ TRINIDAD SÁNCHEZ NERI
Tula			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JUAN ANDRES DIAZ CRUZ	MANUEL NARVAEZ AGUIRRE
1	Síndico	REMIGIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ABUNDIO MORENO MARTÍNEZ
1	Regidor	FABIOLA LIZET VALLEJO NAVA	MILKA ELENA MÉNDEZ BAEZ
2	Regidor	MARCELINO DELGADO PIÑA	SELENE GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
3	Regidor	NESTOR ENRIQUE OLVERA CRUZ	HERMILO CASTILLO CASTILLO
4	Regidor	DULCE ELEANY GONZÁLEZ GALNARES	LORENA REYES GUZMAN
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	EUTIMIO CABALLERO SILVA	ANTONIO ALCOCER MALDONADO
	PAN	JUAN MANUEL GARCÍA RENTERIA	RUBEN DARIO VILLANUEVA IRACHETA
Valle Hermoso			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLON	JOSÉ MA. VILLARREAL FLORES
1	Síndico	MAURO HERRERA ALANIS	JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA
2	Síndico	JOSAFAT BARRANCO DELGADO	DAMIAN BALCAZAR PÉREZ
1	Regidor	ROSA ISELA PESINA HERNÁNDEZ	JOSEFA LEAL PÉREZ
2	Regidor	MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDA GARAY	CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ GUARDADO
3	Regidor	SONIA LETICIA CHAVARRIA BUENTELLO	MARÍA ANTONIA GARZA URIBE
4	Regidor	CANDELARIO PERALES JARAMILLO	JOSÉ ERNESTO VALERO GARCÍA
5	Regidor	JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	ENRIQUE AVALOS SÁNCHEZ
6	Regidor	GERARDO SAUCEDA MORADO	MA. ELIZABETH MARTÍNEZ ALCANTAR
7	Regidor	EVELIA MORA DELGADILLO	GRACIELA PICAZO GRACIA
8	Regidor	CARLOS ALFONSO TREVIÑO DUEÑES	RODOLFO ANDRADE DEL FIERRO
Regidores de Representación Proporcional			
	PAN	JOSÉ MANUEL GAZCA DIAZ	SALOMÓN FONSECA CASAS
	PAN	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ VARELA	AIDA ARACELY BALDERAS RUIZ
	PAN	ALVA IRIS CONTRERAS RUIZ	MA. DE LA LUZ YAÑEZ RAMÍREZ
	PT	CUTBERTO DANIEL TREVIÑO JIMÉNEZ	MARTHA ALVARADO FLORES
Victoria			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		ALEJANDRO ETIENNE LLANO	DANIEL DURÁN PERALES
1	Síndico	FERNANDO AGUSTIN MÉNDEZ CANTÚ	JESÚS GERARDO DELGADO RIVAS
2	Síndico	JAIME SALVADOR AMARO CASTILLO	ADALBERTO GUEVARA MONTEMAYOR
1	Regidor	JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES	IVÁN ALEJANDRO MARTÍNEZ ACOSTA

Victoria (Continuación)			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
2	Regidor	NAYELI LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	MA. ISABEL PAULÍN DELGADO
3	Regidor	GRACIELA ABIGAIL MEDINA CABALLERO	LORENA BEATRIZ BAEZ GARZA
4	Regidor	KATIA ALEXANDRA ARIZPE PEDRAZA	CARMEN CASTILLO ROJAS
5	Regidor	MA. JULIA GARCÍA AGUILAR	MA. DE JESÚS LARA TIJERINA
6	Regidor	MAGNOLIA ALEJANDRA LÓPEZ SEVILLA	LILIA GUADALUPE TERÁN VANOYE
7	Regidor	DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO	LUIS FELIPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ
8	Regidor	LUIS MORELOS SEVERA LÓPEZ	VIOLETA CECILIA ZAPATA FAJARDO
9	Regidor	JULIO CESAR MARÍN JUÁREZ	ENRIQUE MOTA SÁNCHEZ
10	Regidor	MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA	IVONNE RUIZ LANDÍN
11	Regidor	MIRNA IMELDA MEDINA MONTELONGO	NORMA ELIZABETH RANGEL CERVANTES
12	Regidor	LUIS CHARLES JIMÉNEZ	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LIMÓN
13	Regidor	NANCY DELGADO NOLAZCO	IDALIA AMAYA NAVA
14	Regidor	JOEL VÁZQUEZ BARRÓN	MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		ALICIA ALEYDA OROPEZA SUÁREZ	ELIDA SANDOVAL LÓPEZ
PAN		MARICELA RAMOS SALAZAR	ADRIANA MALDONADO PÉREZ
PAN		GUILLERMINA PERALES LÓPEZ	TORIBIA PEÑA RODRÍGUEZ
Movimiento Ciudadano		EUGENIO CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ NAVARRO	JORGE VARGAS MANZUR
Movimiento Ciudadano		ELSA MARGARITA GARZA CHARLES	ANA LUISA DE LA CRUZ COLORADO
Movimiento Ciudadano		BLAS JORGE ORLANDO GUILLEN GUTIÉRREZ	MARISELA LERMA LÓPEZ
Movimiento Ciudadano		HERMELINDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MAGDALENO GARCÍA MACÍAS
Villagrán			
COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"			
Presidente Municipal		BRENDA MAGALY RODRÍGUEZ MUÑOZ	ROMELIA GONZÁLEZ VARELA
1	Síndico	GUILLERMO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ADAN TEJEDA FERNANDEZ
1	Regidor	JOSEFINA VALADES LUCIO	MARTHA NELLY ELIZERIO LUNA
2	Regidor	J. JESÚS ORTIZ SALAZAR	JOSÉ BERNAL RODRÍGUEZ
3	Regidor	MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ GARCÍA	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4	Regidor	VIDAL GAONA NIÑO	JULIO ALBERTO RODRÍGUEZ PERALES
Regidores de Representación Proporcional			
PAN		ALVARO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ LARUMBE
PAN		JUANA GUADALUPE PÉREZ	ANIRA LORENA LIRA CABRERA
Xicoténcatl			
PARTIDO ACCION NACIONAL			
Presidente Municipal		MARIELA LÓPEZ SOSA	IVETT GUADALUPE GARCÍA BALDERRAMA
1	Síndico	JOSÉ RENATO NIETO VÁZQUEZ	EFRAIN BOLAÑOS HERNÁNDEZ
1	Regidor	MA. DE JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	MA. PIEDAD VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
2	Regidor	MARCOS DOMÍNGUEZ FONSECA	TOMAS ALCALA PERALES
3	Regidor	LAURA YESENIA RODRÍGUEZ MEDELLIN	ELIZABETH SEGURA RUIZ
4	Regidor	JESÚS GARCÍA ZAMARRIPA	ABRAHAM PÉREZ MÉNDEZ
Regidores de Representación Proporcional			
Coalición "Todos Somos Tamaulipas"		MIGUEL REAL ESQUEDA	PEDRO MASCORRO BARRON
PRD		ALFREDO OSORIO GARCÍA	ARMANDO CASTRO SALAS

NOTA: Para cada uno de los cargos, el primer nombre que aparece corresponde al propietario y el segundo al suplente. Los partidos políticos integrantes de la Coalición "Todos Somos Tamaulipas" fueron el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.

CAPÍTULO XII

DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Las determinaciones adoptadas por el IETAM durante el Proceso Electoral 2012 - 2013, han estado apegadas a la Constitución y a las leyes en materia electoral, sin embargo cuando se presentan controversias, tanto los actores políticos, como los ciudadanos en lo individual, cuentan con medios de defensa para hacer valer sus derechos político - electorales, en los términos que las propias normas establecen.

XII.1. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL

El derecho administrativo sancionador electoral tiene por objeto proteger los bienes jurídicos superiores propios del estado constitucional y democrático de derecho, mediante una técnica jurídica eminentemente represiva o punitiva que tiene efectos preventivos generales, por cuanto a que mediante la amenaza de la imposición de una sanción se conmina a todos los sujetos a cumplir con sus deberes jurídicos y así proteger esos valores jurídicos superiores del sistema jurídico federal o estatal; así como prevenir que se cometa una ulterior infracción electoral por aquel que violó alguna disposición jurídica en la materia, mediante la imposición de una sanción proporcional a la infracción.

XII.1.1. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

El procedimiento sancionador ordinario (PSO) tiene como finalidad sancionar de manera administrativa las conductas ilícitas que cometan los partidos políticos, sus militantes y personas relacionadas con su actividad; esta debe ser de tal naturaleza, que inhíba futuras conductas con el afán de proteger los principios electorales que rigen la materia electoral.

El artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece las conductas que pueden ser investigadas y sancionadas a través del procedimiento sancionador ordinario y, que son las siguientes:

- I. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 72 y demás disposiciones aplicables de este Código;
- II. El incumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- III. El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización, precampaña y campaña les impone el presente Código;
- IV. La ausencia de los informes trimestrales, anuales, de precampaña o de campaña, y la no atención de los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización, en los términos y plazos previstos en este Código y sus reglamentos;
- V. El incumplimiento de las reglas establecidas para el manejo y comprobación de sus recursos o para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos;
- VI. La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del Instituto Electoral de Tamaulipas; y
- VII. La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

Se instruyeron durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, 2 procedimientos sancionadores ordinarios, los cuales se detallan en el cuadro XII 1.

**CUADRO XII 1
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS**

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSO-01/2013 Matamoros	Eliazar García Vázquez (PAN) vs Salvador Treviño Garza y PRI	Actos anticipados de campaña (colocación de espectaculares, mantas y calcomanías)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSO-02/2013 Reynosa	Jesús Ma. Moreno Ibarra vs Aero Rex Servicios Fob y otros	Difusión de propaganda denostativa	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	

XII.1.2. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL

El procedimiento sancionador especial (PSE) es de naturaleza disciplinaria y de carácter sumarísimo en nuestra legislación; su finalidad es determinar de manera expedita la existencia de alguna responsabilidad administrativa, en base a las pruebas e indicios que obren en el expediente.

El artículo 353 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que durante los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- I. Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos o coaliciones en este Código; o
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se instruyeron 23 procedimientos sancionadores especiales, mismos que se describen en el cuadro XII 2.

**CUADRO XII 2
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES**

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSE-001/2013 Nuevo Laredo	C. Jorge Andrés Almanza Aboytes vs C. Carlos Enrique Cantúrosas Villarreal y Rafael Pedraza Domínguez (PAN)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (mantas, pendones y espectaculares)	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora	Concluido	
PSE-002/2013 Nuevo Laredo	C. Antonio González Trejo vs C. Carlos Enrique Cantúrosas Villarreal y Rafael Pedraza Domínguez (PAN)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (mantas, pendones y espectaculares)	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora	Concluido	
PSE-003/2013 Nuevo Laredo	C. Ricardo Alberto Cruz Haro vs C. Carlos Enrique Cantúrosas Villarreal y Rafael Pedraza Domínguez (PAN)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (mantas, pendones y espectaculares)	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora	Concluido	
PSE-004/2013 Nuevo Laredo	C. Guillermo Domínguez Flores vs C. Carlos Enrique Cantúrosas Villarreal y Rafael Pedraza Domínguez (PAN)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (mantas, pendones y espectaculares)	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora	Concluido	
PSE-005/2013 Reynosa	C. Nelson Carlos Arcos Santiago vs José Ramón Gómez Leal (PAN)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (colocación de espectaculares)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta	Concluido	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSE-006/2013 Nuevo Laredo	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs José Alberto Ramos Zapata y otros (PRI)	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (actos al interior de su partido relatados en los medios)	Se declaró infundada la queja interpuesta Mediante nueva resolución se declaró infundada la queja interpuesta	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-016/2013, se confirmó la resolución impugnada.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-030/2013, se revocó la resolución impugnada, así como la dictada por el Consejo General, y se ordenó reponer el procedimiento. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria. Concluido
PSE-007/2013 Madero	Magdiel Prieto Domínguez (PRI) vs Agustín de la Huerta Mejía y PAN	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (despliegue de espectaculares simulando propaganda de una escuela)	Mediante resolución se declaró fundada la queja interpuesta, y se impuso una multa al C. Agustín de la Huerta Mejía y al PAN en Ciudad Madero Mediante nueva resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía	Se turnó a la Magistrada Emilia Vela González, asignándoles los números de expedientes TE-RAP-017/2013 y TE-RAP-018/2013. Mediante sentencia se confirmó la resolución impugnada.	Se radicaron en la Sala Regional Monterrey, asignándoles los números de expedientes SM-JRC-0010/2014 (Oscar Morado Gámez) y SM-JDC-0069-2014 (Agustín de la Huerta Mejía), turnándose al Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo. Mediante sentencia se revoca la resolución emitida por el TEPJET y se modifica la resolución emitida por el Consejo General dictada en el procedimiento sancionador especial PSE-07/2013, para efectos de que se reindividualicen las sanciones. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSE-008/2013 Madero	Magdiel Prieto Domínguez (PRI) vs Agustín de la Huerta Mejía y PAN	Queja por presuntos actos anticipados de precampaña (despliegue de propaganda en revista "Anuncios y avisos" simulando propaganda de una escuela)	Mediante resolución se declaró fundada la queja interpuesta, y se impuso una multa al C. Agustín de la Huerta Mejía y al PAN en Ciudad Madero Mediante resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía.	Se turnó al Magistrado Matías Enríquez Salazar, asignándoles los números de expedientes TE-RAP-019/2013, TE-RAP-020/2013 y TE-RAP-021/2013 Se revocó la resolución impugnada para efectos de que se determine e individualice de nueva cuenta la sanciones impuestas. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.	
PSE-009/2013 Matamoros	Eliazar García Vázquez (PAN) vs Salvador Treviño Garza y Guadalupe Reyes Pérez (PRI)	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (actos públicos en los cuales presuntamente aparece el alcalde en la celebración del 1 de mayo)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSE-010/2013 Victoria	Javier Antonio Mota Vázquez (PAN) vs Alejandro Etienne, PRI, y otros	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (actos públicos por la celebración del 1 de mayo)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta	Concluido	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSE-011/2013 Nuevo Laredo	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs PRI Y otros	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (colocación de calcomanías en taxis, vehículos y autobuses)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta	Concluido	
PSE-012/2013 Matamoros	Eliazar García Vázquez (PAN) vs Salvador Treviño Garza y otros (PRI)	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (mantas localizadas en casa del anciano y establecimiento mercantil)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta	Concluido	
PSE-013/2013 Nuevo Laredo	Pablo Ernesto Medina Vargas (PRD) vs Francisco Chavira Martínez (MC)	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (colocación de espectaculares, publicación en Facebook y portal hoylaredo.net)	Mediante resolución se declaró fundada la queja interpuesta, y se impuso a Francisco Chavira Martínez una multa de 2500 días de salario mínimo.	Concluido	
PSE-014/2013 Nuevo Laredo	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs José Alberto Ramos Zapata y otros (PRI)	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (haber participado en el festejo del día de las madres)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSE-015/2013 Reynosa	Alfonso de León Perales (MC) vs José Elías Leal González y coalición Parcial "Todos Somos Tamaulipas)	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (actos y publicaciones apoyados presuntamente por el Ayuntamiento de Reynosa)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
PSE-016/2013 Matamoros	Rogelio Hidalgo Alvarado (PRI) vs Leticia Salazar Vázquez y PAN	Queja por presuntos actos anticipados de campaña (pinta de bardas)	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSE-017/2013 Nvo. Laredo	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs Presidente Nuevo Laredo Benjamín Galván Gómez y Director de Obras Públicas	Queja por difundir propaganda gubernamental prohibida	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSE-018/2013 Reynosa	Jesús Ma. Moreno Ibarra vs Hora cero y otro	Queja por difundir propaganda negativa en Hora Cero y el Mañana	Mediante resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Concluido	
PSE-019/2013 Matamoros	Rogelio Hidalgo Alvarado (PRI) vs PAN y otros	Queja por difundir cierre de campaña en la estación Radio Mega	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora.	Concluido	
PSE-020/2013 Matamoros	Jonathan Joshua Martínez Justiniani (PRI) vs Leticia Salazar y otros	Queja por difundir propaganda negativa en la revista "Sinergia"	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora.	Concluido	
PSE-021/2013 Xicoténcatl	Jonathan Joshua Martínez Justiniani (PRI) vs PAN y otros	Queja por utilizar el balcón de la Presidencia Municipal para cierre de campaña	Mediante resolución se declaró fundada la queja interpuestas, y se impuso multa económica		

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
			a Mariela López Sosa y a Francisco López Reyes; al Partido Acción Nacional se le aplicó amonestó públicamente; y por cuanto hace a Cesar Augusto Verastegui Ostos se le dio vista al Congreso del Estado.		
PSE-022/2013 Xicoténcatl	Eliud Yarid Ruiz (PRI) vs PAN y otros	Queja por utilizar el balcón de la Presidencia Municipal para cierre de campaña	Mediante resolución se declaró fundada la queja interpuestas, y se impuso multa económica a Mariela López Sosa y a Francisco López Reyes; al Partido Acción Nacional se le aplicó amonestó públicamente; y por cuanto hace a Cesar Augusto Verastegui Ostos se le dio vista al Congreso del Estado.		
PSE-025/2013 Victoria	Jonathan Joshua Martínez Justiniani (PRI) vs Movimiento Ciudadano y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.	Queja por actos anticipados de precampaña y campaña (permanencia de espectaculares del proceso interno)	Mediante resolución se sobresee el procedimiento sancionador especial por desistimiento de la parte actora.	Concluido	
Cuaderno 19/2013 Matamoros	Hilario Lira García (PAN) vs Salvador Treviño Garza y Otros	Queja por contravenir las normas sobre propaganda electoral	Mediante resolución se desecha de plano por falta de tipicidad la queja interpuesta.	Concluido	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
Cuaderno 20/2013 Jaumave	Benito Tovar Juárez vs PRD y Ricardo Quintanilla Leal	Queja por acudir el candidato en calidad de padrino a la graduación de la Telesecundaria	Mediante resolución se sobresee por desistimiento la queja interpuesta.	Concluido	
Cuaderno 21/2013 Nuevo Laredo	José Demetrio Olguín Ruiz (PRI) vs PAN y sus candidatos	Queja por difundir propaganda electoral prohibida (cierre de campaña de los candidatos del pan)	Mediante resolución se sobresee por desistimiento la queja interpuesta.	Concluido	
Cuaderno 22/2013 Matamoros	Hilario Lira García (PAN) vs Salvador Treviño Garza y Otros	Queja por difundir propaganda negativa (El Aguijón)	Mediante resolución se desecha de plano por falta de legitimación la queja interpuesta.	Concluido	
Cuaderno 23/2013 Matamoros	Jonathan Joshua Martínez Justiniani (PRI) vs PAN	Queja por promocionarse en el programa "El Mañanero"	Se envió escrito de queja al IFE el 5 de julio de 2013. Mediante resolución el IFE remitió la queja y anexos a este IET para efectos de que determine lo que en derecho corresponda. Mediante resolución se sobresee por desistimiento la queja interpuesta.	Concluido	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el CGIET	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
Cuaderno 24/2013 Victoria	Jonathan Joshua Martínez Justiniani (PRI) vs Movimiento Ciudadano y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	Queja por actos anticipados de precampaña y campaña (se promovió en la dirección de protección civil y bomberos, además utilizó un local público sin autorización, así como una camioneta del gobierno municipal	Mediante resolución se sobresee por desistimiento la queja interpuesta.	Concluido	

XII.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente, según corresponda, al principio de legalidad y, definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

Conforme con lo establecido en el artículo 60, fracciones I, II y III, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, los medios de impugnación son: Recurso de apelación, de defensa de derechos político electorales del ciudadano y de inconformidad.

Le correspondió a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a los Secretarios de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, dar el trámite a los medios de impugnación presentados.

XII.2.1. RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación será procedente en todo tiempo, para impugnar los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del instituto que causen un perjuicio al partido político, o a quien teniendo interés jurídico, lo promueva, y que no sea materia del recurso de inconformidad.

XII.2.1.1. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

En el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se interpusieron ante Instituto Electoral de Tamaulipas 19 recursos de apelación, como se describe en el cuadro XII 3.

**CUADRO XII 3
RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG/RAP-001/2012	Partido Acción Nacional vs Consejo General del IETAM	Acuerdos CG/008/2012 y CG/009/2012 relativos a topes máximos de precampaña y campaña	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-001/2013, se confirmaron los acuerdos impugnados. Mediante nueva sentencia se confirman los acuerdos impugnados.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-02/2013, se revocó la sentencia impugnada. Mediante nueva sentencia dictada en el expediente SM-JRC-008/2013, se confirmó la sentencia impugnada. Concluido
CG/RAP-002/2012	Partido Acción Nacional vs Consejo General del IETAM	Acuerdos CG/014/2012 y CG/015/2012 relativos a la designación de consejeros electorales distritales y municipales	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-002/2013, se confirmaron los acuerdos impugnados.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-005/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG/RAP-003/2012	Partido Acción Nacional vs Consejo General del IETAM	La supuesta omisión y negativa del Consejo General a emitir el acuerdo y la convocatoria para fijar las bases y criterios relativos a la acreditación de visitantes del extranjero	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-003/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG/RAP-001/2013	Dante Alfonso Delgado Rannauro (MC) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/001/2013 relativo al registro de las plataformas electorales correspondientes a las elecciones de integrantes del Poder Legislativo y miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-004/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de legitimación.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-006/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG/RAP-002/2013	Partido Acción Nacional vs Consejo General del IETAM	Acuerdos CG/002/2013, CG/003/2013 y CG/004/2013 en los cuales se aprueban los convenios de coalición parcial "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-005/2013, se confirmaron los acuerdos impugnados.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-007/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG/RAP-003/2013	María Elena Orantes López (MC) vs Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IETAM	Acuerdo signado por el DEPPP, relativo a la no acreditación de los CC. Eugenio Guadalupe Govea Arcos y Alfonso de León Perales, como representantes propietario y suplente de MC	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-006/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de legitimación.	Concluido
CG/RAP-004/2013	Carlos Enrique Canturosas Villarreal (PAN) vs Secretaría Ejecutiva del IETAM	Acuerdo de admisión relativo al PSE-001/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-008/2013, se sobreseyó el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido
CG/RAP-005/2013	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs Secretaria Ejecutiva del IETAM	Acuerdo de admisión relativo al PSE-001/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-007/2013, se sobreseyó el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG/RAP-006/2013	Carlos Enrique Canturosas Villarreal (PAN) vs Consejo General del IETAM	La supuesta omisión y negativa a emitir resolución en los PSE-001/2013, PSE-002/2013, PSE-003/2013 y PSE-004/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-009/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido
CG/RAP-007/2013	Dante Alfonso Delgado Rannauro vs Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IETAM	Acuerdo emitido por el DEPPP, en el cual no se provee de conformidad la designación de la Comisión Ejecutiva Provisional de MC; así como la designación de la persona autorizada para recibir las prerrogativas y de los representantes propietario y suplente.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-010/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido
CG/RAP-008/2013	Agustín de la Huerta Mejía (PAN) vs Secretario Ejecutivo del IETAM	Acuerdo de admisión relativo al PSE-007-2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-013/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de interés jurídico.	Concluido
CG/RAP-009/2013	Oscar Morado Gámez (PAN) vs Secretario Ejecutivo del IETAM	Acuerdo de admisión relativo al PSE-007-2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-014/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de interés jurídico.	Concluido
CG/RAP-010/2013	Agustín de la Huerta Mejía vs Consejo General del IETAM	Resolución emitida en el expediente PSE-007/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-17/2013, se confirmó la resolución impugnada.	Mediante sentencia se revoca la resolución emitida por el TEPJET y se modifica

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
		Mediante nueva resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía.		la resolución emitida por el Consejo General dictada en el procedimiento sancionador especial PSE-07/2013, para efectos de que se individualice nuevamente la sanción. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.
CG/RAP-011/2013	Oscar Morado Gámez (PAN) vs Consejo General del IETAM	Resolución emitida en el expediente PSE-007/2013 Mediante nueva resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-18/2013, se confirmó la resolución impugnada.	Mediante sentencia se revoca la resolución emitida por el TEPJET y se modifica la resolución emitida por el Consejo General dictada en el procedimiento sancionador especial PSE-07/2013, para efectos de que se individualice nuevamente la sanción. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.
CG/RAP-012/2013	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs Consejo General del IETAM	Resolución emitida en el expediente PSE-006/2013. Mediante nueva resolución se declaró infundada la queja interpuesta.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-016/2013, se confirmó la resolución impugnada.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-030/2013, se revocó la resolución impugnada, así como la emitida en el expediente PSE-006/2013, y se ordenó reponer el procedimiento.

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
				Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria. Concluido
CG/RAP-013/2013	PRI y la Coalición Parcial "TODOS SOMOS TAMAULIPAS" vs Consejo General del IETAM	Resolución dictada en el expediente PSE-08/2013, únicamente en cuanto a la sanción impuesta a los denunciados	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-019/2014 y acumulados, se confirmó parcialmente la resolución impugnada.	Concluido
CG/RAP-014/2013	Agustín de la Huerta Mejía (PAN) vs Consejo General del IETAM	Resolución dictada en el expediente PSE-08/2013 Mediante nueva resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-019/2014 y acumulados, se revocó la resolución para efectos de que se individualice de nueva cuenta la sanción. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.	
CG/RAP-015/2013	Oscar Morado Gámez vs Consejo General del IETAM	Resolución dictada en el expediente PSE-08/2013 Mediante nueva resolución al reindividualizar las sanciones se impuso multa económica al Partido Acción Nacional y al C. Agustín de la Huerta Mejía.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-019/2014 y acumulados, se revocó la resolución para efectos de que se individualice de nueva cuenta la sanción. Por acuerdo plenario se tuvo por cumplida la ejecutoria.	

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG/RAP-016/2013	Eduardo Ismael Aguilar Sierra (Apoderado PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/024/2013 por medio del cual se registran las candidaturas al cargo de diputados por el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-025/2013, se revocó el acuerdo impugnado para efectos de que el CEN del PAN integre la lista de candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-034/2013, y acumulados, se revocó la sentencia impugnada, y quedó firme el acuerdo impugnado. Concluido
CG/RAP-017/2013	Alfonso de León Perales (MC) vs Secretario Ejecutivo del IETAM	Acuerdo relativo al cuaderno de prevención 14/2013, mediante el cual se tiene por no presentado el escrito de denuncia interpuesta por MC en contra del PRI y otros (Reynosa)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-026/2013, se desechó de plano el medio de impugnación	Concluido
CG/RAP-018/2013	Eduardo Ismael Aguilar Sierra (Apoderado PAN) vs Consejo General de IETAM	Acuerdo CG/039/2013 por el cual se declaró improcedente el registro supletorio de la planilla del PAN encabezada por José Leandro García Molina, para integrar el Ayuntamiento de Xicoténcatl	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-029/2013 y su acumulado TE-RDC-046/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-709/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG/RAP-019/2013	Javier Antonio Mota Vázquez (PAN) vs Consejo General del IETAM	Negativa del Consejo General para resolver el expediente PSE-10/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-030/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia	Concluido

XII.2.1.2. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

En el siguiente cuadro se consignan los 7 recursos de apelación, interpuestos ante los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cuadro XII 4 se detallan.

**CUADRO XII 4
RECURSOS DE APELACIÓN ANTE LOS CONSEJOS
MUNICIPALES ELECTORALES DEL IETAM**

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CMEJ-RAP-01/2013	Lucero Villavicencio López (PRD) vs Consejo Municipal Electoral de Jaumave	Acuerdo por el cual se asigna por sorteo a los partidos políticos los lugares de uso común proporcionados por el ayuntamiento para la colocación de la propaganda electoral.	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-022/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Concluido
CMEM-RAP-01/2013	Adolfo Iván Puente Acosta (PT) vs Consejo Municipal Electoral de Matamoros	Acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la C. Norma Leticia Salazar Vázquez, como candidata a Presidente Municipal por el PAN	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-023/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de legitimación.	Concluido
CMER-RAP-01/2013	Alfonso de León Perales (MC) vs Consejo Municipal Electoral de Reynosa	Acuerdo en el cual se aprueba el registro de José Elías Leal González, como candidato a Presidente Municipal de Reynosa, por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Per saltum	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-RAP-001/2013, mediante acuerdo plenario se reencauzó el medio de impugnación al Tribunal Electoral para su sustanciación. Concluido

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CMENL-RAP-01/2013	Rafael Pedraza Domínguez (PAN) vs Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo	Acuerdo por el cual se aprobó el registro de Rosa María Alvarado Monroy como candidata suplente a la alcaldía de Nuevo Laredo por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-024/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-37/2013, se revocó la resolución impugnada y se declaró inelegible a la C. Rosa María Alvarado Monroy. Concluido
CMET-RAP-01/2013	Román García López (PAN) vs Consejo Municipal Electoral de Tula	Acuerdo por el cual se aprobó el registro de la planilla de candidatos postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas" para integrar el Ayuntamiento de Tula	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-028/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer el promovente de interés jurídico.	Concluido
CMEM-RAP/01/2013	Tomas Alesio Cavazos (PRI) vs Consejo Municipal Electoral de Mier	La designación de Dayna Elena González Pantoja, Aimee Jazmín Partida Garza y Sonia Iveth Olivo Muñiz como funcionarias de casilla, por ser miembros o simpatizantes del PAN	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-031/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo.	Concluido
CMEB-01/2013	Gumerindo Ramos Garza (PAN) vs Consejo Municipal Electoral de Burgos	Acuerdo por el cual se aprobó el registro de la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas" para los cargos de Presidente Municipal, síndicos y regidores	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-032/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo.	Concluido

XII.2.2. RECURSO DE DEFENSA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

El recurso de defensa de derecho político-electorales del ciudadano es procedente en todo momento, cuando el ciudadano por sí mismo, y en forma individual, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XII.2.2.1. RECURSOS DE DEFENSA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

En el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se interpusieron ante el Instituto Electoral de Tamaulipas 12 recursos de defensa de derechos político-electorales del ciudadano, los cuales se describen en el cuadro XII 5.

CUADRO XII 5
RECURSOS DE DEFENSA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
RDC-01-2013	Samira Marduck Guerrero Rodríguez vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/024/2013 por medio del cual se aprobó el registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-034/2013, se revocó el acuerdo impugnado para efectos de que el CEN del PAN integre la lista de candidatos a diputados de representación proporcional.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-034/2013 y acumulados, se revocó la resolución impugnada y quedó firme el acuerdo CG/024/2013. Concluido
RDC-02-2013	Alfredo Dávila Crespo vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/024/2013 relativo al mediante el cual se aprobó el registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-037/2013, se revocó el acuerdo impugnado para efectos de que el CEN del PAN integre la lista de candidatos a diputados de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-034/2013 y sus acumulados, se revocó la resolución impugnada y quedó firme el acuerdo CG/024/2013. Concluido

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
RDC-03-2013	José Leandro García Molina vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/039/2013 mediante el cual se negó la solicitud de registro de candidatos del PAN presentada directamente por José Leandro García Molina para integrar el ayuntamiento de Xicoténcatl	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-046/2013, se confirmó el acuerdo impugnado	Mediante sentencia dictada en el SM-JDC-709/2013, se confirmó el acto impugnado. Concluido
RDC-04-2013	Rosario Vargas Sánchez (PRD) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/049/2013 por el cual se asignan los regidores por el principio de representación proporcional (Río Bravo)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-047/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo. Mediante nueva sentencia se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-0730/2013, se revocó la resolución impugnada, y se ordenó entrar al fondo del estudio. Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-0741/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
RDC-05-2013	Alejandro Juárez González (PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/049/2013 por el cual se asignan los regidores por el principio de representación proporcional (Ciudad Madero)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-048/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo. Mediante nueva sentencia se confirmó el acuerdo impugnado	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-0731/2013, se revocó la resolución impugnada, y se ordenó entrar al fondo del estudio. Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-0742/2013, se confirmó la resolución

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
				impugnada por razones distintas. Mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-99/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
RDC-06-2013	Eugenio Odilón Licona González y Blanca Flor Hernández Moreno vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/049/2013 de por el cual se asignan regidurías según el principio de representación proporcional (González)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-049/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo.	Concluido
RDC-07-2013	Helga Ruth Vázquez Ruiz vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/050/2013 por el cual se asignan diputaciones según el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-051/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por ser frívolo, carecer la promovente de legitimación, y ser cosa juzgada	Concluido
RDC-08-2013	Carlos Adrián Cárdenas González vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/050/2013 por el cual se asignan las diputaciones según el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-053/2013, se confirmó el acuerdo impugnado	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-733 y acumulados SM-JDC-0734/2013 y SM-JRC-100/2013, se revocan las resoluciones impugnadas (TE-RDC-052/2013 y TE-RDC-053/2013) en los dos primeros expedientes, pero con plenitud de jurisdicción,

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
				<p>se confirmó el acuerdo CG/50/2013; y en el último de los expedientes citados, se confirmó la resolución impugnada (TE-RIN-016/2013), así como el acuerdo CG/50/2013.</p> <p>Mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-100/2013, se confirmó la resolución impugnada.</p> <p>Concluido</p>
RDC-09-2013	Marco Aurelio Maldonado Ensignia vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/050/2013 por el cual se asignan las diputaciones según el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-052/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-733/2013 y acumulados SM-JDC-0734/2013 y SM-JRC-100/2013, se revocan las resoluciones impugnadas (TE-RDC-052/2013 y TE-RDC-053/2013) en los dos primeros expedientes, pero con plenitud de jurisdicción, se confirmó el acuerdo CG/50/2013; y en el último de los expedientes citados, se confirmó la resolución impugnada (TE-RIN-016/2013), así como el acuerdo CG/50/2013.

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
				Mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-100/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
RDC-10-2013	Lázaro Calderón Escobar vs Consejo General IETAM	Acuerdo CG/051/2013 por el cual se asignan las regidurías según el principio de representación proporcional (Altamira)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-054/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Concluido
RDC-011-2013	Jesús Ma. Moreno Ibarra vs Consejo General del IETAM	Omisión de resolver el PSE-018/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-056/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia.	Concluido
RDC-012-2013	Jesús Ma. Moreno Ibarra vs Consejo General del IETAM	Omisión de resolver el PSE-028/2013	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RDC-057/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia	Concluido

XII.2.3. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

El Juicio para la protección de los derechos político-electorales, solo procederá cuando el ciudadano por sí mismo, y en forma individual, o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las

elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XII.2.3.1. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, interpuestos durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se detallan en el cuadro XII 6.

**CUADRO XII 6
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
JDC-01-2013	Juan Antonio Torres Carrillo (PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/18/2013 por el cual se aprobaron los modelos de las boletas y de los formatos de la documentación que habrá de utilizarse en la jornada electoral	Per saltum	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0021/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por quedar sin materia Concluido
JDC-02-2013	Manuel Esteban Muñiz Treviño vs Lazara Nelly González Aguilar	Acuerdo CG/39/2013 mediante el cual se aprueba de manera supletoria el registro de la C. Diputada Federal Lazara Nelly González Aguilar, para el cargo de Presidente Municipal de Mainero, por el PAN	Per saltum	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-0713/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por ser extemporáneo. Concluido

XII.2.3.2. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PRESENTADOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se presentó un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante el Consejo Municipal Electoral de Villa de Casas, Tamaulipas, el cual se describe en el cuadro XII 7.

CUADRO XII 7
JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CASAS, TAMAULIPAS

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
JDC-01-2013 Casas	Salvador Escobedo Acevedo vs Consejo Municipal Electoral de Casas	Acuerdo mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de candidatos a Presidente Municipal, síndico y regidores presentada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Per saltum	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-538/2013, se confirmó el acuerdo impugnado. Concluido

XII.2.4. RECURSO DE INCONFORMIDAD

Durante el proceso, y exclusivamente en la etapa de resultados y de declaraciones de validez, el recurso de inconformidad procede para impugnar las determinaciones de la autoridad electoral administrativa que violen las normas legales relativas a las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.

XII.2.4.1. RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se interpusieron ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, 5 recursos de inconformidad, en el cuadro XII 8 se detallan.

CUADRO XII 8
RECURSOS DE INCONFORMIDAD ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG-RIN-01/2013	Rolando de León Perales (MC) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/50/2013 por medio del cual se asignan los diputados por el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-015/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0098/2013, se confirmó la sentencia impugnada. Mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-96/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG-RIN-02/2013	Juan Antonio Torres Carrillo (PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/50/2013 por medio del cual se asignan los diputados por el principio de representación proporcional	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-016/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JDC-733 y acumulados SM-JDC-0734/2013 y SM-JRC-100/2013, se revocan las resoluciones impugnadas (TE-RDC-052/2013 y TE-RDC-053/2013) en los dos primeros expedientes, pero con plenitud de jurisdicción, se confirmó el acuerdo CG/50/2013; y en el último de los expedientes citados, se confirmó la resolución impugnada (TE-RIN-016/2013), así como el acuerdo CG/50/2013. Concluido

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
CG-RIN-03/2013	Juan Antonio Torres Carrillo (PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/50/2013 por medio del cual se asignan los diputados por el principio de representación proporcional (Inelegibilidad de Ramiro Ramos Salinas)	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-017/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0099/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
CG-RIN-04/2013	Juan Antonio Torres Carrillo (PAN) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/51/2013 por medio del cual se realiza la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes al Ayuntamiento de Reynosa	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-018/2013, se confirmó el acuerdo impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0107/2013, se confirmó la sentencia impugnada. Concluido
CG-RIN-05/2013	Lucero Villavicencio López (PRD) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/51/2013 por medio del cual se asignan las regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes a los Ayuntamientos de Altamira, Jaumave, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Tampico y Victoria	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-020/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por carecer la promovente de legitimación.	Concluido

XII.2.4.2. RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES

Los recursos de inconformidad interpuestos ante los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas fueron 9, los cuales se detallan en el cuadro XII 9.

CUADRO XII 9
RECURSOS DE INCONFORMIDAD ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DEL IETAM

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
TE-RIN-01/2013 San Fernando	José Luis Enríquez Morales (PAN)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-001/2013, se confirmó el acto impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-087/2013, se revocó la sentencia impugnada y se confirmó el acto impugnado. Concluido
TE-RIN-02/2013 Consejo Distrital 22 Tampico	Sergio Teodoro Meza López (PAN)	Cómputo distrital, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la formula postulada por la coalición "PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-002/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital (se anuló la votación en 6 casillas), confirmándose la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-085/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por extemporáneo. Concluido
TE-RIN-03/2013 Jaumave	Lucero Villavicencio López (PRD)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-003/2013, se confirmó el acto impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-088/2013, se confirmó la sentencia impugnada. Concluido
TE-RIN-04/2013 Nuevo Laredo	Pedro Pisana Márquez (MC)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PAN	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-004/2013, se confirmó el acto impugnado.	Concluido

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
TE-RIN-05/2013 Bustamante	Juan Antonio Torres Carrillo y Selene Guadalupe García Nogales (PAN)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-005/2013, se confirmó el acto impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0096/2013, se desechó de plano el medio de impugnación porque la violación denunciada no es determinante para el resultado de la votación. Concluido
TE-RIN-06/2013 Tampico	Néstor Enrique Luna Ortiz (MC)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-006/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal (se anuló la votación en 9 casillas), confirmándose la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría. Mediante nueva sentencia se confirmó el acto impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-086/2013, se revocó la sentencia del Tribunal Electoral, únicamente por cuanto hace a 5 casillas, para efectos de que se realicen las diligencias necesarias para subsanar los errores existentes. Mediante acuerdo plenario se tiene por cumplida la determinación. Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-113/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido
TE-RIN-07/2013 San Carlos	Moisés Zozaya Lores (PAN)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-007/2013, se confirmó el acto impugnado.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0101/2013, se confirmó

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
		mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"		la resolución impugnada. Concluido
TE-RIN-08/2013 Antiguo Morelos	Oscar Emilio González Hernández Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PAN	Mediante sentencia dictada en el expediente TE- RIN-008/2013, se confirmó el acto impugnado.	Concluido
TE-RIN-09/2013 Aldama	Celso Carrizales Aguirre (MC)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE- RIN-009/2013, Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, (se anuló la votación en 1 casilla), confirmándose la declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría. Mediante nueva sentencia, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal (recuento de votos en las casillas 19 B y 19 C3), confirmándose la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM- JRC-0095/2013, se revocó la resolución impugnada, para efectos de que el Tribunal Electoral realice el recuento de votos en las casillas 19 B y 19 C3. Mediante acuerdo plenario se tiene por cumplida la determinación. Mediante sentencia dictada en el expediente SM- JRC-116/2013, se revocó parcialmente la sentencia impugnada, en consecuencia, se declaró nula la votación en 2 casillas, y se realizó la recomposición del cómputo municipal, y al no haber cambio en el ganador, se confirmó la declaración de validez de la elección, y otorgamiento de

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
				la constancia de mayoría, así mismo se determinó que no se altera la asignación de regidores de representación proporcional. Concluido
TE-RIN-010/2013 Reynosa	Denya Verenice Murillo Domínguez (PRD)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-010/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal (se anuló la votación en 2 casillas y se ajustó la votación de la coalición "Todos Somos Tamaulipas" en 1 casilla), confirmándose la declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría.	Concluido
TE-RIN-011/2013 Xicoténcatl	Eliud Yarid Ruiz Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PAN	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-011/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta del cómputo municipal, (se anuló la votación en 1 casilla), confirmándose la declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría.	Concluido

Expediente	Actor	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
TE-RIN-012/2013 Tula	Juan Antonio Torres Carrillo y Alfredo Niño Reyes (PAN)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-012/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal (se anuló la votación en 1 casilla), confirmándose la declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0097/2013, se desechó de plano el medio de impugnación porque la violación reclamada no es determinante. Concluido
TE-RIN-013/2013 Altamira	Moisés Ramos Rebaj Collado (PAN)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-013/2013, se confirmó el acto impugnado.	Concluido
TE-RIN-14/2013 Victoria	Blas Jorge Guillen Gutiérrez (MC)	Cómputo municipal, declaración de validez de la elección, y otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla postulada por la coalición "todos Somos Tamaulipas"	Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-014/2013, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal (se anuló la votación en 4 casillas), confirmándose la declaración de validez y otorgamiento de la constancia de mayoría.	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-090/2013, se confirmó la sentencia impugnada. Concluido

XII.2.5. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

El juicio de revisión constitucional electoral solo procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos.

XII.2.5.1. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

En el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, se presentaron ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, 3 Juicios de revisión constitucional electoral, en el cuadro XII 10 se detallan.

CUADRO XII 10
JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
JRC-01-2013	PAN vs Consejo General del IETAM	Acuerdos CG/014/2013, CG/015/2013 y CG/016/2013 en los cuales se aprobaron las modificaciones a los emblemas de los convenios de coalición parcial "Todos Somos Tamaulipas"	Per saltum Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RAP-015/2013, se confirmaron los acuerdos impugnados	Mediante acuerdo plenario dictado en el expediente SM-JRC-0015/2013, se reencauzó el medio de impugnación al Tribunal Electoral para su sustanciación. Mediante acuerdo plenario se tiene por cumplida la determinación. Concluido
JRC-02-2013	Lucero Villavicencio López (PRD) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/51/2013 en el cual se asignan las regidurías de representación proporcional (Jaumave) y TE-RIN-03/2013	Per saltum	Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-092/2013, se desechó de plano el medio de impugnación por haber agotado el actor su derecho de acción. Concluido

Expediente	Identificación de las partes	Acto reclamado	Sentido de la resolución en el TEPJET	Sentido de la resolución en el TEPJF
JRC-03-2013	Juan Francisco Chávez Ramírez (MC) vs Consejo General del IETAM	Acuerdo CG/51/2013 en el cual se asignan los regidores de representación proporcional (Altamira, Jaumave, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Tampico y Victoria)	Per saltum Mediante sentencia dictada en el expediente TE-RIN-019/2013, se confirmó el acuerdo impugnado	Mediante acuerdo plenario dictado en el expediente SM-JRC-093/2013, se reencauzó el medio de impugnación al Tribunal Electoral para su sustanciación. Mediante sentencia dictada en el expediente SM-JRC-0112/2013, se confirmó por razones distintas la resolución impugnada. Mediante sentencia dictada en el expediente SUP-REC-98/2013, se confirmó la resolución impugnada. Concluido

Cabe precisar, que con motivo de los recursos de inconformidad, el Tribunal Electoral del Poder judicial del Estado, en los expedientes TE-RIN-010/2013, TE-RIN-011/2013, TE-RIN-006/2013, TE-RIN-009/2013, TE-RIN-012/2013, y TE-RIN-014/2013, correspondientes a los municipios de Reynosa, Xicotécatl, Tampico, Aldama, Tula, y Victoria, respectivamente, únicamente modificaron los resultados consignados en las actas de cómputo municipal, pero al no haber cambio de ganador, las declaraciones de validez de las elecciones y las constancias de mayoría relativa, fueron confirmadas.

Los resultados de los últimos cuatro municipios antes citados, también fueron ratificados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la Segunda circunscripción plurinominal, con cabecera en Monterrey, Nuevo León, en los expedientes SM-JRC-113/2013, SM-JRC-116/2013, SM-JRC-097/2013, t SM-JRC-090/2013, cuyos resultados finales se plasman en el cuadro XII 11.

**CUADRO XII 11
RESULTADOS FINALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES IMPUGNADOS**

Municipio	Partido o Coalición con mayoría de votos	Votos y % de Participación Ciudadana											Cand. No Reg.	Votos Válidos	Votos Nulos	
		Listado Nominal	Total de Votos	% de Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	
Aldama	Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	23,400	15,732	67.23	1,705		6,349	1,212	136				6,064	15	15,481	251
Reynosa	Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	468,344	163,605	34.93	51,744		94,495	6,611	2,486				3,965	228	159,529	4,076
Tampico	Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	243,053	110,307	45.38	45,190		56,369	3,603	1,393				1,635	96	108,286	2,021
Tula	Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	20,542	13,524	65.84	6,252		6,756	138	117				29	1	13,293	231
Victoria	Coalición "Todos Somos Tamaulipas"	223,495	130,637	58.90	29,638		50,906	1,567	1,076				41,886	2,246	127,319	3,318
Xicoténcatl	PAN	18,014	13,275	73.69	7,679		5,154	211	57				11	2	13,114	161

De igual manera, es conveniente señalar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, al resolver el recurso de Inconformidad TE--RIN-002/2013, relativo a la elección de diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa, únicamente modificó el acta de cómputo distrital, correspondiente al distrito 22 con cabecera en Tampico Sur, pero al no haber cambio de ganador, confirmó la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría, el cuadro XII 12 se detallan los resultados finales de este distrito electoral.

**CUADRO XII 12
RESULTADOS FINALES DEL CÓMPUTO DISTRICTAL IMPUGNADO**

Municipio	Partido o Coalición con mayoría de votos	Votos y % de Participación Ciudadana												Cand. No Reg.	Votos Válidos	Votos Nulos
		Listado Nominal	Total de Votos	% de Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos
22 TAMPICO SUR	"PRI Y VERDE TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	124,015	55,625	44.87	20,894		27,765		3,429	774		653	857	60	54,432	1,193

CAPÍTULO XIII

FISCALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

La rendición de cuentas es un deber esencial de quien sostiene cualquier relación de representación; el informar, justificar, explicar qué se hizo, cómo y por qué, permite conocer, analizar y valorar las acciones de cualquier persona u organización.

Los partidos políticos como entidades de interés público conllevan en su naturaleza ésta obligación, misma que es regulada por los distintos marcos legales aplicables a la función electoral; ante tal exigencia, deberán garantizar la transparencia en la gestión financiera de sus recursos, sean de naturaleza pública o privada tanto en el origen como en el destino de los fondos.

XIII.1. CAPACITACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Unidad de Fiscalización, retomó el compromiso de realizar de manera eficiente la función, no sólo de revisión, sino de orientación y asesoría en materia de registro y presentación de información financiera por parte de los partidos políticos, dentro de principios de orden, transparencia y racionalidad en el manejo de los recursos que se destinan a sus actividades tendientes a la promoción del voto dentro del Proceso Electoral 2012-2013 mediante la elaboración de

herramientas que permitieran a los partidos políticos facilitar la interpretación y cumplimiento de los marcos normativos.

En el mes de enero del año 2013 la Unidad de Fiscalización distribuyó a los partidos políticos la *Guía técnica para el control, registro contable y presentación de informes de los partidos políticos en actividades de precampaña y campaña*; documento que concentró la información de carácter legal y administrativa necesaria a fin de que los precandidatos y partidos políticos dieran el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 110, base Segunda, apartados A y B del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña.

XIII.2. INFORMES DEL ORIGEN, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

Los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como las Coaliciones “PRI y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS; “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS Y “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”, que participaron en el Proceso Electoral 2012-2013, presentaron sus informes del origen, monto y aplicación de los ingresos recibidos con motivo del proceso electoral, en sus modalidades de Informes de precampañas e Informes de campañas.

**CUADRO XIII 1
CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL**

Actividad	Fecha	Fundamento legal
Los partidos políticos rinden el informe consolidado de gastos de precampañas de sus precandidatos ante la Unidad de Fiscalización	4 de mayo de 2013	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, artículo 110, base Segunda, apartado A, fracción I, inciso a) y b)
Los partidos políticos presenten los informes de campaña en las elecciones respectivas, especificando los recursos que hayan utilizado para financiar los gastos de campaña, así como su monto y destino	5 de octubre de 2013	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, artículo 110, base Segunda, apartado B, fracciones I y II

La Unidad de Fiscalización implementó una revisión específica del origen y monto de los recursos financieros provenientes del financiamiento público y privado así como la existencia de documentación correspondiente a la comprobación y justificación de los gastos de propaganda, gastos operativos y gastos de propaganda en prensa escrita, efectuados con motivo de las precampañas y campañas presentados por los mencionados Institutos Políticos.

En cumplimiento a los artículos 109 y 111 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 98 y 99 de los Lineamientos Técnicos para Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña, la Unidad de Fiscalización elaboró dictámenes consolidados, como resultado de la revisión específica realizada a los informes de precampaña y campaña y documentación comprobatoria presentada por los partidos políticos. En estos dictámenes se plasmaron los errores o irregularidades detectados, las aclaraciones o rectificaciones presentadas por cada partido después de haber sido notificado con ese propósito y se establecieron las valoraciones realizadas por parte del órgano técnico de revisión. Ver cuadros XIII 2 y XIII 3.

**CUADRO XIII 2
CONCENTRADO DE OBSERVACIONES A INFORMES DE PRECAMPAÑA POR PARTIDO POLÍTICO**

Partido Político	Observaciones	Incumplimiento normativo
PAN	Entrega extemporánea de Informes de Precampaña	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas artículo 110, base Segunda, apartado A, inciso b) Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 76, fracción II y 81, fracción I, inciso c)
PRI		
PRD		

Fuente: Informe de Revisión. Proceso Electoral 2012-2013. Precampañas. Unidad de Fiscalización

**CUADRO XIII 3
CONCENTRADO DE OBSERVACIONES A INFORMES DE CAMPAÑA POR PARTIDO POLÍTICO**

Partido Político	Observaciones	Incumplimiento normativo
PAN	Rebase de tope de gastos de campaña en el Ayuntamiento de Miquihuana	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas artículos 72, fracción XV; 104 y 105
	Omisión de información relacionada con gastos por colocación de propaganda electoral y la realización de eventos de campaña	Código Electoral para el Estado de Tamaulipas artículos 72, fracción VIII; 105 y 110, base Segunda, apartado B, fracciones I y II Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 4, 7, 42, 50, 52, 82 y 84

CUADRO XIII 3 (Continuación)

Partido Político	Observaciones	Incumplimiento normativo
PRD	Omisión de información complementaria de gastos relacionados con actividades promocionales de campaña y prensa escrita	Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 4, 42, 45, 46 y 81, fracción III
	Omisión de documentación comprobatoria de gastos de propaganda en prensa escrita	Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 70 y 81, fracción III
PMC	Omisión de información complementaria de gastos relacionados con actividades promocionales de campaña y prensa escrita	Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 4, 42, 45, 46 y 81, fracción III
	Omisión de documentación complementaria relacionada con gastos por pinta de bardas con propaganda electoral	Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 4 y 47
	Omisión de documentación complementaria de gastos de propaganda en prensa escrita	Lineamientos técnicos de fiscalización artículos 4 y 43

Fuente: Informe de Revisión. Proceso Electoral 2012-2013. Precampañas. Unidad de Fiscalización

El Consejo General como máxima autoridad del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdos CG/007/2014 y CG/008/2014, ambos de fecha 15 de agosto de 2014, tuvo a bien aprobar los dictámenes de los Informes de precampaña y campaña respectivamente en el cual fueron revisados los ingresos y egresos reportados por los partidos políticos que se detallan en los cuadros XIII 4 y XIII 5, mismos que dieron origen las siguientes sanciones:

Partido Político	Multas Precampaña		Multas Campaña	
	Días de Salario Mínimo	Importe	Días de Salario Mínimo	Importe
PAN	200	\$ 12,276.00	4000	\$ 245,520.00
PRD	200	\$ 12,276.00	750	\$ 46,035.00
PMC	200	\$ 12,276.00	750	\$ 46,035.00

**CUADRO XIII 4
PRECAMPAÑAS ELECTORALES
CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR PARTIDO POLÍTICO
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 2012-2013**

Concepto	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA
Ingresos							
Financiamiento Privado	3,387,607.47	2,069,671.34	180,351.04	-	45,298.00	94,209.46	5,800.00
Total de Ingresos	3,387,607.47	2,069,671.34	180,351.04	-	45,298.00	94,209.46	5,800.00
Egresos							
Gastos de Propaganda	3,076,778.29	1,557,763.53	52,172.64	-	45,298.00	91,009.46	-

CUADRO XIII 4 (Continuación)

Concepto	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA
Gastos Operativos	115,843.03	397,554.01	8,078.40	-	-	3,200.00	-
Gastos en Prensa Escrita	173,837.00	114,353.80	120,100.00	-	-	-	5,800.00
Total de Egresos	3,366,458.32	2,069,671.34	180,351.04	-	45,298.00	94,209.46	5,800.00

**CUADRO XIII 5
CAMPAÑAS ELECTORALES
CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR PARTIDO POLÍTICO
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 2012-2013**

Concepto	PAN	PRI	COALICIÓN " TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	COALICIÓN " PRI Y VERDE TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	COALICIÓN " PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA
Ingresos										
Financiamiento Público	11,975,085.74	1,902,778.75	6,660,322.79	287,786.47	721,144.18	2,477,662.61	1,526,792.72	1,305,481.94	3,047,477.23	1,305,481.92
Financiamiento Privado	2,231,404.95	2,910,168.03	13,742,125.00	303,358.63	1,137,350.24	863,166.00	-	-	3,939,203.00	617,492.29
Total de Ingresos	14,206,490.69	4,812,946.78	20,402,447.79	591,145.10	1,858,494.42	3,340,828.61	1,526,792.72	1,305,481.94	6,986,680.23	1,922,974.21
Egresos										
Gastos de Propaganda	12,986,386.04	3,386,655.55	15,384,015.19	483,296.62	1,228,166.07	1,713,993.30	1,211,797.22	1,305,400.00	6,042,857.74	1,413,818.74
Gastos Operativos	92,145.87	1,259,145.01	3,486,788.82	64,613.47	414,407.88	1,129,141.01	311,991.44	-	768,221.39	509,153.74
Gastos en Prensa Escrita	886,362.82	166,409.80	1,518,284.42	43,235.52	190,563.04	458,324.08	-	-	48,350.00	-
Total de Egresos	13,964,894.73	4,812,210.36	20,389,088.43	591,145.61	1,833,136.99	3,301,458.39	1,523,788.66	1,305,400.00	6,859,429.13	1,922,972.48

CAPÍTULO XIV

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

La promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la imagen institucional, fueron los ejes principales de la estrategia de difusión y comunicación social durante el Proceso Electoral 2012-2013. La estrategia involucró a todas las direcciones ejecutivas y unidades del IETAM, aplicando las siguientes líneas de acción: Medios Electrónicos, Medios Informáticos, Medios Impresos y Prensa Escrita, mismas que se detallan a continuación.

XIV.1. MEDIOS ELECTRÓNICOS: RADIO Y TELEVISIÓN

En materia de radio y televisión, se realizaron 4 campañas institucionales diseñadas con base en el desarrollo del proceso electoral y atendiendo temas como participación ciudadana, promoción del voto, fortalecimiento institucional y agradecimiento. Durante el ejercicio que nos ocupa se generaron 26 promocionales, 13 versiones para Radio y 13 para televisión, su transmisión se logró aprovechando el uso del tiempo de estado administrado por el IFE en radiodifusoras y canales de televisión incluidos en el catálogo de medios para Tamaulipas, transmitiéndose más de 4 mil impactos.



Promocional para televisión “¿Y tú, cómo vas a participar?”



Promocional para televisión “Yo sí voy a votar”

Otro ejercicio importante en esta materia fue la producción de programas radiofónicos, cuya transmisión se realizó a partir de la celebración de convenios de colaboración y apoyo establecidos con los dos sistemas estatales ubicados en la entidad. Para “Diálogos por la Democracia” se produjeron 48 ediciones, atendiendo cada una de las etapas del proceso, abordando temas relativos a la organización, la capacitación electoral, la participación ciudadana y la promoción del voto, entre otros. Igualmente se aprovechó el ejercicio para promover y difundir actividades ordinarias como el segundo concurso de fotografía y otras actividades para el fortalecimiento de la cultura democrática.

En estos programas se contó con la presencia de consejeros electorales, funcionarios de este Instituto, maestros y alumnos de escuelas primarias, entre otros. Las 48 emisiones fueron transmitidas a través de 18 radiodifusoras, con 2 emisiones por semana, generando 96 emisiones durante el ejercicio en mención, para las principales cabeceras municipales del estado. En atención al Convenio de Colaboración y Apoyo celebrado con el IFE se difundieron 3 ediciones contando con la participación del Vocal del Registro Federal de Electores del IFE en Tamaulipas y para apoyar la “Campaña de Credencialización”, se elaboraron 18 tarjetas informativas, gestionando su difusión en radiodifusoras del Estado durante dos semanas con periodicidad diversa para promover la participación ciudadana en temas relativos a ese ejercicio.

Con la finalidad de establecer un puente de comunicación entre los consejeros electorales, las autoridades ejecutivas, titulares de área y la ciudadanía se gestionaron y difundieron 30 entrevistas con radiodifusoras y canales de televisión, generando programas especiales institucionales a lo largo del Proceso Electoral.

XIV.2 MEDIOS INFORMÁTICOS

La difusión institucional aplicada en medios informáticos tiene la finalidad de mejorar la comunicación con la ciudadanía, mediante el acceso a la información que se genera de manera permanente, durante el proceso electoral. Con base en

lo anterior, se rediseñó el portal del Instituto, logrando establecer un solo punto de acceso a todos los contenidos que pertenecen al dominio del portal así como la interacción personalizada, agregada y categorizada de los servicios que se ofrecen a través del mismo, mediante procedimientos amigables para lograr el mejor y mayor acceso a nuestro portal informático. Se incluyen en el nuevo diseño de nuestro portal apartados como: marco de referencia, fines, principios, organigrama, Consejo General, comisiones electorales, comité de radio y televisión y su directorio oficial; igualmente se agregan datos de los partidos políticos acreditados ante el consejo general con ventanas informativas de fácil identificación mediante el logotipo oficial de cada partido, espacios que además de los datos generales de cada fuerza política contienen ligas de acceso inmediato a sus portales oficiales. También se establecieron espacios para consulta de información relacionada con la legislación vigente, transparencia y la geografía electoral, entre otros. El portal difunde acciones del proceso electoral 2012-2013, como se describe a continuación:

DOCUMENTOS DEL CONSEJO GENERAL: Mediante un banner principal se dio anuncio oportuno sobre las 34 sesiones que se realizaron durante el Proceso Electoral 2012-2013 publicándose fecha, hora y lugar, así como el orden del día de cada sesión y el previo aviso de que cada una de ellas sería transmitida en vivo y en directo, siendo difundidas adicionalmente a través del portal www.tamaulipas.com.mx. De igual forma, para dar a conocer el contenido de las acciones principales del Consejo General se diseñó y administró el espacio definido como “Documentos” en el que se publicó un total de 36 “Actas”, 63 “Acuerdos”, 8 “Resoluciones” y se actualizaron de manera oportuna los datos de los representantes de los partidos políticos ante el mismo Órgano Electoral.

COMUNICADOS DE PRENSA: Cada una de las Sesiones celebradas por el Consejo General, así como las principales acciones realizadas por las áreas ejecutivas del Instituto fueron motivo de Comunicado de Prensa en formato electrónico, publicando 85 boletines como banco histórico de actividades institucionales.

PRODUCCIONES RECIENTES: Las Áreas operativas del IETAM realizan cotidianamente un conjunto de producciones editoriales que al ser motivo de interés público fueron incluidas en el Portal como es el caso de 12 promocionales de televisión, 1 obra de teatro, 4 ejemplares de “Gaceta Electoral” y las memorias de los Procesos Electorales 2004, 2007 y 2010.

CONVOCATORIAS: Se publicaron diversas convocatorias, como la del 2º. Certamen de Fotografía “Fotografiando la Democracia en Tamaulipas”, la relativa a Observadores Electorales, la de Capacitadores Electorales, la la elección de Consejeros Distritales y Municipales, las convocatorias relativas a las licitaciones para la asignación de contratos relativos a la elaboración de la documentación y los materiales electorales.

REDES SOCIALES: Las redes sociales se han convertido en una parte importante en la vida democrática por ello, a partir del 11 de noviembre del 2012, el IETAM abrió sus cuentas en Facebook y en Twitter; en el primero, se registraron más de 59 mensajes relativos a la cultura democrática, información general y atención pública; en Twitter se captaron 119 acciones, de las cuales el 43 % fueron relacionadas con anuncios del Instituto, también se recibieron 28 mensajes y se atendieron 13 inquietudes relativas a la credencial de elector.

LISTA NOMINAL Y UBICACIÓN DE CASILLAS: Se incluyó la aplicación “Consulta la Lista Nominal” estableciendo vínculo con el portal del IFE, generando la aplicación “Ubica tu casilla” visitada en más de 11 mil ocasiones.

PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES: En la dirección electrónica del portal del Instituto se incluyó una liga directa para la consulta en línea del Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual estuvo activa desde el día de las elecciones hasta el 9 de julio del 2013.

XIV.3 MEDIOS IMPRESOS

Con la finalidad de fortalecer la Identidad Institucional del IETAM se diseñó la imagen del proceso electoral 2012-2013, misma que se aplicó en invitaciones, carteles, pendones, mamparas y otros eventos del proceso electoral. Para fomentar la participación ciudadana se diseñaron, imprimieron y distribuyeron 6 carteles: “La Convocatoria para Observadores Electorales”, “La Convocatoria para Capacitadores Electorales”, “La Convocatoria del Segundo Certamen de Fotografía”, “La Ubicación de Distritos Electorales”, “Ubica tu Casilla” y “¡Vota este domingo 7 de julio!”, también se insertaron en los recibos de luz y agua mensajes sobre la promoción del voto mediante convenios de colaboración con la CONAGUA y la CFE.



Cartel “¡Vota este domingo 7 de julio!”

Para fomentar la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática se realizó el diseño, impresión y distribución de campañas gráficas involucrando a todas las áreas ejecutivas del Instituto en la producción de carteles, folletos, libros, manuales, cuadernillos y revistas. Se editó un cuadernillo de información general sobre el proceso electoral 2012-2013 y se distribuyeron 500 ejemplares entre representantes de medios de comunicación y ciudadanía en general desde los días previos a la jornada electoral. Se produjeron dos mil ejemplares de 4 ediciones de “Gaceta Electoral” distribuidos estatal y nacionalmente; también se editaron manuales dirigidos a “El Observador Electoral” y “El Capacitador Electoral”, generando un tiraje de mil ejemplares.

Una de las acciones de mayor importancia el día de las elecciones es la publicación de los encartes que difunden la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los periódicos de mayor circulación en el estado, ejercicio que de manera previa requiere el diseño de los concentrados que contengan la información oficial que el IETAM debe entregar a cada medio para su publicación, actividad que se concretó en tiempo y forma con la captura de más de 22 bancos de datos que se entregaron a 26 rotativos de Tamaulipas.

XIV.4 PRENSA ESCRITA

La Unidad de Comunicación Social desempeñó un papel fundamental como puente de relación pública entre el IETAM y los medios de comunicación mediante las acciones que se indican a continuación.

Durante el año electoral se emitieron 85 comunicados de prensa relacionados con los eventos de la institución en los cuales se observó la participación de instancias como: el Consejo General, los consejeros electorales municipales y distritales, así como todas las instancias operativas del instituto.

Para establecer un permanente seguimiento de la información publicada en los diversos medios nacionales y estatales sobre el proceso electoral 2012-2013, se realizó la síntesis informativa cotidiana, generando 340 compilaciones, mismas que de manera permanente fueron distribuidas entre todas las autoridades para su información.

Para la cobertura informativa de la jornada electoral, se certificó ante el IETAM a 638 representantes de medios de comunicación. El día de la jornada electoral se habilitó una sala de prensa en la capital del estado, donde se atendió a los representantes de los medios y con la finalidad de apoyar su labor informativa se les proporcionaron equipos de cómputo e Internet, así como pantallas para el

seguimiento de PREP; en esta sala también se llevaron a cabo 3 ruedas de prensa con los consejeros generales, en las cuales se dieron a conocer los eventos más relevantes de la jornada electoral.



Medios de comunicación presentes en las conferencias de prensa del Consejo General

CAPÍTULO XV

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías de la información representan un valioso elemento que contribuye al crecimiento eficaz y eficiente de toda organización. Por tal motivo, se creó la Unidad Técnica de Sistemas, como un área especializada en el empleo de la informática con la finalidad de ofrecer apoyo a las distintas áreas de la institución. Lo anterior permitió agilizar el desarrollo de diferentes procesos y contar con información de manera oportuna, para la toma de decisiones.

Como resultado del análisis de los requerimientos del Instituto se desarrollaron diversas aplicaciones las cuales se enumeran y se ofrece una breve descripción de cada una de ellas.

XV.1. SISTEMA DE REGISTRO DE OBSERVADORES ELECTORALES

Este sistema se desarrolló con la finalidad de permitir a los consejos electorales tanto municipales como distritales el registro de las solicitudes que presentaron aquellos ciudadanos interesados en fungir como “Observador Electoral”. Dentro de sus principales funciones se encuentra la captura de datos de las solicitudes recibidas, la impresión de gafete de identificación como observador electoral, así como la emisión del documento de acreditación.

Este sistema también permitió generar reportes para la revisión de la información registrada.

XV.2. SISTEMA DE CAPTURA DE ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES

Para el registro electrónico de aspirantes a consejeros electorales municipales y distritales se diseñó una aplicación, a través de la cual se capturaron los datos personales de cada aspirante, su ocupación y el consejo en el que deseaba participar. La sistematización de esta información permitió la clasificación de las solicitudes por consejo electoral, la visualización del panel para el registro de aspirantes aprobados por parte del Consejo General y la impresión de listados generales de integrantes de cada uno de los consejos electorales.

XV.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SESIONES DE CONSEJOS ELECTORALES

Este sistema se creó con la finalidad de dar seguimiento de manera electrónica a las sesiones que se llevaron a cabo en cada consejo electoral. Las funciones principales de esta aplicación fueron las siguientes: el registro del orden del día, el registro electrónico de plantillas para proyectos de acuerdos, registro de datos de convocatoria a la sesión entre los que se incluían la fecha, hora, registro de asistencia a la sesión por parte de los integrantes del consejo, registro del sentido de la votación para cada proyecto de acuerdo y la emisión de reportes estadísticos de la cantidad de sesiones y acuerdos por consejo.

Lo anterior permitió que se estandarizaran los formatos utilizados y se recabara toda aquella información relevante que como parte de los acuerdos de consejo se generaban. Además, se dotó de manera más rápida al Consejo General con información valiosa que permitió una mejor comunicación y coordinación con los Consejos Distritales y Municipales.

XV.4. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Con esta herramienta se administró la información generada en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, relativa a la selección y capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casillas. Las funcionalidades contenidas en esta aplicación se mencionan a continuación:

- Registro de las áreas geográficas de atención, conformadas por un conjunto de secciones asignadas a un capacitador electoral.
- Registro del padrón de capacitadores electorales asignados a cada uno de los consejos electorales municipales.

- Registro electrónico de las personas insaculadas de acuerdo al procedimiento llevado a cabo por personal del Instituto Federal Electoral.
- Registro electrónico de los datos de entrega de la carta - notificación para ser funcionario de mesa directiva de casilla.
- Generación de nombramientos a ciudadanos que aceptaron el cargo.
- Registro de datos de la capacitación impartida.
- Generación de reportes estadísticos.

XV.5. SISTEMA DE REGISTRO E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

En coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se diseñó una aplicación informática en la cual se integró la información generada por ambas áreas, en lo referente a la integración de mesas directivas de casillas a instalar. Lo anterior permitió a los consejos municipales electorales registrar la propuesta de quienes se desempeñarían como: Presidente, Secretario, Escrutador o Suplente.

XV.6. SISTEMA DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Este sistema permitió el registro de los representantes de partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casillas, el cual se realizó ante el Consejo General o el consejo municipal correspondiente. Algunas de las funcionalidades más relevantes fueron el pre-registro electrónico de representantes ante mesas directivas de casillas y la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley por parte del ciudadano. La implementación de esta aplicación facilitó a los partidos políticos, la impresión de los formatos de acreditación de sus representantes y se logró gracias al trabajo coordinado del personal del Instituto Electoral de Tamaulipas y de los partidos políticos.

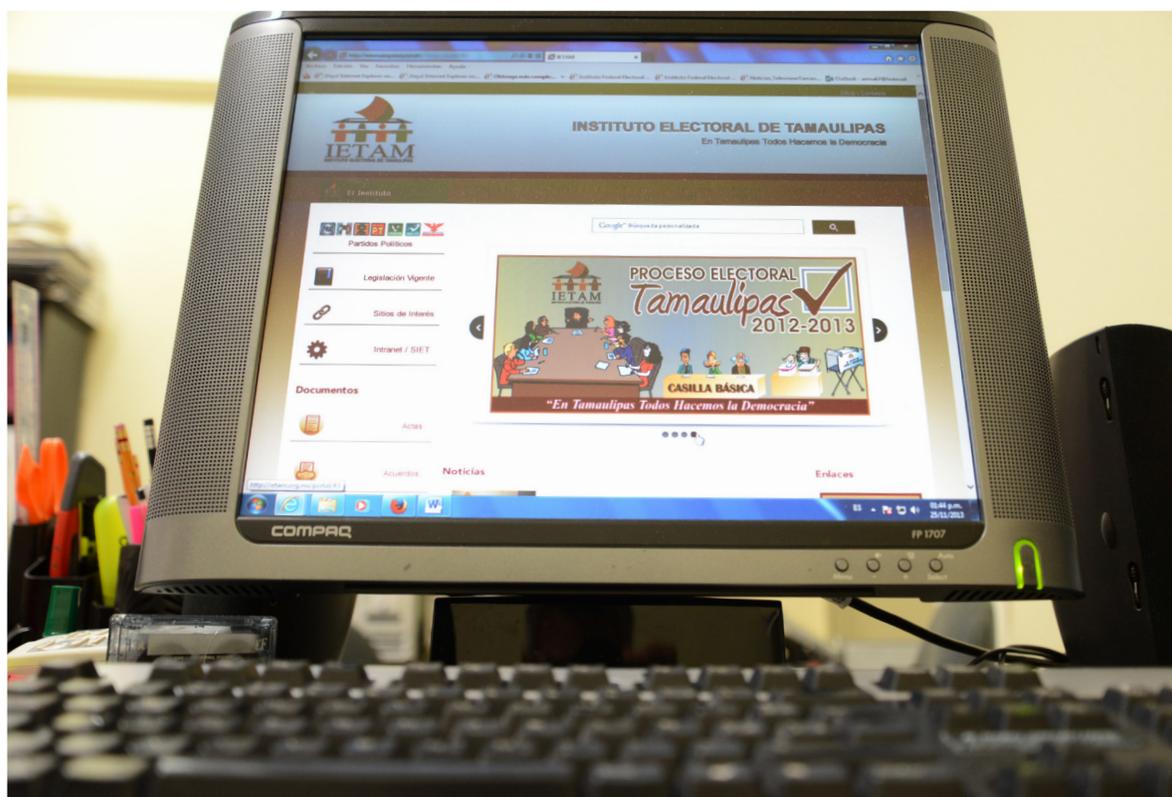
XV.7. SISTEMA DE REGISTRO DE UBICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Este sistema fue creado con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos, a través del sitio web institucional, una herramienta que les permitiera ubicar geográficamente y de manera rápida, el lugar en que se encontraba ubicada la casilla en que debían emitir su voto. En ella, una vez capturada la sección electoral que aparece en la credencial para votar, el ciudadano podía ver en un mapa la ubicación de todas las casillas que en dicha sección se instalarían el día de la jornada electoral, así como una fotografía de lugar.

Desde el mes de junio de 2013 y hasta el día de la jornada electoral esta aplicación apareció con un banner denominado “Ubica tu Casilla” en la página web del Instituto Electoral de Tamaulipas, www.ietam.org.mx.

XV.8. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL

A efecto de mantener mejor informado durante el día de la jornada electoral al Consejo General y a las diversas áreas del Instituto, se desarrolló una aplicación mediante la cual se concentró la información que a lo largo del territorio tamaulipeco se generó. Esta aplicación, permitió el registro por parte de los consejos electorales municipales de datos recabados en campo como: la hora de apertura de casillas y, el registro de la cantidad de ciudadanos que se tomaron de la fila para fungir como funcionarios de casilla. Una vez concentrada esta información hizo posible la generación de gráficas y reportes ejecutivos los cuales mostraban momento a momento el panorama existente en el estado.



El Sistema de Información Electoral de Tamaulipas, herramienta de comunicación intrainstitucional

CAPÍTULO XVI

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho a la información es una garantía individual de los ciudadanos, por lo que obra en poder del Instituto Electoral de Tamaulipas, constituye un bien accesible a toda persona, salvaguardando el derecho a la intimidad personal y familiar, en el ejercicio de la libertad de información pública que se brinda a terceros.

XVI.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Información Pública, es la responsable de atender las solicitudes de información y las de conocimiento, corrección y destino de datos personales, presentadas ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través del sistema de correo electrónico o cualquier otro medio de los que dispone la ley, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como de llevar a cabo el control de registro de solicitudes de Información Pública al Instituto Electoral de Tamaulipas.

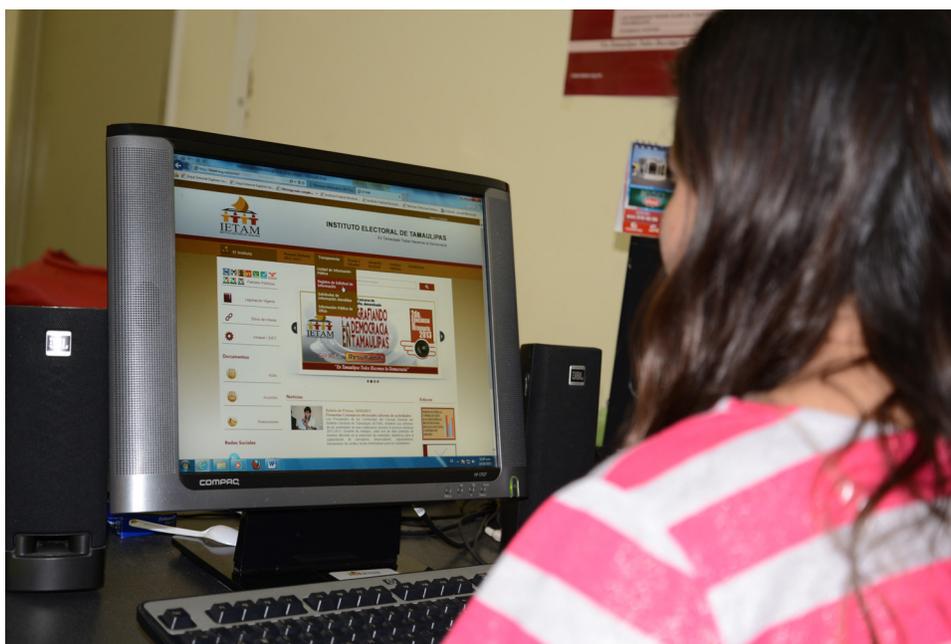
El tiempo promedio de respuesta no sobrepasó los dos días hábiles para la recopilación de la información, seguimiento, resolución y registro; no obstante que el plazo para dar respuesta es de 20 días hábiles.

En el cuadro XVI 1 se muestran los datos referentes a las solicitudes de información pública recibidas durante el periodo de 26 octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

**CUADRO XVI 1
PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2012 - 2013**

Procedimiento	Cantidad
Solicitudes recibidas del 26 de octubre de 2012 al 30 de septiembre del 2013	198
Resoluciones Procedentes	143
Resoluciones Improcedentes (Por no ser de competencia del IETAM (45) o por no tratarse de información pública (10))	55
Total de Solicitudes Contestadas	198

El tema más común de las solicitudes: fueron los resultados electorales de los años 1995 al 2010 (Ayuntamiento, Diputados y Gobernador), integración de los Ayuntamientos, integración del Congreso del Estado, mecanismos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum, iniciativa popular, colaboración vecinal, audiencia pública), la estructura del Instituto y su organigrama.



Portal del IETAM, vía electrónica para solicitar información pública.

CAPÍTULO XVII

RESULTADOS DEFINITIVOS Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Una vez que las autoridades jurisdiccionales, resolvieron los medios de impugnación promovidos por ciudadanos, partidos políticos y coaliciones, se obtuvieron los resultados definitivos de las elecciones de Diputados por ambos principios y de Ayuntamientos, y el Consejo General procedió a hacer la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013.

XVII.1. RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

En el caso particular de los medios de impugnación promovidos contra los resultados de los cómputos del 22 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico Sur, y de los Consejos Municipales Electorales de Aldama, Reynosa, Tampico, Tula, Victoria y Xicoténcatl; si bien trajeron consigo modificaciones, éstas no variaron los triunfos de los candidatos electos. Los resultados definitivos se incluyen en los cuadros XVII 1 y XVII 2.

CUADRO XVII 1 A



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 2012-2013



MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTACION TOTAL		PARTIDO	VOTOS	PRD	VOTOS	PRD	VOTOS	PRD	VOTOS	PT	VOTOS	VERDE	VOTOS	alianza	MOVIMIENTO CIUDADANO	VOTOS	CANDIDATOS NO REG	VOTOS	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
		LISTADO NOMINAL	TOTAL DE VOTOS																			
ABASOLO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	8,696	6,214	71.46	534		3,349		2,185		43				18		1			6,130	84	
ALDAMA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	23,400	15,732	67.23	1,705		6,349		1,212		136				6,064		15			15,481	251	
ALTAMIRA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	137,877	65,264	47.33	11,944		47,017		1,445		1,945				1,174		303			63,828	1,436	
ANTIGUO MORELOS	PAN	7,153	5,593	78.19	2,925		2,586		26		2				6		0			5,545	48	
BURGOS	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	4,463	3,543	79.39	1,614		1,872		25		2				1		0			3,514	29	
BUSTAMANTE	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	5,607	4,517	80.56	2,023		2,459		2		1				0		0			4,485	32	
CAMARGO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	12,984	6,026	46.41	1,643		4,116		54		6				1		4			5,824	202	
CASAS	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	4,015	3,228	80.40	1,206		1,958		13		1				26		1			3,205	23	
CIUDAD MADERO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	161,347	71,214	44.14	23,370		30,392		11,603		3,131				615		819			69,930	1,284	
CRUILLAS	PRI	2,300	1,433	62.30	56				30		2				0		0			1,410	23	
GÓMEZ FARIAS	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	6,970	5,322	76.36	1,538		1,938		1,373		74				264		0			5,187	135	
GONZÁLEZ	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	31,690	18,623	58.77	4,238		13,197		285		261				241		2			18,224	399	
GÜEMEZ	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	12,301	8,990	73.08	2,922		5,761		70		16				38		0			8,807	183	
GUERRERO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	2,873	1,589	55.31	641		899		0		17				0		1			1,558	31	
GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	13,656	7,695	56.35	3,541		3,787		145		58				21		4			7,556	139	
HIDALGO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	16,840	8,641	51.31	607		7,623		31		83				70		7			8,421	220	

CUADRO XVII 1 B



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 2012-2013



MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTACION TOTAL			PRD	PRD	PRD	PRD	PRD	PT	VERDE	alianza	MOVIMIENTO CIUDADANO	CANDIDATOS NO REG		VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
		LISTADO NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS										VOTOS	VOTOS		
JAJUMAVE	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	10,855	8,418	77.55	237	4,635	3,230	187	6	3	8,298	120	3	3	8,298	120	
JIMENEZ	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	6,644	4,766	71.73	1,664	2,934	48	5	77	0	4,728	38	0	0	4,728	38	
LLERA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	13,452	9,400	69.88	440	4,806	94	53	3,847	0	9,240	160	0	0	9,240	160	
MAINERO	PAN	2,670	2,199	82.36	1,167	1,014	0	0	0	0	2,181	18	0	0	2,181	18	
EL MANTIE	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	89,878	46,557	51.80	9,557	31,880	2,860	755	544	52	45,648	909	52	52	45,648	909	
MATAMOROS	PAN	381,873	175,634	45.99	96,720	71,188	1,800	1,022	1,411	97	172,238	3,396	97	97	172,238	3,396	
MÉNDEZ	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	4,136	3,094	74.81	1,408	1,613	26	4	3	2	3,056	38	2	2	3,056	38	
MIER	PAN	5,047	2,586	51.24	1,330	1,187	3	18	6	1	2,545	41	1	1	2,545	41	
MIGUEL ALEMÁN	PAN	20,190	10,718	53.09	5,435	4,991	65	53	0	6	10,550	168	6	6	10,550	168	
MIQUIHUANA	PAN	2,728	2,355	86.33	1,259	1,082	1	1	1	0	2,344	11	0	0	2,344	11	
NUEVO LAREDO	PAN	293,776	138,726	47.22	84,467	47,238	1,360	1,190	1,976	44	136,275	2,451	44	44	136,275	2,451	
NUEVO MORELOS	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	2,810	2,296	81.71	1,091	1,171	17	1	0	0	2,280	16	0	0	2,280	16	
O CAMPO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	10,547	7,500	71.11	2,504	4,789	29	11	62	3	7,398	102	3	3	7,398	102	
PADILLA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	11,366	8,068	70.98	1,933	5,865	5	53	32	2	7,890	178	2	2	7,890	178	
PALMILLAS	PRI	1,525	1,118	73.31	28	1,008	34	1	29	0	1,100	18	0	0	1,100	18	
REYNOSA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	486,344	163,605	34.93	51,744	94,495	6,611	2,486	3,965	228	159,529	4,076	228	228	159,529	4,076	

CUADRO XVII 1 C



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
PROCESO ELECTORAL 2012-2013



MUNICIPIO	PARTIDO O COALICIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTACION TOTAL		% DE VOTOS	PAN	PRD	PRD	PRD	PRD	PT	VERDE	alianza	MOVIMIENTO CIUDADANO	CANDIDATOS NO REG	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
		LISTADO NOMINAL	TOTAL DE VOTOS													
RIO BRAVO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	98,457	43,280	43.96	13,553		24,535	840	2,088				995	63	42,074	1,206
SAN CARLOS	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	7,742	5,769	74.52	2,735		2,945	16	9				2	0	5,707	62
SAN FERNANDO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	41,434	25,472	61.48	10,300		13,381	668	146				195	319	25,009	463
SAN NICOLAS	PRI	1,124	921	81.94	364	551		0	1				0	1	917	4
SOTO LA MARINA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	18,812	13,484	71.68	1,800		7,002	4,393	26				6	6	13,233	251
TAMPICO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	243,053	110,307	45.38	45,190		56,369	3,603	1,393				1,635	96	108,286	2,021
TULA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	20,542	13,524	65.84	6,252		6,756	138	117				29	1	13,293	231
VALLE HERMOSO	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	48,282	24,281	50.29	8,602		14,168	322	369				318	9	23,788	493
VICTORIA	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	223,495	130,637	58.45	29,638		50,906	1,567	1,076				41,886	2,246	127,319	3,318
VILLAGRAN	COALICIÓN "TODOS SOMOS TAMAULIPAS"	5,195	3,652	70.30	851		2,756	0	5				5	1	3,618	34
XICOTENCATL	PAN	18,014	13,275	73.69	7,679		5,154	211	57				11	2	13,114	161
TOTAL		2,504,163	1,205,266	48.13	448,455	2,881	596,163	46,440	16,905	0	0	0	65,580	4,339	1,180,763	24,503

NOTA: CÓMPUTOS MUNICIPALES MODIFICADOS POR NULIDAD DE VOTACION EN CASILLA

- * (Aidama) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-009/2013 y por el TEPJF en el Juicio de revisión constitucional SM-JRC-116/2013.
- * (Reynosa) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-010/2013.
- * (Tampico) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-006/2013 y ratificado por el TEPJF en el Juicio de revisión constitucional SM-JRC-113/2013.
- * (Tula) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-012/2013 y ratificado por el TEPJF en el Juicio de revisión constitucional SM-JRC-097/2013.
- * (Victoria) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-014/2013 y confirmado por el TEPJF en el Juicio de revisión constitucional SM-JRC-090/2013.A61.
- * (Xicotencatl) Cómputo municipal modificado por el TEPE en el recurso de inconformidad TE-RIN-011/2013.

XVII.2. CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2013, ante el pleno del Consejo General, el Consejero Presidente, Jorge Luis Navarro Cantú, en su carácter de Consejero Presidente emitió la declaratoria formal de conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2103. Previo a esto, ofreció un mensaje en el cual señaló de manera concreta las principales acciones implementadas y destacó el esfuerzo compartido entre la ciudadanía tamaulipeca y el personal del Instituto, reiterando que *“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”*.

Durante su mensaje Navarro Cantú mencionó algunos datos que revelaron el alto nivel de participación de los tamaulipecos, mujeres y hombres con disposición de servicio, por ejemplo, al referirse a la integración de los Consejos Electorales dijo que *“...en la composición de los Órganos Electorales, la participación de la ciudadanía fue fundamental, para lo cual se lanzó una convocatoria pública y la respuesta fue positiva; después de una exhaustiva valoración, 650 ciudadanos fueron nombrados consejeros electorales propietarios y suplentes...”*, habló también sobre el destacado papel que jugaron los partidos políticos en la integración de esos órganos comiciales al señalar que *“...los Partidos Políticos y Coaliciones tuvieron un papel relevante al acreditar un total de 927 ciudadanos como sus representantes ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales; situación que también se observó el día de la Jornada Electoral con la participación de más de 40 mil ciudadanos quienes fungieron como representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, garantes del voto ciudadano...”* en ese tenor de ideas el presidente del IETAM aprovechó para externarles su agradecimiento, gesto que hizo extensivo para los candidatos a puestos de elección popular señalando los siguiente *“...Protagonistas centrales de las Campañas Políticas fueron los 3 mil 634 candidatos registrados por los Partidos Políticos y Coaliciones, su desempeño durante las Campañas Electorales se desarrolló en un marco propositivo y de respeto...”*.

También reconoció el trabajo de miles de ciudadanos, que desempeñaron tareas fundamentales, al señalar que se acreditaron 665 observadores electorales y se registraron 9 visitantes extranjeros, además reconoció la disposición y el alto valor cívico de los funcionarios de casilla cuando señaló que *“...249 mil 897 tamaulipecos fueron insaculados y más de 50 mil fueron notificados, invitados a participar y capacitados para desempeñarse como Funcionarios de Casillas...”*, y agregó que *“... durante la etapa de preparación del proceso que hoy concluye fueron seleccionados 21 mil 570 ciudadanos, siendo el 60% mujeres y 40% hombres, quienes llevaron a cabo esta función el día de la Jornada Electoral...”*

Prácticamente para concluir su mensaje Jorge Luis Navarro se refirió al desempeño del máximo órgano de dirección del Instituto al informar que “...En el presente Proceso Electoral, se realizaron un total de 34 sesiones del Consejo General, 10 ordinarias y 24 extraordinarias, de las cuales 2 fueron de carácter Solemne, una Permanente y otra de Cómputo Final. Durante estas sesiones se aprobaron 63 Acuerdos, cumpliendo así con las disposiciones constitucionales y legales en la materia...”, acto seguido resaltó sobre la competencia de los tribunales señalando “...Las tareas de organización del proceso electoral consignadas en la ley, fueron plenamente cumplidas por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sin embargo en el ejercicio de sus derechos los partidos políticos y coaliciones registrados impugnaron algunos de los actos de esta autoridad, y fueron los tribunales electorales, local y federal, como autoridades competentes, quienes al emitir sus resoluciones confirmaron en su mayoría las decisiones del Consejo General, al aplicar los principios rectores como mandato de la ley, legitimando cada uno de nuestros actos comiciales...”



El C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, Presidente del consejo General del IETAM da lectura a la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013

**DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN
DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013**

En cumplimiento de nuestro deber como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por mi conducto, como Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 188, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, me permito expresar que:

HOY LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS 18:13 HORAS, ME PERMITO DECLARAR FORMALMENTE CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

Para los efectos conducentes, deberá publicarse la presente declaratoria en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, Septiembre 30 del 2013

(Sello y rúbrica)

**CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE**

Memoria Proceso Electoral 2012-2013.
Se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2014,
en Prograf, S.A. de C.V. Hidalgo Ote. No. 547, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, México Tel. 834 318 49 00
En esta edición se uso papel couché brillante de 115 gramos para los
interiores y papel couché de 250 gramos para portada.
Se tiraron 500 ejemplares más sobrantes.

